



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 20 de abril de 2016, de la Mesa del Parlamento, relativo a las bases por las que se regula la concesión de ayudas y subvenciones de cooperación y solidaridad.

11

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Acuerdo de 19 de abril de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones.

20

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Decreto 83/2016, de 19 de abril, por el que se crea el Registro Integrado Industrial de Andalucía y se aprueba su Reglamento.

22

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Corrección de errores de la Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de concurrencia competitiva para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014- 2020 (submedida 4.1) (BOJA núm. 64, de 6.4.2016).

34

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 21 de abril de 2016, por la que se hace pública la XX Convocatoria del Premio Andalucía de Medio Ambiente.

35

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 22 de abril de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General (A2.1100). 40

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 31 de marzo de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 44

Resolución de 5 de abril de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 45

Resolución de 14 de abril de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 46

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 22 de abril de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita. 47

Resolución de 22 de abril de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita. 48

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de abril de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Francisco Osorio Robles. 49

Resolución de 21 de abril de 2016, de la Universidad de Huelva, por la que se procede a la aprobación y adjudicación definitiva de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de esta Universidad. 50

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 21 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Cádiz, sobre evaluación de Asesores y Asesoras de Formación en prácticas, según lo dispuesto en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la Formación Inicial y Permanente del Profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado. 51

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 21 de abril de 2016, por la que se dispone la publicación de la Orden de 22 de abril de 2014, por la que se resuelve la aprobación definitiva de la Modificación núm. 9 del Plan General de Ordenación Urbanística de Linares, relativa al Sistema General de Comunicaciones (SGC), en la zona de Periquito Melchor.

53

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 24 de febrero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Sevilla, dimanante de autos núm. 1170/2013. (PP. 782/2016).

57

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Edicto de 18 de abril de 2016, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Tres de Sevilla, dimanante de autos núm. 108/2015.

58

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 18 de abril de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 210/2015.

60

Edicto de 18 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 227/2015.

61

Edicto de 4 de abril de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 52/2016.

63

Edicto de 6 de abril de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 54/2016.

66

Edicto de 7 de abril de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 515.1/2013.

69

Edicto de 11 de abril de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 322/2013.

71

Edicto de 12 de abril de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 62/2016.

72

Edicto de 19 de abril de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 73/2016.

75

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 25 de abril de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 950/2016). 77

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 21 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se anuncia licitación por el procedimiento abierto tramitación ordinaria del contrato administrativo especial para la contratación del servicio que se cita adscrito a esta Delegación Territorial. (PD. 917/2016). 79

Resolución de 21 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se anuncia licitación por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato administrativo especial para la contratación del servicio que se cita. (PD. 919/2016). 81

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 19 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Málaga, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se cita. 83

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 3 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se hace público el otorgamiento del Permiso de Investigación que se cita. (PP. 450/2016). 84

Anuncio de 29 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de actos administrativos. 85

Anuncio de 19 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos. 86

Anuncio de 19 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 88

Anuncio de 22 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo. 89

Anuncio de 20 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria. 90

Anuncio de 20 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria. 91

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 19 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Carmona, para ser notificado por comparecencia.	92
Anuncio de 22 de abril de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento efectuado a las personas que se citan.	93
Anuncio de 19 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Guadix, para ser notificado por comparecencia.	94
Anuncio de 7 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.	95
Anuncio de 8 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Úbeda, para ser notificado por comparecencia.	96
Anuncio de 11 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Cazorla, para ser notificado por comparecencia.	97
Anuncio de 15 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Linares, para ser notificado por comparecencia.	98
Anuncio de 19 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.	99
Anuncio de 8 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río, para ser notificado por comparecencia.	101
Anuncio de 15 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Écija, para ser notificado por comparecencia.	102
Anuncio de 18 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Estepa, para ser notificado por comparecencia.	103
Anuncio de 18 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río, para ser notificado por comparecencia.	104
Anuncio de 20 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Alcalá de Guadaíra, para ser notificado por comparecencia.	105
Anuncio de 22 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.	107

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 19 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	114
Acuerdo de 21 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga para la notificación por edicto de la Resolución por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar permanente.	116
Acuerdo de 21 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.	117
Anuncio de 21 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	118
Anuncio de 13 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sobre notificación de resolución de expediente por infracción de la ley que se cita.	119
Anuncio de 21 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Salud Pública.	120
Anuncio de 20 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	121
Anuncio de 20 de abril de 2016, Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	122
Anuncio de 20 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	123
Anuncio de 20 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	124
Anuncio de 20 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.	125
Anuncio de 22 abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica liquidación correspondiente al expediente sancionador que se cita.	127
Anuncio de 22 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	128
Anuncio de 22 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	130
Anuncio de 22 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante el que se concede trámite de audiencia en materia de protección de menores.	131

- Anuncio de 22 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados. 132
- Anuncio de 22 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de declaración de Desamparo y Acogimiento Familiar Temporal (familia extensa) acordada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en materia de protección de menores. 133
- Anuncio de 22 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica trámite de audiencia, en materia de protección de menores. 134
- Anuncio de 22 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica el acuerdo de levantamiento de la suspensión y la propuesta de resolución del procedimiento sancionador que se cita en materia sanitaria. 135

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

- Resolución de 20 de abril de 2016, de la Dirección Provincial en Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos. 136
- Resolución de 21 de abril de 2016, de la Dirección Provincial en Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos. 138
- Anuncio de 18 de abril de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se dispone la notificación de la resolución de reintegro de la subvención en el expediente que se cita. 141

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

- Anuncio de 21 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 142
- Anuncio de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, sobre notificación de Resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 146
- Anuncio de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 152
- Anuncio de 18 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se notifica resolución de desistimiento dictada en procedimiento para la obtención de autorización de transporte regular de viajeros de uso especial, modalidad escolares. 157
- Anuncio de 20 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se publican notificaciones de resolución de expedientes en materia de transportes. 158
- Anuncio de 20 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se publican notificaciones de subsanación de documentación de expedientes en materia de transportes. 159
- Anuncio de 20 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se publican notificaciones de subsanación de documentación de expedientes en materia de transportes. 160
- Anuncio de 20 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se publican notificaciones de subsanación de documentación de expedientes en materia de transportes. 161

Anuncio de 19 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, por el que se notifica Propuesta de Liquidación emitida en el expediente que se cita, tramitado por el Servicio de Carreteras. 162

Anuncio de 22 de abril de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se cita para ser notificados de la Propuesta de Resolución de ejecución de garantía por incumplimiento de sus obligaciones de tipo económico y habiendo vencido el plazo de otorgamiento de la autorización administrativa para la ocupación y explotación de superficie descubierta del Puerto de Estepona para el desarrollo de la actividad de terraza. 163

Anuncio de 22 de abril de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por el que se cita para ser notificados de la Resolución del Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de 23 de noviembre de 2015 de devolución de garantía correspondiente a la autorización para ocupación y explotación de superficie descubierta que se cita. 164

Anuncio de 22 de abril de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por el que se cita para ser notificados de la Propuesta de Resolución del Director de Puertos de ejecución de garantía por incumplimiento de sus obligaciones de tipo económico y habiendo vencido el plazo de otorgamiento de la concesión administrativa para la adecuación y explotación que se cita. 165

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 21 de abril de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica la resolución de reintegro de subvención recaída en el expediente que se cita. 166

Anuncio de 22 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Deporte, por el que se notifica resolución del expediente sancionador que se cita en materia de turismo. 167

Anuncio de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, notificando resolución de expediente sancionador que se cita. 168

Anuncio de 18 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, notificando resolución de expediente sancionador que se cita. 169

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 22 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros (Ley 33/2014). 170

Anuncio de 22 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución desestimatoria de recurso de alzada relativa a procedimiento sancionador incoado en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros (Inspección Pesquera). 171

Anuncio de 22 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera) y modelo de liquidación de sanción. 172

Anuncio de 22 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas acuerdos de inicio relativos a determinados procedimientos administrativos sancionadores que se citan.	173
Anuncio de 22 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera) y modelo de liquidación de sanción.	174
Anuncio de 22 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada propuesta de resolución relativa a determinado procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera).	175
Anuncio de 22 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución desestimatoria de recurso de alzada relativa a procedimiento sancionador incoado en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros (Inspección Pesquera).	176
Anuncio de 21 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	177
Anuncio de 21 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos que se citan.	178
Anuncio de 21 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos que se citan.	179
Anuncio de 21 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos que se citan.	180
Anuncio de 21 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	181
Anuncio de 21 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.	182
Anuncio de 21 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan.	183
Anuncio de 22 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	184

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 3 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el expediente de autorización ambiental unificada que se cita, en el término municipal de Huelma (Jaén). (PP. 508/2016).	185
---	-----

Anuncio de 4 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sobre corrección de errores a publicación de Anuncio de 23 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se da publicidad a las normas urbanísticas de cumplimiento de resolución parcial del PGOU del término municipal de El Cerro de Andévalo. 186

Anuncio de 22 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sobre notificación en el procedimiento de autorización para corta de cañas en dominio público hidráulico. 238

Anuncio de 22 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sobre notificación en el procedimiento de autorización de vertido. 239

Anuncio de 21 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en distintas materias. 240

DIPUTACIONES

Anuncio de 13 de abril de 2016, de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, relativo a bases específicas para la provisión de una plaza de Técnico/a de Empresas y Actividades Turísticas, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2006. (PP. 813/2016). 243

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 2 de febrero de 2016, de Granada Desarrollo Innova, de bases de provisión de las plazas que se detallan. (PP. 781/2016). 244

Anuncio de 22 de marzo de 2016, de Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M., de contratos de publicidad institucional adjudicados, ayudas y subvenciones concedidas y convenios celebrados con los medios de comunicación, agencias y empresas del sector en materia de actividad publicitaria durante el tercer cuatrimestre del ejercicio 2015. (PP. 747/2016). 245

1. Disposiciones generales

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ACUERDO de 20 de abril de 2016, de la Mesa del Parlamento, relativo a las bases por las que se regula la concesión de ayudas y subvenciones de cooperación y solidaridad.

Desde la constitución del Parlamento de Andalucía, esta institución ha manifestado su apoyo a la cooperación y solidaridad internacionales con los países en vías de desarrollo y ha participado tanto en las actuaciones de progreso autónomo de su población –en especial de la indígena– como en todas las iniciativas y acciones en favor del respeto de los derechos humanos de todos los pueblos, particularmente de los más necesitados.

En este sentido, diversas resoluciones aprobadas por el Pleno del Parlamento se refieren a esta solidaridad con dichos países, en concreto a la reserva del 0,7% del Presupuesto para proyectos e inversiones de esta naturaleza.

No obstante lo anterior, en la presente convocatoria el Parlamento de Andalucía, el Defensor del Pueblo Andaluz y la Cámara de Cuentas de Andalucía consideran necesario, como consecuencia de la situación de emergencia humanitaria desencadenada por la crisis de los refugiados procedentes de países en conflicto bélico, tener una especial sensibilidad hacia la población refugiada.

Consecuentemente con esta política, el Parlamento de Andalucía y el Defensor del Pueblo Andaluz (con el 0,7% de su presupuesto aprobado para el año 2016), así como la Cámara de Cuentas, han destinado para 2016 a proyectos e inversiones de cooperación internacional y solidaridad un importe total de 367.866 euros. En aras de los principios de publicidad, concurrencia y objetividad que demanda nuestro ordenamiento jurídico, y como viene siendo habitual, parece necesario realizar una convocatoria pública para otorgar dichos proyectos y regular los requisitos y características de los destinatarios y las normas básicas para su concesión.

En base a lo antes expuesto, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en su Sesión del 20 de abril de 2016,

HA ACORDADO

Aprobar las bases por las que se regula la concesión de ayudas y subvenciones a actividades de cooperación y solidaridad que a continuación se indican:

Primera. Objeto.

Es objeto de las presentes bases regular la concesión de ayudas y subvenciones para el desarrollo de proyectos de cooperación y solidaridad.

Segunda. Entidades beneficiarias.

Podrán ser destinatarias de las ayudas y subvenciones aquellas organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGD), preferentemente radicadas en Andalucía y de ámbito regional, que desarrollen algunas de las actividades a que se refiere el presente acuerdo, por sí solas o en cooperación con la contraparte del país donde se pretenda llevar a cabo la intervención.

Para la concesión de las mencionadas ayudas y subvenciones, las ONGD deberán cumplir los requisitos establecidos en los artículos 17 y 19 de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

No podrán obtener la condición de entidad beneficiaria las entidades en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Que las personas que ostentan su representación legal hayan sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario; haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento; hallarse declaradas en concurso, salvo que en este haya adquirido la eficacia de un convenio, o estar sujetas a intervención judicial o haber sido inhabilitadas conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declaradas culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona que ostente la representación legal de la persona jurídica en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado; de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en los términos establecidos en ella o en la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía reguladora de estas materias, concretamente, la Ley 3/2005, de 8 de abril, de incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes e intereses de altos cargos y otros cargos públicos, y de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como tener deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de derecho público de la Junta de Andalucía.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

h) Haber sido sancionadas mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; o la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

i) Haber sido sancionadas o condenadas por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente.

Tercera. Obligaciones de las entidades beneficiarias.

1. Tendrá la condición de beneficiaria de las ayudas y subvenciones la entidad destinataria de los fondos públicos que haya de realizar la actividad que fundamenta su otorgamiento y tendrá como obligación, además de las restantes que se exigen en estas bases, las siguientes:

a) Iniciar y ejecutar la intervención que fundamente la concesión de la subvención.

b) Presentar en la Presidencia del Parlamento de Andalucía la memoria final, técnica y económica, del proyecto de referencia.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación que determine el Parlamento de Andalucía.

d) Hacer constar en toda información que la actividad está subvencionada por el Parlamento de Andalucía.

e) Comunicar al órgano concedente la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de otras administraciones o personas, públicas o privadas, nacionales o internacionales, así como cualquier eventualidad que se produzca en el desarrollo del programa.

f) Encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y, en su caso, de la Seguridad Social.

g) Enviar, antes de la finalización de los meses de junio y diciembre, certificación de la persona responsable de la entidad informando sobre el desarrollo y la ejecución de los proyectos. Estos datos deberán ser remitidos en forma de texto, fotografías y, si es posible, en formato audiovisual. Esta documentación podrá, en su caso, ser utilizada por el Parlamento como material informativo para notas de prensa, así como en cualquier contenido expositivo o informativo que realice a través de su web o cualquier otro medio.

2. En relación a los supuestos anteriores, la entidad solicitante presentará la siguiente documentación:

a) Acreditación documental de las transferencias bancarias realizadas y certificado de recepción de estas por la entidad destinataria.

b) Acreditación documental sobre el abono de intereses, ingresos financieros o de cualquier tipo generados por el proyecto subvencionado.

c) Certificación de la persona representante legal relativa a los objetivos conseguidos, actividades y gastos realizados.

d) Cualquier documentación que permita la adecuada comprobación de la ejecución del gasto y del grado de consecución de los objetivos inicialmente planteados.

Cuarta. Proyectos subvencionables.

Las citadas ayudas y subvenciones irán destinadas a sufragar, total o parcialmente —aunque, en este supuesto, de modo significativo—, los gastos que se ocasionen para la realización y ejecución, en su caso, de los proyectos o planes.

La ejecución de los proyectos deberá llevarse a cabo en un período máximo de veinticuatro meses, que se reducirá a la mitad cuando su presupuesto sea inferior a diez mil euros.

Quinta. Cuantía de las subvenciones.

No se podrá adjudicar a una sola ONGD, en la totalidad de sus conceptos, más del quince por ciento del presupuesto total asignado a la presente convocatoria.

El importe de la subvención o ayuda no podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones concedidas, supere el coste de la actividad o proyecto beneficiario.

Para actuaciones de presupuesto superior a treinta mil euros deberá existir cofinanciación, al menos en un cinco por ciento del coste de la actividad, bien de la propia organización solicitante, individualmente o en colaboración con la contraparte, en su caso, o bien a través de subvención de otra entidad, pública o privada, que coadyuve a la viabilidad del proyecto.

Sexta. Gastos subvencionables.

A los efectos de consideración de las subvenciones, el Parlamento de Andalucía podrá financiar gastos directos e indirectos en los siguientes términos:

a) Se considerarán gastos directos subvencionables aquellos ligados directamente con la ejecución, que financian la consecución de los objetivos y de realización de las actividades planeadas. Tendrán esta consideración, entre otros, los gastos relacionados con la adquisición de terrenos, reformas o construcción de inmuebles o infraestructuras, equipos, instalaciones y cualquier otro material inventariable y los relacionados con la adquisición de productos de primera necesidad para la atención a la población refugiada, así como los gastos del personal contratado en el país donde se realice el proyecto o del personal expatriado que resulte necesario para su ejecución.

b) Se considerarán gastos indirectos subvencionables aquellos que se corresponden con el funcionamiento regular de la ONGD y que sirven de sostén para la ejecución de la intervención. Podrán imputarse estos gastos en la parte que razonablemente corresponda de acuerdo con principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas, y, en todo caso, en la medida en que tales gastos correspondan al período en que efectivamente se realice tal actividad.

Los gastos indirectos subvencionables no podrán exceder del diez por ciento de la subvención concedida por el Parlamento de Andalucía.

c) No se computarán como subvencionables los viajes, estancias y dietas del personal de la entidad solicitante al país donde se realice la intervención, salvo lo correspondiente al personal expatriado contratado para la ejecución del proyecto.

d) Todos los bienes muebles e inmuebles adquiridos con la contribución del Parlamento de Andalucía pasarán a ser propiedad de las personas beneficiarias últimas del proyecto, y, en caso de imposibilidad, de la contraparte local.

e) Los intereses o ingresos financieros generados en España o el país de ejecución del proyecto por la subvención recibida hasta el momento del gasto deberán ser reinvertidos en el proyecto con destino a los mismos beneficiarios. Se dará cuenta de ello en los informes técnicos y financieros.

Séptima. Solicitudes y documentación.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del Parlamento de Andalucía o en cualquiera de los registros señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, conforme al modelo que figura como Anexo II al presente acuerdo, hasta el 6 de junio de 2016, y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación original o copia debidamente compulsada:

a) Certificado de inscripción en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo de Andalucía, creado por la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

b) Declaración responsable por la que se indique que la entidad solicitante o sus representantes no están incurso en ninguna de las prohibiciones reseñadas en la base segunda.

c) Memoria explicativa y estudio de viabilidad de la actuación o proyecto que se propone, con especificación de las razones que lo motivan.

d) Presupuesto necesario para la realización de la actividad o proyecto, así como otras fuentes de financiación que en su caso concurren.

e) Plazo previsto para el desarrollo y ejecución de la actividad o proyecto.

f) Relación nominativa de profesionales, responsables y coordinadores intervinientes en la actuación, con currículum de cada uno de ellos.

g) Denominación completa, domicilio y CIF de la entidad destinataria de la subvención, así como su identificación, mediante aportación de la documentación acreditativa de su constitución y de sus estatutos sociales, y relación nominativa de los miembros de sus órganos de gobierno.

h) Denominación y domicilio de la entidad bancaria señalada para el abono de la subvención, código bancario, número de cuenta a nombre de la persona titular de la subvención y demás datos necesarios para llevar a efecto su ingreso.

i) Declaración responsable respecto a las subvenciones y ayudas que haya solicitado, en su caso, de otras administraciones o personas jurídicas o naturales, públicas o privadas, conforme al modelo que figura como Anexo III.

Las solicitudes y cuanta documentación se exige en el procedimiento de concesión deberán presentarse en castellano tanto en papel como en soporte digital, en formato pdf, ambas completas en su totalidad.

Dichas solicitudes, junto con la documentación aneja, serán estudiadas por una comisión integrada por cinco funcionarios designados por el letrado mayor. La citada comisión elevará a la Mesa de la Cámara una propuesta técnica sobre la base de la evaluación efectuada según los criterios establecidos en la norma octava, a fin de que esta adopte el correspondiente acuerdo de concesión de ayudas entre los solicitantes.

Octava. Criterios de evaluación de los proyectos.

Los proyectos presentados se evaluarán de conformidad con los criterios y puntuación siguientes:

CRITERIO	PUNTUACIÓN
1.º Viabilidad	30
2.º Pertinencia	25
3.º Coherencia	15
4.º Impacto	15
5.º Trayectoria de la organización solicitante	15

1.º Viabilidad: Se valorará la viabilidad técnica y financiera del proyecto –financiación total del proyecto garantizada, permanencia de los resultados conseguidos, sostenibilidad temporal del proyecto–, la viabilidad geográfica (estabilidad política de los países de destino, seguridad de las actuaciones en la zona...), y que el país objeto de la actuación esté incluido en las prioridades geográficas 2013-2016 de la cooperación internacional española (AECID). En el caso de proyectos dirigidos a la atención a la población refugiada por motivo de conflicto bélico, en la valoración de este criterio se tendrá en cuenta únicamente la viabilidad técnica y económica del proyecto.

2.º Pertinencia: Se valorará que los proyectos estén destinados a cubrir necesidades básicas –alimentación, suministro y depuración de aguas, sanidad, educación, iluminación, vivienda, transportes y otros similares–, que estén dirigidos a población vulnerable –infancia, juventud, mujer, población indígena, desplazados, refugiados, minorías, etc.–, así como la atención a la igualdad de género. Excepcionalmente, en esta convocatoria se considerará especialmente vulnerable a la población refugiada.

3.º Coherencia: Se valorará la eficacia en el procedimiento de ejecución del proyecto –diseño del proyecto, claridad de los objetivos, nivel de detalle del planteamiento, cuadro de financiación, concreción del proyecto, indicadores de evaluación y seguimiento, documentación necesaria aportada, etc.–. Asimismo se valorará la eficiencia del proyecto –relación coste/resultados–.

4.º Impacto: Se valorará el impacto económico y social del proyecto –contribución al desarrollo general de la zona, número de beneficiarios, aumento del nivel de vida de la zona, etc.–, el impacto medioambiental, y la aportación al fortalecimiento de la capacidad institucional y de gestión del país destinatario –apoyo de las autoridades locales y de la población objetivo–. En caso de proyectos de solidaridad con la población refugiada, se valorará en atención al volumen de beneficiarios atendidos.

5.º Trayectoria de la organización solicitante: Se valorará la experiencia de la organización, los proyectos desarrollados en la zona, la experiencia de la contraparte, en su caso, y la eficacia de la organización en la gestión y justificación de proyectos financiados en anteriores convocatorias.

Resultarán adjudicatarios de estas ayudas aquellos proyectos que obtengan mayor puntuación, dentro del límite presupuestario establecido en el Anexo I.

La puntuación global de cada proyecto vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los criterios reseñados.

Para determinar la adjudicación de las ayudas en caso de empate, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en los criterios de evaluación según el orden de prelación establecido entre ellos en esta base octava.

En cualquier caso, el número de proyectos destinados a la atención a la población refugiada que resulten subvencionados, en su caso, no podrá suponer más de un tercio del total de proyectos adjudicatarios.

No se considerarán para su valoración aquellos proyectos presentados por ONGD que en convocatorias anteriores hayan obtenido subvención del Parlamento de Andalucía para realizar cualquier tipo de actividades, y de las que no se disponga, a la fecha de presentación de la nueva solicitud, de las respectivas memorias justificativas de final de proyecto, tanto técnicas como económicas, salvo que se encuentren en fase de ejecución. En este último supuesto, la ONGD afectada deberá presentar, junto a la solicitud del nuevo proyecto,

un informe de la ejecución parcial del proyecto anterior. Asimismo servirá como justificación, en su caso, el informe semestral correspondiente a la fecha de presentación de la solicitud.

Novena. Procedimiento de concesión.

La Mesa del Parlamento de Andalucía resolverá acerca de la concesión de las subvenciones antes del 2 de noviembre de 2016. El acuerdo de concesión deberá especificar los proyectos que se subvencionan, con su cuantía y condiciones de abono, así como la puntuación obtenida.

Cuando el importe de la subvención recogido en el acuerdo de concesión sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se instará de la entidad solicitante la reformulación de la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones establecidos en ella a la subvención otorgada. En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los requisitos establecidos en las presentes bases respecto de las solicitudes. El abono de la subvención quedará condicionado a la aprobación por la Mesa de la mencionada reformulación, que deberá presentarse en el plazo de 15 días hábiles desde la fecha de recepción de la notificación de concesión de la subvención. En caso de que transcurriera dicho plazo sin que se hubiese reformulado el proyecto, se producirá el decaimiento del derecho a percibir la subvención concedida.

Realizada la adjudicación y abonado el importe de las subvenciones concedidas, las reformulaciones, modificaciones, justificaciones o cualquier otra incidencia que afecte a los proyectos serán tramitados por el servicio competente por razón de la materia.

Décima. Forma de pago.

El abono de la subvención se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que al efecto se señale en la solicitud, abierta en entidad financiera que opere en el territorio nacional.

Previo al abono de la subvención, las entidades beneficiarias deberán acreditar documentalmente encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, tanto estatales como autonómicas y, en su caso, de la Seguridad Social, en un plazo de 15 días hábiles contados desde la recepción de la notificación de la concesión de la subvención por parte del Parlamento.

Asimismo, en caso de existir varios financiadores de la intervención, con independencia de la cuantía del proyecto, las entidades beneficiarias deberán acreditar documentalmente la disponibilidad del resto de las aportaciones a la financiación del proyecto mediante la presentación de certificación original, o debidamente compulsada, en el plazo anteriormente indicado.

Undécima. Informe de inicio.

Las entidades beneficiarias deberán presentar, en el plazo máximo de un mes desde la fecha de abono de la subvención, un informe de inicio que consistirá en la notificación de la fecha de comienzo de la intervención, así como de la fecha previsible de finalización, conforme al plazo de ejecución señalado en el proyecto.

Duodécima. Modificaciones de los proyectos aprobados.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrán dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

a) Siempre que, no alterándose la finalidad de la subvención concedida, surgiera alguna eventualidad que dificulte o altere el desarrollo del proyecto tal y como fue aprobado y que afecte a la situación geográfica, población destinataria, resultados, metodología, propuesta de reajuste en porcentaje superior al veinticinco por ciento del presupuesto validado en alguna de las rúbricas de los costes directos subvencionables, plazo de ejecución o plazo de justificación, la entidad beneficiaria quedará obligada a comunicarlo al Parlamento de Andalucía y solicitar la autorización previa y expresa mediante solicitud de modificación.

b) La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada y se acompañará de una memoria que exponga las circunstancias causantes y las variaciones que se estimen más adecuadas para la mejor consecución de la finalidad de la intervención subvencionada. Dicha solicitud se presentará de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que la motiven.

c) En los supuestos en los que la modificación propuesta pueda suponer un cambio de la resolución de concesión, se elevará a la Mesa de la Cámara propuesta razonada de tales efectos, acompañada, en su caso, del pertinente informe y de la solicitud y las alegaciones, si las hubiera, de la entidad beneficiaria.

d) El plazo máximo para resolver será de dos meses contados desde la presentación de la solicitud. Transcurrido dicho plazo sin que se haya resuelto y notificado resolución expresa, se entenderá estimada la solicitud de modificación.

Decimotercera. Justificación.

En cuanto a la gestión y justificación, se estará con carácter general a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su reglamento.

Las entidades beneficiarias quedan obligadas a justificar la realización de la intervención para la que se concedió la subvención mediante la aportación de la siguiente documentación:

1. Informe técnico final, justificativo del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2. Informe económico final, que revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos, y que contendrá:

a) Relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación de los acreedores y del documento, su importe y fecha de emisión.

b) Originales o copias compulsadas o autenticadas ante notario de las facturas o justificantes de pago. Estos serán marcados por la ONGD con una estampilla, indicando en ella la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante de gasto se imputa total o parcialmente a la subvención. En este último caso, será reseñada la cuantía exacta que resulta afectada por la subvención.

3. En los casos en que el adjudicatario o el socio local sea un organismo internacional, la rendición de cuentas por parte de este será la establecida legalmente en los acuerdos o tratados internacionales suscritos por España.

La documentación justificativa se presentará en el plazo máximo de tres meses contados a partir del último día del plazo de ejecución. Si vencido el plazo de justificación la entidad beneficiaria no hubiese presentado la documentación, se le requerirá para que la aporte en el plazo de 15 días hábiles, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho tiempo sin atenderlo, se entenderá incumplida la obligación de justificar, con las consecuencias previstas en la normativa aplicable.

Decimocuarta. Certificaciones.

Junto con la documentación regulada en la base anterior, la persona titular de máxima responsabilidad de la ONGD deberá aportar certificación en la que se haga constar:

a) Que las facturas y justificantes de pago responden efectivamente a los gastos realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención y no han sido presentados ante otras administraciones como justificación de ayudas concedidas por aquellas en lo que respecta a las partidas presupuestarias correspondientes a las actividades financiadas con cargo a la subvención concedida por el Parlamento de Andalucía.

b) En su caso, la cantidad a la que ascienden los costes indirectos y el porcentaje que representa respecto del total de los costes directos de ejecución.

Decimoquinta. Causas del reintegro.

Son causas de invalidez y de reintegro de la subvención concedida las previstas en los artículos 36 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con los efectos regulados en dicha norma y su reglamento de desarrollo.

Decimosexta. Responsabilidad y régimen sancionador.

1. Las infracciones y sanciones administrativas en relación con las subvenciones reguladas en las presentes bases se regirán por lo dispuesto en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y lo establecido en el artículo 129 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. Para acordar e imponer las sanciones, será competente la Mesa del Parlamento de Andalucía.

2. La imposición de sanciones se efectuará mediante expediente administrativo, en el que, en todo caso, se dará audiencia a la persona interesada antes de dictarse el acuerdo correspondiente. El procedimiento se iniciará de oficio como consecuencia de la actuación de comprobación prevista en estas bases y en la normativa reguladora en materia de subvenciones.

3. Los acuerdos de imposición de sanciones ponen fin a la vía administrativa.

Decimoséptima. Publicidad.

Las presentes bases se publicarán en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de abril de 2016.- El Letrado Mayor, Javier Pardo Falcón.

ANEXO I

CONVOCATORIA DE AYUDAS Y SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD CON
LOS PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO

2016

El presupuesto total destinado a esta convocatoria es de trescientos sesenta y siete mil ochocientos sesenta y seis euros (367.866 €). El pago se efectuará con cargo a la aplicación 02.00.01.487.00-11B.

El importe de la aportación de cada una de las instituciones colaboradoras es el siguiente:

- Parlamento de Andalucía: doscientos setenta y siete mil ochocientos noventa y ocho euros (277.898 €).
- Defensor del Pueblo Andaluz: treinta y seis mil doscientos cuarenta y dos euros (36.242 €).
- Cámara de Cuentas de Andalucía: cincuenta y tres mil setecientos veintiséis euros (53.726 €).

ANEXO II
CONVOCATORIA DE AYUDAS Y SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD CON LOS PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO
SOLICITUD

SELLO DE REGISTRO DE ENTRADA

SELLO DE REGISTRO DE ENTRADA
PARLAMENTO

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de .../.../..... (BOPA n.º..., de.../.../.....)

N.º DE EXPEDIENTE/.....

1	DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE		
NOMBRE	DNI	CARGO EN LA ONGD	

2	DATOS DE LA ONGD		
NOMBRE	SIGLAS	CIF	
LUGAR DE CONSTITUCIÓN	FECHA DE CONSTITUCIÓN		
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE AGENTES DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EN ANDALUCÍA	FECHA	N.º DE INSCRIPCIÓN	
DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL			
DOMICILIO, EN SU CASO, DE LA DELEGACIÓN EN ANDALUCÍA			
NOMBRE Y APELLIDOS DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL	DNI	CARGO	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL	
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

3	DATOS DEL PROYECTO		
TÍTULO			PAÍS DESTINATARIO
PRESUPUESTO TOTAL (euros)	SUBVENCIÓN SOLICITADA AL PARLAMENTO (euros)		
PLAZO DE EJECUCIÓN	ÁMBITO SECTORIAL		
CONTRAPARTE LOCAL			

4	DATOS BANCARIOS		
Código IBAN	E	S	
ENTIDAD	DOMICILIO		

5	DECLARACIÓN, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que la ONGD que represento reúne los requisitos exigidos en el acuerdo arriba señalado, y (MARCAR LAS CASILLAS CORRESPONDIENTES CON UNA 'X')</p> <p><input type="checkbox"/> - Que a la presente solicitud acompaño la documentación general exigida en la norma séptima de la convocatoria.</p> <p><input type="checkbox"/> - Que la documentación obrante en poder del Parlamento de Andalucía, a la fecha de presentación de esta solicitud, no ha experimentado cambio alguno.</p> <p>DECLARO igualmente el compromiso de no llevar a cabo, en la actividad desarrollada, ninguna acción contradictoria con la política exterior de España o que perjudique los intereses de la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p> <p>En....., a..... de..... de</p> <p>Fdo.:.....</p>	

ANEXO III

CONVOCATORIA DE AYUDAS Y SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD CON LOS PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OTRAS SUBVENCIONES

N.º DE EXPEDIENTE/.....

D. /D.^a, con DNI, en representación de la ONGD, para el proyecto de cooperación al desarrollo denominado

DECLARA responsablemente:

- Que la entidad que represento:
 - No ha solicitado subvenciones o ayudas de otras administraciones públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad.
 - Ha solicitado u obtenido subvenciones o ayudas de otras administraciones públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, conforme a los siguientes datos:

ORGANISMO	IMPORTE	CONCEDIDO	SOLICITADO
.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

- En el supuesto de que la entidad que represento obtenga otra subvención o ayuda para sufragar el proyecto que exceda, aisladamente o en concurrencia con la subvención otorgada por el Parlamento, del importe de su coste de conformidad con lo previsto en el presupuesto, quedará obligada a comunicarlo de inmediato y por escrito a la Mesa de la Cámara.

Y para que así conste, a los efectos que procedan, suscribo la presente en....., a..... de..... de.....

Fdo.:

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 19 de abril de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones.

Las drogodependencias y adicciones constituyen un fenómeno cambiante que afecta a la sociedad en su conjunto, necesitándose por ello la coordinación de ciudadanos y ciudadanas, instituciones, entidades y administraciones, actuando de manera sinérgica para lograr evitar o reducir sus consecuencias negativas.

Por ello son precisos Planes integrales como documentos directores de las políticas en la materia, abordando las áreas de prevención del consumo, la atención sociosanitaria a las personas afectadas, la incorporación social de las excluidas socialmente y la gestión del conocimiento en la investigación, formación e investigación.

La Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de Drogas, regula las actuaciones que en estas áreas se desarrollan en la Comunidad Autónoma Andaluza. Esta Ley, de carácter transversal, regula aspectos tanto en materia de salud como de educación, servicios sociales, justicia y empleo, requiriendo el desarrollo de los mandatos de dicha Ley de Planes sucesivos que impulsen y permitan su seguimiento posterior.

Así, una vez concluida la prórroga del II Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones y una vez evaluado, se hace necesario disponer de un nuevo Plan que abarque los ejercicios 2016-2021 y que permita acometer de manera adecuada este fenómeno, garantizando una red de recursos asistenciales que, de manera multidisciplinar, aborden estas adicciones; programas de prevención que engloben todo el ciclo educativo con mayor prioridad para los grupos de riesgo y en exclusión social y actuaciones que permitan incorporar a las personas a su entorno familiar, educativo y laboral.

Su metodología de elaboración se ha caracterizado por ser participativa, incluyendo el total de agentes y entidades implicadas para llegar al máximo consenso posible, coordinada en cuanto que ha seguido las directrices emanadas de los órganos competentes en materia de adicciones, y por último, descentralizada, propiciando la mayor capacidad de gestión de los recursos y programas en materia de drogas y adicciones por parte de los órganos e instituciones más próximas a las personas usuarias.

Este Plan incorpora los principios de universalidad y respeto a la diversidad; la participación, impulsando la implicación e intervención activa de las instituciones, los agentes económicos y sociales, el tejido asociativo, las personas afectadas, así como de la ciudadanía en general; la perspectiva de género concebida de forma transversal, con el objetivo de alcanzar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Garantiza la equidad y accesibilidad en condiciones de igualdad a toda la ciudadanía; un abordaje integral, partiendo de la necesidad de equilibrio y bienestar de las personas en todos sus aspectos, biológicos, psicológicos y sociales; la calidad y la fundamentación científica.

Todo ello, para garantizar un modelo público de gestión y coordinación intersectorial que dote de coherencia las actuaciones, y coordine a los y las agentes implicados.

En su virtud y de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.13 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma Andaluza, a propuesta de la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de abril de 2016,

A C U E R D A

Primero. Aprobación del Plan.

1. Se aprueba el III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones con vigencia de 2016 a 2021, siendo su ámbito de aplicación el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
2. El texto del Plan estará disponible en la página web de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Segundo. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales a dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

Tercero. Efectos.

El presente acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de abril de 2016

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

DECRETO 83/2016, de 19 de abril, por el que se crea el Registro Integrado Industrial de Andalucía y se aprueba su Reglamento.

El presente decreto se dicta al amparo del artículo 58.2.3.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que atribuye a la Comunidad Autónoma andaluza las competencias exclusivas de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11.ª y 13.ª de la Constitución, sobre industria, salvo las competencias del Estado por razones de seguridad, sanitarias o de interés de la Defensa.

La Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, también conocida como Directiva de Servicios se ha incorporado al ordenamiento jurídico español a través de dos leyes: la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, que transpone la propia Directiva, y la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, que modifica expresamente las leyes vigentes afectadas por la citada Directiva, entre ellas, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

La modificación de la Ley 21/1992, de 16 de julio, en lo que respecta a su Título IV, donde se contienen las disposiciones que regulan el Registro de Establecimientos Industriales, ha consistido principalmente en lo siguiente: la creación del nuevo Registro Integrado Industrial, de carácter informativo y ámbito estatal, que sustituye al Registro de Establecimientos Industriales de ámbito estatal, y que se crea sin perjuicio de las competencias de las Comunidades Autónomas para establecer registros industriales en sus respectivos territorios; la modificación del contenido del registro y la modificación del procedimiento de inscripción, que ya no se hace a solicitud del interesado, sino de oficio a partir de los datos contenidos en las autorizaciones concedidas en materia industrial, y en las comunicaciones o las declaraciones responsables realizadas por los interesados.

La modificación de la Ley de Industria en los términos señalados anteriormente ha motivado la promulgación del Real Decreto 559/2010, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Integrado Industrial, que deroga el Real Decreto 697/1995, de 28 de abril. Reglamento que, al igual que la Ley de Industria, recoge en su artículo 3.1 las competencias de las Comunidades Autónomas para establecer Registros Industriales en sus respectivos territorios, y de acuerdo con los principios de coordinación, cooperación y asistencia mutua establecidos en el artículo 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por los mismos motivos se hace necesario adaptar la actual regulación del registro existente en Andalucía. Para ello, mediante el presente decreto se crea el nuevo Registro Integrado Industrial de Andalucía, que viene a sustituir al Registro de Establecimientos Industriales de Andalucía, creado mediante Decreto 122/1999, de 18 de mayo, y se aprueba su Reglamento.

Este Reglamento regula el ámbito de aplicación del registro, su organización, los datos que deben inscribirse, su estructura y los procedimientos de inscripción.

En cuanto al ámbito de aplicación, estructura y organización, no hay prácticamente variación con los del anterior Registro de Establecimientos Industriales; en lo que respecta al contenido, el nuevo registro se ha simplificado y optimizado, eliminándose todos los datos que no son imprescindibles para el cumplimiento de sus fines y alineándose con el registro de ámbito estatal.

Pero es en el procedimiento de inscripción donde se encuentran las novedades más importantes. Deja de existir la obligación de presentar la hoja de comunicación de datos. Las inscripciones se realizarán de oficio a partir de los datos contenidos en las autorizaciones, en las declaraciones responsables, comunicaciones y documentación de puesta en servicio de instalaciones presentadas por los titulares. La inscripción pasa a ser un procedimiento interno de la Administración en el que no interviene directamente el interesado. La Administración tendrá que prever para ello que los modelos de solicitudes, declaraciones responsables y comunicaciones contengan los datos necesarios para la inscripción.

No obstante lo anterior, podrán aportar los datos necesarios para su inscripción en el registro una vez iniciada la actividad, los titulares de empresas o establecimientos que no se encuentren inscritos y que realicen o en los que se realicen actividades no sujetas a autorización o que no precisen la presentación de una declaración responsable.

Como disposición transitoria de este decreto se ha previsto la inscripción de oficio en el nuevo Registro Integrado Industrial de Andalucía de los establecimientos, empresas y entidades incluidos en su ámbito de aplicación inscritos en el Registro de Establecimientos Industriales de Andalucía. En el caso de las empresas instaladoras, mantenedoras y reparadoras, esta inscripción de oficio se limita a aquellas que estén habilitadas actualmente a ejercer la actividad, y como tales disponen de habilitaciones vigentes en la división 2 de dicho registro.

Tanto el Registro de ámbito estatal como el de Andalucía tienen carácter informativo, es decir, están destinados a dotar a la Administración de información para el desarrollo de sus actividades. Esto cobra especial relevancia en el nuevo escenario creado por las disposiciones que en materia de seguridad industrial se han adaptado a los requerimientos de la Directiva de Servicios, y es por este motivo por el que se establece como uno de los fines del mismo suministrar al Registro Integrado Industrial estatal los datos básicos y complementarios de aquellas empresas, establecimientos e instalaciones que deban inscribirse porque así lo determine una reglamentación de seguridad industrial.

Otra finalidad importante del registro es la publicidad de la actividad industrial, sin otorgar ningún derecho ni dar fe pública, con un carácter meramente informativo destinado a contener inscripciones de empresas y establecimientos, en su mayor parte realizadas de oficio a partir de los datos suministrados por los ciudadanos al realizar un determinado trámite ante la Administración.

El presente decreto deroga el Decreto 322/2003, de 25 de noviembre, por el que se crea y regula la composición, organización y funciones del Observatorio de la Calidad Industrial de Andalucía. Este Observatorio fue creado como órgano colegiado consultivo y asesor de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en materia de calidad industrial para atender la demanda de los agentes económicos y sociales en materia de calidad del tejido industrial andaluz, dado que existía en dicho momento una orden de incentivos específica en esta materia. El Observatorio no ha tenido prácticamente actividad desde su creación, ya que las cuestiones en materia de calidad industrial, integradas en los sucesivos planes de promoción industrial autonómicos, se fueron abordando en el marco de los Acuerdos de la Concertación Social. Por ello, y en virtud del artículo 90 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, que establece como una de las causas de extinción de los órganos colegiados la paralización de su actividad, se ha incluido en la disposición derogatoria única la derogación expresa del citado Decreto.

Por último, se modifican una serie de decretos que hacen referencia al Registro de Establecimientos Industriales de Andalucía, así como su normativa de desarrollo, para adaptarlos a la nueva concepción y ámbito de aplicación del registro. Se trata en concreto de los siguientes decretos: Decreto 53/1999, de 2 de marzo, por el que se establecen normas para la aplicación del Reglamento (CEE) 1836/93, del Consejo, de 29 de junio, por el que se permite que las empresas del sector industrial se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales; Decreto 68/2009, de 24 de marzo, por el que se regulan las disposiciones específicas para la aplicación de la normativa comunitaria y estatal en materia de subproductos de origen animal no destinados a consumo humano en la Comunidad Autónoma de Andalucía; Decreto 173/2001, de 24 de julio, por el que se crea el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía y se regula su funcionamiento; y Decreto 50/2008, de 19 de febrero, por el que se regulan los procedimientos administrativos referidos a las instalaciones de energía solar fotovoltaica emplazadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de lo anterior, a propuesta de la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, de conformidad con los artículos 21.3 y 27.9 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de abril de 2016

D I S P O N G O

Artículo 1. Creación del Registro.

Se crea el Registro Integrado Industrial de Andalucía, de carácter informativo, adscrito a la Consejería competente en materia de industria. Este Registro sustituye al Registro de Establecimientos Industriales de Andalucía creado por el Decreto 122/1999, de 18 de mayo.

Artículo 2. Aprobación del Reglamento.

Se aprueba el Reglamento por el que se regula el Registro Integrado Industrial de Andalucía, que se inserta a continuación.

Disposición adicional primera. Designación del vocal en la Comisión de Registro e Información Industrial.

Corresponde a la persona titular de la Consejería competente en materia de industria designar al vocal representante de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la Comisión de Registro e Información Industrial previsto en el artículo 13.1.a) del Reglamento del Registro Integrado Industrial, aprobado por Real Decreto 559/2010, de 7 de mayo.

Disposición adicional segunda. Referencias al Registro de Establecimientos Industriales de Andalucía.

Toda reseña que se haga en las disposiciones anteriores a la entrada en vigor del decreto, al «Registro de Establecimientos Industriales de Andalucía», se entenderá realizada al «Registro Integrado Industrial de Andalucía».

Disposición transitoria primera. Inscripciones existentes en el Registro de Establecimientos Industriales de Andalucía.

1. Los establecimientos, empresas y entidades de servicio incluidos en el ámbito de aplicación del Reglamento del Registro Integrado Industrial de Andalucía que a la fecha de la entrada en vigor del presente decreto se encuentren inscritos en el Registro de Establecimientos Industriales de Andalucía, se inscribirán de oficio con el mismo número en el nuevo Registro Integrado Industrial de Andalucía.

2. No obstante lo anterior, no se inscribirán en el nuevo registro las empresas existentes en las secciones de instaladores y de conservadores y mantenedores de la división 2 del Registro de Establecimientos Industriales de Andalucía que a la fecha de la entrada en vigor del presente decreto no sean titulares de alguna habilitación en vigor como empresa instaladora, mantenedora, conservadora o reparadora.

Disposición transitoria segunda. Procedimientos de inscripción iniciados.

Las comunicaciones de datos al Registro de Establecimientos Industriales de Andalucía que a la fecha de la entrada en vigor del presente decreto aún no hayan dado lugar a la correspondiente inscripción en dicho registro, se tramitarán conforme a lo previsto en el presente decreto, dando lugar si procede a la correspondiente inscripción en el Registro Integrado Industrial de Andalucía.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

1. Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente decreto, y en particular el Decreto 122/1999, de 18 de mayo, que aprueba el Reglamento que regula el Registro de Establecimientos Industriales de Andalucía, y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 14 de febrero de 2001, que determina las inscripciones que puede realizar la Dirección General de Industria, Energía y Minas en el Registro de Establecimientos Industriales de Andalucía.

2. Queda derogado el Decreto 322/2003, de 25 de noviembre, por el que se crea y regula la composición, organización y funciones del Observatorio de la Calidad Industrial de Andalucía.

Disposición final primera. Modificación del Decreto 53/1999, de 2 de marzo, por el que se establecen normas para la aplicación del Reglamento (CEE) 1836/93, del Consejo, de 29 de junio, por el que se permite que las empresas del sector industrial se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales.

Se modifica el apartado 4 del artículo 6 del Decreto 53/1999, de 2 de marzo, por el que se establecen normas para la aplicación del Reglamento (CEE) 1836/93, del Consejo, de 29 de junio, por el que se permite que las empresas del sector industrial se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales, que quedará redactado como sigue:

«4. Una vez inscrito el centro, el organismo competente dará traslado del número de registro y de los datos aportados a la correspondiente Delegación Territorial competente en materia de medio ambiente.»

Disposición final segunda. Modificación del Decreto 173/2001, de 24 de julio, por el que se crea el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía y se regula su funcionamiento.

Se suprime la disposición adicional segunda del Decreto 173/2001, de 24 de julio, por el que se crea el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía y se regula su funcionamiento.

Disposición final tercera. Modificación del Decreto 50/2008, de 19 de febrero, por el que se regulan los procedimientos administrativos referidos a las instalaciones de energía solar fotovoltaica emplazadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se suprime el apartado 4 del artículo 12 del Decreto 50/2008, de 19 de febrero, por el que se regulan los procedimientos administrativos referidos a las instalaciones de energía solar fotovoltaica emplazadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición final cuarta. Modificación del Decreto 68/2009, de 24 de marzo, por el que se regulan las disposiciones específicas para la aplicación de la normativa comunitaria y estatal en materia de subproductos de origen animal no destinados a consumo humano en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se suprime el apartado 2 del artículo 8 del Decreto 68/2009, de 24 de marzo, por el que se regulan las disposiciones específicas para la aplicación de la normativa comunitaria y estatal en materia de subproductos de origen animal no destinados a consumo humano en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición final quinta. Modificación de la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de 30 de julio de 2012, por la que se establecen y desarrollan las normas para el proceso de retirada de cadáveres de animales de las explotaciones ganaderas y la autorización y Registro de los Establecimientos que operen con subproductos animales no destinados al consumo humano en Andalucía.

Se suprime el apartado 5 del artículo 16 de la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de 30 de julio de 2012, por la que se establecen y desarrollan las normas para el proceso de retirada de cadáveres de animales de las explotaciones ganaderas y la autorización y Registro de los Establecimientos que operen con subproductos animales no destinados al consumo humano en Andalucía.

Disposición final sexta. Habilitación.

1. Se habilita a la persona titular de la Consejería competente en materia de industria para dictar, en el ámbito de sus competencias, las necesarias para el desarrollo y ejecución del presente decreto. Esta habilitación comprende, entre otras:

a) La posibilidad de establecer una delimitación, descripción o clasificación más precisa de las actividades, instalaciones, empresas y entidades de servicios indicados en el artículo 3 del Reglamento, así como incluir nuevas y fijar las excepciones que sean necesarias, teniendo en cuenta los fines previstos por la Ley de Industria y los objetivos de eficacia en el funcionamiento de la Administración en el sector de la industria y el menor coste para ésta y las empresas, así como la necesaria coordinación con el Registro Integrado Industrial estatal.

b) La posibilidad de incluir como contenido del Registro otros datos específicos, distintos de los datos básicos y complementarios recogidos en el artículo 5 del Reglamento, necesarios para el logro de los fines mencionados en su artículo 1.

2. En los casos en que aplicaciones informáticas de la Administración de la Junta de Andalucía necesiten verificar datos de cualesquiera de las empresas y entidades de servicios que desarrollen su actividad en Andalucía, se habilita a la persona titular de la Consejería competente en materia de industria para incluir en el Registro de oficio los datos de aquellas que estén sujetas a autorización en materia de industria por otras Comunidades Autónomas o a la presentación de declaraciones responsables o comunicaciones reguladas por normativa en materia de industria o energía, ante otras Comunidades Autónomas.

Quedan incluidos a estos efectos en el ámbito de aplicación del Registro Integrado Industrial de Andalucía los organismos de control en materia de seguridad y calidad industrial que ejerzan la actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. Se habilita a la persona titular de la Dirección General competente en materia de industria a modificar el modelo de comunicación de datos que se incluye como anexo al Reglamento del Registro Integrado Industrial de Andalucía aprobado mediante el presente decreto.

Disposición final séptima. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de abril de 2016

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

REGLAMENTO DEL REGISTRO INTEGRADO INDUSTRIAL DE ANDALUCÍA

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto del Reglamento y fines del Registro.

1. Este reglamento tiene por objeto establecer la regulación del Registro Integrado Industrial de Andalucía, en adelante el Registro.

2. Corresponden al Registro los siguientes fines:

a) Integrar la información sobre la actividad industrial en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía que sea necesaria para el ejercicio de las competencias atribuidas en materia de supervisión y control a las Administraciones Públicas en materia industrial, en particular sobre aquellas actividades sometidas a un régimen de comunicación o de declaración responsable.

b) Constituir el instrumento de información sobre la actividad industrial en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como un servicio a las Administraciones Públicas, a la ciudadanía y, particularmente, al sector empresarial.

c) Suministrar al Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía los datos que se incluyan en los planes estadísticos y cartográficos de Andalucía y sus programas anuales, y particularmente, para elaborar los directorios de las estadísticas industriales. La información del Registro que se utilice en la confección de estadísticas oficiales quedará sometida a la preservación del secreto estadístico en los términos establecidos en los artículos 9 a 13 y 25 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Suministrar al Registro Integrado Industrial estatal, regulado en el Título IV de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en el Real Decreto 559/2010, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Integrado Industrial, los datos básicos y complementarios de aquellas empresas, establecimientos y entidades previstos en su normativa reguladora.

Artículo 2. Ámbito territorial.

Las disposiciones de este reglamento serán aplicables a los siguientes establecimientos, empresas y entidades:

a) Los establecimientos radicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Las empresas y entidades que desarrollen actividades o presten servicios en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que estén sujetas a autorización en materia de industria por la Administración de la Junta de Andalucía o a la presentación de declaraciones responsables o comunicaciones reguladas por normativa en materia de industria o energía, ante esta Administración.

c) Las empresas y entidades que, desarrollando la actividad o prestando servicios y teniendo domicilio social en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, no estén sujetas a autorización en materia de industria o a la presentación de declaraciones responsables o comunicaciones reguladas por normativa en materia de industria o energía.

Artículo 3. Ámbito material.

1. El Registro comprenderá los datos relativos a las empresas y establecimientos que realicen alguna de las siguientes actividades o instalaciones:

a) Las actividades dirigidas a la obtención, reparación, mantenimiento, transformación o reutilización de productos industriales, el envasado y embalaje, y el aprovechamiento, recuperación y eliminación de residuos o subproductos, cualquiera que sea la naturaleza de los recursos o procesos técnicos utilizados y, en su caso, las instalaciones que éstas precisen.

b) Las actividades de generación, distribución y suministro de la energía y productos energéticos.

c) Las actividades de investigación, aprovechamiento y beneficio de los yacimientos minerales y demás recursos geológicos, cualquiera que sea su origen y estado físico.

d) Las instalaciones nucleares y radiactivas.

e) Las industrias de fabricación de armas, explosivos y artículos de pirotecnia y cartuchería y, aquellas que se declaren de interés para la defensa nacional.

f) Las industrias alimentarias, agrarias, pecuarias, forestales y pesqueras.

g) Las actividades industriales relacionadas con el transporte y las telecomunicaciones.

h) Las actividades industriales relativas al medicamento y a la sanidad.

i) Las actividades industriales relativas al fomento de la cultura.

2. Asimismo, el Registro contendrá los datos de las siguientes empresas y entidades de servicios, con personalidad jurídica:

a) Los servicios de ingeniería, diseño, consultoría tecnológica y asistencia técnica de carácter industrial directamente relacionados con las industrias, actividades e instalaciones que se relacionan en el apartado 1 del presente artículo.

b) Los organismos de control, laboratorios y otros agentes en materia de seguridad y calidad industrial, energías renovables, ahorro y eficiencia energética.

Artículo 4. Órganos competentes.

1. Corresponderá a la Dirección General competente en materia de industria:

a) El diseño, dirección y planificación de actuaciones.

b) La coordinación con otros órganos y organismos.

c) La dirección, supervisión y control de las tareas encomendadas a los órganos territoriales provinciales competentes en materia de industria.

d) Efectuar propuestas tanto de nuevas delimitaciones, descripciones o clasificaciones del ámbito material del Registro, como del contenido del mismo.

e) Efectuar las inscripciones en el Registro:

1.º De las empresas y entidades de servicios que figuran en el artículo 3.2.b).

2.º De aquellas actividades comprendidas en el artículo 3.1 que se desarrollen en un territorio que exceda el ámbito provincial.

2. Corresponderá a los órganos territoriales provinciales competentes en materia de industria: En los casos no reservados en el punto anterior a la Dirección General competente en materia de industria, realizar las inscripciones de las empresas, entidades de servicios y establecimientos industriales que radiquen en su ámbito territorial.

a) La emisión de certificaciones acerca del contenido del Registro.

b) Atender, cuando proceda, las consultas de los datos públicos que les sean solicitados.

c) Cualquier otra función que le sea encomendada por la Dirección General competente en materia de industria.

CAPÍTULO II

Contenido y estructura del Registro

Artículo 5. Contenido del Registro.

El Registro contendrá datos de las empresas, entidades de servicios y establecimientos que desarrollen o en los que se desarrollen actividades incluidas en el ámbito territorial y material del Registro. Las inscripciones de los establecimientos contendrán los datos tanto del propio establecimiento como de la empresa titular del mismo. El Registro contendrá los siguientes datos:

1. Datos básicos, que tendrán carácter público, excepto los referidos a las empresas y a los establecimientos que realicen las actividades citadas en el artículo 3.1.e) de este reglamento.

a) Relativos a entidades o empresas:

1.º En su caso, número de inscripción en el Registro.

2.º Número de identificación fiscal.

3.º Nombre y apellidos o razón social.

4.º Domicilio social (en su caso, con codificación geográfica, al menos a nivel de provincia, municipio y localidad, según nomenclátor INE).

5.º País de procedencia.

6.º Teléfono, fax y, en su caso, correo electrónico y página web.

7.º Actividad principal (descripción y código CNAE vigente).

8.º En su caso, las actividades desarrolladas como servicios de ingeniería, diseño, consultoría tecnológica y asistencia técnica de carácter industrial directamente relacionados con las industrias, actividades e instalaciones que se relacionan en el apartado 1 del artículo 3.

9.º En su caso, otras actividades desarrolladas (descripción y códigos CNAE vigentes).

10.º En su caso, indicación de si la actividad se presta en régimen de establecimiento o de libre prestación de servicios.

11.º En su caso, información relativa a los campos reglamentarios para los que se encuentre habilitada o autorizada.

- b) Relativos al establecimiento industrial:
- 1.º Número de inscripción en el Registro.
 - 2.º Denominación o rótulo.
 - 3.º Localización del establecimiento (Dirección postal con codificación geográfica, al menos a nivel de provincia, municipio y localidad, según nomenclátor INE).
 - 4.º Teléfono, fax y, en su caso, correo electrónico y página web.
 - 5.º Actividad económica principal (descripción y código CNAE vigente).
 - 6.º En su caso, otras actividades desarrolladas (descripción y códigos CNAE vigentes).
- c) Relativos a los organismos de control, laboratorios y otros agentes en materia de seguridad y calidad industrial, energías renovables, ahorro y eficiencia energética:
- 1.º Número de inscripción en el Registro.
 - 2.º Número de identificación fiscal.
 - 3.º Nombre y apellidos o razón social.
 - 4.º Domicilio social (en su caso, con codificación geográfica, al menos a nivel de provincia, municipio y localidad, según nomenclátor INE).
 - 5.º País de procedencia.
 - 6.º Teléfono, fax y, en su caso, correo electrónico y página web.
 - 7.º Actividad principal (descripción y código CNAE vigente).
 - 8.º Actividades que desarrolla como organismo de control, laboratorio u otros agentes en materia de seguridad y calidad industrial, energías renovables, ahorro y eficiencia energética.
 - 9.º En su caso, información relativa a los campos reglamentarios para los que se encuentre habilitada o autorizada (campo reglamentario y actividad).
 - 10.º En su caso, otras actividades desarrolladas (descripción y códigos CNAE vigentes).
2. Datos complementarios, que no tendrán carácter público.
- a) Para los establecimientos:
- 1.º Indicadores de dimensión de los establecimientos: potencia eléctrica instalada, número de personas que trabajan en el establecimiento y superficie del establecimiento.
 - 2.º Otras autorizaciones.
 - 3.º Controles o inspecciones.
 - 4.º Sanciones.
- b) Para las empresas:
- 1.º En su caso, fecha de concesión de la autorización o de presentación de la declaración responsable o comunicación. En el caso de modificaciones o de cese de actividad, fecha de la presentación del documento que la origine.
 - 2.º En su caso, información de los instaladores o responsables técnicos regulados en los correspondientes reglamentos de seguridad industrial (nombre-DNI o equivalente-instalador/responsable-campo reglamentario).
 - 3.º Información relativa a los seguros de responsabilidad civil profesional de los prestadores que estén obligados a ello (compañía e importe).
 - 4.º En su caso, autorizaciones de fabricantes y sistemas de calidad certificados de los que disponga.
 - 5.º Información relativa a comprobaciones de cumplimiento de requisitos, inspecciones.
 - 6.º Sanciones.
- c) Para los organismos de control, laboratorios y otros agentes en materia de seguridad y calidad industrial y en materia de energías renovables, ahorro y eficiencia energética:
- 1.º Fecha de concesión de la autorización o de presentación de la declaración responsable o comunicación. En el caso de modificaciones o de cese de actividad, fecha de la presentación del documento que la origine.
 - 2.º En su caso, código de la acreditación. En el caso de organismos de control, fecha de la última revisión del anexo técnico de la acreditación.
 - 3.º Información relativa a los seguros de responsabilidad civil profesional de los prestadores que estén obligados a ello (compañía e importe).
 - 4.º Información relativa a comprobaciones de cumplimiento de requisitos, inspecciones.
 - 5.º Sanciones.

3. Datos específicos.

Sin perjuicio de los que pueda establecer la Consejería competente en materia de industria, en virtud de la habilitación prevista en la disposición final sexta de este decreto, se establecen como datos específicos para

los establecimientos las referencias a las habilitaciones de las que dispongan correspondientes a actividades reguladas en materia de seguridad industrial.

Artículo 6. Divisiones.

La información existente en el Registro se estructurará en las divisiones siguientes:

- a) División A: Establecimientos e instalaciones en las que se realicen las actividades previstas en el artículo 3, apartado 1.
- b) División B: Empresas o entidades de servicios relativas a la actividad industrial señaladas en el artículo 3, apartado 2.a).
- c) División C: Agentes en materia de seguridad y calidad industrial, energías renovables, ahorro y eficiencia energética, que figuran en el artículo 3, apartado 2.b).

Artículo 7. Secciones.

1. La división A se organizará en secciones coincidentes con las divisiones (código numérico de dos cifras) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas vigente.
2. La división B se organizará en las siguientes secciones:
 - a) Empresas consultoras.
 - b) Empresas de ingeniería.
 - c) Empresas proyectistas y diseñadoras.
 - d) Empresas instaladoras.
 - e) Empresas reparadoras, conservadoras y mantenedoras.
3. La división C se organizará en las siguientes secciones:
 - a) Organismos de normalización.
 - b) Organismos de control.
 - c) Laboratorios de ensayo.
 - d) Laboratorios de calibración.
 - e) Entidades de certificación.
 - f) Entidades auditoras y de inspección.
 - g) Verificadores medioambientales.
 - h) Verificadores de informes de emisión de gases de efecto invernadero.
 - i) Organismos colaboradores en materia de energías renovables, ahorro y eficiencia energética
 - j) Otros agentes colaboradores.
4. La estructura de las secciones establecidas en las divisiones B y C podrá subdividirse y organizarse de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas vigente.

CAPÍTULO III

Procedimientos

Artículo 8. Inscripción en el Registro.

1. Las inscripciones de alta, modificación de datos o baja en el Registro se realizarán de oficio a partir de los datos de las autorizaciones concedidas y de los aportados en las comunicaciones o declaraciones responsables presentadas por las personas interesadas, en materia de industria y energía, relativas a los establecimientos, empresas y entidades contempladas en los artículos 2 y 3 de este reglamento.

A tal efecto, los distintos sistemas de presentación y/o tramitación de esas autorizaciones, comunicaciones o declaraciones responsables deberán incluir los campos necesarios para posibilitar la inscripción en el Registro, debiendo advertirse expresamente de este uso de los datos.

2. En el caso de las comunicaciones de puesta en servicio de instalaciones presentadas ante la Administración competente en materia de industria y energía, la inscripción de oficio del establecimiento al que pertenezcan esas instalaciones requerirá la previa conformidad por parte de la Administración competente sobre la procedencia de la inscripción. Para ello, se verificará que las actividades que conforme a la comunicación se realizan en ese establecimiento están incluidas en el ámbito material del Registro, que estas actividades no están sujetas a las autorizaciones o declaraciones responsables previstas en el apartado 1 y que no consta que el establecimiento esté ya inscrito.

3. En el caso de actividades no sujetas a autorización, declaración responsable o comunicación, las personas titulares de los establecimientos, empresas y entidades contempladas en los artículos 2 y 3 de este reglamento que no se encuentren inscritas en el Registro podrán, una vez iniciada su actividad, comunicarlo al

órgano competente conforme al artículo 4 para su inscripción si procede en el Registro. La modificación de los datos aportados, incluyendo el cambio o cese de la actividad, deberán comunicarse al mismo órgano.

Las comunicaciones previstas en el párrafo anterior serán presentadas, debidamente cumplimentadas en el modelo anexo al presente reglamento, a través de alguno de los siguientes modos:

a) Los Registros Generales de los órganos territoriales provinciales competentes en materia de industria, o de cualquiera de los registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

b) La Presentación Electrónica General en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, disponible en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/clara/portada.html> para lo cual las personas interesadas deberán utilizar los sistemas de firma electrónica incorporados al Documento Nacional de Identidad para personas físicas, o certificado expedido por alguna de las entidades acreditadas para la prestación de servicios de certificación electrónica ante la Administración de la Junta de Andalucía que figuran en la dirección <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/e-coop/> / prestadoresservicios, conforme a lo establecido en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

4. Serán objeto de inscripción de oficio en el Registro los traslados y los cambios de titularidad, previa acreditación de los mismos por parte de las personas interesadas.

5. Los datos contemplados en el artículo 5 que no consten en autorizaciones, declaraciones responsables o comunicaciones, y de los que tenga constancia la Administración, se incorporarán de oficio al Registro.

6. Los datos de una inscripción sustituirán a todos los efectos a los de cualquier inscripción anterior sobre el mismo objeto.

Los datos de las inscripciones que sean sustituidos, aunque ya no estarán sujetos a los requisitos de publicidad previstos en el artículo 14, seguirán figurando en el Registro manteniendo un histórico de movimientos.

Artículo 9. Inscripción de baja en el Registro.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 8, se podrá realizar una inscripción de baja de oficio en el Registro por cualquiera de los siguientes motivos:

a) Comunicación, por parte de las personas titulares de las empresas, entidades de servicio y establecimientos comprendidos en el ámbito del Registro, del cese de la actividad objeto de inscripción.

b) Comprobación por la Administración del cese de la actividad de las empresas, entidades de servicio o establecimientos. En este caso se concederá audiencia a los titulares por un plazo no inferior a quince días, anotándose la baja si no se formulan alegaciones durante el mismo o si éstas son favorables a tal anotación; en otro caso el órgano competente resolverá lo procedente.

La baja se producirá sin perjuicio del derecho del titular a una nueva inscripción de alta en el Registro, conforme al procedimiento previsto en el artículo 8.

c) La extinción o revocación de la autorización que motivó la inscripción.

d) La existencia de resolución administrativa o judicial que suponga la imposibilidad de seguir ejerciendo la actividad que motivó la inscripción.

e) Constatación por la Administración de la improcedencia de la inscripción. Esta improcedencia puede ser debida a:

1.º La existencia de una doble inscripción sobre la misma actividad o establecimiento, con la misma o distinta persona titular.

2.º No estar incluida la actividad de la empresa, entidad de servicio o establecimiento inscrito en el ámbito de aplicación del Registro.

3.º Cualquier otra que reglamentariamente se determine por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de industria.

Artículo 10. Inscripción de las actividades de distribución y suministro de energía y productos energéticos, y de investigación y aprovechamiento de yacimientos minerales y demás recursos geológicos.

1. Serán objeto de una única inscripción por cada zona separada las actividades de distribución y suministro de la energía y productos energéticos, así como las de investigación y aprovechamiento de yacimientos minerales y demás recursos geológicos. Las instalaciones y establecimientos asociados a estas actividades se considerarán inscritas globalmente en esta inscripción.

A efectos de lo anterior, se entiende como zona separada el área geográfica donde un solo titular desarrolla una de estas actividades sujeta a registro y que se encuentra, en su caso, separada de otras áreas donde el mismo titular desarrolla también esa actividad.

2. Mediante orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de industria se podrán establecer excepciones a la regla anterior, especificando los establecimientos y/o instalaciones que deban inscribirse independientemente.

Artículo 11. Coordinación y cooperación entre órganos de las Administraciones Públicas.

1. La Consejería competente en materia de industria, a través de los órganos previstos en el artículo 4, será la responsable de efectuar las inscripciones en el Registro y remitirá a los demás órganos de la Administración los datos del Registro que les sean necesarios. Asimismo, permitirá el acceso directo de dichos órganos a los datos que, figurando en el Registro, afecten al ámbito de sus respectivas competencias.

2. La información contenida en el Registro que sea remitida a otros órganos de las Administraciones Públicas o a la que tengan acceso otros órganos de las administraciones públicas también deberá ser objeto del tratamiento de confidencialidad indicado en el artículo 14.

3. Cuando la Administración competente para otorgar la autorización o recibir la declaración responsable o comunicación previa necesaria para la implantación de un establecimiento o el ejercicio de una actividad incluida en el ámbito de aplicación de este reglamento sea la del Estado, el órgano competente de acuerdo con el artículo 4 podrá recabar de la misma los datos precisos para su inscripción en el Registro.

Artículo 12. Comunicación de datos al Registro Integrado Industrial estatal.

De conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 9 del Reglamento del Registro Integrado Industrial estatal, la Consejería competente en materia de industria dará traslado inmediato por medios electrónicos a dicho registro, mediante la aplicación informática desarrollada al efecto por el Ministerio competente, y conforme a sus criterios, de los datos básicos, complementarios y, en su caso, específicos de las inscripciones que se realicen en el Registro.

Artículo 13. Correspondencia de datos.

1. La Consejería competente en materia de industria inscribirá en el Registro los datos que obren en su poder tanto en las autorizaciones concedidas como en las declaraciones responsables y comunicaciones presentadas por las personas interesadas.

2. No obstante lo anterior, si la Administración competente detecta un error en los datos aportados podrá en cualquier momento modificarlos de oficio sustituyendo el valor erróneo por el correcto.

Artículo 14. Acceso a la información y normas de confidencialidad.

1. Los datos básicos consignados en el artículo 5 tienen carácter público, con excepción de los relativos a las industrias contempladas en el artículo 3.1.e).

2. Los datos de carácter personal estarán protegidos por la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.

3. El acceso para consulta a los datos de carácter público del Registro podrá realizarse de manera directa a través de medios electrónicos. La Consejería competente en materia de industria dispondrá lo necesario para que se incorpore al mismo un sistema que permita el acceso de las personas interesadas por medios electrónicos así como las condiciones básicas para el acceso a la información de las personas con discapacidad que marca la normativa vigente. A efectos del cumplimiento de esta obligación será válido el acceso a los datos del Registro a través del acceso público al Registro Integrado Industrial estatal.

CAPÍTULO IV

Infracciones y Sanciones

Artículo 15. Infracciones y sanciones.

El incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente reglamento será sancionable de acuerdo con el régimen de infracciones y sanciones establecido en el Título V de la Ley 21/1992, de 16 de julio.

ANEXO

COMUNICACIÓN DE DATOS PARA INSCRIPCIÓN EN EL RIIA																				
1. DATOS DE LA EMPRESA (TODAS LAS DIVISIONES)																				
<p>1.1. Titular: Apellido1: Apellido2: Nombre: Sexo: Razón Social: Tipo de vía: Nombre vía: Tipo Numeración: Número/Km: Calif. Núm/Metros: Bloque: Esc.: Piso:Puerta: Margen: Datos complementarios: Provincia: Municipio: Localidad: C.P.: Teléfono: Móvil: E-mail: Dirección Web: País de procedencia:</p>	<p>O C I F O N I F O N I E O O T R O </p>																			
1.2. Actividad:																				
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">TIPO</th> <th style="width: 45%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 40%;">CNAE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>PRINCIPAL</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>SECUNDAR IA</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>SECUNDAR IA</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>SECUNDAR IA</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>SECUNDAR IA</td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	TIPO	DESCRIPCIÓN	CNAE	PRINCIPAL			SECUNDAR IA			SECUNDAR IA			SECUNDAR IA			SECUNDAR IA			
TIPO	DESCRIPCIÓN	CNAE																		
PRINCIPAL																				
SECUNDAR IA																				
SECUNDAR IA																				
SECUNDAR IA																				
SECUNDAR IA																				
2. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO (DIVISIÓN A)																				
2.1. Denominación y Localización:																				
Denominación o rótulo: Tipo de vía: Nombre vía: Tipo Numeración: Número/Km: Calif. Núm/Metros: Bloque: Esc.: Piso: Puerta: Margen: Datos complementarios: Provincia: Municipio: Localidad: C.P.: Teléfono: Móvil: E-mail:																				
2.2. Actividad:																				
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">TIPO</th> <th style="width: 45%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 40%;">CNAE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>PRINCIPAL</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>SECUNDAR IA</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>SECUNDAR IA</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>SECUNDAR IA</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>SECUNDAR IA</td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	TIPO	DESCRIPCIÓN	CNAE	PRINCIPAL			SECUNDAR IA			SECUNDAR IA			SECUNDAR IA			SECUNDAR IA			
TIPO	DESCRIPCIÓN	CNAE																		
PRINCIPAL																				
SECUNDAR IA																				
SECUNDAR IA																				
SECUNDAR IA																				
SECUNDAR IA																				

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de concurrencia competitiva para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014- 2020 (submedida 4.1) (BOJA núm. 64, de 6.4.2016).

Advertido error en la Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1), que ha sido publicada en el BOJA núm. 64, de 6 de abril de 2016, se procede a su subsanación mediante la presente corrección:

En la página 10:

Donde dice: «En su virtud, a propuesta del Director General de la Producción Agrícola y en uso de las facultades que me confiere el artículo 118.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobada por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,».

Debe decir: «En su virtud, a propuesta del Director General de la Producción Agrícola y Ganadera en uso de las facultades que me confiere el artículo 118.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobada por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,».

En la página 15, apartado 5.2; en la página 16, apartado 5.2.5; en la página 33, apartado 4.2; en la página 49, apartados 5.2; en la página 66, apartado 5.2; en la página 84, apartado 5.2; y en la página 101, apartado 5.2:

Donde dice: «... será de aplicación lo establecido en el artículo 46 de Reglamento de Desarrollo Rural...».

Debe decir: «... será de aplicación lo establecido en el artículo 46 del Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER...».

En las páginas 20, 37, 53, 71, 88 y 105, apartado 10.a) de todos los cuadros resumen:

Donde dice: «... En las sedes de los siguientes órganos: Delegaciones Territoriales».

Debe decir: «... En las sedes de los siguientes órganos: Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural».

A lo largo de todos los Cuadros Resúmenes:

Donde se hace referencia a la dirección electrónica: «www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca».

Debe decir: «<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural.html>».

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ORDEN de 21 de abril de 2016, por la que se hace pública la XX Convocatoria del Premio Andalucía de Medio Ambiente.

El Decreto 126/2001, de 5 de junio, regula el Premio Andalucía de Medio Ambiente, facultando a la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente para que, anualmente, convoque este Premio. En virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 9 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, se mantiene la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio con las competencias en materia de medio ambiente, agua, planificación, ordenación y desarrollo territorial y urbanismo.

En base a ello hago pública la XX Convocatoria del Premio Andalucía de Medio Ambiente con la finalidad de otorgar público testimonio de reconocimiento a la labor medioambiental de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que hayan contribuido de forma notoria a la conservación, protección y difusión de los valores ambientales en Andalucía.

Tratando de destacar de algún modo la dedicación de aquellos que, con su trabajo, nos ayudan a tratar de transformar la sociedad para hacerla aún más respetuosa con el medio ambiente, se establecen las siguientes modalidades: Empresa y Medio Ambiente, Comunicación Ambiental, Compromiso y Educación Ambiental, Ciudad y Medio Ambiente, Valores Naturales y Paisajísticos de Andalucía y Premio Especial Cinta Castillo, a Toda una Carrera Profesional.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 5 del Decreto 126/2001, de 5 de junio, por el que se regula el Premio Andalucía de Medio Ambiente,

R E S U E L V O

Convocar la XX edición del Premio Andalucía de Medio Ambiente con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Participantes.

1. Podrán optar al Premio Andalucía de Medio Ambiente las personas físicas o jurídicas que se hayan distinguido por su labor en la conservación, protección o sensibilización del medio ambiente, desarrollada tanto directa como indirectamente en la Comunidad Autónoma Andaluza.

2. A estos efectos, las candidaturas podrán basarse en cualquier actividad relacionada con las modalidades objeto de la convocatoria, realizada hasta la fecha de finalización del plazo de presentación.

3. No podrán optar al Premio Andalucía de Medio Ambiente aquellos proyectos o personas físicas que ya hubieran sido galardonados en ediciones anteriores.

Segunda. Modalidades.

1. Las candidaturas deben presentarse expresamente a una sola de las modalidades propuestas. No obstante, si la candidatura presentada no especifica la modalidad a la que se presenta, el jurado podrá optar, bien por incluirla en una modalidad o bien por excluirla en el caso de que no cumpla los requisitos exigidos en esta convocatoria. A juicio del Jurado, y teniendo en cuenta las características del proyecto presentado, las candidaturas podrán incluirse en una modalidad distinta a aquella a la que haya sido presentada.

2. Cada candidatura sólo podrá optar a una de las siguientes modalidades del Premio:

a) Empresa y Medio Ambiente: Dirigida a empresas que demuestren proporcionar beneficios al medio ambiente en Andalucía aportando soluciones innovadoras, reduciendo el impacto ambiental de sus productos en cada etapa de su ciclo de vida, proporcionando productos o servicios directamente relacionados con la protección ambiental, la conservación y la difusión de los valores naturales, y en especial aquéllas que persigan cualquiera de estos objetivos mediante el uso de TIC.

b) Comunicación Ambiental: Dirigida a personas físicas o jurídicas con amplia trayectoria profesional en el sector de la comunicación que dediquen toda o parte de su actividad a la difusión y transmisión relevante de información para el conocimiento y defensa de los valores ambientales de Andalucía.

c) Compromiso y Educación Ambiental: Dirigida a asociaciones sin ánimo de lucro o personas físicas, de reconocido compromiso y sólida trayectoria que hayan realizado proyectos o actuaciones destacadas y continuadas en el tiempo relacionadas con la promoción y defensa del medio ambiente en Andalucía o centrados

en potenciar valores ambientales empleando programas educativos o de voluntariado. En el caso de personas físicas, la candidatura deberá presentarse por una persona física o jurídica distinta, y deberá incluir cartas de apoyo a la misma.

d) Ciudad y Medio Ambiente: Dirigida a entidades que integran la Administración Local y que desarrollen iniciativas innovadoras que impulsen valores de sostenibilidad en su entorno, así como la mitigación y/o adaptación a los impactos derivados del proceso del Cambio Climático, tanto en medio rural como urbano, incluyendo los espacios naturales.

e) Valores Naturales y Paisajísticos de Andalucía: Dirigida a asociaciones sin ánimo de lucro, personas físicas o jurídicas que desarrollen trabajos o proyectos que impulsen la sostenibilidad de los valores naturales, la diversidad biológica o la geodiversidad de Andalucía, así como proyectos de planes urbanísticos, proyectos que sugieran un escenario evolutivo del paisaje en el futuro; obras civiles, de infraestructuras, mejoras ambientales realizadas e integradas en el contexto paisajísticos o iniciativas de sensibilización hacia el paisaje.

f) Premio Especial Cinta Castillo a Toda una Carrera Profesional: Esta categoría esta dirigida a otorgar el premio a aquellas personas físicas que a lo largo de su dilatada trayectoria profesional hayan mostrado un alto grado de competencia en el conocimiento y la defensa de los valores ambientales de Andalucía, destacando por sus aptitudes en la gestión, la innovación y/o su capacidad de liderazgo para poner en marcha de forma exitosa proyectos relevantes. Las candidaturas deberán ser presentadas en este caso por personas físicas o jurídicas distintas, y se acompañarán de cartas de apoyo a la misma.

Tercera. Documentación.

1. La documentación mínima imprescindible para la aceptación de la candidatura es la siguiente:

a) Datos identificativos de las personas o entidades candidatas según solicitud adjunta en Anexo, entre los que habrá que añadir como mínimo el nombre completo de persona o entidad que opta a la candidatura, su NIF o CIF, la dirección y los datos de contacto.

b) Una relación de sus méritos y de las razones que han motivado su presentación, que habrán de explicitar cumplimentando la ficha que se adjunta en el Anexo de estas bases. Además, se deberá incluir como documentación:

I. Memoria explicativa de la iniciativa.

II. Un mínimo de tres fotografías que ilustren la candidatura, en formato jpg y en alta resolución (300 ppp y un tamaño mínimo de impresión de 15 x 20 cm).

III. Certificado acreditativo, en su caso, de que el acuerdo de presentación de la candidatura se ha adoptado de conformidad con las normas que para la manifestación de la voluntad rigen en la entidad u organismo proponente.

IV. Una declaración expresa de aceptación de las bases de este Premio.

2. Las candidaturas se presentarán preferentemente por procedimiento telemático, mediante los modelos normalizados y aprobados en la presente Orden y publicados en el BOJA. En el caso de presentación en formato impreso ha de completarse con una copia en soporte electrónico empleando algunos de los siguientes formatos: .doc, .txt, .pdf, .odt (en CD, DVD o pen drive). Si la información enviada en formato papel no coincide con la presentada en formato electrónico, prevalecerá la información enviada en formato electrónico.

3. En el caso de presentación en formato impreso, la referida documentación que acompaña a la solicitud deberá ir aparte, en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Premio Andalucía de Medio Ambiente», en su XX edición, y se dirigirá a la sede de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, presentándose en el Registro sito en la Avda. Manuel Siurot, núm. 50, de Sevilla, o en cualesquiera de los Registros u oficinas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Asimismo, la presentación de candidaturas a través de Internet, se efectuará en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través del acceso a la dirección www.juntadeandalucia.es/medioambienteyordenaciondelterritorio, en los términos previstos en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de los procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet). Dicha presentación podrá efectuarse durante las veinticuatro horas, originándose la consignación electrónica de hora y fecha, que respecto a esta última producirá los mismos efectos que el procedimiento administrativo establece para el cómputo de términos y plazos. A estos efectos, las personas interesadas deberán disponer de la correspondiente firma electrónica reconocida, regulada en el artículo 3 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica o del sistema de firma electrónica incorporado al Documento Nacional de identidad, de conformidad con los artículos 14 y 15 de la Ley 11/2007. Se podrán emplear todos los certificados reconocidos por la Junta de Andalucía mediante convenio con las entidades proveedoras de servicios de certificación electrónica.

5. Las solicitudes que incluyan la firma electrónica reconocida y que cumplan las previsiones del Decreto 183/2003, de 24 de junio, producirán, respecto a los datos y documentos consignados de forma electrónica, los

mismos efectos jurídicos que las solicitudes formuladas de acuerdo con el artículo 70.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de candidaturas será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinta. Jurado.

El Premio Andalucía de Medio Ambiente lo otorgará un jurado compuesto por un número impar de miembros, entre los que se encontrará su presidente o la persona en quien delegue.

Los miembros del Jurado serán nombrados por el titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio entre personalidades de reconocido prestigio del ámbito ambiental y empresarial que realizará la selección de los premiados. Asimismo, designará un Secretario con voz pero sin voto.

Las decisiones se tomarán por mayoría simple. En caso de empate prevalecerá el voto de calidad del Presidente del Jurado. El jurado se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional para verificar la información aportada. Asimismo, se reserva el derecho de cambiar de categoría a cualquiera de las candidaturas presentadas, por adecuarse más al objeto del proyecto.

Sexta. Criterios de valoración.

El jurado valorará de forma independiente las candidaturas presentadas, atendiendo a los siguientes criterios de evaluación:

- Calidad de la propuesta y apoyos: Claridad en la exposición y presentación del proyecto. Nivel del texto e ilustraciones. Asimismo se valorará la aportación de apoyos a la candidatura.

- Carácter innovador, esfuerzo y compromiso: Se valorarán especialmente proyectos o iniciativas que contribuyan a la mejora de la calidad del medio ambiente que constituyan soluciones innovadoras a problemas no resueltos, propuestas para generar conciencia sobre los desafíos, o aquellas otras que integren cuestiones ambientales y sociales.

- Impacto y relevancia en el contexto local, nacional o internacional.

Séptima. Fallo.

El fallo del Jurado se producirá en un plazo máximo de 3 meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de candidaturas, y se hará público mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Octava. Premio.

1. De acuerdo con lo establecido en los artículos 2 y 5 del Decreto 126/2001, de 5 de junio, el premio consistirá en una escultura de un artista andaluz de reconocido prestigio, un diploma acreditativo de la concesión y un producto o servicio de la Marca Parque Natural de Andalucía.

2. Cuando, a juicio del Jurado, las propuestas recibidas no reuniesen los méritos suficientes, el premio, en cualquiera de sus modalidades, podrá declararse desierto.

3. Cuando, a juicio del Jurado, los méritos reconocidos a los candidatos así lo aconsejen, el premio, en cualquiera de sus modalidades, podrá ser compartido.

4. La entrega de los galardones se hará en acto público, cuya fecha y lugar se anunciarán previamente en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Novena. Incidencias.

Las incidencias derivadas de la aplicación de las presentes bases serán resueltas por el Jurado, correspondiendo a la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio la resolución de todos aquellos aspectos no contemplados en las mismas.

Décima. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de abril de 2016

JUNTA DE ANDALUCÍA

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PREMIO ANDALUCÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONVOCATORIA: **AÑO:**

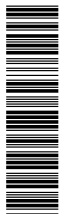
Orden de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA CANDIDATURA											
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:								DNI/NIE/NIF:			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:											
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:					KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
MUNICIPIO:				PROVINCIA:			PAIS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:							

2 MODALIDAD A LA QUE SE PRESENTA	
<input type="checkbox"/> EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE <input type="checkbox"/> COMUNICACIÓN AMBIENTAL <input type="checkbox"/> COMPROMISO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL <input type="checkbox"/> CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE <input type="checkbox"/> VALORES NATURALES Y PAISAJÍSTICOS DE ANDALUCÍA <input type="checkbox"/> PREMIO ESPECIAL CINTA CASTILLO A TODA UNA CARRERA PROFESIONAL	

3 RAZONES QUE HAN MOTIVADO SU PRESENTACIÓN	

4 RELACIÓN BREVE DE LOS MÉRITOS PRESENTADOS PARA OPTAR AL PREMIO	
1.-
2.-
3.-
4.-
5.-
6.-



001734/4D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO I

5		DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD QUE PROPONE LA CANDIDATURA						
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:							DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:								
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:	
MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:						

6		DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y expresamente:			
<input type="checkbox"/> Que la candidatura no ha sido objeto de resolución sancionadora firme por cualesquiera de las Administraciones Públicas españolas en los últimos años, se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos establecidos en la Orden de regulación y SOLICITA la admisión de la candidatura para participar en la Convocatoria del Premio Andalucía de Medio Ambiente.			
En _____, a _____ de _____ de _____ LA PERSONA O ENTIDAD QUE PROPONE LA CANDIDATURA			
Fdo.: _____			

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Participación Ciudadana". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad contactar con las personas candidatas del premio y con los premiados para la organización de la ceremonia de entrega de los premios por el/la Consejero/a de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Avenida Manuel Siurot, nº 50. 41071 - SEVILLA.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General (A2.1100).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, convocadas por Resolución de 31 de marzo de 2014 (BOJA núm. 69, de 9 de abril), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento del personal funcionario de carrera en el citado Cuerpo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde a la persona titular de la Consejería el nombramiento del personal funcionario de carrera, si bien, para la resolución de este proceso, dicha competencia ha sido delegada en la Secretaría General para la Administración Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan competencias de diversas materias en órganos de la Consejería, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Secretaría General para la Administración Pública

R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal funcionario de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, al personal aspirante aprobado que se relaciona en el Anexo I de esta Resolución, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Requerir a la Comisión de Selección, al haber quedado plazas sin adjudicar, relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos para su posible nombramiento como funcionarios de carrera hasta el total de plazas convocadas, y ello en aplicación de lo dispuesto en el apartado 7 de la base octava de la Resolución de 31 de marzo de 2014, en relación con el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Cuarto. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales u órganos asimilados de las Agencias para los destinos en los Servicios Centrales, y ante las Secretarías Generales de las Delegaciones, Direcciones Provinciales u órganos asimilados de las Agencias, para los destinos en los servicios periféricos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 4 de mayo de 2016.

Quinto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Organismos y empresas dependientes, el personal aspirante aprobado que se relaciona en el Anexo I de esta Resolución para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere

el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Sexto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de 24 de septiembre de 1999, de la entonces Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Séptimo. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de abril de 2016.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2013

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A2.1100 C.G.A.ESPECIALIDAD ADMÓN. GENERAL CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 31 DE MARZO DE 2014 (BOJA Nº 69 DE 9 DE ABRIL DE 2014) PROMOCION INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
27318750V PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	MORENO	RAMOS DELEGACION GOBIERNO J.A. SEVILLA	CESAR DEFINITIVO	516610 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. SEVILLA	141,9932	1
31865938J PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	LIBBANA	MURILLO DELEGACION GOBIERNO J.A. SEVILLA	MARIA CONCEPCION DEFINITIVO	6953410 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO DELEGACION GOBIERNO J.A.-SEVILLA	140,3797	2
24229769M EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	CABEZAS	GOMEZ DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA	MANUEL DEFINITIVO	8573210 GRANADA /GRANADA	TITULADO GRADO MEDIO CENTRO EMPLEO GRANADA-ZAIDIN	137,1119	3
28700484A TURISMO Y DEPORTE	MARTINEZ	SANCHEZ D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE SE	MARIA CARMEN DEFINITIVO	2722610 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE SE	136,4068	4
75020278M MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.	LOPEZ	MAYORAL D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. JA	LOURDES DEFINITIVO	26010 JAEN /JAEN	TITULADO GRADO MEDIO D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. JA	136,0000	5
28909648M JUSTICIA E INTERIOR	GARCIA	OVELAR SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	ALVARO DEFINITIVO	12587610 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	135,7153	6
28874556B FOMENTO Y VIVIENDA	DELGADO	PELARDA D.T. FOMENTO Y VIVIENDA SEVILLA	MARINA DEFINITIVO	8169910 SEVILLA /SEVILLA	ASESOR TÉCNICO D.T. FOM. Y VIV. SEVILLA	134,5763	7
31262590R ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	PELAYO	RODRIGUEZ D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. CADIZ	MARIA DE LOS ANGELES DEFINITIVO	9107310 CADIZ /CADIZ	TITULADO GRADO MEDIO D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. CA	134,3186	8
28906112B PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	VARILLAS	CUELLO DELEGACION GOBIERNO J.A. SEVILLA	MARIA ANGELES DEFINITIVO	85010 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO DELEGACION GOBIERNO J.A.-SEVILLA	133,9119	9
00828343K PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	BRIONES	LEON DELEGACION GOBIERNO J.A. SEVILLA	RAQUEL DEFINITIVO	6953410 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO DELEGACION GOBIERNO J.A.-SEVILLA	133,7492	10
30418706X MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.	ARRIBAS	INFANTE D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. CO	FRANCISCO DEFINITIVO	9756110 CORDOBA /CORDOBA	COORD. UNIDAD BIOGEOGRAFICA N° 2 D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. CO	133,6271	11
34047371B SALUD	CAVETANO	DE DUEÑAS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA	JESUS MARIA DEFINITIVO	806810 CADIZ /CADIZ	TITULADO GRADO MEDIO S.G.P. IGUALDAD Y POL. SOCIALES CA	133,4508	12

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2013

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A2.1100 C.G.A.ESPECIALIDAD ADMÓN. GENERAL
 CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 31 DE MARZO DE 2014 (BOJA Nº 69 DE 9 DE ABRIL DE 2014)
 PROMOCION INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
52667281H SALUD	RAYA	DE LA FUENTE D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE	REMEDIOS DEFINITIVO	690810 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE	133,1553	13
28904272B PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	MERCHAN	GUTIERREZ DELEGACION GOBIERNO J.A. SEVILLA	EVA MARIA DEFINITIVO	84010 SEVILLA /SEVILLA	NG. GESTIÓN SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. SEVILLA	131,9729	14
75219233X SALUD	BONACHERA	VILLEGAS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES AL	JOSE ANTONIO DEFINITIVO	834910 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRADOR RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	131,8644	15
30486497C EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	GARCIA	NAVARRO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ	JOSE MARIA DEFINITIVO	8720710 CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA	TITULADO GRADO MEDIO OFICINA EMPLEO JEREZ-LA MERCED	130,7390	16
52315466B PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	GARCIA	RAMOS DELEGACION GOBIERNO J.A. SEVILLA	MARIA DEL PILAR DEFINITIVO	12252010 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. SEVILLA	130,5898	17
30829552F PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	CABALLERO	SERRANO DELEGACION GOBIERNO J.A. CÓRDOBA	JUAN JOSE DEFINITIVO	64310 CORDOBA /CORDOBA	TITULADO GRADO MEDIO DELEGACION GOBIERNO J.A. -CORDOBA	121,4373	18

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado. 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Manuel García de la Vega Sosa, para ocupar el puesto directivo de Subdirector Médico del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla. El presente nombramiento tendrá efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 31 de marzo de 2016.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado. 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a doña María del Rosario García Juárez, para ocupar el puesto directivo de Directora de Enfermería del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz. El presente nombramiento tendrá efectividad de fecha 11 de abril de 2016.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 5 de abril de 2016.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado. 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a doña Milagrosa Corada Fernández, para ocupar el puesto directivo de Directora de Enfermería del Hospital Universitario Puerto Real de Cádiz. El presente nombramiento tendrá efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 14 de abril de 2016.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la persona elegida cumple los requisitos exigidos en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 14 de abril de 2016 (BOJA núm. 75, de 21 de abril), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo a esta Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo y Deporte de 16 de marzo de 2016 (BOJA núm. 54, de 21 de marzo), a la funcionaria cuyos datos figuran en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 51 y 65 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de abril de 2016.- El Viceconsejero, Diego Ramos Sánchez.

ANEXO I

ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 75.018.881-B.

Primer Apellido: Villar.

Segundo Apellido: Cañada.

Nombre: Fátima.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Deporte.

Código: 9817510.

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.

Centro de directivo: Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte.

Localidad: Jaén.

Provincia: Jaén.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la persona elegida cumple los requisitos exigidos en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 14 de abril de 2016 (BOJA núm. 75, de 21 de abril), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo a esta Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo y Deporte de 26 de febrero de 2016 (BOJA núm. 44, de 7 de marzo), al funcionario cuyos datos figuran en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 51 y 65 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de abril de 2016.- El Viceconsejero, Diego Ramos Sánchez.

ANEXO I

ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 26.000.709-Z.

Primer apellido: González.

Segundo apellido: Poyatos.

Nombre: Agustín.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Documentación, Formación e Investigación y Titulaciones.

Código: 6731310.

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.

Centro de directivo: Instituto Andaluz del Deporte.

Localidad: Málaga.

Provincia: Málaga.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Francisco Osorio Robles.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 1.12.2015 (Boletín Oficial del Estado de 10.12.2015), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Tecnologías del Medio Ambiente, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Francisco Osorio Robles, con Documento Nacional de Identidad número 24271776Z, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Tecnologías del Medio Ambiente, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 21 de abril de 2016.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2016, de la Universidad de Huelva, por la que se procede a la aprobación y adjudicación definitiva de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de esta Universidad.

Por Resolución de 19 de noviembre de 2015, de la Universidad de Huelva (BOJA núm. 228, de 24 de noviembre de 2015), se convocó para su provisión mediante Concurso General, puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios, vacantes en esta Universidad de niveles 20 (Área de Administración).

Elevada al Rector, por la Comisión de Valoración, propuesta para la adjudicación de los puestos de trabajo y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Huelva, aprobado por Resolución de 29 de abril de 2008 (BOJA núm. 98, de 19 de mayo de 2008) y en el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, con carácter supletorio; una vez acreditada la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de las personas candidatas, este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los Estatutos de la Universidad de Huelva y demás disposiciones vigentes, ha resuelto adjudicar con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I adjunto.

El plazo para la toma de posesión será de tres días hábiles, que comenzará a computarse a partir del día siguiente al cese, que se producirá dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del Concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Excepcionalmente, el Gerente de la Universidad de Huelva, por exigencias del normal funcionamiento de los Servicios, podrá aplazar la fecha de incorporación del funcionario/a al nuevo puesto de trabajo como máximo tres meses.

Excepcionalmente y por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, el Gerente de la Universidad de Huelva podrá diferir el cese hasta veinte días hábiles, comunicándose a la Unidad a que haya sido destinado el/la funcionario/a.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pudiendo presentar recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 21 de abril de 2016.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

ANEXO I

ASIGNACIÓN DE LOS PUESTOS			
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
29794642-M	DELMO MASERO, M.ª DEL CARMEN	UHU.12.01.04	JEFE NEGOCIADO SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA
29800237-B	REGALADO MORENO, MERCEDES	UHU.12.01.07	JEFE NEGOCIADO SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA
29786291-A	CASTRO MANSILLA MARÍA ISABEL	UHU.12.01.08	JEFE NEGOCIADO SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA
29785797-S	TOSCANO RECAMALES, EULOGIO	UHU. 17.01.05	JEFE DE NEGOCIADO ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES
28722351-C	ALAMILLO GRANADOS, MARÍA DOLORES	UHU.19.01.06	JEFE DE NEGOCIADO ÁREA DE PAS, RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL
29777101-J	MORA GÓMEZ, FRANCISCO JESÚS	UHU.19.01.08	JEFE DE NEGOCIADO ÁREA DE PAS, RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL
29790600-B	COCA HIDALGO, MARÍA LUISA	UHU.19.02.04	JEFE DE NEGOCIADO ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
29798603-X	SERRANO GUZMÁN, MARÍA ANGELES	UHU.19.03.05	JEFE DE NEGOCIADO ÁREA DE PLANIFICACIÓN DOCENTE
44200919-W	VIDAKOVIC MERCADER, EVA MARÍA	UHU.21.04.04	JEFE DE NEGOCIADO ÁREA DE CONTABILIDAD
27305589-N	GARCÍA DÍAZ, JOSÉ MIGUEL	UHU.22.01.02	JEFE DE NEGOCIADO ÁREA DE CALIDAD
29785933-J	RONCEL MARTÍNEZ, ISABEL	UHU.25.02.03	JEFE DE NEGOCIADO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
21441986-Y	FERRER-EGEA RIVERA, DOLORES	UHU.25.05.02	JEFE DE NEGOCIADO FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
29781464-Y	MARTÍN GONZÁLEZ, ROSA MARÍA	UHU.25.08.02	JEFE DE NEGOCIADO FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Cádiz, sobre evaluación de Asesores y Asesoras de Formación en prácticas, según lo dispuesto en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la Formación Inicial y Permanente del Profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente, dispone, en su artículo 52, que las personas seleccionadas para el ejercicio de la función asesora deberán superar un programa de formación inicial.

Mediante la Resolución de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, de fecha 10 de julio de 2015, fueron nombrados Asesores y Asesoras en prácticas el personal seleccionado de acuerdo con el procedimiento y los criterios objetivos de selección para la provisión de plazas vacantes de Asesores y Asesoras de Centros del Profesorado establecidos en la Orden de 15 de abril de 2015 (BOJA núm. 81, de 29 de abril) y Resolución de 20 de abril de 2015 (BOJA núm. 81, de 29 de abril), por la que se realiza convocatoria pública y se establece el plazo para la provisión de plazas vacantes de Asesores y Asesoras de Centros del Profesorado dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

La Instrucción 2/2016, de 7 de marzo, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, sobre la evaluación del personal asesor en prácticas y en el octavo año de ejercicio en los centros del profesorado y las renuncias a los puestos de asesorías y direcciones de dichos centros, establece que los asesores y asesoras en prácticas serán evaluados al finalizar el programa de formación inicial como «apto» y «no apto». Aquellas personas que obtengan la calificación de «apto», serán nombradas como asesores y asesoras de los Centros del Profesorado correspondiente por la persona titular de la Delegación Territorial de Educación; asimismo, se prevee en la Instrucción Tercera la posibilidad de renuncia por Asesores y Asesoras a la comisión de servicios para el desempeño del puesto que ocupan.

A la vista de la información anterior, y según lo dispuesto en el artículo 53 del mencionado Decreto 93/2013, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. Publicar la relación de personas que han superado el programa de formación inicial y son nombradas Asesores y Asesoras de Formación en el Anexo I de la presente Resolución, con efectos económicos y administrativos de fecha 1 de septiembre de 2016.

Segundo. Publicar Anexo II conteniendo relación de personas que presentan su renuncia voluntaria a la comisión de servicios para el desempeño del puesto que ocupan.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 21 de abril de 2016.- El Delegado, Juan Luis Belizón Guerrero.

ANEXO I

RELACIÓN DE PERSONAS QUE HAN SUPERADO EL PROGRAMA DE FORMACIÓN INICIAL Y SON NOMBRADAS ASESORES Y ASESORAS DE FORMACIÓN DE LOS CENTROS DEL PROFESORADO, CON INDICACIÓN DEL CENTRO DEL PROFESORADO Y LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL NOMBRAMIENTO

APELLIDOS		NOMBRE		DNI	CEP	ASESORÍA	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL NOMBRAMIENTO
Centro del Profesorado: Cádiz							
RODRÍGUEZ	BLÁZQUEZ	IRENE MARÍA		44.029.255-X	CA 1	A.A.D.	31 DE AGOSTO DE 2020
Centro del Profesorado: Jerez de la Frontera							
GARCÍA	ROLDÁN	FRANCISCO JESÚS		52.923.489-Y	CA-2	A.L.	31 DE AGOSTO DE 2020
PÉREZ	SABIO	ZORAIDA		23.804.914-Y	CA-2	A.A.D.	31 DE AGOSTO DE 2020
Centro del Profesorado: Villamartín							
RAMOS	ZAMORA	ÁNGEL MANUEL		08.836.146-Y	CA-3	A.C.S.	31 DE AGOSTO DE 2020

ANEXO II

RELACIÓN DE PERSONAS QUE HAN PRESENTADO SU RENUNCIA VOLUNTARIA A LA COMISIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO QUE OCUPAN DE ACUERDO CON LO CONTENIDO EN EL APARTADO TERCERO DE LA INSTRUCCIÓN 2/2016, DE 7 DE MARZO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

APELLIDOS		NOMBRE		DNI	CEP	ASESORÍA	FECHA DE EFECTOS DEL CESE
Centro del Profesorado: Jerez de la Frontera							
GRANDE	LÓPEZ	LUIS ANTONIO		31.649.857-V	CA 2 - JEREZ FRA.	E.P.	31 DE AGOSTO DE 2016

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ORDEN de 21 de abril de 2016, por la que se dispone la publicación de la Orden de 22 de abril de 2014, por la que se resuelve la aprobación definitiva de la Modificación núm. 9 del Plan General de Ordenación Urbanística de Linares, relativa al Sistema General de Comunicaciones (SGC), en la zona de Periquito Melchor.

A N T E C E D E N T E S

1. La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante Orden de 22 de abril de 2014, aprobó definitivamente la Modificación núm. 9 del PGOU de Linares relativa al sistema general de comunicaciones (SGC) en la zona de Periquito Melchor.

2. La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece, en su artículo 41.1, que los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento que correspondan a la Administración de la Comunidad Autónoma, así como el contenido del articulado de sus normas, se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía por disposición del órgano que los aprobó. El depósito de los instrumentos de planeamiento y sus innovaciones será condición legal para su publicación, de acuerdo con el artículo 40.3 de la misma ley.

Con fecha de 26 de enero de 2016 el Ayuntamiento de Linares inscribió y depositó el instrumento de la modificación de planeamiento con el número de inscripción 188 en el Registro municipal de instrumentos de planeamiento, de convenio urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados. Con fecha de 5 de febrero de 2016, la Delegación Territorial en Jaén inscribió y depositó el instrumento de planeamiento urbanístico, asignándole el número de registro 6749 en la sección de instrumentos de planeamiento del Libro Registro de Linares, de conformidad con el artículo 21 del Decreto 2/2004, habilitando al órgano competente para disponer su publicación.

3. La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en virtud del artículo 13 del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, resulta competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con las disposiciones legales y vigentes de general aplicación,

D I S P O N G O

Único. Publicar la Orden de 22 de abril de 2014, por la que se resuelve la aprobación definitiva de la Modificación núm. 9 del PGOU de Linares, relativa al sistema general de comunicaciones (SGC), en la zona de Periquito Melchor, junto con su Anexo de Normativa Urbanística.

Sevilla, 21 de abril de 2016

JOSÉ GREGORIO FISCAL LÓPEZ
Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

«ORDEN DE 22 DE ABRIL DE 2014, POR LA QUE SE RESUELVE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN NÚM. 9 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LINARES RELATIVA AL SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES (SGC), EN LA ZONA DEL ARROYO PERIQUITO MELCHOR

A N T E C E D E N T E S

1. El planeamiento vigente en el municipio de Linares es el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente por Resolución de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 2 de febrero de 1995, con suspensión de alguna de sus determinaciones. La anterior resolución junto a la normativa urbanística se publicaron en el BOP de Jaén de 12 de enero de 1996.

La Adaptación Parcial de dicho PGOU a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) ha sido aprobada por el Ayuntamiento de Linares, con fecha de 5 de mayo de 2009, de conformidad con la Disposición transitoria 2.ª de la citada Ley, y el Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas.

2. Con fecha de 22 de julio de 2013 tiene entrada en el Registro de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, mediante oficio del Ayuntamiento de Linares, documentación técnica y administrativa relativa a la modificación núm. 9 del PGOU de Linares relativa al trazado del Sistema General de Comunicaciones (SGC) en la zona del “Arroyo Periquito Melchor”, tras la aprobación provisional del expediente por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Linares, en sesión de 11 de julio de 2013.

En el presente expediente de innovación ha recaído informe de 3 de mayo de 2013 de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, con sentido favorable condicionado.

La Delegación Territorial, mediante oficio de 6 de agosto de 2013, requiere al Ayuntamiento de Linares la subsanación del expediente. Con fecha de 19 de agosto de 2013 tiene entrada nueva documentación procedente del Ayuntamiento como respuesta al anterior requerimiento.

Con fecha de 5 de septiembre de 2013, el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén emite informe con carácter favorable a la innovación de referencia, señalando que, de conformidad con el artículo 36.2.c).2ª) de la LOUA, la aprobación definitiva de la misma requiere el dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía.

Por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Linares, en sesión de 12 de septiembre de 2013, se aprueba un documento anexo a la modificación de referencia, solicitándose mediante oficio del Ayuntamiento de 18 de septiembre de 2013 su incorporación al expediente ya remitido.

La Dirección General de Urbanismo, mediante oficio de 27 de septiembre de 2013, le comunica al Ayuntamiento de Linares que, del análisis de la documentación aportada, se desprende que el expediente no está completo, considerándose que no puede continuarse con su tramitación, y con la petición del preceptivo dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, hasta tanto se subsanen las deficiencias señaladas en el escrito.

Con fecha de 31 de octubre de 2013 tiene entrada en el Registro General de la Delegación Territorial la documentación del expediente relativa a la nueva aprobación provisional mediante Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Linares, en sesión de 29 de octubre de 2013 con la solicitud de aprobación definitiva de la innovación, previa solicitud y emisión del preceptivo dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía.

3. Con fecha de 26 de diciembre de 2013, el Consejo Consultivo de Andalucía emite dictamen favorable al expediente, según el documento técnico aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Linares, en sesión de 29 de octubre de 2013.

4. Después del pronunciamiento del Consejo Consultivo de Andalucía, con fecha de 22 de enero de 2014, ha tenido entrada en el registro del Ayuntamiento de Linares un informe de la Gerencia Provincial de Aguas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de fecha de 17 de enero de 2014, emitido fuera de plazo, con sentido favorable condicionado al expediente de innovación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio es el órgano competente para la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural, en relación con los municipios identificados como Ciudades Principales y Ciudades Medias de nivel 1 en el sistema de Ciudades del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, de conformidad con los artículos 31.2.B.a) y 32.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; así como el artículo 4.3.a) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo en relación con el artículo 7.1 del Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el artículo 1 del Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Segundo. El expediente se ha tramitado como una Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Linares, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 38 de la LOUA, teniendo como objeto la modificación del trazado del sistema general de comunicaciones (SGC), que en el PGOU vigente discurre por la ladera norte de la vaguada del arroyo "Periquito Melchor", proponiéndose desplazar la traza citada vial hacia el sur, separándose del límite del sector SUS-S18 y redefinir las conexiones con la red viaria existente.

En virtud de todo ello, en el ejercicio de las competencias atribuidas y de acuerdo con el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, de fecha 26 de diciembre de 2013,

D I S P O N G O

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación núm. 9 del PGOU de Linares relativa al trazado del Sistema General de Comunicaciones (SGC) en la zona del arroyo «Periquito Melchor», según el documento técnico aprobado provisionalmente en sesión del Ayuntamiento Pleno de Linares, de 29 de octubre de 2013, de conformidad con el artículo 33.2.a) de la LOUA.

Segundo. El proyecto de urbanización y los proyectos técnicos que desarrollen los suelos dotacionales y de infraestructuras afectados por la presente innovación se deberán someter a informe del órgano competente en materia de aguas, de conformidad con las conclusiones de los informes sectoriales emitidos.

Tercero. Esta Orden se notificará al Ayuntamiento de Linares y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, junto a la normativa urbanística de la innovación, una vez resuelto por el Delegado Territorial el depósito e inscripción previo del instrumento de planeamiento, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como el artículo 21.1 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

Contra la presente Orden, por su naturaleza de disposición de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta orden, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En Sevilla, 22 de abril de 2014. Fdo.: María Jesús Serrano Jiménez, Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.»

ANEXO NORMATIVO

SISTEMAS GENERALES

Se modifica el cuadro del artículo 10 del Anexo a las Normas Urbanísticas de la Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU, perteneciente a los Suelos de Sistemas de Espacios Libres y de Equipamientos y Servicios.

	Ámbito	Uso global	Superficie EQ	Superficie EL	Superficie C	Superficie I	Modo de obtención
SUELO URBANO	SGV-SU-3	EL		21.282			EXP u OD
	SGV-SU-4	EL		11.686			EXP u OD
	SGE-SU-4-2	EQ	28.751				EXP u OD
	SGV-SU-5	EL		10.234			EXP u OD
	SGV-SU-6	EL		5.255			EXP u OD
	SGE-SU-7	EQ	8.971				EXP u OD
	SGV-SU-8	EL		1.138			EXP u OD
	SGV-SU-10	EL		16.355			EXP u OD
	SGV-SU-11	EL		21.240			EXP u OD
	SGE-SU-11	EQ	46.376				
SUELO URBANIZABLE	SGV-A-2	EL		67.167			EXP u OD
	SGE-A-5	EQ	47.955				C
	SGV-NA-9.1	EL		91.432			C
	SGV-NA-9.2	EL		21.183			EXP u OD
	SGE+- NA-2	EQ	9.075				EXP u OD
	SGE-NA-3	EQ	69.749				EXP u OD
	SGE-NA-4.1	EQ	32.857				EXP u OD
	SGE-NA-6	EQ	39.459				EXP u OD
	SGE-NA-10	EQ	65.312				EXP u OD
	SGE-NA-12	EQ	9.075				EXP u OD

	Ámbito	Uso global	Superficie EQ	Superficie EL	Superficie C	Superficie I	Modo de obtención
SUELO NO URBANIZABLE	SGV-NU-1	EL		130.288			EXP u OD
	SGE-NU	EQ	398.000				EXP u OD
DE CARÁCTER SUPRAMUNICIPAL	SGE-6-SUPRA	EQ	438				EXP u OD
	SGE-8-SUPRA	EQ	115.525				EXP u OD
	SGE-9-SUPRA	EQ	11.888				EXP u OD
COMUNICACIONES	SGC	C			152.773		EXP u OD
INFRAESTRUCTURAS	SIG	I				31.676	EXP u OD
TOTAL			883.251	396.815	152.773	31.676	

FICHAS DE SECTORES

Se modifica la ficha del sector SUS-S18 del Anexo a las Normas Urbanísticas de la Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU, reflejando como parte de su ordenación pormenorizada el sistema local viario de conexión con el sistema general de comunicaciones SGC.

DENOMINACIÓN PGOU	DENOMINACIÓN ADAPTACIÓN PARCIAL	
S-18	SUS-S-18	
DETERMINACIONES	Superficie total: 18.090 m ² Zona: Residencial intensiva baja Densidad máxima de viviendas: 60 viv/ha Número máximo de viviendas: 109 Edificabilidad bruta máxima: 0,80 m ² /m ² Ordenación pormenorizada: La ordenación incluye el sistema local viario de conexión con el sistema general de comunicaciones SGC.	
MODIFICACIONES	ACUERDO	PUBLICACIÓN
INSTRUMENTOS	ACUERDO	PUBLICACIÓN
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO		
PROYECTO DE URBANIZACIÓN		
INSTRUMENTO DE REPARCELACIÓN		
SISTEMA DE ACTUACIÓN		
CONVENIO URBANÍSTICO		
FASE DE EJECUCIÓN	SIN COMENZAR	
CLASE DE SUELO TRAS ADAPTACIÓN PARCIAL	SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO	

Viviendas sometidas a algún régimen de protección: 39.

Viviendas no sometidas a algún régimen de protección: 70.

Total número de viviendas: 109.

Se respetarán los estándares de ordenación y reglas sustantivas del artículo 17 de la LOUA.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 24 de febrero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Sevilla, dimanante de autos núm. 1170/2013. (PP. 782/2016).

NIG: 4109142C20130038456.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1170/2013. Negociado: D.

De: D3 Distribuciones y Aislamientos, S.L.

Procurador: Sr. Rafael Illanes Sainz de Rozas.

Contra: Unión Temporal de Empresas CYES Señoservi Aeropuerto UTE (UTE), Emvisesa y Lucasan Gestiones y Servicios, S.A.

Procuradores: Srs. José María Gragera Murillo y Mauricio Gordillo Cañas.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1170/2013 seguido a instancia de D3 Distribuciones y Aislamientos, S.L., frente a Lucasan Gestiones y Servicios, S.A., Emvisesa y UTE se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 246/14

En la ciudad de Sevilla, a 19 de diciembre de 2014.

Vistos por doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Dieciséis de los de Sevilla, en Juicio Oral y Público, los autos del Juicio Ordinario núm. 1170/13 de los de este Juzgado, seguidos en reclamación de cantidad, habiendo sido partes de un lado la entidad D3 Distribuciones y Aislamientos, S.L., representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Illanes Sainz De Rozas y bajo la dirección letrada de don David López López y de otro la entidad Lucasan Gestiones y Servicios, S.A., en rebeldía, CYES Infraestructuras, S.A., Señoservi, S.L., Unión Temporal de Empresas representada por el Procurador de los Tribunales don José María Gragera Murillo y bajo la dirección letrada de don Enrique Blasco Alventosa y la entidad Envisesa, Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, S.A., representada por el Procurador de los Tribunales don Mauricio Gordillo Cañas y bajo la dirección letrada de doña Blanca Rodríguez-Piñero.

F A L L O

Debo estimar y estimo en su integridad la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales Don Rafael Illanes Sainz de Rozas en la representación de la entidad D3 Distribuciones y Aislamientos, S.L., contra la entidad Lucasan Gestiones y Servicios, S.A., la Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, S.A. (EMVISESA) y la Unión Temporal de Empresas CYES Infraestructuras, S.A., Señoservi, S.L. (CYES 147 Aeropuerto UTE) y en consecuencia debo condenar y condeno a las demandadas a que abonen de forma solidaria a la parte actora la cantidad de diecisiete mil novecientos ochenta y ocho euros con treinta y siete céntimos (17.988,37 euros) así como los intereses moratorios de dicha cantidad desde la fecha de la interposición de la demanda hasta la fecha de la presente sentencia, a partir de la cual se devengarán los previstos en el artículo 576 de la LEC, con excepción de la entidad EMVISESA que sólo deberá los intereses moratorios hasta la fecha de la consignación.

Se imponen las costas causadas a las entidades Lucasán Gestiones y Servicios, S.A., y Unión Temporal de Empresas Cyes Infraestructuras, S.A., Señoservi, S.L. (CYES 147 Aeropuerto UTE), no procediendo condenar en costas a la entidad Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, S.A. (EMVISESA).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Lucasán Gestiones y Servicios, S.A., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

EDICTO de 18 de abril de 2016, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Tres de Sevilla, dimanante de autos núm. 108/2015.

NIG: 4109142C20150029815.

Procedimiento: Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. noconsens 108/2015.

Negociado: 2C.

De: Doña Gracia Patricia Alonso Villar.

Procuradora: Sra. Marta Arrondo Pazos.

Contra: Don Jesús Sánchez Pérez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento sobre regulación de las relaciones paterno-filiales de hijos de unión de hecho contenciosa 108/2015, seguido en el Juzgado de Violencia Sobre la Mujer núm. Tres de Sevilla, a instancia de doña Gracia Patricia Alonso Villar, beneficiaria del derecho de asistencia jurídica gratuita con NIE 11201503624, contra don Jesús Sánchez Pérez, se ha dictado la Sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 18/2016

En Sevilla, a catorce de abril de dos mil dieciséis.

Vistos por doña María del Rosario Sánchez Arnal, Magistrada-Juez del Juzgado de Violencia núm. Tres de Sevilla y su partido judicial, los presentes autos del procedimiento de Guarda y custodia 108/2015, seguidos a instancia de doña Gracia Patricia Alonso Villar, representada por la Procuradora doña Marta Arrondo Pazos y asistida por la letrada doña Cristina Alonso Gutiérrez contra don Jesús Sánchez Pérez, en situación de rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal, y de acuerdo con los siguientes.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda ejercitada por la Procuradora doña Marta Arrondo Pazos en representación de doña Gracia Patricia Alonso Villar contra don Jesús Sánchez Pérez, en situación de rebeldía, acuerdo las medidas definitivas siguientes en relación con la menor y, que podrán modificarse cuando se alteren sustancialmente las circunstancias:

Primera. Se atribuye la guarda y custodia a la madre, con la que convivirá la menor.

La patria potestad de la hija menor será ejercida exclusivamente por la madre.

Segunda. No se establece régimen de estancias y comunicación del progenitor no custodio con su hija menor, sin perjuicio de que, en caso de que cambiasen las actuales circunstancias, se pudiera instar una modificación de medidas.

Tercera. El progenitor no custodio abonará en concepto de alimentos para su hija la cantidad de ciento cincuenta (150) euros mensuales en la cuenta corriente o libreta de ahorros que la madre señale. Dicha suma será actualizada automáticamente con efectos a partir del uno de enero de cada año con las variaciones que experimente durante el año anterior el Índice General de Precios del Consumo (IPC) publicado anualmente por el Instituto Nacional de Estadística o el organismo que en su caso ejerza sus funciones.

Los gastos extraordinarios de la hija, entendiéndose por tales los que tengan carácter excepcional, imprevisible, necesario y adecuado a la capacidad económica de ambos progenitores, serán sufragados por ambos por mitad siempre que medie previa consulta del progenitor custodio al no custodio sobre la conveniencia y/o necesidad del gasto (salvo supuestos excepcionales y urgentes en que ello no sea posible) y acuerdo de

ambos –de forma expresa y escrita– antes de hacerse el desembolso o en su defecto autorización judicial, mediante la acción de art. 156 del CC.

Son gastos extraordinarios de carácter médico los odontológicos y tratamientos bucodentales incluida la ortodoncia y prótesis, logopedia y psicólogo, fisioterapia o rehabilitación con prescripción médica facultativa, óptica, gastos de farmacia no básicos no cubierto por el sistema público de salud de la Seguridad Social, o por el seguro médico privado que puedan tener concertado los progenitores.

Son gastos extraordinarios de carácter educativo las clases de apoyo escolar motivadas por un deficiente rendimiento escolar.

En relación con los gastos extraordinarios y, en atención a su peculiar naturaleza, se entenderá prestada la conformidad si, requerido al efecto un progenitor por el otro, de forma fehaciente, es decir, que conste sin lugar a dudas la recepción del requerimiento, se dejare transcurrir el plazo de diez días hábiles sin hacer manifestación alguna. En el requerimiento que realice el progenitor que pretenda hacer el desembolso, se deberá detallar cuál es el gasto concreto que precise la hija y se adjuntará presupuesto donde figure el nombre del profesional que lo expide.

Son gastos ordinarios usuales e incluidos en la pensión alimenticia destinados a cubrir necesidades comunes, los de vestido, ocio, educación (recibos expedidos por el centro educativo no privado, seguros escolares, AMPA, matrícula, aula matinal, transporte y comedor en su caso, material docente no subvencionado, excursiones escolares, uniforme escolar, libros). Son gastos no usuales las actividades extraescolares, deportivas, música, baile, informática, idiomas, campamentos o cursos de verano, viajes al extranjero, fiestas de cumpleaños, onomásticas y otras celebraciones de los hijos, que deberán ser consensuados en todo caso de forma expresa y escrita para que pueda compartirse el gasto y a falta de acuerdo serán sufragados por quien de forma unilateral haya tomado la decisión, sin que sea procedente acudir a la autorización judicial subsidiaria de no mediar acuerdo entre los padres, al no revestir carácter estrictamente necesario o imprevisible y sin perjuicio de que pueda ejercitarse la acción del art. 156 del Código Civil si la discrepancia estriba en si debe o no la menor realizar la actividad.

Los anteriores listados no tienen carácter exhaustivo. Todo ello se entiende sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en ambos efectos para ante la Audiencia Provincial de Sevilla que en su caso deberá interponerse por escrito ante este mismo Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a su notificación (artículos 455 y 457 de la LEC). Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado, de Santander núm. 3702-0000-02-010815, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que tipo de recurso se trata, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos para su debido cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Sra. Magistrada-Juez que la suscribe, en el día de la fecha y hallándose celebrando Audiencia Pública por ante mí. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Jesús Sánchez Pérez, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a dieciocho de abril de dos mil dieciséis. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de abril de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 210/2015.

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 210/2015. Negociado: J.

NIG: 4109144S20150007223.

De: Don Emilio Misa Sotelo.

Contra: Daneses Vip Hijos, S.L.

EDICTO

Don Alejandro Cuadra García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 210/2015 a instancia de la parte actora don Emilio Misa Sotelo contra Daneses Vip Hijos, S.L., sobre Ejecución de títulos no judiciales se ha dictado Auto y Decreto despachando ejecución de fecha 29.9.15 por el principal de 1.827,30 euros.

Asimismo, se hace saber que en el día de la fecha se ha dictado Decreto declarando en situación de insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA.

Y para que sirva de notificación al demandado Daneses Vip Hijos, S.L., expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial.

En Sevilla, a dieciocho de abril de dos mil dieciséis.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 227/2015.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 227/2015. Negociado: I.

NIG: 4109144S20150007062.

De: Don Javier Zambrana Alarcón.

Contra: Especialidades de Productos Veterinarios, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 227/2015 a instancia de la parte actora don Javier Zambrana Alarcón contra Especialidades de Productos Veterinarios, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Letrado/a de la Administración de Justicia doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a catorce de enero de dos mil dieciséis

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don Javier Zambrana Alarcón ha presentado demanda de ejecución frente a Especialidades de Productos Veterinarios, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 8 de octubre de 2015, por un total de 22.508,56 euros de principal más la cantidad de 4.501 euros presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS, que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar a los ejecutados Especialidades de Productos Veterinarios, S.L., en situación de Insolvencia Total por importe de 22.508,56 euros de principal más la cantidad de 4.501 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y ese de baja en los libros correspondientes

Notifíquese la presente Resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente Resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la

misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el núm. de cuenta de este Juzgado núm. debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Especialidades de Productos Veterinarios, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciocho de marzo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 4 de abril de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 52/2016.

NIG: 4109144S20120008109.

Procedimiento: 728/12.

Ejecución núm.: 52/2016. Negociado: 2E.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Dipimar Élite. S.L.

E D I C T O

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 52/2016, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Dipimar Élite, S.L., en la que con fecha 4.4.16 se ha dictado Auto y Decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

A U T O

En Sevilla, a cuatro de abril de dos mil dieciséis.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra Dipimar Élite, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 26.3.15, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Dipimar Élite, S.L., debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 1.039,86 euros».

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

Cuarto. La demandada se encuentra en paradero desconocido.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo, lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgados de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

Tercero. Encontrándose la ejecutada en paradero desconocido procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del la L.R.J.S librar oficio a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que

faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tengan constancia y dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que inste las diligencias que a su derecho interesen de conformidad con lo previsto en el artículo 276 de la L.R.J.S.

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Iltra. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Dipimar Élite, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 1.039,86 euros en concepto de principal, más la de 312 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña Lorena Cañete Rodríguez-Sedano, Magistrada-Juez Accidental del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada-Juez

La Letrada Admon. Justicia

D E C R E T O

Letrada de la Admón. de Justicia doña Amparo Atares Calavia.
En Sevilla, a cuatro de diciembre de dos mil dieciséis.

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgados de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial, deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial, dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute, de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, INEM y ISM, con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la Base de Datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el patrimonio del deudor y con su resultado se acordará. De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada Dipimar Élite, S.L.:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido. Así lo acuerdo y firmo.

La Letrada Admon. Justicia

Y para que sirva de notificación en forma a Dipimar Élite, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 6 de abril de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 54/2016.

NIG: 4109144S20120015868.

Procedimiento: 1446/12.

Ejecución núm.: 54/2016. Negociado: 2E.

De: Doña Olga Gamero Sánchez.

Contra: D Nivel Promociones Publicitarias, S.L.L.

E D I C T O

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 54/2016, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de doña Olga Gamero Sánchez contra D Nivel Promociones Publicitarias, S.L.L., en la que con fecha 6.4.16 se ha dictado Auto y Decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

A U T O

En Sevilla, a seis de abril de dos mil dieciséis.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de doña Olga Gamero Sánchez, contra D`Nivel Promociones Publicitarias se dictó resolución judicial en fecha 25.11.15, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Estimar la demanda que en materia de resolución de contrato y despido ha interpuesto doña M. Encarnación Martín Huertas contra don Eduardo Vázquez Borreguero y Cristalcor, S.L.U., extinguir la relación laboral entre las partes por medio de la presente resolución y condenar a Cristalcor, S.L.U., a que abone a la actora una indemnización de 31.411,60 € y los salarios de tramitación correspondientes por importe de 9.962,64 €. 1. Estimar la acción que en materia de reclamación de cantidad ha sido interpuesta por doña M. Encarnación Martín Huertas contra don Eduardo Vázquez Borreguero y Cristalcor, S.L.U., y condenar a ésta última a que abone a la actora la cantidad de 31.41676 €, 2. Absolver a don Eduardo Vázquez Borreguero de todos los pedimentos ejercitados en su contra».

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

Cuarto. La demandada se encuentra en paradero desconocido.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin

necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

Tercero. Encontrándose la ejecutada en paradero desconocido procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, librar oficio a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tengan constancia y dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que inste las diligencias que a su derecho interesen de conformidad con lo previsto en el artículo 276 de la LRJS.

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Iltma. Dijo: Procédase a despachar ejecución frente a D`Nivel Promociones Publicitarias, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 3.457,35 euros (3.143,05 € de principal más 10% de mora) en concepto de principal, más la de 691,47 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Iltma. Sra. doña Lorena Cañete Rodríguez-Sedano, Magistrada-Juez Accidental del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada-Juez

La Letrada Admón. Justicia

D E C R E T O

Letrada de la Admón de Justicia doña Amparo Atares Calavia.
En Sevilla, a seis de abril de dos mil dieciséis.

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial, deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia,

tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial, dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de, de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, INEM e ISM, con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la Base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará. De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada D'Nivel Promociones Publicitarias, S.L.:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido. Así lo acuerdo y firmo.

La Letrada Admón. Justicia.

Y para que sirva de notificación en forma a D'Nivel Promociones Publicitarias, S.L.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 7 de abril de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 515.1/2013.

Procedimiento: Ejecución Provisional 515.1/2013. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20130005556.

De: Doña M.^a Teresa Escudero Cano.

Contra: Rocantse, S.L., Fogasa y Caro Parejo Inversiones, S.L. (Administrador Mancomunado Antonio Marcos Martínez de Carvajal Parejo).

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 515.1/2013 a instancia de la parte actora doña M.^a Teresa Escudero Cano contra Rocantse, S.L., sobre Ejecución Provisional se ha dictado Resolución de fecha 7.4.16 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Letrada de la Admón. de Justicia: Doña Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a siete de abril de dos mil dieciséis.

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en fecha 9.3.16 se ha despachado ejecución provisional por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

Segundo. La demandada se encuentra en paradero desconocido.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgados de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial, deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el

Secretario Judicial, dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, INEM e ISM con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la Base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada Rocantse, S.L., por la suma de 18.345,6 € de anticipo:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido. Así lo acuerdo y firmo.

La Letrada Admón. Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Rocantse, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a siete de abril de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 11 de abril de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 322/2013.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 322/2013. Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20130003459.

De: Don Francisco Vera Jiménez.

Contra: INSS, TGSS, Bodegas 501 SA, Cúpula SL, José de Soto SA, Propur SL, VAPP SL y Carlos y Javier de Terry.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 322/2013 a instancia de la parte actora Francisco Vera Jiménez contra INSS, TGSS, Bodegas 501 SA, Cúpula SL, José de Soto SA, Propur SL, VAPP SL y Carlos y Javier de Terry sobre Seguridad Social en materia prestacional, se ha dictado Resolución de fecha 11.4.16 del tenor literal siguiente:

Comparecencia. En Sevilla, a once de abril de dos mil dieciséis.

Ante la Letrado/a de la Administración de Justicia, comparece la Letrada doña María del Mar Hierro Portillo, en nombre y representación de don Francisco Vera Jiménez lo según poder apud acta y por el INSS y TGSS, el Letrado don José María Pérez Rodríguez.

Que llegado el día y hora del acto de juicio no consta citado en legal forma la demandada Propur SL, ya que no ha sido publicado en el día de la fecha Edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, se procede a la suspensión y se señala nuevamente para el próximo día 18 de octubre de 2016 a las 9,50 horas y ante la Letrada de la Administración de Justicia a las 9,20 horas, quedando citados en este acto los comparecientes y debiéndose citar a resto de las demandadas: Bodegas 501 SA, Cúpula, S.L., José de Soto SA, Propur SL, VAPP SL y Carlos y Javier de Terry.

Leída la presente es hallada conforme, y en prueba de ello firma el compareciente conmigo, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Cúpula, S.L. y VAPP, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a once de abril de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 12 de abril de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 62/2016.

NIG: 4109144S20120007879.

Procedimiento: 709/12.

Ejecución núm.: 62/2016. Negociado: 3I.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Parques de Algeciras, S.L.

E D I C T O

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 62/2016, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Parques de Algeciras, S.L., en la que con fecha 12.4.16 se ha dictado Auto y Decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

A U T O

En Sevilla, a doce de abril de dos mil dieciséis.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra Parques de Algeciras, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 25.3.15, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Parques de Algeciras, S.L., debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 847,09 euros».

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

Cuarto. La demandada se encuentra en paradero desconocido.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

Tercero. Encontrándose la ejecutada en paradero desconocido procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS librar oficio a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tengan constancia y dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que inste las diligencias que a su derecho interesen de conformidad con lo previsto en el artículo 276 de la LRJS.

PARTE DISPOSITIVA

- S.S.^a Iltma. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Parques de Algeciras, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 847,09 euros en concepto de principal, más la de 254 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así, por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Iltma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada-Juez. La Letrada Admón. Justicia.

D E C R E T O

Letrada de la Admón. de Justicia: Doña Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a doce de abril de dos mil dieciséis.

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art.84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el

Secretario Judicial, dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, INEM e ISM con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la Base de Datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada Parques de Algeciras, S.L.:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido. Así lo acuerdo y firmo.

La Letrada Admón. Justicia.

Y para que sirva de notificación en forma a Parques de Algeciras, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 19 de abril de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 73/2016.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 73/2016. Negociado: I.

NIG: 4109144S20140005496.

De: Doña Gracia Cala Alcocer.

Contra: Gestión de Habitats Urbanos, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 73/2016 a instancia de la parte actora doña Gracia Cala Alcocer contra Gestión de Habitats Urbanos, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a diecinueve de abril de dos mil dieciséis.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de doña Gracia Cala Alcocer, contra Gestión de Habitats Urbanos, S.L., se dictó Resolución judicial en fecha 20 de marzo de 2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Estimarla demanda que en materia de Despido ha interpuesto doña Gracia Cala Alcocer, contra Gestión de Habitats Urbanos, S.L., debo declarar y declaro la Improcedencia del despido del que fue objeto el actor el día 27.3.14, condenando a los demandados solidariamente a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución, Opte entre readmitir al trabajador en las mismas condiciones que tenía antes del despido o abonar al actor en concepto de indemnización la cantidad de 2.263,91 €. De optar por la indemnización y proceder a su pago, no se devengarán salarios de tramitación quedando la relación laboral extinguida a fecha del despido; de optarse por la indemnización y no proceder a su abono, o de optarse por la readmisión, el demandado deberá abonar los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido a la fecha de notificación de sentencia a razón de 37,42 euros diarios. Se advierte expresamente al demandado que, de no efectuar la opción en el plazo indicado, expresamente por escrito o comparecencia en el Juzgado, y sin necesidad de esperar a la firmeza de esta sentencia, se entenderá que opta por la readmisión y deberá abonar los salarios posteriores a la fecha de la notificación de sentencia.

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución, instando la extinción de la relación laboral que unía a las partes.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 280 y siguientes de la LRJS, «Instada la ejecución del fallo, por el competente se dictará auto conteniendo la orden general de ejecución y despachando la misma. Seguidamente el Secretario citará de comparecencia a las partes ante el Juez dentro de los cuatro días siguientes».

Vistos los artículos citados y demás disposiciones vigentes y de pertinente aplicación

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a dispone: Despachar ejecución a instancia de doña Gracia Cala Alcocer frente a Gestión de Habitats Urbanos, S.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 556 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por este Auto, lo acuerda manda y firma el Ilmo. Sr. don Juan Félix Luque Gálvez, Magistrado del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

El Magistrado La Letrada Admón. Justicia.

Diligencia de Ordenación del Secretario/a Sra. doña María Amparo Atares Calavia.

1. En Sevilla, a diecinueve de abril de dos mil dieciséis.

Visto el contenido del anterior auto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la LRJS, cítese de comparecencia a las partes para el próximo día cuatro de julio de 2016, a las 9,10 horas de su mañana, previniendo a las mismas que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y puedan practicarse en el acto, advirtiéndose a la parte actora que de no comparecer por sí o persona que la represente, se la tendrá por decaída de su petición y que de no hacerlo la demandada por sí o representante legal, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, sirviendo la misma de citación en forma.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Gestión de Habitats Urbanos, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecinueve de abril de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 950/2016).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia y Administración Local.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 28/2015.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Servicio de conservación y mantenimiento de la sede de la Presidencia de la Junta de Andalucía y las de la Consejería de la Presidencia y Administración Local».
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - c) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de 24 meses y comprenderá desde el 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2018, pudiendo prorrogarse por dos períodos de 12 meses, por mutuo acuerdo de las partes.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Ochocientos treinta y cinco mil quinientos veinticinco euros (835.525,00 euros), IVA excluido.
5. Garantías.
 - a) Garantía provisional: No.
 - b) Garantía definitiva: El 5% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de la Presidencia y Administración Local. Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General y Contratación.
 - b) Domicilio: Palacio de San Telmo, en Avda. de Roma, s/n.
 - c) Localidad y código Postal: Sevilla 41013.
 - d) Teléfonos: 955 035 156-955 001 003.
 - e) Telefax: 955 035 221.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 30 de mayo de 2016 (a las 14,00 horas). En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de la Presidencia y Administración Local la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día del envío.
 - b) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, sita en Sevilla, en el Palacio de San Telmo, en Avda. de Roma, s/n.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia y Administración Local, sita en Sevilla, en el Palacio de San Telmo, Avda. de Roma, s/n.
 - b) Fecha y hora:
Sobres núm. 3: Día 3 de junio de 2016, a las 13:00 horas.

10. Otra información: Cada licitador presentará en mano en el Registro General de la Consejería de la Presidencia y Administración Local o enviará por correo dos sobres cerrados, identificados en su exterior, con indicación de la licitación a que concurre, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre núm. 1 contendrá la documentación general y el sobre núm. 3 la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, de conformidad con la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del adjudicatario.

12. Portal o página web donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil del Contratante de esta Consejería, en <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action?pkCegr=4031449>.

Sevilla, 25 de abril de 2016.- La Secretaria General Técnica, Cristina Fernández-Shaw Sánchez-Mira.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se anuncia licitación por el procedimiento abierto tramitación ordinaria del contrato administrativo especial para la contratación del servicio que se cita adscrito a esta Delegación Territorial. (PD. 917/2016).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número expediente: C.A.E. 01/16.
- d) Destinatario: Varios Centros de Participación Activa de Mayores de la provincia de Cádiz.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato administrativo especial
- b) Descripción del objeto: Explotación del servicio de bar-cafetería en varios Centros de Participación Activa de Mayores.

c) Lugar de ejecución: Varios Centros de Participación Activa de Mayores de la provincia de Cádiz especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo de ejecución: 3 años.

e) Admisión de prórrogas: Sí.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Selección de la oferta económicamente más ventajosa con varios criterios.

Criterios evaluables mediante fórmulas (hasta un máximo de 100 puntos). 1) Proposición económica (Lista de precios) abaratamiento de los precios de licitación (hasta un máximo de 45 puntos). 2) Aportación de electrodomésticos, mobiliario y demás enseres (hasta un máximo de 35 puntos). 3) Mejoras al servicio (hasta un máximo de 20 puntos).

4. Presupuesto base de licitación: El presente contrato administrativo especial no origina gastos para la Administración, por lo que al no ser preciso destinar crédito alguno para atender las obligaciones que se deriven para la Administración del cumplimiento del mismo hasta su conclusión, el presupuesto de licitación es de cero (0,00) euros.

5. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera: Se acreditará por uno o varios de los medios siguientes: Mediante declaración relativa a la cifra global de negocios del licitador o candidato que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos sea superior a 3.000 euros Mediante el patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas, que deberá superar 3.000 euros.

b) La solvencia técnica y profesional se acreditará mediante una relación de los servicios o trabajos ejecutados en el curso de los últimos cinco años.

c) Otros requisitos específicos: Además de la solvencia, los licitadores deberán presentar como requisito específico de admisión un compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para la ejecución. Este compromiso de adscripción tiene el carácter de deber esencial a los efectos previstos en el artículo 223.f) de TRLCSP.

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si fuese sábado o festivo, se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: Lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz la remisión de la oferta mediante telegrama o fax en el mismo día al número 956 009 120.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz.
2. Domicilio: Avenida María Auxiliadora, 2.
3. Localidad y código postal: Cádiz, 11009.
4. Teléfono: 956 010 870. Fax: 956 009 120.

d) Admisión de variantes: Sí.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

7. Examen de la documentación administrativa.

a) Dirección: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz, Avenida María Auxiliadora, 2.

b) Localidad y código postal: Cádiz, 11009.

c) La fecha de apertura de los sobres 3 se publicará en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.

8. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

9. Obtención de documentación e información.

a) Sección de Gestión Económica.

b) Domicilio: Avenida María Auxiliadora, 2.

c) Localidad y código postal: Cádiz, 11009.

d) Teléfono: 956 010 870. Fax: 956 009 120.

e) Dirección internet del Perfil del Contratante. Plataforma de Contratación: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

10. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz es de 9,00 a 14,00 horas, los días laborables de lunes a viernes.

Cádiz, 21 de abril de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se anuncia licitación por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato administrativo especial para la contratación del servicio que se cita. (PD. 919/2016).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número expediente: C.A.E. 02/16.
 - d) Destinatario: Varios Centros de Participación Activa de Mayores de la provincia de Cádiz.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato administrativo especial.
 - b) Descripción del objeto: Explotación del servicio de peluquería en varios Centros de Participación Activa de Mayores.
 - c) Lugar de ejecución: Varios Centros de Participación Activa de Mayores de la provincia de Cádiz especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - d) Plazo de ejecución: Tres años.
 - e) Admisión de prórrogas: Sí.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Selección de la oferta económicamente más ventajosa con varios criterios. Criterios evaluables mediante fórmulas (hasta un máximo de 100 puntos).
 1. Proposición económica (Lista de precios). Abaratamiento de los precios de licitación (hasta un máximo de 45 puntos).
 2. Ofrecimiento de un canon superior al canon mínimo establecido en el PCAP (hasta un máximo de 25 puntos).
 3. Aportación de electrodomésticos, mobiliario y demás enseres (hasta un máximo de 20 puntos).
 4. Mejoras al servicio (hasta un máximo de 10 puntos).
4. Presupuesto base de licitación: El presente contrato administrativo especial no origina gastos para la Administración, por lo que al no ser preciso destinar crédito alguno para atender las obligaciones que se deriven para la Administración del cumplimiento del mismo hasta su conclusión, el presupuesto de licitación es de cero (0,00) euros.
5. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera: Se acreditará por uno o varios de los medios siguientes: Mediante declaración relativa a la cifra global de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, que deberá ser al menos una vez y media el canon mínimo anual del contrato. Mediante el patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas, que deberá superar el 20 por 100 del importe del canon mínimo anual del contrato
 - b) La solvencia técnica y profesional se acreditará mediante una relación de los servicios o trabajos ejecutados en el curso de los últimos cinco años.
 - c) Otros requisitos específicos: Además de la solvencia, los licitadores deberán presentar como requisito específico de admisión un compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para la ejecución. Este compromiso de adscripción tiene el carácter de deber esencial a los efectos previstos en el artículo 223.f) de TRLCSP.
6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si fuese sábado o festivo se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: Lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz la remisión de la oferta mediante telegrama o fax en el mismo día al número 956 009 120.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz.
2. Domicilio: Avenida María Auxiliadora, 2.
3. Localidad y código postal: Cádiz 11009.
4. Teléfono: 956 010 870. Fax: 956 009 120.

d) Admisión de variantes: Sí.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

7. Examen de la documentación administrativa.

a) Dirección: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, Avenida María Auxiliadora, 2.

b) Localidad y código postal: Cádiz, 11009.

c) La fecha de apertura de los sobres 3 se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación.

8. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

9. Obtención de documentación e información.

a) Sección de Gestión Económica

b) Domicilio: Avenida María Auxiliadora, 2.

c) Localidad y código postal: Cádiz, 11009.

d) Teléfono: 956 010 870. Fax: 956 009 120.

e) Dirección Internet del perfil del contratante. Plataforma de Contratación. <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

10. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz es de 9,00 a 14,00 horas, los días laborables de lunes a viernes.

Cádiz, 21 de abril de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Málaga, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, dependiente de la Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Málaga.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de «Multiasistencia, limpieza y jardinería del espacio denominado Palmeral de las Sorpresas, en el Muelle 2 del Puerto de Málaga». Expte. 2016/21976.
 - c) División por lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: «Palmeral de las Sorpresas», en el Muelle 2 de Málaga.
 - e) Plazo de ejecución: Un año.
 - f) CPV: 77311000-3. Servicios de mantenimiento de jardines y parques.
 - g) Medios y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 19, de 29 de enero de 2016, y 26, de 9 de febrero de 2016.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento cuarenta mil euros (140.000 euros), IVA excluido.
5. Adjudicación y formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 4 de abril de 2016.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 6 de abril de 2016.
 - c) Contratista: Althenia, S.L.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento dos mil novecientos veintinueve euros con sesenta y ocho céntimos (102.921,68 euros), IVA excluido.

Málaga, 19 de abril de 2016.- El Gerente Provincial, PD (Res. de 25.2.2015), M.^a del Pilar Alarcón Barea.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 3 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se hace público el otorgamiento del Permiso de Investigación que se cita. (PP. 450/2016).

El Delegado Territorial en Granada, de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, hace saber que por Resolución de la misma, de 2 de marzo de 2016, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación: Escalona-2 núm. 30804, para recursos de la Sección C, «roca ornamental», sobre un total de 10 cuadrículas mineras dentro del término municipal de Iznalloz.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 3 de marzo de 2016.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 29 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de actos administrativos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dándose con ello por citado al interesado en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sito en Avda. Juan XXIII, 2.ª planta, con el fin de que le sea notificado el referido acto, cuyo expediente se encuentra a disposición del interesado en el Servicio citado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Expediente: GLP-4127

Titulares: Juan Alberto García Espildora y Federico López Catalán (Promociones Turísticas Sociales, S.L.).

CIF: B82811563.

Acto notificado: Comunicación baja depósito GLP.

Málaga, 29 de marzo de 2016.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 19 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del requerimiento para presentación de documentación y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dándose con ello por citado al interesado en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sito en Avda. Juan XXIII, 2.ª planta, con el fin de que le sea notificado el referido requerimiento, cuyo expediente se encuentra a disposición del interesado en el Servicio citado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: LIBEX 48397 BT 47216.

Titular: Santos Espada, S.L.

CIF: B92.591.668.

Acto notificado: Requerimiento control de inspecciones periódicas.

Expediente: BT 45108.

Titular: Patricia Alejandra Hornillos Páez.

CIF: 09.057.912Y.

Acto notificado: Requerimiento control de inspecciones periódicas.

Expediente: BT 47196.

Titular: Wok Fuengirola, S.L.

CIF: B72.001.837.

Acto notificado: Requerimiento control de inspecciones periódicas.

Expediente: LIBEX 43042 BT 44596.

Titular: Fever, S.C.

CIF: G92.878.156.

Acto notificado: Requerimiento control de inspecciones periódicas.

Expediente: BT 44745.

Titular: Medina Almar, S.L.

CIF: B92.125.202.

Acto notificado: Requerimiento control de inspecciones periódicas.

Expediente: LIBEX 36743 BT 41825

Titular: Marpla del Sur, S.L.

CIF: B92.727.833.

Acto notificado: Requerimiento control de inspecciones periódicas.

Expediente: LIBEX 35298 BT 41196.

Titular: Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A.

CIF: A19.001.205.

Acto notificado: Requerimiento control de inspecciones periódicas.

Expediente: BT 42622.

Titular: Junta de Compensación Sector SUP S-8.

CIF: G92.331.255.

Acto notificado: Requerimiento control de inspecciones periódicas.

Expediente: LIBEX 37516 BT 42158.
Titular: Claude Dora Lydie Dumas.
CIF: X06416618X.
Acto notificado: Requerimiento control de inspecciones periódicas.

Expediente: LIBEX 35351 BT 41212.
Titular: Antonia Núñez Castillo.
CIF: 24.295.706 R.
Acto notificado: Requerimiento control de inspecciones periódicas.

Expediente: BT 44352.
Titular: Provélez Anarquía, S.L.
CIF: B92.601.517.
Acto notificado: Requerimiento control de inspecciones periódicas.

Expediente: BT 43500
Titular: Málaga Soleada, S.L.
CIF: B92.841.402.
Acto notificado: Requerimiento control de inspecciones periódicas.

Expediente: BT 41968.
Titular: GPS Alhaurín Málaga, S.L.
CIF: B14.647.176.
Acto notificado: Requerimiento control de inspecciones periódicas.

Expediente: BT 42852.
Titular: Arcai Inmuebles, S.A.
CIF: A11.545.456.
Acto notificado: Requerimiento control de inspecciones periódicas.

Expediente: BT 42741.
Titular: Andainver, S.L.
CIF: B29.879.186.
Acto notificado: Requerimiento control de inspecciones periódicas.

Expediente: BT 42199.
Titular: Construcciones Melgamar, S.L.
CIF: B92.087.212.
Acto notificado: Requerimiento control de inspecciones periódicas.

Expediente: BT 42737
Titular: Sohail Aparcamientos, S.A.
CIF: A92.464.460.
Acto notificado: Requerimiento control de inspecciones periódicas.

Expediente: BT 43805.
Titular: Michael Desprin.
CIF: X16382339H.
Acto notificado: Requerimiento control de inspecciones periódicas.

Málaga, 19 de abril de 2016.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 19 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Carolina Elisabet Oviedo Kranevitte (26266079 X).

Expediente: N./Ref.: MA20160316.

Acto notificado: Resolución de cancelación de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Domicilio: Avda. Constitución, 6, C.C. Salca, loc. 28, Benalmádena (Málaga).

Fecha: 22 de febrero de 2016.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. En el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 19 de abril de 2016.- La Delegada, M.ª Francisca Montiel Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 22 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo.

Intentada sin efecto la notificación personal al interesado del acto administrativo que a continuación se relaciona, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica el mismo, para cuyo conocimiento íntegro podrán acudir a la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, Servicio de Industria, Energía y Minas, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82.

Expediente: AT-E-14247.

Interesado: Andrés García Gutiérrez.

Actos: Resolución autorización administrativa, aprobación proyecto y aceptación desistimiento solicitud declaración utilidad pública, en concreto.

Málaga, 22 de abril de 2016.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 20 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Industria, Energía y Minas (Área de Sanciones) de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n, 3.ª planta, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41012, Sevilla.

Expediente: SE/2200/16/DE.

Incoado: Miguel Ángel Arévalo González.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio de Expediente Sancionador.

Extracto de contenido: Infracción administrativa en materia de industria.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contando desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Sevilla, 20 de abril de 2016.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 20 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Industria, Energía y Minas (Área de Sanciones) de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n, 3.ª planta. Edificio Administrativo Los Bermejales. 41012 Sevilla.

Expediente: SE/2200/16/DE.

Incoado: Miguel Ángel Arévalo González.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.

Extracto de contenido: Infracción administrativa en materia de industria.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contando desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Sevilla, 20 de abril de 2016.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 19 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Carmona, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28593265X	SANCHEZ GOMEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4103-2016/244	A251410229046	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH4103-2015/32	Of. Liquid. de CARMONA
28593265X	SANCHEZ GOMEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4103-2016/244	P251410219827	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH4103-2015/32	Of. Liquid. de CARMONA
28682504D	LEAL CAMPILLO ALFONSO MANUEL	NOTIFICA-EH4103-2016/241	P101410643013	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4103-2015/720	Of. Liquid. de CARMONA
28743276S	MORENO CORDERO LUIS	NOTIFICA-EH4103-2016/247	P101410639942	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4103-2015/500406	Of. Liquid. de CARMONA
30224232R	PACHON GARCIA MANUEL	NOTIFICA-EH4103-2016/245	P101410649207	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4103-2015/500582	Of. Liquid. de CARMONA
39270224R	GOMEZ PARDILLO ANTONIA	NOTIFICA-EH4103-2016/249	A251410229037	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH4103-2015/31	Of. Liquid. de CARMONA
39270224R	GOMEZ PARDILLO ANTONIA	NOTIFICA-EH4103-2016/249	P251410219811	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH4103-2015/31	Of. Liquid. de CARMONA
75455846E	SANCHEZ ROMERO REMEDIOS	NOTIFICA-EH4103-2016/248	P101410636302	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4103-2015/654	Of. Liquid. de CARMONA
77540014E	GONZALEZ MACIAS, JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4103-2016/243	P101410648945	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4103-2015/500565	Of. Liquid. de CARMONA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30236156B	DOMINGUEZ GONZALEZ BLANCA	NOTIFICA-EH4103-2016/246	0112410284220	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDONOL-EH4103-2015/411	Of. Liquid. de CARMONA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
34043806B	ZARAPICO CALZADA MANUEL	NOTIFICA-EH4103-2016/242	0331411022704	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH4103-2015/100	Of. Liquid. de CARMONA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28593265X	SANCHEZ GOMEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4103-2016/244	0561410242321	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCIOL-EH4103-2015/32	Of. Liquid. de CARMONA
39270224R	GOMEZ PARDILLO ANTONIA	NOTIFICA-EH4103-2016/249	0561410242312	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCIOL-EH4103-2015/31	Of. Liquid. de CARMONA

Sevilla, 19 de abril de 2016.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 22 de abril de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento efectuado a las personas que se citan.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal en el procedimiento abreviado núm. 42/16, seguido a instancia de doña María Belén Fernández Avalo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Granada, por el que se recurre la Resolución de 25 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se aprueba la relación definitiva de integrantes de la Bolsa de Trabajo Complementaria para las Categorías de Médico (1041) y Diplomado en Enfermería (2020) del VI Convenio Colectivo para el Personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía a las personas interesadas que a continuación se relacionan, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente Anuncio.

5636044-D	JACINTA BARAJAS RODRÍGUEZ REY	74908915-P	RUBÉN ROMERO MOYA
24149041-F	MARIA JESÚS GUTIÉRREZ VÁZQUEZ	75138277-Z	MARIA JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
24227032-M	MARINA TELLO BLANCO	20441949-D	JUDIT ÁLVAREZ FERRE
24146395-Y	ISABEL CARLOTA JIMÉNEZ REQUENA	24232691-Y	INÉS MARÍA SÁNCHEZ MOLINERO
44278445-H	SARA GÁMIZ PUERTO	24154554-T	MARÍA LUISA CASTAÑEDA NAVARRO
44254904-Y	FÁTIMA VARGAS NUÑEZ	24279632-G	MARÍA LUISA NADAL LÓPEZ
44251584-K	NOHEMI ROMERO GARZÓN	76141947-X	GÓMEZ REOLID MARIA CARMEN
44275666-E	INMACULADA MARTOS HERMOSO	74687555-T	ELISA PULIDO ALBERTUS
44275792-X	LAURA MILLÁN CALERO	74693441-K	MARIA JOSÉ COBOS CARVAJAL
75142715-J	MARÍA ELENA RAMÍREZ MUÑOZ	46406257-P	LAURA MURIEL PUGA
74653936-F	LUCÍA ZAMBRANO PUENTE	75156504-W	MARÍA BELÉN SAMOS BELTRÁN
76419188-D	FARIDA DABDI ARANDA	74734125-H	ANA GÓMEZ PRADOS
24236467-X	ENCARNACIÓN NÚÑEZ DELGADO	24173800-H	MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ DELGADO
24161399-Z	MARÍA ISABEL PÉREZ SERRANO	74641242-D	YOLANDA SOLIER ALONSO
75162187-G	DANIEL FERNÁNDEZ OTERO	24262490-C	YOLANDA ÁVILA GUZMÁN
23796654-A	TERESA PRADOS PRADOS	74654375-D	MARÍA ÁNGELES PUIG SÁNCHEZ
24205587-L	MARÍA ÁNGELES LORCA JAIMEZ	75129038-K	MARÍA DEL CARMEN TERRÓN SAURA
44254356-X	MARÍA DEL CARMEN DE LA FLOR FERNÁNDEZ	44255734-P	MARÍA MERCEDES PASTOR NAVAS
75136380-A	JAVIER RAMOS TORRECILLAS	75163681-A	CRISTINA MARTÍN MORA

Sevilla, 22 de abril de 2016.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 19 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Guadix, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
14627155Y	IZQUIERDO LEON BEATRIZ	NOTIFICA-EH1806-2016/785	P101180943071	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1806-2016/500054	Of. Liquid. de GUADIX
14627155Y	IZQUIERDO LEON BEATRIZ	NOTIFICA-EH1806-2016/785	P101180943114	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1806-2016/500053	Of. Liquid. de GUADIX
33920746R	RUIZ ROMERO JOSE	NOTIFICA-EH1806-2016/783	P101180945196	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1806-2016/53	Of. Liquid. de GUADIX
76147989A	SERRANO MAILLO FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH1806-2016/784	P101180938187	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1806-2016/500024	Of. Liquid. de GUADIX
76147989A	SERRANO MAILLO FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH1806-2016/784	P101180938205	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1806-2016/500025	Of. Liquid. de GUADIX

Granada, 19 de abril de 2016.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 7 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23042328	AUTOMATICOS SERRANO SL	NOTIFICA-EH2301-2016/1942	D113230043565	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2301-2016/42	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6624608X	NITA ROBERT	NOTIFICA-EH2301-2016/1919	A251230138786	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2016/61	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6624608X	NITA ROBERT	NOTIFICA-EH2301-2016/1919	P251230132473	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH2301-2016/61	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25985720K	TALENS ROBLES ANA JULIA	NOTIFICA-EH2301-2016/1341	RAF1230063332	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2301-2016/162	UNIDAD DE RECAUDACION
25985720K	TALENS ROBLES ANA JULIA	NOTIFICA-EH2301-2016/1341	0291230223006	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2016/103	UNIDAD DE RECAUDACION
26009685C	GUTIERREZ PARRAS FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2016/2126	0291230225623	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2014/1	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
26012922Z	MARIN CACERES LAURA	NOTIFICA-EH2301-2016/1787	REC1230020494	REC REPOS SERV RECAUDACION	RECRECAU-EH2301-2016/4	UNIDAD DE RECAUDACION
26034656J	PAREDES APARICIO JAIME	NOTIFICA-EH2301-2016/1668	R101230021364	REC REPOS SERV GEST TRIBUTARIA	RECGEST-EH2301-2016/12	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26506098R	VAZQUEZ MARTIN ALFREDO	NOTIFICA-EH2301-2016/398	0291230220181	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2014/1	UNIDAD DE RECAUDACION
77354119J	PADILLA MOCHON MANUEL LUIS	NOTIFICA-EH2301-2016/2098	A251230138917	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCILIM-EH2301-2016/24	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
77354119J	PADILLA MOCHON MANUEL LUIS	NOTIFICA-EH2301-2016/2098	P251230132613	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCILIM-EH2301-2016/24	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X3142347H	LIN XUE	NOTIFICA-EH2301-2016/1818	0901230026326	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
Y3006580B	BIBI, AYESHA	NOTIFICA-EH2301-2016/1828	0901230026431	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
26027307R	COBO YERA ANGEL LUIS	NOTIFICA-EH2301-2016/1827	0901230026422	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
26506098R	VAZQUEZ MARTIN ALFREDO	NOTIFICA-EH2301-2016/398	0972230412912	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
77335320M	GOMEZ PALOMO ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH2301-2016/1738	0901230025741	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
77335320M	GOMEZ PALOMO ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH2301-2016/1738	0901230025750	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
77354119J	PADILLA MOCHON MANUEL LUIS	NOTIFICA-EH2301-2016/2098	0112230148056	LIQ. DE SUCESIONES	COMPLINS-EH2301-2015/640	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
78681532G	EXPOSITO GRANERO MARIA ANTONIA	NOTIFICA-EH2301-2015/7989	0901230023492	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23690316	SERVIFAXTOR SL	NOTIFICA-EH2301-2016/105	0331230581516	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH2301-2014/500810	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B4546384I	RUIFER OIL SL	NOTIFICA-EH2301-2016/1887	0331230595866	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2301-2016/190	UNIDAD DE RECAUDACION
26041177W	GUTIERREZ CONTRERAS ALFONSO	NOTIFICA-EH2301-2016/1158	0331230590241	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2301-2015/210	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26524068P	FERNANDEZ HERNANDEZ SAMIRA	NOTIFICA-EH2301-2016/1874	0331230595674	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2301-2016/48	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25974571G	MONTORO GOMEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2016/2228	0511230063583	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2013/786	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Jaén, 7 de abril de 2016.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 8 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Úbeda, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26479956X	FUENTES JIMENEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2312-2016/361	A251230136661	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2312-2016/11	Of. Liquid. de UBEDA
26479956X	FUENTES JIMENEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2312-2016/361	P251230130346	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2312-2016/11	Of. Liquid. de UBEDA
44959650D	MONTOYA RUIZ OLIVA	NOTIFICA-EH2312-2016/362	A251230138874	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2312-2016/24	Of. Liquid. de UBEDA
44959650D	MONTOYA RUIZ OLIVA	NOTIFICA-EH2312-2016/362	P251230132561	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2312-2016/24	Of. Liquid. de UBEDA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26497773W	SANCHEZ DEL VALLE ESTRELLA	NOTIFICA-EH2312-2016/363	0331230583801	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2312-2016/19	Of. Liquid. de UBEDA
75105584G	HIDALGO LEON FRANCISCO	NOTIFICA-EH2312-2016/364	0322230085484	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2312-2016/20	Of. Liquid. de UBEDA

Jaén, 8 de abril de 2016.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 11 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Cazorla, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B63251482	ESTRUCTURAS MOLINS MR, SL	NOTIFICA-EH2306-2016/306	P101230816547	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2306-2015/838	Of. Liquid. de CAZORLA
45717613F	ORTIZ LOPEZ ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH2306-2016/305	0291230203110	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH2306-2011/685	Of. Liquid. de CAZORLA

Jaén, 11 de abril de 2016.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 15 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Linares, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23578701	AGRV LINARES PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL	NOTIFICA-EH2308-2016/337	P101230808147	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2308-2015/645	Of. Liquid. de LINARES
B23578701	AGRV LINARES PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL	NOTIFICA-EH2308-2016/337	P101230808174	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2308-2015/646	Of. Liquid. de LINARES
X7133044P	SALCEDO ARIAS MARLENI	NOTIFICA-EH2308-2016/338	P101230812322	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2308-2015/500751	Of. Liquid. de LINARES
23192274V	GARCIA GARCIA MARIA	NOTIFICA-EH2308-2016/339	R301230021351	RES RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH2308-2016/1	Of. Liquid. de LINARES
26209918S	OLIVARES CARMONA FERNANDO	NOTIFICA-EH2308-2016/332	P101230808034	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH2308-2015/315	Of. Liquid. de LINARES
26225989D	MARTINEZ NAVARRO SEBASTIAN	NOTIFICA-EH2308-2016/333	A251230138025	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2308-2016/21	Of. Liquid. de LINARES
26225989D	MARTINEZ NAVARRO SEBASTIAN	NOTIFICA-EH2308-2016/333	P251230131737	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2308-2016/21	Of. Liquid. de LINARES
26243749J	NAVIDAD CANDO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2308-2016/335	P101230822944	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2308-2016/60	Of. Liquid. de LINARES
26252947B	MORENO ESCOBEDO MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2308-2016/336	P101230816811	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2308-2012/51	Of. Liquid. de LINARES
26458640S	PASQUAU FERNANDEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2308-2016/329	P101230816705	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2308-2015/1093	Of. Liquid. de LINARES
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26160244K	GARCIA JIMENEZ JOSEFA	NOTIFICA-EH2308-2016/331	0102230941564	LIQ. DE TRANSMISIONES	SUCDONOL-EH2308-2015/48	Of. Liquid. de LINARES
26492228T	RODRIGUEZ LOSA ALMA MARIA	NOTIFICA-EH2308-2016/334	0102230917301	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2308-2014/1172	Of. Liquid. de LINARES
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26733983W	MEGIAS RISOTO DALMACIO	NOTIFICA-EH2308-2016/330	0322230084075	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2308-2015/99	Of. Liquid. de LINARES

Jaén, 15 de abril de 2016.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 19 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23003981	ALDOSA EMPRESA CONSTRUCTORA SL	NOTIFICA-EH2301-2016/1431	0291230223216	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2014/1	UNIDAD DE RECAUDACION
B23670920	AUTOMOGA PRIVACAR SL	NOTIFICA-EH2301-2015/5552	A251230130352	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2015/210	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23670920	AUTOMOGA PRIVACAR SL	NOTIFICA-EH2301-2015/5552	P251230124581	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH2301-2015/210	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7468301V	BALACIMARIA DANIELA	NOTIFICA-EH2301-2015/8781	RAF1230061695	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2301-2015/1082	UNIDAD DE RECAUDACION
X7468301V	BALACIMARIA DANIELA	NOTIFICA-EH2301-2015/8781	0291230218483	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2015/1144	UNIDAD DE RECAUDACION
25996824Q	LAGUNAS NAVIDAD PEDRO	NOTIFICA-EH2301-2016/2311	RAF1230064827	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2301-2016/253	UNIDAD DE RECAUDACION
25996824Q	LAGUNAS NAVIDAD PEDRO	NOTIFICA-EH2301-2016/2311	0291230226673	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2016/248	UNIDAD DE RECAUDACION
26010259L	YERA CANTERO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2016/1363	0291230223200	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2014/1	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
26010811L	AREVALO CHACON AITOR	NOTIFICA-EH2301-2016/1483	P101230825367	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2015/6825	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26472054C	VILCHES GODOY PASCUAL	NOTIFICA-EH2301-2016/2308	RAF1230064793	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2301-2016/250	UNIDAD DE RECAUDACION
26472054C	VILCHES GODOY PASCUAL	NOTIFICA-EH2301-2016/2308	0291230226646	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2016/264	UNIDAD DE RECAUDACION
26744053K	RUSILLO PRADAS RAQUEL	NOTIFICA-EH2301-2016/2266	0291230225860	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2014/1	UNIDAD DE RECAUDACION
45541816E	GONZALEZ MORENO OSCAR	NOTIFICA-EH2301-2016/2029	A251230138761	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2016/60	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45541816E	GONZALEZ MORENO OSCAR	NOTIFICA-EH2301-2016/2029	P251230132455	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH2301-2016/60	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52532008P	ROSALES SERRANO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2301-2016/2409	0291230226436	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2007/4	UNIDAD DE RECAUDACION
75007728J	ARROYO ESCRIBANO JOSEFA	NOTIFICA-EH2301-2016/2270	P111230093902	PROP LIQ SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2301-2014/1812	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23639685	RECREATIVOS SANTISTEBAN SL	NOTIFICA-EH2301-2015/7314	0901230022964	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B23639685	RECREATIVOS SANTISTEBAN SL	NOTIFICA-EH2301-2015/7314	0901230022973	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B23670920	AUTOMOGA PRIVACAR SL	NOTIFICA-EH2301-2015/5552	0102230914696	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH2301-2013/298	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25996824Q	LAGUNAS NAVIDAD PEDRO	NOTIFICA-EH2301-2016/2311	0942230218571	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2301-2016/248	UNIDAD DE RECAUDACION
25996824Q	LAGUNAS NAVIDAD PEDRO	NOTIFICA-EH2301-2016/2311	0942230218580	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2301-2016/248	UNIDAD DE RECAUDACION
25996824Q	LAGUNAS NAVIDAD PEDRO	NOTIFICA-EH2301-2016/2311	0942230218593	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2301-2016/248	UNIDAD DE RECAUDACION
26183439D	MARTINEZ RUIZ MARIA	NOTIFICA-EH2301-2016/2269	0122230062565	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDON-EH2301-2015/2079	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26203903A	RENTERO LECHUGA MARIANA	NOTIFICA-EH2301-2016/619	0901230024535	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
26235167X	VARGAS MARTINEZ EUFRASIO	NOTIFICA-EH2301-2016/1578	0252230132281	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2015/274	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26472054C	VILCHES GODOY PASCUAL	NOTIFICA-EH2301-2016/2308	0942230218481	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2301-2016/264	UNIDAD DE RECAUDACION
26472054C	VILCHES GODOY PASCUAL	NOTIFICA-EH2301-2016/2308	0942230218495	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2301-2016/264	UNIDAD DE RECAUDACION
26472054C	VILCHES GODOY PASCUAL	NOTIFICA-EH2301-2016/2308	0942230218500	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2301-2016/264	UNIDAD DE RECAUDACION
52532008P	ROSALES SERRANO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2301-2016/2409	0972230421174	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
74983402K	PALACIOS CORDOBA ANGELES	NOTIFICA-EH2301-2016/2579	0901230026532	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
75126500J	ARELLANO ROYO JOSE NICOLAS	NOTIFICA-EH2301-2015/7249	0252230124073	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2015/152	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B82864786	TRANSPORTES NIALSAN SL	NOTIFICA-EH2301-2016/1059	0331230589435	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2301-2016/100	UNIDAD DE RECAUDACION
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26010811L	AREVALO CHACON AITOR	NOTIFICA-EH2301-2016/1483	1341230882485	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2015/6825	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75007728J	ARROYO ESCRIBANO JOSEFA	NOTIFICA-EH2301-2016/2270	1341230885714	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH2301-2014/1812	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Jaén, 19 de abril de 2016.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 8 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río, para ser notificado por comparecencia.

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28210265Y	VERDUGO LEBRON JOSE	NOTIFICA-EH4108-2016/151	0322410232636	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4108-2016/34	Of. Liquid. de LORA DEL RIO

Sevilla, 8 de abril de 2016.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 15 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Écija, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B90221425	CARROCERIAS FUENTES SL	NOTIFICA-EH4106-2016/506	P251410221911	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH4106-2016/3	Of. Liquid. de ECIJA
B91347518	HORTALIZAS DEL GENIL SL	NOTIFICA-EH4106-2016/504	P251410221902	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH4106-2016/2	Of. Liquid. de ECIJA
75413350F	GUTIERREZ MARTIN ANTONIO	NOTIFICA-EH4106-2016/505	P101410634841	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4106-2015/729	Of. Liquid. de ECIJA
75477387N	MARQUEZ JIMENEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH4106-2016/507	P111410117592	PROP LIQ SUCESSIONES GESTION	SUCDONOL-EH4106-2014/170	Of. Liquid. de ECIJA

Sevilla, 15 de abril de 2016.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 18 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Estepa, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y0118428S	MCCABE JAMES GRAHAM	NOTIFICA-EH4107-2016/177	P101410653321	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4107-2016/273	Of. Liquid. de ESTEPA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y0118428S	MCCABE JAMES GRAHAM	NOTIFICA-EH4107-2016/177	0393410672042	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJDOL-EH4107-2016/273	Of. Liquid. de ESTEPA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y0118428S	MCCABE JAMES GRAHAM	NOTIFICA-EH4107-2016/177	1341410782311	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4107-2016/273	Of. Liquid. de ESTEPA

Sevilla, 18 de abril de 2016.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 18 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río, para ser notificado por comparecencia.

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
14321415M	MONTERO RIOS JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4108-2016/169	0331411054301	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH4108-2011/982	Of. Liquid. de LORA DEL RIO

Sevilla, 18 de abril de 2016.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 20 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Alcalá de Guadaíra, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91971879	SAUGUER INTERNACIONAL TRADE & INVEST SL	NOTIFICA-EH4102-2016/434	P101410649837	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2015/502336	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
27865126M	FALCON MORILLO, ANTONIO	NOTIFICA-EH4102-2016/427	P101410612265	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2014/2267	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
30236795Y	YIN GUO YONGDONG	NOTIFICA-EH4102-2016/430	P101410639872	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2015/502002	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
30236795Y	YIN GUO YONGDONG	NOTIFICA-EH4102-2016/430	P101410639897	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2015/502003	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
30236795Y	YIN GUO YONGDONG	NOTIFICA-EH4102-2016/430	P101410639906	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2015/502004	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
30236795Y	YIN GUO YONGDONG	NOTIFICA-EH4102-2016/430	P101410640204	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2015/502005	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
30236795Y	YIN GUO YONGDONG	NOTIFICA-EH4102-2016/430	P101410640213	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2015/502006	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
30236795Y	YIN GUO YONGDONG	NOTIFICA-EH4102-2016/430	P101410640222	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2015/502007	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
30236795Y	YIN GUO YONGDONG	NOTIFICA-EH4102-2016/430	P101410640231	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2015/502009	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
30236795Y	YIN GUO YONGDONG	NOTIFICA-EH4102-2016/430	P101410640247	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2015/502010	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
30236795Y	YIN GUO YONGDONG	NOTIFICA-EH4102-2016/430	P101410640256	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2015/502011	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
30236795Y	YIN GUO YONGDONG	NOTIFICA-EH4102-2016/430	P101410640265	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2015/502012	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
30236795Y	YIN GUO YONGDONG	NOTIFICA-EH4102-2016/430	P101410640274	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2015/502015	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
30236795Y	YIN GUO YONGDONG	NOTIFICA-EH4102-2016/430	P101410640283	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2015/502016	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
30236795Y	YIN GUO YONGDONG	NOTIFICA-EH4102-2016/430	P101410640292	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2015/502017	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
30236795Y	YIN GUO YONGDONG	NOTIFICA-EH4102-2016/430	P101410640301	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2015/502018	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
30236795Y	YIN GUO YONGDONG	NOTIFICA-EH4102-2016/430	P101410640317	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2015/502019	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
30236795Y	YIN GUO YONGDONG	NOTIFICA-EH4102-2016/430	P101410640326	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2015/502020	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
30236795Y	YIN GUO YONGDONG	NOTIFICA-EH4102-2016/430	P101410640335	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2015/502021	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
30236795Y	YIN GUO YONGDONG	NOTIFICA-EH4102-2016/430	P101410640344	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2015/502022	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
75382868T	ALBA PEREZ JAIME	NOTIFICA-EH4102-2016/426	P101410642155	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2015/2288	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
15977666A	CAÑO ALONSO RICARDO	NOTIFICA-EH4102-2016/435	0102411266263	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4102-2015/500613	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
27804915P	NAVARRO CARBALLO MERCEDES	NOTIFICA-EH4102-2016/429	0102411253025	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4102-2015/500155	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B43845445	NEOIBERICA BJR, SL	NOTIFICA-EH4102-2016/437	0322410233406	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4102-2016/53	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
14317567K	RODRIGUEZ SILVA OSCAR	NOTIFICA-EH4102-2016/443	0322410233022	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4102-2016/15	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
14324305C	HEREDIA JIMENEZ ELISABET	NOTIFICA-EH4102-2016/444	0322410233101	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4102-2016/23	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
15407054K	MORALES JIMENEZ MARIA DEL AGUILA	NOTIFICA-EH4102-2016/446	0322410233415	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4102-2016/54	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
20062502Q	CARDOSO MARIN SALOME	NOTIFICA-EH4102-2016/431	0322410233065	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4102-2016/19	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
26168606B	DIOS RODRIGUEZ JESUS DE	NOTIFICA-EH4102-2016/438	0322410233564	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4102-2016/69	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
28639533W	FRAIDIAS SANCHEZ SONIA	NOTIFICA-EH4102-2016/442	0322410233503	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4102-2016/63	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
28899076J	FRAIDIA SANCHEZ RAMON	NOTIFICA-EH4102-2016/428	0322410233494	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4102-2016/62	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
30260935L	FRAIDIA MARTIN ELISABETH	NOTIFICA-EH4102-2016/432	0322410233485	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4102-2016/61	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
3169624A	SANJUAN SANZ MARIA PAZ	NOTIFICA-EH4102-2016/447	0322410233433	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4102-2016/56	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
34037079T	TRINIDAD RIVERO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4102-2016/439	0322410233512	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4102-2016/64	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
34038194B	MARTINEZ MORENO JAVIER	NOTIFICA-EH4102-2016/440	0322410233013	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4102-2016/14	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
44023519R	CALPE DEBON JORGE	NOTIFICA-EH4102-2016/433	0322410233460	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4102-2016/59	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
44958466K	JIMENEZ CID DE LA PAZ CARLOS	NOTIFICA-EH4102-2016/441	0322410233110	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4102-2016/24	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
44958730D	BECERRA BOGE MARIA ZAIDA	NOTIFICA-EH4102-2016/445	0322410233126	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4102-2016/25	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
49527141E	MRIESSE LARBI DRISS	NOTIFICA-EH4102-2016/436	0331411060951	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH4102-2015/1794	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
75313634L	BECERRA MARTINEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4102-2016/425	0322410233135	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4102-2016/26	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA

Sevilla, 20 de abril de 2016.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 22 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A41277310	INMOYBA SA	NOTIFICA-EH4101-2016/4021	P101410643257	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2015/13976	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41652561	ITSMO 94 SL	NOTIFICA-EH4101-2016/5173	A251410233027	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2016/35	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41652561	ITSMO 94 SL	NOTIFICA-EH4101-2016/5173	P251410223555	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH4101-2016/35	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B65643967	MEDIOS TRADICIONALES SL	NOTIFICA-EH4101-2016/5167	A251410232887	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2016/29	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B65643967	MEDIOS TRADICIONALES SL	NOTIFICA-EH4101-2016/5167	P251410223424	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH4101-2016/29	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91286989	EUROPEAN GROUP FOR ADVISING AND CONSULTING SL	NOTIFICA-EH4101-2016/5171	A251410232993	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2016/33	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91286989	EUROPEAN GROUP FOR ADVISING AND CONSULTING SL	NOTIFICA-EH4101-2016/5171	P251410223521	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH4101-2016/33	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4314719B	COSSE BENOIT RENE JOACHIM	NOTIFICA-EH4101-2016/910	P101410633825	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2015/9129	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X85346561	COCONU GEORGE CATALIN	NOTIFICA-EH4101-2016/4295	P101410644711	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2015/13953	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3368629V	KHADJIA LGHOUAT	NOTIFICA-EH4101-2016/909	P101410633782	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2015/9129	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
14315495L	KOSTICH CORIANO MARCOS ALEJANDRO	NOTIFICA-EH4101-2015/3326	P101410548592	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2013/519657	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
15408134C	CABALLERO MURILLO GABRIELA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2016/6705	RAF1410188005	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/294	UNIDAD DE RECAUDACION
15408134C	CABALLERO MURILLO GABRIELA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2016/6705	0291410912371	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/280	UNIDAD DE RECAUDACION
17473925C	TORRES HIDALGO ALBERTO	NOTIFICA-EH4101-2016/6219	RAF1410187217	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/610	UNIDAD DE RECAUDACION
17473925C	TORRES HIDALGO ALBERTO	NOTIFICA-EH4101-2016/6219	0291410909666	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2015/3354	UNIDAD DE RECAUDACION
17476943W	ESCALERA HIERRO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2016/7161	RAF1410189624	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/621	UNIDAD DE RECAUDACION
17476943W	ESCALERA HIERRO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2016/7161	0291410914042	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/591	UNIDAD DE RECAUDACION
27009156A	MOLINA LOPEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH4101-2016/2293	R251410011357	RESOLUCION EXPTE. SANCIONADOR	SANCION-EH4101-2015/119	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27284577E	SANCHEZ SABUGAL MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH4101-2016/2783	P101410636957	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2015/518114	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27777835E	MARTIN MACIAS MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2016/5245	R251410011856	RESOLUCION EXPTE. SANCIONADOR	SANCION-EH4101-2015/86	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27829855Q	SANTIAGO LOPEZ ALFREDO	NOTIFICA-EH4101-2015/29646	P101410624086	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2012/505030	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27887294R	JIMENEZ GUTIERREZ REYES	NOTIFICA-EH4101-2016/4381	RAF1410183972	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2015/1180	UNIDAD DE RECAUDACION
27887294R	JIMENEZ GUTIERREZ REYES	NOTIFICA-EH4101-2016/4381	0291410902973	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2015/926	UNIDAD DE RECAUDACION
27893223L	BAUTISTA SANCHEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2016/6240	D113410141315	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2016/99	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28058122P	BARRAGAN MARIN ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2016/4263	A251410232056	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2016/4	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28058122P	BARRAGAN MARIN ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2016/4263	P251410222611	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH4101-2016/4	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28342917V	ORTEGA GALVAN MARIA	NOTIFICA-EH4101-2016/8044	RAF1410190227	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2015/3258	UNIDAD DE RECAUDACION
28342917V	ORTEGA GALVAN MARIA	NOTIFICA-EH4101-2016/8044	0291410916754	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2015/3099	UNIDAD DE RECAUDACION
28380246V	CONEJO BALBONTIN ROSANA	NOTIFICA-EH4101-2015/27863	P111410114941	PROP LIQ SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2014/1061	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28435414P	ROLDAN ROLDAN JUAN	NOTIFICA-EH4101-2016/6070	P101410646696	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2015/13518	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28456812Q	NIDO BENAVENTE JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2015/23475	P161410018352	PROP LIQ GENERAL GESTION	ITPAJD-EH4101-2012/515153	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28456812Q	NIDO BENAVENTE JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2015/23475	P161410018361	PROP LIQ GENERAL GESTION	ITPAJD-EH4101-2012/515155	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28456812Q	NIDO BENAVENTE JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2015/23475	P161410018386	PROP LIQ GENERAL GESTION	ITPAJD-EH4101-2012/515152	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28560841Q	GONZALEZ GONZALEZ PILAR	NOTIFICA-EH4101-2016/6467	REC1410090515	REC REPOS SERV RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2016/129	UNIDAD DE RECAUDACION
28560841Q	GONZALEZ GONZALEZ PILAR	NOTIFICA-EH4101-2016/6467	0291410910244	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2016/612	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28566384Q	ESPINAL GIL JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2016/6722	RAF1410188556	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/821	UNIDAD DE RECAUDACION
28566384Q	ESPINAL GIL JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2016/6722	0291410912615	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/789	UNIDAD DE RECAUDACION
28592921B	GONZALEZ GONZALEZ, EVA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2016/7222	RAF1410188802	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2015/3089	UNIDAD DE RECAUDACION
28592921B	GONZALEZ GONZALEZ, EVA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2016/7222	0291410913500	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2015/2560	UNIDAD DE RECAUDACION
28600297G	GOMEZ FERNANDEZ MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH4101-2015/21053	0291410860151	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2015/1644	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28619627Z	TRANCHEZ TRIGO, JESUS	NOTIFICA-EH4101-2016/6474	REC1410090603	REC REPOS SERV RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2016/147	UNIDAD DE RECAUDACION
28619627Z	TRANCHEZ TRIGO, JESUS	NOTIFICA-EH4101-2016/6474	0291410910314	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2016/619	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28621607Q	LEON RODRIGUEZ, ANA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2016/4024	P101410642943	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2015/503506	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28677134K	SANCHEZ SERRANO MARIA	NOTIFICA-EH4101-2016/271	P101410629984	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/27001	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28681459E	MUÑOZ RECHE JUAN RAMON	NOTIFICA-EH4101-2016/4168	A251410231925	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2016/17	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28681459E	MUÑOZ RECHE JUAN RAMON	NOTIFICA-EH4101-2016/4168	P251410222487	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH4101-2016/17	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28727316V	PEREZ ALES JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2016/6666	0291410911251	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2016/665	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28745001S	SORIA BAZ CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2016/6667	0291410911276	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2016/667	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28751038A	ALFARO ROJAS MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2016/5668	0291410907864	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2016/575	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28761198C	CARMONA BALLESTEROS EMILIO	NOTIFICA-EH4101-2016/7245	RAF1410188827	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/914	UNIDAD DE RECAUDACION
28761198C	CARMONA BALLESTEROS EMILIO	NOTIFICA-EH4101-2016/7245	0291410913744	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/754	UNIDAD DE RECAUDACION
28801199R	CASANUEVA RODRIGUEZ THORICES PEDRO	NOTIFICA-EH4101-2016/4389	RAF1410183857	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2015/3499	UNIDAD DE RECAUDACION
28801199R	CASANUEVA RODRIGUEZ THORICES PEDRO	NOTIFICA-EH4101-2016/4389	0291410903052	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2015/3081	UNIDAD DE RECAUDACION
28861455C	SALVADOR MONTIJANO ELIGIO RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2016/1851	0291410893611	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2016/185	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29553198S	SAVIO, MARIA CELESTE	NOTIFICA-EH4101-2016/6466	REC1410090506	REC REPOS SERV RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2016/119	UNIDAD DE RECAUDACION
29553198S	SAVIO, MARIA CELESTE	NOTIFICA-EH4101-2016/6466	0291410910235	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2016/611	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
34031808L	ARCOS ROMAN FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2016/6211	RAF1410187007	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/644	UNIDAD DE RECAUDACION
34031808L	ARCOS ROMAN FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2016/6211	0291410909571	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/612	UNIDAD DE RECAUDACION
34062308K	RAMOS GANFORNINA M LUISA	NOTIFICA-EH4101-2016/7940	D113410141001	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2016/97	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34062308K	RAMOS GANFORNINA M LUISA	NOTIFICA-EH4101-2016/7940	0291410915573	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2016/756	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44875169F	LORCA ALAMAR JOSE	NOTIFICA-EH4101-2016/3435	P101410641972	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2015/502552	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45298435G	ALI MIMUN NADIA	NOTIFICA-EH4101-2016/4328	D113410140852	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2015/743	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45718315L	GARCIA MURCIA JESUS	NOTIFICA-EH4101-2016/5199	0291410905922	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2016/539	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
46957334M	CASASECA CANDELA REBECA	NOTIFICA-EH4101-2016/5801	P101410649392	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2014/523676	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
47011448T	DORANTES CARRASCO MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2016/4897	0291410904102	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2016/457	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
48812683J	PEREZ ABRIL JOSE MARTIN	NOTIFICA-EH4101-2016/6654	RAF1410188242	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/762	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
48812683J	PEREZ ABRIL JOSE MARTIN	NOTIFICA-EH4101-2016/6654	0291410911705	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/734	UNIDAD DE RECAUDACION
50147551F	OBRA FERRARI, M DEL PILAR DE LA	NOTIFICA-EH4101-2016/2674	P101410635681	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2015/4276	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
51233252Q	GIRON RIZO, JHONATAN	NOTIFICA-EH4101-2015/27477	0291410877055	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2015/2019	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
52220929G	DIAZ CAMPOS ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2016/5952	RAF1410186657	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/623	UNIDAD DE RECAUDACION
52220929G	DIAZ CAMPOS ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2016/5952	0291410907541	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/593	UNIDAD DE RECAUDACION
52289586Y	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2016/3972	P101410642505	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2015/501106	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52369364C	GUILLEN BENJUMEA EDUARDO ALVARO	NOTIFICA-EH4101-2016/4373	0291410903165	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2016/432	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B41618299	SEVILLANA DE AZAR SL	NOTIFICA-EH4101-2016/7681	0901410031263	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B41618299	SEVILLANA DE AZAR SL	NOTIFICA-EH4101-2016/7681	0901410031272	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B41618299	SEVILLANA DE AZAR SL	NOTIFICA-EH4101-2016/7681	0901410031281	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B41870270	BIG GAME SL	NOTIFICA-EH4101-2016/7680	0901410031184	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B41901851	RELOJERIA EL CRONOMETRO, SL	NOTIFICA-EH4101-2016/7092	0102411291456	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2015/12459	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B72218126	ASTER IMPERIAL TOBACCO, S.L.	NOTIFICA-EH4101-2016/7467	0901410028661	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B83156810	TABERNA BALCONCILLO SL	NOTIFICA-EH4101-2016/7459	0901410028360	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B90013434	AYR SALUD DESCANSO, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH4101-2016/7454	0901410028315	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B90019316	PEGEFA SL	NOTIFICA-EH4101-2016/7458	0901410028351	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B90047093	INVERSIONES DMRM 2012 SL	NOTIFICA-EH4101-2016/7503	0901410029025	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B90097569	TRATAMIENTO ORGANICOS BASADOS EN TERAPIAS DE ESTIMULACION MULTIMODAL SLL	NOTIFICA-EH4101-2016/7574	0901410029743	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B91006114	RECREATIVOS MACARENA SL	NOTIFICA-EH4101-2016/7674	0901410030624	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B91006114	RECREATIVOS MACARENA SL	NOTIFICA-EH4101-2016/7674	0901410030712	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B91006114	RECREATIVOS MACARENA SL	NOTIFICA-EH4101-2016/7674	0901410031026	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B91006114	RECREATIVOS MACARENA SL	NOTIFICA-EH4101-2016/7674	0901410031035	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B91006114	RECREATIVOS MACARENA SL	NOTIFICA-EH4101-2016/7674	0901410031045	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B91006114	RECREATIVOS MACARENA SL	NOTIFICA-EH4101-2016/7674	0901410031056	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B91006114	RECREATIVOS MACARENA SL	NOTIFICA-EH4101-2016/7674	0901410031254	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B91006114	RECREATIVOS MACARENA SL	NOTIFICA-EH4101-2016/7674	0901410031290	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B91006114	RECREATIVOS MACARENA SL	NOTIFICA-EH4101-2016/7674	0901410031306	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B91006114	RECREATIVOS MACARENA SL	NOTIFICA-EH4101-2016/7674	0901410031315	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B91006114	RECREATIVOS MACARENA SL	NOTIFICA-EH4101-2016/7674	0901410031324	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B91208504	PLUS MAQUINARIA SL	NOTIFICA-EH4101-2016/7675	0901410030730	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B91208504	PLUS MAQUINARIA SL	NOTIFICA-EH4101-2016/7675	0901410030922	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B91208504	PLUS MAQUINARIA SL	NOTIFICA-EH4101-2016/7675	0901410031534	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B91271155	GUADALQUIVIR OCIO SL	NOTIFICA-EH4101-2016/7682	0901410031464	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B91271155	GUADALQUIVIR OCIO SL	NOTIFICA-EH4101-2016/7682	0901410031473	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B91564070	ARIZAGA & MONZON SL	NOTIFICA-EH4101-2016/7567	0901410029664	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91564070	ARIZAGA & MONZON SL	NOTIFICA-EH4101-2016/7567	0901410029673	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B91695106	RECREATIVOS JUFEMA 2007 SL	NOTIFICA-EH4101-2016/7668	0901410030545	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B91695106	RECREATIVOS JUFEMA 2007 SL	NOTIFICA-EH4101-2016/7668	0901410030572	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B91695106	RECREATIVOS JUFEMA 2007 SL	NOTIFICA-EH4101-2016/7668	0901410030773	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B91695106	RECREATIVOS JUFEMA 2007 SL	NOTIFICA-EH4101-2016/7668	0901410030791	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B91695106	RECREATIVOS JUFEMA 2007 SL	NOTIFICA-EH4101-2016/7668	0901410030816	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B91695106	RECREATIVOS JUFEMA 2007 SL	NOTIFICA-EH4101-2016/7668	0901410030825	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B91695106	RECREATIVOS JUFEMA 2007 SL	NOTIFICA-EH4101-2016/7668	0901410030834	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B91695106	RECREATIVOS JUFEMA 2007 SL	NOTIFICA-EH4101-2016/7668	0901410031010	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B91695106	RECREATIVOS JUFEMA 2007 SL	NOTIFICA-EH4101-2016/7668	0901410031516	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B91943068	MORDISCO TAPAS SL	NOTIFICA-EH4101-2016/7461	0901410028385	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B91971689	IMPORT ALCALA 1988 SL	NOTIFICA-EH4101-2016/7588	0901410029885	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B91971697	DIVISION GUADAIRA 1988 SL	NOTIFICA-EH4101-2016/7589	0901410029894	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B91978148	SERVICIOS GENERALES DAPASA	NOTIFICA-EH4101-2016/7586	0901410029860	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B91991760	HISPALENSE VTAS CARNICAS Y LOGISTI	NOTIFICA-EH4101-2016/7592	0901410029921	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X2133391A	KHALID JOULANE	NOTIFICA-EH4101-2016/5276	0102411281686	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2015/561	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7700045J	KLEBAN ROKSOLANA	NOTIFICA-EH4101-2016/7429	0901410028062	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
08826045W	AMBRONA GARROTE DANIEL	NOTIFICA-EH4101-2016/5298	0102411279113	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2014/19562	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
14700980R	GARCIA SALVADOR MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2016/5314	0102411289845	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2014/23978	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
15408134C	CABALLERO MURILLO GABRIELA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2016/6705	0942411701242	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/280	UNIDAD DE RECAUDACION
15408134C	CABALLERO MURILLO GABRIELA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2016/6705	0942411701254	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/280	UNIDAD DE RECAUDACION
15408134C	CABALLERO MURILLO GABRIELA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2016/6705	0942411701260	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/280	UNIDAD DE RECAUDACION
15408134C	CABALLERO MURILLO GABRIELA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2016/6705	0942411701274	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/280	UNIDAD DE RECAUDACION
15408134C	CABALLERO MURILLO GABRIELA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2016/6705	0942411701283	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/280	UNIDAD DE RECAUDACION
15408134C	CABALLERO MURILLO GABRIELA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2016/6705	0942411701290	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/280	UNIDAD DE RECAUDACION
15408134C	CABALLERO MURILLO GABRIELA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2016/6705	0942411701306	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/280	UNIDAD DE RECAUDACION
15408134C	CABALLERO MURILLO GABRIELA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2016/6705	0942411701315	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/280	UNIDAD DE RECAUDACION
26214941R	PEREZ NIETO ONOFRA	NOTIFICA-EH4101-2016/1294	0901410025823	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
27298416S	MARTIN HERNANDEZ JUAN	NOTIFICA-EH4101-2016/6405	0102411267275	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2014/16463	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27908572G	VEGA GONZALEZ MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2016/7498	0901410028973	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
28271672A	PEREZ GARCIA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2016/7471	0901410028704	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
28326557X	GARRIDO CUADRI MAXIMO	NOTIFICA-EH4101-2016/7377	0901410027522	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
28403826E	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2016/7539	0901410029384	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
28523306V	CABALLERO AMODEO JUAN	NOTIFICA-EH4101-2016/7495	0901410028946	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
28571420S	GANDULLO GARCIA MARIO	NOTIFICA-EH4101-2016/7543	0901410029420	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
28592921B	GONZALEZ GONZALEZ, EVA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2016/7222	0942411701902	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/2560	UNIDAD DE RECAUDACION
28592921B	GONZALEZ GONZALEZ, EVA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2016/7222	0942411701915	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/2560	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28592921B	GONZALEZ GONZALEZ, EVA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2016/7222	0942411701924	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/2560	UNIDAD DE RECAUDACION
28592921B	GONZALEZ GONZALEZ, EVA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2016/7222	0942411701930	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/2560	UNIDAD DE RECAUDACION
28592921B	GONZALEZ GONZALEZ, EVA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2016/7222	0942411701942	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/2560	UNIDAD DE RECAUDACION
28592921B	GONZALEZ GONZALEZ, EVA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2016/7222	0942411701951	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/2560	UNIDAD DE RECAUDACION
28592921B	GONZALEZ GONZALEZ, EVA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2016/7222	0942411701961	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/2560	UNIDAD DE RECAUDACION
28592921B	GONZALEZ GONZALEZ, EVA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2016/7222	0942411701973	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/2560	UNIDAD DE RECAUDACION
28595799Z	LLAMBIAS SINTES, M JESUS	NOTIFICA-EH4101-2016/7570	0901410029702	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
28600297G	GOMEZ FERNANDEZ MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH4101-2015/21053	0972410930446	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
28600297G	GOMEZ FERNANDEZ MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH4101-2015/21053	0972410930461	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
28600297G	GOMEZ FERNANDEZ MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH4101-2015/21053	0972410930474	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
28633062V	ATIENZA LOPEZ ALONSO	NOTIFICA-EH4101-2016/7541	0901410029402	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
28681459E	MUÑOZ RECHE JUAN RAMON	NOTIFICA-EH4101-2016/4140	0112410278745	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH4101-2014/5366	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28708394R	RUIZ ALBEA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2016/3949	0102411272881	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2015/505476	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28727316V	PEREZ ALES JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2016/6666	0972410982611	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
28727316V	PEREZ ALES JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2016/6666	0972410982654	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
28745001S	SORIA BAZ CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2016/6667	0972410982636	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
28745001S	SORIA BAZ CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2016/6667	0972410982681	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
28761198C	CARMONA BALLESTEROS EMILIO	NOTIFICA-EH4101-2016/7245	0942411702795	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/754	UNIDAD DE RECAUDACION
28761198C	CARMONA BALLESTEROS EMILIO	NOTIFICA-EH4101-2016/7245	0942411702804	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/754	UNIDAD DE RECAUDACION
28761198C	CARMONA BALLESTEROS EMILIO	NOTIFICA-EH4101-2016/7245	0942411702813	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/754	UNIDAD DE RECAUDACION
28761198C	CARMONA BALLESTEROS EMILIO	NOTIFICA-EH4101-2016/7245	0942411702822	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/754	UNIDAD DE RECAUDACION
28761198C	CARMONA BALLESTEROS EMILIO	NOTIFICA-EH4101-2016/7245	0942411702831	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/754	UNIDAD DE RECAUDACION
28761198C	CARMONA BALLESTEROS EMILIO	NOTIFICA-EH4101-2016/7245	0942411702840	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/754	UNIDAD DE RECAUDACION
28761198C	CARMONA BALLESTEROS EMILIO	NOTIFICA-EH4101-2016/7245	0942411702856	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/754	UNIDAD DE RECAUDACION
28761198C	CARMONA BALLESTEROS EMILIO	NOTIFICA-EH4101-2016/7245	0942411702865	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/754	UNIDAD DE RECAUDACION
28781117K	CARMONA GARCIA RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2016/7578	0901410029786	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
28786036H	MIRANDA LAGUNA JOSE DAVID	NOTIFICA-EH4101-2016/6811	0102411308463	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2014/23342	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28900373E	HERNANDEZ RUIZ JULIO	NOTIFICA-EH4101-2016/4605	0102411232833	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2013/514869	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28910962P	MORA NAVARRO EMILIO	NOTIFICA-EH4101-2016/7304	0112410282274	LIQ. DE SUCESIONES	COMPLINS-EH4101-2015/739	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
28923691H	ORTEGA GORDILLO ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2016/5845	0112410273783	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH4101-2008/3930	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28936174N	CUJELLAR EGEA PEDRO	NOTIFICA-EH4101-2016/1319	0901410026085	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
28982658J	YBARRA PAES JUAN LORENZO	NOTIFICA-EH4101-2016/7538	0901410029370	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
29695437E	GOMEZ MENDEZ M DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2016/7472	0901410028713	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
29722458H	LEIVA SANCHEZ DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2016/7473	0901410028722	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
30232199X	NOGALES SOLA SALVADOR	NOTIFICA-EH4101-2016/7551	0901410029506	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
34070820T	MARTINEZ VELAZQUEZ MAGDALENA	NOTIFICA-EH4101-2016/7483	0901410028824	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
43053148T	LORA ROJAS MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2016/599	0102411242283	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2014/57	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
47011448T	DORANTES CARRASCO MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2016/4897	0972410977772	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
47011448T	DORANTES CARRASCO MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2016/4897	0972410977784	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
47425164S	OSUNA EXPOSITO RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2016/7603	0901410030041	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
47509631A	MENDOZA FERNANDEZ PEDRO PABLO	NOTIFICA-EH4101-2016/7499	0901410028981	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
47556862S	ROBLES SANTIAGO FRANCISCO JESU	NOTIFICA-EH4101-2016/7390	0901410027651	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
48805428A	MARTINEZ VELAZQUEZ ROSARIO DEL VALLE	NOTIFICA-EH4101-2016/7484	0901410028833	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
48808393R	BELTRAN MIRANDA FRANCISCO JESUS	NOTIFICA-EH4101-2016/6597	0102411290545	LIQ. DE TRANSMISIONES	SUCDON-EH4101-2013/501053	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48816498X	ARINCON FERNANDEZ DANIEL DOMINGO	NOTIFICA-EH4101-2016/3579	0252410219610	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2015/461	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48877497J	MORENO CASTILLO ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2016/7534	0901410029332	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
49030414A	ARAMBARRI SOLDEVILLA DIEGO	NOTIFICA-EH4101-2016/7566	0901410029650	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
52268879E	LOPEZ SERRANO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2016/6432	0162411838681	LIQ. GENERAL	SUCDON-EH4101-2011/1605	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53919027N	SIDAHMED-AHMED MUIT-TA, MULAY BRAHIM	NOTIFICA-EH4101-2016/7379	0901410027540	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
75407962R	CABALLERO AMODEO REMEDIOS	NOTIFICA-EH4101-2016/7497	0901410028964	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
77586213Z	HUESCAR MESA LIDIA	NOTIFICA-EH4101-2016/6418	0102411268824	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2014/24954	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77809225H	NIETO COLLANTES TERAN INMACULADA	NOTIFICA-EH4101-2016/7597	0901410029980	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A41277310	INMOYBA SA	NOTIFICA-EH4101-2016/4021	0393410662242	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2015/13976	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8534656T	COCONU GEORGE CATALIN	NOTIFICA-EH4101-2016/4295	0393410662854	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2015/13953	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3368629V	KHADJIA LGHOUAT	NOTIFICA-EH4101-2016/909	0393410653501	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2015/9129	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27284577E	SANCHEZ SABUGAL MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH4101-2016/2783	0393410655775	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2015/518114	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28435414P	ROLDAN ROLDAN JUAN	NOTIFICA-EH4101-2016/6070	0393410664841	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2015/13518	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28677134K	SANCHEZ SERRANO MARIA	NOTIFICA-EH4101-2016/271	0393410644785	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2014/27001	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44875169F	LORCA ALAMAR JOSE	NOTIFICA-EH4101-2016/3435	0393410661235	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2015/502552	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44875169F	LORCA ALAMAR JOSE	NOTIFICA-EH4101-2016/3435	0393410661244	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2015/502552	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52289586Y	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2016/3972	0393410620714	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2015/501106	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52289586Y	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2016/3972	0393410620732	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2015/501106	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B9016109Z	ANIUCAM SUMINISTROS Y ACCESORIOS, SOCIEDAD LIMITAD	NOTIFICA-EH4101-2016/5783	0322410232794	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2016/72	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
00663552W	SANCHEZ MORO LUCIA	NOTIFICA-EH4101-2016/3521	0331411054502	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2016/128	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25924188Z	PEREZ PEREZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2015/25858	0322410223816	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2015/903	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28452191H	GOMEZ OÑORO JUAN LUIS	NOTIFICA-EH4101-2016/5782	0322410232785	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2016/71	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31614643Q	HERRERO GIBAJA MARIA JESUS	NOTIFICA-EH4101-2016/3161	0331411052971	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH4101-2015/514224	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
42847104J	DE LA NUEZ JUAREZ JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2016/3649	0331411055385	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH4101-2015/508900	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44953693D	ASPE PAREJA OBREGON FRANCISCO DE BORJA	NOTIFICA-EH4101-2015/25867	0322410223904	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2015/912	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48820829V	JURADO FERNANDEZ RUBEN	NOTIFICA-EH4101-2016/4009	0331411056514	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH4101-2015/13812	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49028254M	ZAMBRANO AVILA MARTA	NOTIFICA-EH4101-2015/25816	0331411030842	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH4101-2015/504690	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A41277310	INMOYBA SA	NOTIFICA-EH4101-2016/4021	1341410769675	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2015/13976	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4314719B	COSSE BENOIT RENE JOACHIM	NOTIFICA-EH4101-2016/910	1341410758292	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2015/9129	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8534656T	COCONU GEORGE CATALIN	NOTIFICA-EH4101-2016/4295	1341410771486	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2015/13953	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3368629V	KHADILJA LGHOUAT	NOTIFICA-EH4101-2016/909	1341410758265	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2015/9129	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
14315495L	KOSTICH CORIANO MARCOS ALEJANDRO	NOTIFICA-EH4101-2015/3326	1341410658253	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2013/519657	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27284577E	SANCHEZ SABUGAL MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH4101-2016/2783	1341410762343	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2015/518114	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27829855Q	SANTIAGO LOPEZ ALFREDO	NOTIFICA-EH4101-2015/29646	1341410746742	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2012/505030	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28380246V	CONEJO BALBONTIN ROSANA	NOTIFICA-EH4101-2015/27863	1341410745123	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2014/1061	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28435414P	ROLDAN ROLDAN JUAN	NOTIFICA-EH4101-2016/6070	1341410774112	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2015/13518	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28456812Q	NIDO BENAVENTE JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2015/23475	1341410730782	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2012/515153	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28456812Q	NIDO BENAVENTE JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2015/23475	1341410730800	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2012/515155	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28456812Q	NIDO BENAVENTE JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2015/23475	1341410730843	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2012/515152	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28621607Q	LEON RODRIGUEZ, ANA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2016/4024	1341410769352	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2015/503506	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28677134K	SANCHEZ SERRANO MARIA	NOTIFICA-EH4101-2016/271	1341410749621	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/27001	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44875169F	LORCA ALAMAR JOSE	NOTIFICA-EH4101-2016/3435	1341410768180	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2015/502552	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
46957334M	CASASECA CANDELA REBECA	NOTIFICA-EH4101-2016/5801	1341410777481	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2014/523676	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
50147551F	OBRA FERRARI, M DEL PILAR DE LA	NOTIFICA-EH4101-2016/2674	1341410760873	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2015/4276	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52289586Y	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2016/3972	1341410768625	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2015/501106	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 22 de abril de 2016.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Intentada sin efecto la notificación de los actos relativos a procedimientos que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace publico el presente anuncio, haciéndose saber que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en el Servicio de Acción e Inserción Social de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en C/ Mora Claros, 4-6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
RAFAELA CORDERO MARTINEZ	551-2015-35528
CASTILLO LUNA, FRANCISCO JAVIER	551-2015-35353
SUERO RAMIREZ MARIA JOSE	551-2015-30990
ROMERO TORO ISABEL	551-2015-40803
HINCAPIE OSPINA GLORIA BEATRIZ	551-2016-9971
BARROSO GUARDIA ANTONIA	551-2016-9926
RODRIGUEZ RUIZ YOJANA SIYUSKEYLE	551-2016-9210
BRAVO MUNUERA MARIA MERCEDES	551-2016-6914
HERNANDEZ LLANES JOSE MANUEL	551-2015-7610

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero); contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
FRANCO DIAZ RAFAEL	551-2015-51009
DOMINGUEZ JUAN LUIS ALBERTO	551-2015-49506
CRUZ MACIAS MACARENA	551-2015-41399
RODRIGUEZ MINERO MANUELA	551-2016-2580
MASERO SILVA JESSICA	551-2016-1927
VAZQUEZ ORTA CRISTINA	551-2016-1949
FERNANDEZ PISA CECILIA	551-2016-4018

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se extingue los efectos de la Resolución por la que se concedía la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administrativo de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

INTERESADO	EXPEDIENTE
DAZA ROMERO MARIA JOSE	551-2015-12782
CRUZ RODRIGUEZ ANTONIO	551-2015-12122
GABARRE POVEDA LUISA	551-2015-12300
LIGERO HERNANDEZ NAZARET	551-2015-10854

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
MUÑIZ REINA MANUEL	551-2015-37590
VEGA SUAREZ JOSE MANUEL	551-2015-36619
CORDERO VILLA ANTONIO	551-2015-40364

Contenido del acto: Resolución Modificativa de Resolución de Concesión por la que se le concedía la medida ingreso Mínimo de Solidaridad prevista en el art. 5.a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el cual se regula el Programa de Solidaridad. La misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
MARTINEZ SILVA MARIA JESUS	551-2015-26834

Contenido del acto: Resolución de inadmisión del Delegado Territorial por la que se declara la inadmisión de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
DA MOTA BAUTISTA ANGEL MARIA	551-2016-7560

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 19 de abril de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 21 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga para la notificación por edicto de la Resolución por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar permanente.

Habiendo sido imposible la notificación en domicilio establecido a efecto de notificaciones y en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que se proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó», por la presente se notifica a los interesados Resolución de fecha 18 de febrero de 2016, por la que se acuerda el archivo del expediente por no subsanación de la solicitud en el plazo legalmente establecido relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar permanente de doña Manuela Pedrosa Sánchez. Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se le significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 21 de abril de 2016.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 21 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña Miriam Cortés González, de fecha 3 de marzo de 2016, relativa al menor J.G.C., expedientes números 352-2003-0161, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 21 de abril de 2016.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 21 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 11 de febrero de 2016, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el expediente de protección núm. (DPAL) 352-2014-00003113-1 (EQM2), referente al menor A.J.T.C., acuerda la Suspensión de Régimen de Relaciones Familiares.

Mediante el presente anuncio se ordena la notificación del presente acto a don Alberto Jesús Torres Cortés, al desconocerse el lugar en donde debe practicarse aquella, o al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edf. Bola Azul, 4.ª plta., para su completo conocimiento.

Almería, 21 de abril de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 13 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sobre notificación de resolución de expediente por infracción de la ley que se cita.

Por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz se ha dictado la resolución administrativa que abajo se cita en procedimiento sancionador seguido contra don Ramón Nonato Calero Roncero.

Dada la imposibilidad de practicar la notificación personal de la misma y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a través de este anuncio se pone en conocimiento del interesado el siguiente acto administrativo:

Procedimiento sancionador núm. 17/2015-DG.

- Acto notificado: Resolución expediente sancionador.
- Fecha del acto: 9.5.2015.
- Interesado: Don Ramón Nonato Calero Roncero, DNI 31.324.671M.
- Hecho denunciado: Venta bebidas alcohólicas a menores.
- Lugar de infracción: Recinto Ferial «El Gorrigete de Charo».
- Localidad: El Puerto de Santa María
- Provincia: Cádiz.
- Infracción: Venta bebidas alcohólicas a menores (artículo 26.1.a) de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de drogas, adicionado a la misma por la Ley 1/2001, de 3 de mayo.
- Tipificación: Grave, artículo 37.3.a) de la Ley 4/1997, en la redacción dada al mismo por la Ley 12/2003, de 24 de noviembre.

Se advierte al interesado que dispone de una plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente acuerdo de iniciación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse y ejercer los derechos reconocidos en el artículo 35 de la Ley 30/1992, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento en el plazo previsto, el mismo podrá ser considerado propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 en relación a los 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993 por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Se le indica también que en el Departamento de Régimen Jurídico de la Delegación Territorial (sito en plaza Asdrúbal, número 6, de Cádiz) se encuentra a su disposición el citado expediente.

Cádiz, 13 de abril de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 21 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Salud Pública.

Intentada, sin efecto, la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a las personas interesadas que, para conocimiento íntegro del mismo, podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avda. María Auxiliadora, núm. 2, de Cádiz.

Persona/entidad interesada: Juana Jiménez Losada.

NIF/CIF: X7170632Z.

Último domicilio conocido: Jerez de la Fra. (Cádiz).

Expediente sancionador: SA322 14 JER SUB.

Acto administrativo: Acuerdo de inicio de expediente sancionador de 26.2.2016.

Alegaciones: Plazo de 15 días desde el siguiente al de la publicación del presente acto.

Cádiz, 21 de abril de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 20 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada doña Ana Belén Alonso Gutiérrez en paradero desconocido o ser desconocida o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la resolución definitiva de guarda con fines de adopción de fecha 20.4.2016 respecto del menor J.A.G., expediente 137/15, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 20 de abril de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 20 de abril de 2016, Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado don Samuel Sánchez Gómez en paradero desconocido o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer en el plazo de quince días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción referente al menor F.M.S.P., expediente 186/16, pudiendo aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse.

De conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, se le significa que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Granada, 20 de abril de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 20 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados doña Yolanda Cortés Cortés y don Antonio Santiago Cortés en paradero desconocido o ser desconocidos o estar ausentes del domicilio que figura en el expediente incoado, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de cese de acogimiento familiar y traslado a centro de protección de fecha 20.4.2016 respecto de los menores A.S.C. y D.S.C., expedientes 71 y 73/12, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 20 de abril de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 20 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado don Samuel Sánchez Gómez en paradero desconocido o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución ratificación de desamparo de fecha 30.3.2016 respecto del menor (F.M.S.P.) expediente 186/15.

Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de Protección de Menores, de conformidad con los art. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 20 de abril de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 20 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Política Sociales, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Acuerdo de Inicio/Incoación: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Propuesta de Resolución: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Resolución: Recurso de alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

Interesado: Antonio González Méndez.
Expediente: S21-165/2015.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Casino Chico, S.L.
Expediente: S21-002/2016.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Incoación.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: José González Fernández.
Expediente: S21-123/2015.
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Martín Bayo Barbosa.
Expediente: S21-142/2015.
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Martín Bayo Barbosa.
Expediente: S21-170/2015.
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Jonathan Lociga Rodríguez.
Expediente: S21-061/2015.
Trámite que se notifica: Resolución y carta de pago.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Juana Martín Morgado.
Expediente: S21-102/2015.
Trámite que se notifica: Resolución y carta de pago.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Huelva, 20 de abril de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 22 abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica liquidación correspondiente al expediente sancionador que se cita.

A los efectos de los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación de la liquidación derivada 048/2/410069160, del expediente sancionador núm. 12/15, incoado a «Rambla de Inox, S.L.», con CIF núm. B04688362, por importe de 3.001 euros, con último domicilio conocido en calle Niquel, núm. 51, Sector 20, 04009 Almería, se publica el presente anuncio para que le sirva de notificación de la misma.

El importe de la mencionada liquidación, deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso deberá efectuarse en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, que puede retirar en esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Luis Montoto, 87 (Sección de Gestión Económica, planta 3.^a).

Asimismo, se advierte que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a su cobro por la vía de apremio a través de la Consejería de Economía y Hacienda.

«Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59,5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

Sevilla, 22 de abril de 2016.- La Delegada, M.^a de los Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 22 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

160422 RESOLUCIONES.

Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se inadmite la solicitud siguiente del Programa de Solidaridad:

NÚM. EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2016-9829-1	EDUVIGIS HEREDIA ESCOBERO

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se deniegan las medidas de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

NÚM. EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2015-45489-1	MIGUEL BAUTISTA COBANO
(DTSE)-551-2015-46989-1	ERNESTO GONZÁLEZ PÉREZ
(DTSE)-551-2015-47629-1	NANCY ESPERANZA BELDUMA GIA
(DTSE)-551-2015-48474-1	AZIZA EL KABBACHI
(DTSE)-551-2015-49596-1	JUAN HEREDIA AMAYA
(DTSE)-551-2015-49620-1	ANTONIO GARCÍA PÉREZ

Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda minorar la cuantía inicial de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

NÚM. EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2014-25940-1	PILAR RICO OROZCO

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se acuerdan extinguir los efectos de las Resoluciones de Concesión de las medidas de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

NÚM. EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2014-26653-1	ENCARNACIÓN RISCARDO GUTIÉRREZ
(DTSE)-551-2014-26733-1	PASTORA VEGA MARTÍN
(DTSE)-551-2014-42830-1	PATROCINIO ÁLVAREZ ANGULO
(DTSE)-551-2014-63201-1	MARÍA JOSÉ ROMERO RUEDA

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núm. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas

Sociales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

Sevilla, 22 de abril de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 22 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

210416 100 REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NÚM. EXPTE:	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)551-2015- 33004-1	MARÍA DEL CARMEN ÁLVAREZ BAUTISTA
(DPSE)551-2015- 39795-1	PASTORA MURILLO PRADOS
(DPSE)551-2015- 42465-1	SANDRA CAMARENA BECERRA
(DPSE)551-2015- 42559 -1	VANESA PRIETO DE LA FLOR
(DPSE)551-2015- 45488 -1	RAFAEL COTE GARCIA
(DPSE)551-2015- 49566- 1	ROCIO LÓPEZ BRENES
(DPSE)551-2015- 49648 -1	RAQUEL DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ
(DPSE)551-2015- 49729 -1	RACHID BENASSOU
(DPSE)551-2015- 50235 -1	JOSÉ JUAN QUERENCIO CUNHA
(DPSE)551-2015-50302 -1	CARMEN JURADO MIRA
(DPSE)551-2015-50389 -1	ANA GANDULLO HERRERA
(DPSE)551-2015-50410 -1	ANA DEL ROSARIO BURGA SARAVINO
(DPSE)551-2015-50460 -1	MADIHA JELDA
(DPSE)551-2015-50520- 1	ANTONIO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ
(DPSE)551-2015-50535 -1	CARMEN SILVA MANZANO
(DPSE)551-2015-50547 -1	IULIANA POPESCU
(DPSE)551-2015-50821 -1	DOLORES VILLODRES COBOS

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

Sevilla, 22 de abril de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 22 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante el que se concede trámite de audiencia en materia de protección de menores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que se desconoce el paradero de la interesado don José Luis Osuna Enri, y no pudiendo ser practicada la notificación por otros medios, se publica el presente anuncio mediante el que se acuerda concederle Trámite de Audiencia en el procedimiento de desamparo núm. (DPSE)353-2015-000784-1, que se instruye en esta Delegación con respecto al menor J.O.C.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que dispone de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes, a la propuesta de reunificación familiar con la progenitora.

Si lo desea el interesado puede comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89 (Sevilla), en horario de atención al público. En el caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta.

Sevilla, 22 de abril de 2016.- La Delegada, M.^a Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 22 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados.

Núm. Expediente: (DPSE) 387-2016-188.

Núm. Proc.: (DPSE) 382-2016-188.

Interesados: Alejandra Valeria Miranda/Manuel Chaparro Bernal.

Asunto: Resolución de 22.2.2016 por la que se acuerda la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma en el procedimiento administrativo que se reseña

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87-89, de Sevilla.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071-Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 22 de abril de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 22 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de declaración de Desamparo y Acogimiento Familiar Temporal (familia extensa) acordada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en materia de protección de menores.

Nombre y apellidos: Doña M.^a del Carmen Martín Rosa.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación en el domicilio facilitado a efecto de notificaciones, y no pudiendo haberle sido practicada la notificación, se publica extracto del acto dictado por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 27.3.2016 la Comisión Provincial de Medidas de Protección de esta Delegación Territorial, en los expedientes de protección núm. DPSE 352-2015-4039 y DPSE 352-2015-4039, incoados a los menores J.M.R. y A.M.R., ha dictado resolución acordando declarar su situación de desamparo y constituir su acogimiento familiar temporal (familia extensa). Contra dicha resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia en Sevilla en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrá comparecer el interesado en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

Sevilla, 22 de abril de 2016.- La Delegada, M.^a Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 22 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica trámite de audiencia, en materia de protección de menores.

Nombre y apellidos: África de los Reyes Garzón.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que se desconoce el paradero de doña África de los Reyes Garzón, y no pudiendo ser practicada la notificación por otros medios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda del menor; se publica el presente anuncio por el que se concede el preceptivo Trámite de Audiencia en el procedimiento de desamparo DPSE 353-2016-0000046-1, relativo al menor M.H.R.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que dispone de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes, a la propuesta de ratificación de desamparo y acogimiento residencial del referido menor.

Si lo desea la interesada puede comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89 (Sevilla), en horario de atención al público. En el caso de no comparecer o no realizar alegaciones en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Sevilla, 22 de abril de 2016.- La Delegada, M.^a Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 22 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica el acuerdo de levantamiento de la suspensión y la propuesta de resolución del procedimiento sancionador que se cita en materia sanitaria.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del Acuerdo de Levantamiento de la Suspensión y de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador que abajo se relaciona, incoado por infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, considerándose con ello notificado el interesado, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 1.ª planta, respecto del acto notificado que a continuación se indica:

- Expediente núm.: 195/15 MML.
- Notificado a: Natalia Moreno Ledesma.
- CIF: 44952778-Z.
- Último domicilio: Avda. Maestro Santos Ruano, núm. 57. Marchena (Sevilla).
- Acto que se notifica: Acuerdo de Levantamiento de Suspensión y Propuesta de Resolución de Procedimiento Sancionador.
- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 22 de abril de 2016.- La Delegada, M.ª Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2016, de la Dirección Provincial en Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. de Grecia, s/n, 41012 Sevilla.

Expediente: SE/BJE/0168/2014.
Entidad: CLUB WATERPOLO SEVILLA.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOC. JUSTF.

Expediente: SE/BJE/0249/2014.
Entidad: LUIS DIAZ HALCON.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOC. JUSTF.

Expediente: SE/BJE/0009/2015.
Entidad: JAVAPANDA GESTIONES, S.L.
Acto notificado: RESOLUCION DESISTIMIENTO.

Expediente: SE/BJE/0050/2015.
Entidad: GOLD CAR CREDIT.
Acto notificado: RESOLUCION DENEGATORIA.

Expediente: SE/BJE/0185/2015.
Entidad: SEDEMO CONSULTORIA, S.L.
Acto notificado: RESOLUCION DESISTIMIENTO.

Expediente: SE/BJE/0303/2015.
Entidad: FRANCISCO TOMAS RODRIGUEZ VELAZQUEZ.
Acto notificado: RESOLUCION DESISTIMIENTO.

Expediente: SE/BJE/0418/2015.
Entidad: ALGUADAIRA LABORATORIO DENTAL.
Acto notificado: RESOLUCION DENEGATORIA.

Expediente: SE/BJE/0466/2015.
Entidad: ANTONIO MEJIAS ALVAREZ.
Acto notificado: RESOLUCION DENEGATORIA.

Expediente: SE/BJE/0515/2015.
Entidad: JOSE MARIA CONDE FABIAN.
Acto notificado: RESOLUCION DENEGATORIA.

Expediente: SE/BJE/0547/2015.
Entidad: AUTOESCUELA FORMULACION 1984, S.L.
Acto notificado: RESOLUCION DENEGATORIA.

Expediente: SE/BJE/0563/2015.
Entidad: M^º VALLE MOHEDANO CARO.
Acto notificado: RESOLUCION DENEGATORIA.

Expediente: SE/BJE/0604/2015.
Entidad: SOLUCIONES ENERGETICAS DEL SUR, S.L.
Acto notificado: RESOLUCION DENEGATORIA.

Expediente: SE/BJE/0611/2015.
Entidad: FRANQUICIA ANA Y ANTONIO, S.L.
Acto notificado: RESOLUCION DENEGATORIA.

Expediente: SE/BJE/0931/2015.
Entidad: GOOD VIAJES, S.L.
Acto notificado: RESOLUCION DESISTIMIENTO.

Expediente: SE/BJE/0958/2015.
Entidad: MIRLAN Y C. ALVAREZ RODRIGUEZ.
Acto notificado: RESOLUCION DENEGATORIA.

Sevilla, 20 de abril de 2016.- El Director, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2016, de la Dirección Provincial en Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. de Grecia, s/n, 41012, Sevilla.

Expediente: SE/BJE/0023/2015.
Entidad: ALEJANDRO NAVARRO LARA.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.

Expediente: SE/BJE/0038/2015.
Entidad: ESTACION DE SERVICIO PAZ BORES, S.L.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.

Expediente: SE/BJE/0232/2015.
Entidad: CONTROL, PROTECC. E INGENIERIA 96, S.L.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.

Expediente: SE/BJE/0254/2015.
Entidad: FERNANDO DOMINGUEZ ROMERO.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.

Expediente: SE/BJE/0256/2015.
Entidad: HOSTERIA LAS SETAS, S.L.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.

Expediente: SE/BJE/0281/2015.
Entidad: ASO DE COLCHONES EUROPEOS, S.L.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.

Expediente: SE/BJE/0298/2015.
Entidad: LEX ET IUSTITIA SLP.U.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.

Expediente: SE/BJE/0312/2015.
Entidad: ANTONIO RODA MARTINEZ.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.

Expediente: SE/BJE/0325/2015.
Entidad: EVA M. QUIROS ROJAS.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.

Expediente: SE/BJE/0383/2015.
Entidad: ISABEL VALLE MAYORGA, S.L.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.

Expediente: SE/BJE/0422/2015.
Entidad: WIND INERTIA TECHNOLOGIES.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.

Expediente: SE/BJE/0427/2015.
Entidad: CARMEN ROS NUÑEZ.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.

Expediente: SE/BJE/0428/2015.
Entidad: SILVIA GARCIA SALADO.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.

Expediente: SE/BJE/0475/2015.
Entidad: VBASESORES INTEGRALES Y FINANCIEROS.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.

Expediente: SE/BJE/0505/2015.
Entidad: YSAMA 2007, S.L.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.

Expediente: SE/BJE/0526/2015.
Entidad: JOSE PEDRO RODRIGUEZ MERINO.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.

Expediente: SE/BJE/0592/2015.
Entidad: FRIMAR PROSPERITY, S.L.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.

Expediente: SE/BJE/0622/2014.
Entidad: AUTODESGÜACE MAIRENA, S.L.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.

Expediente: SE/BJE/0628/2015.
Entidad: GRAFICAS SAN ANTONIO, S.C.A.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.

Expediente: SE/BJE/0643/2015.
Entidad: ANGELES MORA MENGUAL.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.

Expediente: SE/BJE/0645/2015.
Entidad: ANTONIO LUIS DELGADO MARQUEZ.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.

Expediente: SE/BJE/0652/2015.
Entidad: ARASOL, S.L.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.

Expediente: SE/BJE/0653/2015.
Entidad: MAXELGA 93, S.L.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.

Expediente: SE/BJE/0678/2015.
Entidad: AGUEDA AGUILERA FERNANDEZ.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.

Expediente: SE/BJE/0695/2015.
Entidad: QUANTA SPAIN ETT, S.L.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.

Expediente: SE/BJE/0725/2015.
Entidad: IPRO ORGANIZACION, S.L.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.

Expediente: SE/BJE/0753/2015.
Entidad: FRANCISCO M. LOPEZ SIERRA.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.

Expediente: SE/BJE/0754/2015.
Entidad: ANTONIO HUERTA RUBIO.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.

Expediente: SE/BJE/0757/2015.
Entidad: ENCARNACION BEGINES GOMEZ.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.

Expediente: SE/BJE/0778/2015.
Entidad: MARIA GONZALEZ IGLESIAS.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.

Expediente: SE/BJE/0812/2015.
Entidad: DREAMSTAR, S.L.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.

Expediente: SE/BJE/0814/2015.
Entidad: EL CAMINO REAL DE SANLUCAR, S.L.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.

Expediente: SE/BJE/0819/2015.
Entidad: MONTETORRE 31, S.L.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.

Expediente: SE/BJE/0840/2015.
Entidad: DOLORES MANTECON CABALLERO.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.

Expediente: SE/BJE/0851/2015.
Entidad: ORNITO LOW COST, S.L.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.

Expediente: SE/BJE/0863/2015.
Entidad: SEVILLA LEGAL SLP.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.

Expediente: SE/BJE/0872/2015.
Entidad: MARIA CONCEPCION VALDES VALLE.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.

Expediente: SE/BJE/0914/2015.
Entidad: PIZZA E PASTA ORTU, S.L.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.

Expediente: SE/BJE/0921/2015.
Entidad: JAIRU FANG.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.

Expediente: SE/BJE/0955/2015.
Entidad: DUSHARA TOURS, S.L.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.

Expediente: SE/BJE/0987/2015.
Entidad: FRANCISCO JOSE JIMENEZ PEDROSA.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.

Expediente: SE/BJE/1014/2015.
Entidad: GESTION DEL CONOCIMIENTO DIGITAL.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.

Expediente: SE/BJE/1031/2015.
Entidad: SEVILLA GAMING CENTER.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.

Expediente: SE/BJE/1040/2015.
Entidad: M^a CARMEN RIVAS MUÑOZ.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.

Expediente: SE/BJE/1070/2015.
Entidad: HB EXPRESS, S.C.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.

Expediente: SE/BJE/1083/2015.
Entidad: SOLGESTER SOLUCIONES TERRITORIALES, S.L.U.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.

Sevilla, 21 de abril de 2016.- El Director, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 18 de abril de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se dispone la notificación de la resolución de reintegro de la subvención en el expediente que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a la entidad SADOP Sociedad Andaluza de Ortesistas y Protesistas, CIF G23334345, de la resolución de reintegro de 17 de marzo de 2016 de la subvención del expediente SE/TO/008/2009 correspondiente al proyecto denominado «Taller de Zapatería Guarnicionería», se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro de la resolución se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Programas de Empleo de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, sito en C/ Conde de Ibarra, núm. 18, 41004, Sevilla, disponiendo del plazo máximo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 18 de abril de 2016.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 21 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES
Expediente: AL-00135/2016 Matrícula: 2946FVS Titular: JESAL EL MAMI ALMERIA S .L. Domicilio: CTRA. DE NIJAR, KM. 396 Co Postal: 04007 Municipio: MOLINOS (LOS) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 09 de Enero de 2016 Via: A7 Punto kilométrico: 456 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA PAISES BAJOS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 28/12/15, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 25/01/16. DESCANSO REALIZADO 18:52 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 18 HORAS E INFERIOR A 20 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 14:16 HORAS DE FECHA 31/12/15 Y LAS 09:08 HORAS DE FECHA 01/01/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 4 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO DE 24 HORAS CUANDO EXISTE LA POSIBILIDAD DE REALIZAR UN DESCANSO REDUCIDO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR NO HABERSE INICIADO ANTES DE FINALIZAR LAS 6 JORNADAS CONSECUTIVAS. CONDUCTOR: JUAN MADRID RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sancion: 1001
Expediente: AL-00136/2016 Matrícula: 2946FVS Titular: JESAL EL MAMI ALMERIA S .L. Domicilio: CTRA. DE NIJAR, KM. 396 Co Postal: 04007 Municipio: MOLINOS (LOS) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 09 de Enero de 2016 Via: A7 Punto kilométrico: 456 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA PAISES BAJOS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 8:01 HORAS, ENTRE LAS 18:09 HORAS DE FECHA 18/12/15 Y LAS 03:36 HORAS DE FECHA 19/12/15, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 10 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. CONDUCTOR: JUAN MADRID RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sancion: 1500
Expediente: AL-00137/2016 Matrícula: 2946FVS Titular: JESAL EL MAMI ALMERIA S .L. Domicilio: CTRA. DE NIJAR, KM. 396 Co Postal: 04007 Municipio: MOLINOS (LOS) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 09 de Enero de 2016 Via: A7 Punto kilométrico: 456 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA PAISES BAJOS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 5:47 HORAS, ENTRE LAS 15:41 HORAS DE FECHA 14/12/15 Y LAS 23:19 HORAS DE FECHA 14/12/15, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. CONDUCTOR: JUAN MADRID RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: AL-00138/2016 Matrícula: 2946FVS Titular: JESAL EL MAMI ALMERIA S .L. Domicilio: CTRA. DE NIJAR, KM. 396 Co Postal: 04007 Municipio: MOLINOS (LOS) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 09 de Enero de 2016 Via: A7 Punto kilométrico: 456 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA PAISES BAJOS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 5:24 HORAS, ENTRE LAS 13:01 HORAS DE FECHA 20/12/15 Y LAS 19:52 HORAS DE FECHA 20/12/15, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. CONDUCTOR: JUAN MADRID RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: AL-00139/2016 Matrícula: 2946FVS Titular: JESAL EL MAMI ALMERIA S .L. Domicilio: CTRA. DE NIJAR, KM. 396 Co Postal: 04007 Municipio: MOLINOS (LOS) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 09 de Enero de 2016 Via: A7 Punto kilométrico: 456 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA PAISES BAJOS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 06:16 HORAS DE FECHA 22/12/15 Y LAS 06:16 HORAS DE FECHA 23/12/15 DESCANSO REALIZADO 10:03 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 18:15 HORAS DE FECHA 22/12/15 Y LAS 04:18 HORAS DE FECHA 23/12/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. CONDUCTOR: JUAN MADRID RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

<p>Expediente: AL-00140/2016 Matrícula: 2946FVS Titular: JESAL EL MAMI ALMERIA S .L. Domicilio: CTRA. DE NIJAR, KM. 396 Co Postal: 04007 Municipio: MOLINOS (LOS) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 09 de Enero de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 456 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA PAISES BAJOS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 6:27 HORAS, ENTRE LAS 12:09 HORAS DE FECHA 19/12/15 Y LAS 20:05 HORAS DE FECHA 19/12/15, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 8 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. CONDUCTOR: JUAN MADRID RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: AL-00141/2016 Matrícula: 2946FVS Titular: JESAL EL MAMI ALMERIA S .L. Domicilio: CTRA. DE NIJAR, KM. 396 Co Postal: 04007 Municipio: MOLINOS (LOS) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 09 de Enero de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 456 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA PAISES BAJOS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. PRESENTA UN PERIODO DE INACTIVIDAD AL REALIZAR DESCARGA DE LA TARJETA DE CONDUCTOR DEL 24-12-15 AL 31-12-15, NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI DISCOS DIAGRAMA QUE JUSTIFIQUE DICHA CARENIA. CONDUCTOR: JUAN MADRID RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: AL-00142/2016 Matrícula: 2946FVS Titular: JESAL EL MAMI ALMERIA S .L. Domicilio: CTRA. DE NIJAR, KM. 396 Co Postal: 04007 Municipio: MOLINOS (LOS) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 09 de Enero de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 456 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA PAISES BAJOS SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 04/05/2013. SE ADJUNTA TICKET DATOS TECNICOS DEL TACOGRAFO. CONDUCTOR: JUAN MADRID RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: AL-00369/2016 Matrícula: 7054GBC Titular: LAUROMUEBLE DISTRIBUCION SL Domicilio: AVDA. DE ESPAÑA, 20 2º Co Postal: 29130 Municipio: ALHAURIN DE LA TORRE Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 11 de Febrero de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 448 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA CORDOBA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. TRANSPORTA MUEBLES. REALIZADA DESCARGA DE REGISTROS CONTENIDOS EN LA TARJETA DE CONDUCTOR Y VU Y ENVIADOS AL SERVIDOR DE FOMENTO, RESULTA QUE FIGURA TARJETA DE TRANSPORTES VALIDA HASTA EL 31-10-2011 POR BAJA. CONDUCTOR: JOSE FRANCISCO C ANO CANO. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: AL-00456/2016 Matrícula: Titular: MOHAMMED RAJJAF Domicilio: C/ MAJOR - EL TALLADELL, 40 Co Postal: 25360 Municipio: TARREGA Provincia: Lerida Fecha de denuncia: 17 de Febrero de 2016 Vía: PREEMBARQUE ZONA ACCESO P Punto kilométrico: Hechos: SEGÚN LA POLICIA PORTUARIA ACTA N° 4/2016, POR LA OFERTA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE SIN DISPONER DEL TÍTULO HABILITANTE EXIGIBLE PARA REALIZARLOS O PARA INTERMEDIAR EN SU CONTRATACIÓN, TANTO SI SE REALIZA DE FORMA INDIVIDUAL A UN ÚNICO DESTINATARIO O SE HACE PÚBLICA PARA CONOCIMIENTO GENERAL A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO, TODO ELLO SEGÚN SE DETALLA EN EL ACTA DE DENUNCIA. CONDUCTOR: MOHAMMED RAJJAF. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: AL-00526/2016 Matrícula: 9508FHN Titular: HEREDEROS PEÑA TORRECILLAS SL Domicilio: C/ MIGUEL MARTINEZ, 2 BQ. 4 3º Co Postal: 04720 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 23 de Febrero de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA ROQUETAS DE MAR EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4080 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 580 KGS. 16,57% TRANSPORTA CRISTAL. SE ADJUNTA TIKET DE BASCULA CERTIFICADA. CONDUCTOR: JUAN MIGUEL PEÑA RUANO. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 301</p>
<p>Expediente: AL-00547/2016 Matrícula: V 001274GW Titular: MARSAN 2014 SL Domicilio: AVDA. OASIS, 162 2º A Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 15 de Enero de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA AGUADULCE REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. NO ACREDITA EL CONDUCTOR SU RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHICULO . CONDUCTOR: CECILIO DAVID MARTIN SANTIAGO. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: AL-00552/2016 Matrícula: 6307BST Titular: REENHOUSE PONIENTE SL Domicilio: C/ SIERRA DE ALCARAZ, 4 BQ. A 2º Co Postal: 04720 Municipio: AGUADULCE Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 10 de Febrero de 2016 Vía: N344 Punto kilométrico: 11 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ROQUETAS DE MAR HASTA ALMERIA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION DE INVERNADEROS. SE CONSIDERA TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIBLES AL PRIVADO COMPLEMENTARIO AL NO QUEDAR ACREDITADA LA PERTENENCIA O RELACIÓN DE LA MERCANCIA CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHICULO. CONDUCTOR: VASILE NEACSU. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>

<p>Expediente: AL-00613/2016 Matrícula: 4669BPB Titular: EL HADJI NDIAYE Domicilio: C/ AGUA AMARGA, 2 Co Postal: 04009 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 09 de Marzo de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA VICAR EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4140 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 640 KGS. 18,28% TRANSPORTA PUERTAS Y ENSERES. PESO COMPROBADO EN BASCULA AGUADULCE. SE LE ENTREGA COPIA DEL TICKET DE PESADA. CONDUCTOR: EL HADJI NDIAYE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 301</p>
<p>Expediente: AL-00633/2016 Matrícula: AL004183AF Titular: SABIO PUGA FRANCISCO MANUEL Domicilio: RIO GUADIANA, 49 Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 20 de Enero de 2016 Vía: CAMINO DEL CANAL Punto kilométrico: 1,1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VICAR HASTA EJIDO (EL) NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE REALIZAR EL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO. NO PRESENTA DOCUMENTO ALGUNO QUE ACREDITE LA RELACIÓN LABORAL DEL CONDUCTOR CON LA EMPRESA PROPIETARIA DEL VEHICULO. TRANSPORTA PALETS VACIOS. CONDUCTOR: JUAN HINOJO RECHE. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: AL-00651/2016 Matrícula: Titular: OJEDA HORMIGONES ROQUETAS S.L Domicilio: C/ LA MOLINA, 21 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 16 de Marzo de 2016 Vía: C/ HERMANOS MACHADO, 4 Punto kilométrico: Hechos: SEGÚN ACTA N° 16/2016, INFRACCIÓN DE NATURALEZA MUY GRAVE, CONSISTENTE EN LA NEGATIVA U OBSTRUCCIÓN A LA ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN QUE IMPOSIBILITEN TOTAL O PARCIALMENTE EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE LEGAL O REGLAMENTARIAMENTE TENGAN ATRIBUIDAS, INFRINGIENDO EL ART. 33. 3 Y 4 DE LA LOTT Y EN EL ART. 140. 12 DE LA LEY 16/1987 DE 30 DE JULIO DE ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE, MODIFICADA POR LA LEY 9/2013 DE 4 DE JULIO Y SANCIONADA MEDIANTE EL ART. 143. 1. i) DE DICHA LEY. Normas Infringidas: 140.12 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: AL-00661/2016 Matrícula: 4482GZL Titular: NATALIA ESPECIALIDADES S.L. Domicilio: POL. IND. ALHAURIN IV FASE CMNO. ARACELI, S/N Co Postal: 29650 Municipio: MIJAS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 09 de Febrero de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA ROQUETAS DE MAR DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA ALIMENTACION. INCUMPLE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS AL NO ACREDITAR EL CONDUCTOR SU RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHICULO. CONDUCTOR: MIGUEL ANGEL MARTINEZ HERNANDEZ. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: AL-00662/2016 Matrícula: 6394DDT Titular: LUIS LUGO MORENO Domicilio: CARRIL LOS ANGELES, BL. 8 Co Postal: 11540 Municipio: SANLUCAR DE BARRAMEDA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 10 de Febrero de 2016 Vía: N344 Punto kilométrico: 11 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA CABO DE GATA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. SE CONSIDERA TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIBLES AL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL NO ACREDITARSE LA RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DEL VEHICULO NI LA PERTENENCIA DE LA MERCANCIA MEDIANTE DOCUMENTO ALGUNO. SEGÚN PERMISO DE CIRCULACION EL VEHICULO SE DESTINA A SERV PUBLICO. CONDUCTOR: SERGIO SANCHEZ VEGA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: AL-00665/2016 Matrícula: 0389BBT Titular: TRANSPORTES RODRIGUEZ OLAR S.L. Domicilio: C/ AGUAMARINA, 57, 4° - A Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 22 de Marzo de 2016 Vía: C/ HERMANOS MACHADO, 4 Punto kilométrico: Hechos: SEGÚN ACTA N° 20/2016, INFRACCIÓN MUY GRAVE, CONSISTENTE EN EL FALSEAMIENTO DE CUALESQUIERA DOCUMENTOS CONTABLES, ESTADÍSTICOS O DE CONTROL QUE LA EMPRESA SE ENCUENTRE OBLIGADA A LLEVAR O DE LOS DATOS OBRANTES EN LOS MISMOS. INFRINGIENDO EL ART. 140. 9 DE LA LEY 16/1987 DE 30 DE JULIO DE ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE, MODIFICADA POR LA LEY 9/2013 DE 4 DE JULIO Y SANCIONADA MEDIANTE EL ART. 143. 1. i) DE DICHA LEY. Normas Infringidas: 140.9 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: AL-00700/2016 Matrícula: 7083GSJ Titular: FRIGORIFICOS HERMANOS MARTIN SUAREZ SL Domicilio: CALLE ZORRILLA, 78 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 19 de Marzo de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 471 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA PAISES BAJOS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO), ENTRE LAS 22:04 HORAS DE FECHA 24/02/16 Y LAS 04:04 HORAS DE FECHA 26/02/16 DESCANSO REALIZADO 8:15 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 15:49 HORAS DE FECHA 25/02/16 Y LAS 00:04 HORAS DE FECHA 26/02/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO), REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. CONDUCTOR: ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: AL-00713/2016 Matrícula: 9317JDB Titular: TRANSPORTES FIGUEREDO MARTIN SLU Domicilio: CALLE ALBAICIN, 18 Co Postal: 04710 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 25 de Marzo de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 462 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CARLET HASTA VIATOR LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 16:42 HORAS DE FECHA 19/03/16 Y LAS 16:42 HORAS DE FECHA 20/03/16 DESCANSO REALIZADO 9:40 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 07:02 HORAS DE FECHA 20/03/16 Y LAS 16:42 HORAS DE FECHA 20/03/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. CONDUCTOR: VICENTE MAS FERNANDEZ. Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100</p>

Expediente: AL-00714/2016 Matrícula: 9317JDB Titular: TRANSPORTES FIGUEREDO MARTIN SLU Domicilio: CALLE ALBAICIN, 18 Co Postal: 04710 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 25 de Marzo de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 462 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CARLET HASTA VIATOR LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 91:39 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 07/03/16 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 21/03/16. EXCESO 1:39 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 10 HORAS SOBRE EL TIEMPO MÁXIMO DE CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 90 HORAS. CONDUCTOR: VICENTE MAS FERNANDEZ, Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100
Expediente: AL-00717/2016 Matrícula: 7165CK5 Titular: MATERIALES Y TRANSPORTES ROMÁN SL Domicilio: CL. SAN JOSÉ, NÚM. 18 Co Postal: 04002 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 26 de Marzo de 2016 Vía: AL3115 Punto kilométrico: 11,9 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE RUESCAS HASTA PUJAIRE CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES SEGÚN RGLTO 561/2006, TAMPOCO PRESENTA TARJETA DE TACÓGRAFO DIGITAL NI PRESENTA DISCODIAGRAMA ALGUNO, SALVO EL DE HOY. EL CONDUCTOR MANIFIESTA NO CONDUCIR HABITUALMENTE VEHÍCULO OBLIGADO AL 561/2006. CONDUCTOR: JOSE ANTONIO MARTINEZ ROMAN. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001
Expediente: AL-00718/2016 Matrícula: 7165CK5 Titular: MATERIALES Y TRANSPORTES ROMÁN SL Domicilio: CL. SAN JOSÉ, NÚM. 18 Co Postal: 04002 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 26 de Marzo de 2016 Vía: AL3115 Punto kilométrico: 11,9 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE RUESCAS HASTA PUJAIRE DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP). CONDUCTOR: JOSE ANTONIO MARTINEZ ROMAN. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 2001
Expediente: AL-00728/2016 Matrícula: 1894DWZ Titular: HERMANOS LOPEZ TORRES, C.B. Domicilio: C/ BARCO, 2 Co Postal: 04540 Municipio: NACIMIENTO Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 28 de Marzo de 2016 Vía: AL3117 Punto kilométrico: ,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA ALMERIA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. SEGÚN TERMINAL DGTI ACTUALMENTE NO ESTA EN POSESIÓN DE TARJETA DE TRANSPORTES. TRANSPORTA 6000 KGS DE CALABACINOS. CONDUCTOR: ANTONIO LOPEZ TORRES. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601
Expediente: AL-00729/2016 Matrícula: 1894DWZ Titular: HERMANOS LOPEZ TORRES, C.B. Domicilio: C/ BARCO, 2 Co Postal: 04540 Municipio: NACIMIENTO Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 28 de Marzo de 2016 Vía: AL3117 Punto kilométrico: ,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA ALMERIA SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 04/09/2013. ÚLTIMA REVISIÓN POR T. AUT E1-630. TRANSPORTA 6000 KGS DE CALABACINOS DESDE NACIMIENTO HASTA SAN AGUSTIN. CONDUCTOR: ANTONIO LOPEZ TORRES. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4 (6.ª planta), 4071 Almería, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Almería, 21 de abril de 2016.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, sobre notificación de Resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN
Expediente: CA-01094/2014 Matrícula: 9525BTZ Titular: YASSINE HMIMED Domicilio: CL BURGOS, 6 Co Postal: 11206 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 03 de Abril de 2014 Vía: AVDA. VIRGEN DEL CARMEN Punto kilométrico: Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01
Expediente: CA-01239/2014 Matrícula: 2798CHJ Titular: NABIL EL IDRISI Domicilio: CL TORREBLANCA, 73 Co Postal: 03183 Municipio: TORREVIEJA Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 28 de Marzo de 2014 Vía: N357 PK 2.1 SENTIDO MALAG Punto kilométrico: Hechos: REALIZAR TRANSPORTE ILEGAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS TURISMO Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01
Expediente: CA-01413/2014 Matrícula: 6822CGF Titular: MOHAMMED TEBAI Domicilio: PG HURPE, CL SAN JOSE, 45 Co Postal: 18230 Municipio: ATARFE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 29 de Abril de 2014 Vía: Punto kilométrico: Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01
Expediente: CA-01613/2014 Matrícula: GR000468AU Titular: MARIA INMACULADA NIETO MARFIL Domicilio: CL MURTRA, 113M BJ IN Co Postal: 08032 Municipio: BARCELONA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 03 de Enero de 2014 Vía: DEPENDENCIAS POLICÍA PORT Punto kilométrico: Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01
Expediente: CA-01624/2014 Matrícula: 1204CBC Titular: NOELIA GONZÁLEZ NÚÑEZ Domicilio: AVDA. ANA DE VIYA N° 5-OFICINA 208 Co Postal: 11009 Municipio: CADIZ Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 04 de Agosto de 2014 Vía: EMILIO BURGOS - EDIFICIO Punto kilométrico: Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO INTERURBANO DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN O TÍTULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01
Expediente: CA-01715/2014 Matrícula: MA006662BS Titular: MOHAMED MORCHID Domicilio: C/ GENERAL RINCÓN, N° 1 D Co Postal: 29100 Municipio: COIN Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 26 de Febrero de 2014 Vía: ACERA DE LA MARINA Punto kilométrico: Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01
Expediente: CA-00393/2015 Matrícula: SE005673DV Titular: WARDIA EL FATIHI Domicilio: CL BAILEN, 3 Co Postal: 04640 Municipio: PULPI Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 30 de Enero de 2015 Vía: Punto kilométrico: Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001
Expediente: CA-00394/2015 Matrícula: Titular: BOUJLIDA, ABDELMAJID Domicilio: CL BAILEN, 3 Co Postal: 04640 Municipio: PULPI Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 30 de Enero de 2015 Vía: Punto kilométrico: Hechos: CONDUCTOR DEL VEHICULO 5673-DV. REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801

<p>Expediente: CA-00398/2015 Matrícula: 0435HVH Titular: SEGUNDO RAUL BARBOSA DIAZ Domicilio: CL PLAYA DE ROTA 7 PTA 4 B Co Postal: 41009 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 31 de Octubre de 2014 Vía: A408 Punto kilométrico: ,3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE RAMBLA (LA) HASTA PUERTO REAL LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 22:21 HORAS DE FECHA 28/10/14 Y LAS 22:21 HORAS DE FECHA 29/10/14 DESCANSO REALIZADO 7:28 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 14:53 HORAS DE FECHA 29/10/14 Y LAS 22:21 HORAS DE FECHA 29/10/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. TRANSPORTA 250 SACOS, 6.000 KG HARINA. Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: CA-00399/2015 Matrícula: 5499FFX Titular: TRANSPORTES LOGYGRUP 2013 SL Domicilio: PASEO INDEPENDENCIA 24-26 98 OFICINA Co Postal: 50004 Municipio: ZARAGOZA Provincia: Zaragoza Fecha de denuncia: 31 de Octubre de 2014 Vía: N349 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MATERIAL DE AUTOMOVILES. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: CA-00407/2015 Matrícula: CA002500BL Titular: BENITEZ MORENO, JOSE Domicilio: CTRA. SETENIL-ALCALA DEL VALLE KM. 1 Co Postal: 11692 Municipio: SETENIL Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 04 de Noviembre de 2014 Vía: CA9106 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SETENIL DE LAS BODEGAS HASTA OLVERA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. CADUCADA POR NO VISAR 31-05-13 TRANSPORTA 10.000 L DE GASOILL. Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Sancion: 301</p>
<p>Expediente: CA-00408/2015 Matrícula: 6438GLC Titular: EL OUAFI HICHAM Domicilio: C/ MERCAT, N° 9-3-5 Co Postal: 12520 Municipio: NULES Provincia: Castellon Fecha de denuncia: 18 de Noviembre de 2014 Vía: Punto kilométrico: Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01</p>
<p>Expediente: CA-00412/2015 Matrícula: 5338CVW Titular: FERZO TRANS, S.L. Domicilio: C/ M. RODRIGUEZ NAVARRO N° 4 Co Postal: 41950 Municipio: CASTILLEJA DE LA CUESTA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 03 de Noviembre de 2014 Vía: A384 Punto kilométrico: 22 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGODONALES HASTA BORNOS REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA ELECTRODOMÉSTICOS VARIOS. CONDUCTOR CARECE DE RELACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DEL TTE. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: CA-00413/2015 Matrícula: 5338CVW Titular: FERZO TRANS, S.L. Domicilio: C/ M. RODRIGUEZ NAVARRO N° 4 Co Postal: 41950 Municipio: CASTILLEJA DE LA CUESTA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 03 de Noviembre de 2014 Vía: A384 Punto kilométrico: 22 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGODONALES HASTA BORNOS REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA ELECTRODOMÉSTICOS VARIOS. TARJETA DE TRANSPORTES CADUCADA DESDE 02.2012 POR NO VISAR. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: CA-00445/2015 Matrícula: Titular: UNILOGÍSTICA, S.L. Domicilio: EDIFICIO TROCADERO - AVDA. DEL PUERTO, N° 1, 2° A Co Postal: 11006 Municipio: CADIZ Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 03 de Marzo de 2015 Vía: Punto kilométrico: Hechos: OBSTRUCCIÓN A LA LABOR INSPECTORA Normas Infringidas: 140.12 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: CA-00504/2015 Matrícula: 8175BFV Titular: JOSE ANTONIO CABELLO PAREJO Domicilio: CL ENRIQUE DE LAS MARINAS, 34, 2° C Co Postal: 11003 Municipio: CADIZ Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 30 de Octubre de 2014 Vía: A491 Punto kilométrico: 29,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA ROTA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PATATAS Y CEBOLLETAS. MERCANCIA Y CONDUCTOR NO GUARDAN RELACION CON TITULAR VEHICULO. SE ADJUNTA COPIA FACTURA NUM 2014/32563. NO PRESRNTA FACTURA DE LAS PATATAS. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: CA-00505/2015 Matrícula: 5526GXD Titular: JOSE MARIA MORENO CASTRO Domicilio: C/ LORENA, 9 P.I. CORTIJO REAL Co Postal: 11206 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 31 de Octubre de 2014 Vía: A7 Punto kilométrico: 109 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA ALGECIRAS NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE REALIZAR EL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO. NO ACREDITAR LA RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON LA EMPRESA TITULAR MEDIANTE TC-2, NI ACREDITA LA PERTENENCIA DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA.-CARNE DE POLLO.- SEGÚN ALBARAN DE REPARTO ESTA A NOMBRE DE PRECOAVI SL CIF.-B11317492,POL IND. LA MENACHA,C/ POSEIDON PARC 7.4,11205 ALGECIRAS-CADIZ. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>

<p>Expediente: CA-00545/2015 Matrícula: SE007848DH Titular: ZV LOGISTICA GESTSERVI, SL Domicilio: CURTIDURIAS, N°. 1 - PTA. 2 B Co Postal: 41002 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 12 de Noviembre de 2014 Vía: A491 Punto kilométrico: 29,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA SAN FERNANDO CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO ACREDITA ACTIVIDADES DESDE 05:10 H DIA 23 A 11:00 H DIA 28/10/2014. NO PRESENTANDO CERTIFICADO ACCTIVIDADES, REGISTROS MANUALES O IMPRESIONES REALIZADAS EN SU CASO. TRANSPORTA PAQUETERIA. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMAS 23 Y 28/10/2014 MANIFIESTA HABER CONDUCIDO OTRO VEHICULO PROVISTO DE TACOGRFO ANALOGICO DENTRO DE LOS ULTIMOS 28 DIAS. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 550</p>
<p>Expediente: CA-00595/2015 Matrícula: 0580FVL Titular: ARCOS AMBIENTAL SLU Domicilio: POL I SAN NICOLAS C/ 3 NAVES 1 Y 14 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de Noviembre de 2014 Vía: N349 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCALA DE GUADAIIRA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN.TRANSPORTA BIDONES VACIOS. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: CA-00599/2015 Matrícula: MA005457BX Titular: ABDELLAH EL AAMERY Domicilio: PASEO JUAN CARLOS N° 37 - 1° A Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 11 de Febrero de 2015 Vía: Punto kilométrico: Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS EN VEHÍCULO DE HASTA 9 PLAZAS CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01</p>
<p>Expediente: CA-00614/2015 Matrícula: 7235DNH Titular: DYALUM SISTEMAS DE ALUMINIO SL Domicilio: C/ FERNANDEZ OVIEDO, 10 Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 19 de Noviembre de 2014 Vía: A-7 Punto kilométrico: 118 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PALMONES HASTA ALGECIRAS DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE.REALIZA UN SERVICIO PUBLICO, TRANSPORTANDO MATERIAL DE ALUMIO SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: CA-00617/2015 Matrícula: 1551CSB Titular: PRODUCTOS LACTEOS MARANT, S.L. Domicilio: CTRA. CUARTILLOS KM. 4 Co Postal: 11594 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 02 de Julio de 2014 Vía: A384 Punto kilométrico: 22 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA BOSQUE (EL) REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. CONDUCTOR NO ACREDITA RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DEL TRANSPORTE. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: CA-00618/2015 Matrícula: 8436FVM Titular: AURELIO V VILCHES SL Domicilio: P.I. PALMONES DRAGAMINAS NAVE 149- 25 Co Postal: 11370 Municipio: BARRIOS (LOS) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 29 de Septiembre de 2014 Vía: A-7 Punto kilométrico: 115,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA SAN ROQUE UTILIZANDO UN VEHÍCULO QUE CARECE DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCIAS PERECEDERAS O POR TENER DICHO CERTIFICADO CADUCADO O FALSEADO. CADUCADO CON FECHA 7 DE 2014, TRANSPORTANDO POLLOS FRESCOS SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401</p>
<p>Expediente: CA-00631/2015 Matrícula: Titular: TTES. MANUEL CAMACHO DELGADO, S.L. Domicilio: C/ RUTA DE LOS CAMPANILLEROS, 8 -1 Co Postal: 29740 Municipio: TORRE DEL MAR Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 17 de Marzo de 2015 Vía: Punto kilométrico: Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCIAS EN VEHÍCULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: CA-00656/2015 Matrícula: 0026DWG Titular: SERV LOGISTICOS GARUVA SL Domicilio: URB. LOS VILLARES, CL MAR DE BARENTS, 22 Co Postal: 11407 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 24 de Noviembre de 2014 Vía: N443 Punto kilométrico: 2,6 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA PUERTO REAL DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ.TRANSPORTA PAQUETERIA CON TARJETA DE TRANSPORTES VALIDA HASTA 30 09 2014. NO SE PUEDE COMPROBAR VALIDEZ CON DGTI POR FALLO CONEXION. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: CA-00657/2015 Matrícula: 9565DRN Titular: LEE ROY GAAB GONZALEZ Domicilio: C/ TARTESOS 6 Co Postal: 11314 Municipio: SAN ROQUE Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 24 de Noviembre de 2014 Vía: VIA SERVICIO A_7 Punto kilométrico: 112 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARRIOS (LOS) HASTA SAN ROQUE CARECIENDO DE LOS EXTINTORES QUE RESULTAN OBLIGATORIOS EN FUNCIÓN DEL VEHÍCULO O LA CARGA TRANSPORTADA. TRANSPORTE, SEGÚN TIKETS DE REPOSTA 1194,73 LITROS DE GASOLINA SIN PLOMO 95 NUM ONU 1203, DEBIENDO LLEVAR UN O VARIOS ADAPTADOS A LAS CLASES TRANSPORTADAS HASTA 4 KG.-. Normas Infringidas: 141.5.3 LEY 16/87 Sancion: 801</p>

<p>Expediente: CA-00661/2015 Matrícula: CA009512BJ Titular: SERV LOGISTICO GARUVA SL Domicilio: URB. LOS VILLARES, CL MAR DE BARENTS, 22 Co Postal: 11407 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 24 de Noviembre de 2014 Vía: N443 Punto kilométrico: 2,6 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA PUERTO REAL DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ.. TRANSPORTA PAQUETERIA DE INTEGRA 2. CON TARJETA DE TRANSPORTE N 10923232 CON VALIDEZ HASTA 30/09/2014. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: CA-00679/2015 Matrícula: Titular: RENERGICA NATURAL S L Domicilio: CTRA. CARMONA-GUAJOZ 8 Co Postal: 41410 Municipio: CARMONA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 29 de Octubre de 2014 Vía: NIV Punto kilométrico: 616 Hechos: VEHICULO ARRENDADO MATRICULA 4499-HWY.-TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CARMONA HASTA ALGECIRAS NO LLEVANDO A BORDO LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA SUSTITUCIÓN DE UN VEHÍCULO POR AVERÍA.CIRCULA EN VACIO. TAMPOCO PRESENTA CONTRATO ARRENDAMIENTO, ARRASTRA XEMIRREMOLQUE R6926BBC.-. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: CA-00815/2015 Matrícula: Titular: LOGISTICA AL CUADRADO EXPRESS SLNE Domicilio: C/ SANTA TERESA 22 BAJO Co Postal: 29649 Municipio: MIJAS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 16 de Diciembre de 2014 Vía: CA34 Punto kilométrico: 2 Hechos: VEHICULO ARRENDADO MATRICULA 9244-GHX.-TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN ROQUE HASTA LINEA DE LA CONCEPCION (LA) DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. REALIZA DITRIBUCION DE PRENSA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: CA-00840/2015 Matrícula: 3196HSS Titular: RENERGICA NATURAL, S.L. Domicilio: CTRA. CARMONA-GUAJOZ, 8 Co Postal: 41410 Municipio: CARMONA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 26 de Diciembre de 2014 Vía: A2077 Punto kilométrico: 10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHICLANA DE LA FRONTERA HASTA SANLUCAR DE BARRAMEDA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CIRCULA EN VACIO. NO ACREDITA ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR EL CONDUCTOR ANTERIORES AL DIA 24.12.2014, SEGÚN PROPIO CONDUCTOR ES ESE SU PRIMER DIA DE TRABAJO EN LA EMPRESA, NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES O DISCOS DIAGRAMA.-. EN EL MOMENTO DE LA INSPECCION ACTUA COMO SEGUNDO CONDUCTOR AL REALIZAR CONDUCCION EN EQUIPO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: CA-00841/2015 Matrícula: 8277GXX Titular: ARCOS AMBIENTAL. S.L.U. Domicilio: POLG.SAN NICOLAS C/3 NAVES 1 Y 14 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 26 de Diciembre de 2014 Vía: A381 Punto kilométrico: 55,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCALA DE GUADAIRA HASTA ALGECIRAS SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 15/09/2012. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL TACÓGRAFO. NUMERO VU 1737278. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: CA-00855/2015 Matrícula: 7192BVN Titular: UNION DE PLASTICOS DEL SUR SL Domicilio: C/ MAGNOLIA 1 Co Postal: 11407 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 06 de Enero de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 634,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ARCOS DE LA FRONTERA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA ALIMENTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA ELABORADOS (ROSCONES DE REYES) NO ACREDITA TITULARIDAD DE LA MERCANCIA ASI COMO RELACION LABORAL ALGUNA CON TITULAR DEL VEHICULO.CARECE DE DOCUMENTACION DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA. VEHICULO LIGERO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: CA-00871/2015 Matrícula: 6726DBB Titular: CELEBRACIONES ALCALA S L Domicilio: CTRA. ALCALA-SEVILLA, KM 2, S/N Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 12 de Enero de 2015 Vía: A-2004 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCALA DE GUADAIRA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTANDO MATERIAL TAPAS A MEDIDAS REALIZANDO UN SERVICIO PUBLICO EN VEHICULO LIGERO DE 3500 TITULAR DE MERCANCIAS CONDUCTOR Y VEHICULO NO COINCIDE DISTINTO, EL CONDUCTOR NO ACREDITA MEDIANTE FACTURA LA COMPRA REALIZADA. SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: CA-00905/2015 Matrícula: 2054GCG Titular: GARBARAN E HIJOS SL Domicilio: PLG. SU EMINENCIA CL D 4 Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 14 de Enero de 2015 Vía: A2077 Punto kilométrico: 10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MUEBLES, EN VEHICULO LIGERO. SEGÚN ALBARANES QUE PRESENTA DISTRIBUYE MUEBLES NUEVOS. ALBARANES EXPEDIDOS POR EL CARGADOR SER KAMUEBLES SL CIF B91962795. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: CA-00929/2015 Matrícula: 8277GXX Titular: ARCOS AMBIENTAL. S.L.U. Domicilio: POLG.SAN NICOLAS C/3 NAVES 1 Y 14 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 22 de Enero de 2015 Vía: A381 Punto kilométrico: 23 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCALA DE GUADAIRA HASTA ALGECIRAS SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 15/09/2012. TRANSPORTA ACEITE USADO, CAMION CISTERNA.. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>

<p>Expediente: CA-00975/2015 Matrícula: 7907DKC Titular: DIST. M.H.S. E HIJOS, S.L. Domicilio: TROCADERO MONACO,31 Co Postal: 11510 Municipio: PUERTO REAL Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 29 de Octubre de 2014 Vía: N443 Punto kilométrico: 2,6 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO REAL HASTA CADIZ DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PAN PRECONGELADO, BOLLERIA, EMPANADA DE ATUN A -6°. CONDUCTOR Y CARGADOR NO GUARDAN RELACION CON TITULAR VEHICULO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: CA-01020/2015 Matrícula: CA002472BP Titular: Mª DEL CARMEN SANCHEZ TRINIDAD Domicilio: C/ MOLINO DE VIENTOP, 8 Co Postal: 11401 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 09 de Enero de 2015 Vía: CA-31 Punto kilométrico: 1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA BOLSA DE PATATAS FRITAS, EN VEHICULO LIGERO,. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: CA-01029/2015 Matrícula: 1772CTV Titular: ELENA ROMERO MANUEL Domicilio: C/ BLAS INFANTE,004 Co Postal: 41740 Municipio: LEBRIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 05 de Noviembre de 2014 Vía: CTRA PRACTICO Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANLUCAR DE BARRAMEDA HASTA PUERTO REAL FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DE LA FECHA DE COMIENZO O DE FINAL DE UTILIZACIÓN DE UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO. CIRCULA EN VACIO. OMITI EN DISCO DIAGRAMA INSERTADO LA FECHA DE COMIENZO JORNADA 05.11.2014, SE DILIGENCIA DISCO CIN FICHA CARENIA.-. Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: CA-01116/2015 Matrícula: CO001450AJ Titular: TRANSP MUEBLES Y MUDANZAS HNOS JIMENEZ LUQUE SLL Domicilio: C/ LOS LLANOS 57 Co Postal: 14930 Municipio: MONTURQUE Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 19 de Febrero de 2015 Vía: A-2004 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ROTA HASTA CUERVO DE SEVILLA (EL) EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHICULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4250 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 750 KGS. 21,42% COMPROBADO BASCULA OFICIAL JUNTA ANDALUCIA NUMERO 4690 Y4691 TRANSPORTANDO MUEBLES SE ENTREGA COPIA TIQUET BASCULA. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301</p>
<p>Expediente: CA-01223/2015 Matrícula: M 008017WD Titular: ABDELLAH EL HALIMI Domicilio: AVDA COLONIZACION PANADERIA N° 74 Co Postal: 04117 Municipio: NIJAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 06 de Abril de 2015 Vía: JUAN PEREZ ARRIETE Punto kilométrico: Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO INTERURBANO DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 0 PLAZAS, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN O TÍTULO HABILITANTE -TAXI PIRATA- Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01</p>
<p>Expediente: CA-01382/2015 Matrícula: 9271HHH Titular: ARCOS AMBIENTAL. S.L.U. Domicilio: POLG.SAN NICOLAS C/3 NAVES 1 Y 14 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 16 de Marzo de 2015 Vía: A-2004 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA SEVILLA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. COMPROBADO POR TCM MEDIANTE CONSULA DGTRANS SE COMPROBA QUE HA REALIZA UNA CONDUCCION EL DIA 17-02-2015, SIN LLEVAR INSETADA LA TARJETA DE CONDUCTOR EN EL APARATO TACOGRAFO UNA CONDUCCION DE 2 HORAS Y QUINCE MINUTOS TRANSPORTANDO RESIDUOS SE ENTREGA COPIA. ACOMPAÑADO TIQUET DE LA FECHA. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001</p>
<p>Expediente: CA-01558/2015 Matrícula: 8277GXX Titular: ARCOS AMBIENTAL. S.L.U. Domicilio: POLG.SAN NICOLAS C/3 NAVES 1 Y 14 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 20 de Abril de 2015 Vía: A405 Punto kilométrico: 51,3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA JIMENA DE LA FRONTERA SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 12/09/2012. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: CA-01559/2015 Matrícula: 8277GXX Titular: ARCOS AMBIENTAL. S.L.U. Domicilio: POLG.SAN NICOLAS C/3 NAVES 1 Y 14 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 20 de Abril de 2015 Vía: A405 Punto kilométrico: 51,3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA JIMENA DE LA FRONTERA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. TRAS REALIZAR DESCARGA TACOGRAFO DIGITAL SE COMPRUEBAN DOS PERIODOS DE INACTIVIDAD COMPRENDIDOS ENTRE LAS 18:39 HORAS UTC DEL DIA 25_03_2015 Y LAS 12:45 H UTC DEL DIA 30_03_2015, ASI COMO ENTRE LAS 12:30 H UTC DEL DIA 01_04_2015 Y LAS 04:19 H UTC DEL DIA 06_04_2015, NO PRESENTANDO DISCOS DIAGRAMA, TACOGRAFO DIGITAL O CERTIFICADO DE ACTIVIDADES CONFORME AL R 561-2006.-. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 700</p>
<p>Expediente: CA-01758/2015 Matrícula: Titular: RESTAURACION EDUCATIVA Y COLECTIVA SL Domicilio: C/ HARINAS 2 Co Postal: 41740 Municipio: LEBRIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 14 de Mayo de 2015 Vía: N349 Punto kilométrico: ,1 Hechos: VEHICULO ARRENDADO MATRICULA 8215-GXR.- TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LEBRIJA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4750 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1250 KGS. 35,71% TRANSPORTA MENAJE DE CATERING. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. DATOS BASCULA NUMERO 4706 Y4707. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601</p>

Expediente: CA-01795/2015 Matrícula: Titular: TRANSTER TTES Y MONTAJES DEL SUR SL Domicilio: SUDAFRICA 98 Co Postal: 11408 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 26 de Mayo de 2015 Vía: CA-31 Punto kilométrico: 0 Hechos: VEHICULO ARRENDADO MATRICULA 2841-GGN. TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. CARECIENDO DE TARJETA TRANSPORTES REPARTO DE MERCACIAS ALIMENTARIAS DEL HIPERCOR. SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CA-01845/2015 Matrícula: 3421CDM Titular: PALETS 24 HORAS, SC Domicilio: C/ AMILCAR, 25 Co Postal: 08031 Municipio: BARCELONA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 15 de Abril de 2015 Vía: A384 Punto kilométrico: 22 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTEQUERA HASTA VILLAMARTIN CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL CAP. SE DEDICA A LA COMPRA DE PALETS Y TRANSPORTA 90 ,CARECIENDO DEL CAP SIENDO EL ULTIMO NUMERO DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN EL 3.-. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: CA-01890/2015 Matrícula: 3615GWV Titular: ECOGADES SL Domicilio: AVDA DE LA ILUSTRACION*6 EDIF"ASTARTE"2 PLAN OF 10 Co Postal: 11011 Municipio: CADIZ Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 09 de Junio de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 659 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHICLANA DE LA FRONTERA HASTA PUERTO REAL SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 12/02/2013. CIRCULA EN VACIO. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: CA-01904/2015 Matrícula: 2087DYV Titular: DISTRIBUCIONES M H S E HIJOS SL Domicilio: CL MONACO 31 POL IND TROCADERO Co Postal: 11510 Municipio: PUERTO REAL Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 11 de Junio de 2015 Vía: CA33 Punto kilométrico: 2,9 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO REAL HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PAN PRECOCINADO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CA-01915/2015 Matrícula: M 001023YD Titular: RECICOTEX SL Domicilio: C/ LLANOS DE CASTILLO 4 - 6° P-1 Co Postal: 14005 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 25 de Febrero de 2015 Vía: NIV Punto kilométrico: 615,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA CORDOBA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. . TRANSPORTA ROPA. NO PRESENTA EL CONDUCTOR DOCUMENTALMENTE RELACION LABORAL CON EL TITULAR DEL VEHICULO NI DOCUMENTO DE CARGA. VEHICULO LIGERO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071, Cádiz.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Cádiz, 14 de abril de 2016.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES
Expediente: CA-01171/2015 Matrícula: 3793DKZ Titular: CABRERA FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER Domicilio: MEJORANA, 1 - HUYERTA AGUIRRE Co Postal: 11379 Municipio: ESTACION FERREA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 26 de Febrero de 2015 Vía: CA34 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN ROQUE HASTA SAN ROQUE FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DEL LUGAR DE COMIENZO O DEL FINAL DE UTILIZACIÓN EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO. . FALTA CONSIGNAR LUGAR DE FINALIZACION DE LA JORNADA EN LOS DISCOS DIAGRAMAS. Normas Infringidas: 142.4 LEY 16/87 Sancion: 301
Expediente: CA-01172/2015 Matrícula: 3344CPX Titular: PARAJE SERILLAS, S.L. Domicilio: C/ANACLETO FERNÁNDEZ, 49 Co Postal: 37740 Municipio: SANTIBAÑEZ DE BEJAR Provincia: Salamanca Fecha de denuncia: 02 de Octubre de 2014 Vía: NIV Punto kilométrico: 616,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORIA DEL RIO HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. PRESENTA DOCUMENTO DE CONTROL DE OTRO VEHICULO CON MATRICULA 2246HSN. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: CA-01174/2015 Matrícula: Titular: ADIF, ADM. INFRAEST. FERROVIARIAS Domicilio: EDF. EUROMOR -AVDA. DE BURGOS, 10 Co Postal: 28036 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 24 de Noviembre de 2014 Vía: N443 Punto kilométrico: 2,6 Hechos: POR CARGAR EN VEHICULO 8032-GCR.TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA PUERTO REAL CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL.TRANSPORTA 2 CONTENEDORES 20 PIES, NO FIGURANDO EN DOCUMENTO CONTROL LA MATRICULA DEL SEMI-REMOLQUE, IDENTIFICACION CORRECTA DEL CARGADOR CONTRACTUAL CON SU DOMICILIO Y NIF, Y PESO. ADEMÁS FIGURA COMO TRANSPORTISTA OTRA EMPRESA (TRANSPORTES PORTUENSES PAQUIN SL) DISTINTA DEL TITULAR DEL VEHICULO. ADJUNTO FOTO DOCUMENTO. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: CA-01183/2015 Matrícula: 2636GCH Titular: FCO DANIEL MORENO AGUILA Domicilio: URB. PINO GRANDE N° 37 Co Postal: 41410 Municipio: CARMONA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 27 de Febrero de 2015 Vía: A48 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA UTILIZANDO UN VEHÍCULO QUE CARECE DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCIAS PERECEDERAS O POR TENER DICHO CERTIFICADO CADUCADO O FALSEADO. CERTIFICADO Y DISTINTIVO ATP CADUCADO DESDE 2/2014. TRANSPORTA CARNE Y MARISCO CONGELADO CON N DE ALBARAN 44866 DE LA EMPRESA FRANCISCO DANIEL MORENO AGUILA. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: CA-01189/2015 Matrícula: 0432FKG Titular: MEJIAS ROMAN FRANCISCO JOSE Domicilio: CASTILLO DE FREGENAL DE LA SIERRA 8 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 02 de Marzo de 2015 Vía: A384 Punto kilométrico: 1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA VILLAMARTIN DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MUEBLES DE COCINA . Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: CA-01211/2015 Matrícula: CA007605BS Titular: EXCAVACIONES Y DERRIBOS RODRIGUEZ S.A. Domicilio: CTRA. ZABAL, 192 Co Postal: 11300 Municipio: LINEA DE LA CONCEPCION (LA) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 04 de Marzo de 2015 Vía: A405 Punto kilométrico: 51,3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LINEA DE LA CONCEPCION (LA) HASTA LINEA DE LA CONCEPCION (LA) DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTA GRG DE PRODUCTO ONU 1202 GASOLEO CON CAPACIDAD DE UNOS 525 LITROS CON 250 EN EL. MOMENTO DEL CONTROL.CON AUTORIZACION CADUCADA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: CA-01222/2015 Matrícula: CA002686BH Titular: YAKHLEF EL IMRANI ABDELAZIZ Domicilio: CTRA. MÁLAGA, 4 - 3 - P 4 B Co Postal: 11203 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 24 de Marzo de 2015 Vía: CTRA. CÁDIZ-MÁLAGA (URBAN Punto kilométrico: Hechos: REALIZACIÓN TRANSPORTE PÚBLICO EN VEHÍCULO TURISMO, SIN AUTORIZACIÓN -TAXI PIRATA- Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01

Expediente: CA-01226/2015 Matrícula: Titular: CADIZ HORMIGONES Y DERIVADOS, S.A. Domicilio: CARRETERA DE CORTES KM. 3,800 Co Postal: 11400 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 04 de Mayo de 2015 Vía: Punto kilométrico: Hechos: OBSTRUCCIÓN A LA LABOR INSPECTORA Normas Infringidas: 140.12 LEY 16/87 Sancion: 4001
Expediente: CA-01227/2015 Matrícula: Titular: JOSE MANUEL GARCIA GARCIA Domicilio: C/ JUAN RAMÓN JIMENEZ N° 4 2° C Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 04 de Mayo de 2015 Vía: Punto kilométrico: Hechos: OBSTRUCCIÓN A LA LABOR INSPECTORA Normas Infringidas: 140.12 LEY 16/87 Sancion: 4001
Expediente: CA-01228/2015 Matrícula: CA000714BJ Titular: HOGARVEN ALUMINO Y CRISTALERIA SL Domicilio: B° LAS FLORES CM-ESPERA N° 35 Co Postal: 11406 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 10 de Abril de 2015 Vía: Punto kilométrico: Hechos: REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE TITULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: CA-01239/2015 Matrícula: 5491FBX Titular: CONSTRUCCIONES LORENZO ORIHUELA, S.L. Domicilio: C/ SAN JOSE N° 18 Co Postal: 11178 Municipio: PATERNA DE RIVERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 05 de Marzo de 2015 Vía: A48 Punto kilométrico: 6,9 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CADIZ HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, POR CUENTA DE UN TERCERO "ORICONST SL (B11766268) DESDE OBRA EN EL PARQUE GENOVES DE CADIZ. . CONDUCTOR NO ACREDITA RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHICULO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: CA-01242/2015 Matrícula: MA003368BV Titular: ANTONIO LOPEZ LISTAN Domicilio: C/ CRISTALERIA, 4 Co Postal: 41440 Municipio: LORA DEL RIO Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de Diciembre de 2014 Vía: A384 Punto kilométrico: 22 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BENAMAHOMA HASTA TOLEDO EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHICULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4600 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1100 KGS. 31,42% TRANSPORTA PATATAS. PESAJE REALIZADO CON BASCULAS CONSEJERIA JUNTA DE ANDALUCIA DE CADIZ N° 4706 Y 4707. SE ENTREGA COPIA TIQUET PESAJE AL CONDUCTOR. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601
Expediente: CA-01283/2015 Matrícula: Titular: TRANSTER TRANS Y MONTAJES DEL SUR Domicilio: AVDA. SUDAFRICA , 98 Co Postal: 11408 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 09 de Marzo de 2015 Vía: A390 Punto kilométrico: 0 Hechos: VEHICULO ARRENDADO MATRICULA 3466-HPW.- TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA ELECTRODOMÉSTICOS DE LA EMPRESA CORTE JNGLES EN VEHICULO ARRENDADO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: CA-01284/2015 Matrícula: Titular: ROE TRANS, S.L. Domicilio: C/ SANTA ROSA, N° 6 PLANTA 2ª Co Postal: 11402 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 11 de Mayo de 2015 Vía: Punto kilométrico: Hechos: OBSTRUCCIÓN A LA LABOR INSPECTORA Normas Infringidas: 140.12 LEY 16/87 Sancion: 4001
Expediente: CA-01285/2015 Matrícula: Titular: NAYPEMAR, S.L. Domicilio: C/TENIENTE MAROTO, N° 3 PLANTA 3ª Co Postal: 11201 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 11 de Mayo de 2015 Vía: Punto kilométrico: Hechos: OBSTRUCCIÓN A LA LABOR INSPECTORA Normas Infringidas: 140.12 LEY 16/87 Sancion: 4001
Expediente: CA-01299/2015 Matrícula: 5128CGY Titular: LECARPISA SL Domicilio: C/ HORIZONTE, N° 7 Co Postal: 41927 Municipio: MAIRENA DEL ALJARAFE Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 09 de Marzo de 2015 Vía: A48 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MAIRENA DEL ALJARAFE HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHICULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4680 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1180 KGS. 33,71% TRANSPORTA PUERTAS DE MADERA:PESADO EN BASCULA FIJA HOMOLOGADA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA N4 CHICLANA SUR MARCA EPELSA MODELO F1000. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601
Expediente: CA-01302/2015 Matrícula: M 005981XZ Titular: CONST- PROM. EUROPA 2011, SL Domicilio: P.I. TECNOCORDOBA C/ ESTOCOLMO, NAVE 6 Co Postal: 14014 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 09 de Marzo de 2015 Vía: CA34 Punto kilométrico: 1,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARRIOS (LOS) HASTA LINEA DE LA CONCEPCION (LA) REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. CADUCADA CON FECHA 28-02-15,TRANSPORTANDO TUBOS DE PVC PARA CONDUCTOS PARA FIBRAS OPTICAS. Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Sancion: 301
Expediente: CA-01305/2015 Matrícula: 5499FFX Titular: TRANSPORTES LOGYGRUP 2013, S.L. Domicilio: PASEO INDEPENDENCIA, 24-26 98 OFICINA Co Postal: 50004 Municipio: ZARAGOZA Provincia: Zaragoza Fecha de denuncia: 12 de Febrero de 2015 Vía: N349 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CADIZ HASTA SEVILLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP). CIRCULA EN VACIO. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 2001

<p>Expediente: CA-01312/2015 Matrícula: 8543GWD Titular: MANUEL ROSSI E HIJOS, SL Domicilio: AVDA. PORTUGAL,, 5 Co Postal: 11008 Municipio: CADIZ Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 10 de Marzo de 2015 Vía: A390 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CADIZ HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. TRANSPORTA UNA CUBA DE ESCOMBROS, CON AUTORIZACION MPC CADUCADA 31 10 2013. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: CA-01326/2015 Matrícula: 0648CHL Titular: VIAJES ARRIATE RUTAS TURISTICAS S.L. Domicilio: C/ HUESCAR 24 - POLIGONO JUNCARIL Co Postal: 18220 Municipio: ALBOLOTE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 10 de Marzo de 2015 Vía: N357 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE TARIFA HASTA ALGECIRAS REALIZANDO TRANSPORTES PÚBLICOS O PRIVADOS UTILIZANDO CONDUCTORES QUE CAREZCAN DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL O DE LA TARJETA DE CUALIFICACION (CAP) EN VIGOR. TRANSPORTANDO UNOS 40 VIAJEROS DESDE EL PTº DE TARIFA HASTA EL PTº DE ALGECIRAS,NO PRESENTANDO EL CAP EL CONDUCTOR. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 2001</p>
<p>Expediente: CA-01327/2015 Matrícula: 0648CHL Titular: VIAJES ARRIATE RUTAS TURISTICAS S.L. Domicilio: C/ HUESCAR 24 - POLIGONO JUNCARIL Co Postal: 18220 Municipio: ALBOLOTE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 10 de Marzo de 2015 Vía: N357 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE TARIFA HASTA ALGECIRAS DE CARÁCTER PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE MÁS DE 9 PLAZAS, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTANDO UNOS 40 VIAJEROS DESDE EL PTº DE TARIFA HASTA EL PTº DE ALGECIRAS,CON AUT DE TTES VD CADUCADA EL 28-02-15. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 42 ,51 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: CA-01345/2015 Matrícula: 4124HHX Titular: SERVICIOS INTEGRALES ISLA VERDE, S.L. Domicilio: C/ BUEN AIRE, 3 - 1º S Co Postal: 11201 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 17 de Febrero de 2015 Vía: N340 Punto kilométrico: 102 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA ALGECIRAS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. FALTAN REGISTROS DE LOS PERIODOS COMPRENDIDOS ENTRE LAS 00 00 HRS DEL DIA 20-01-15 A LAS 10:42 HRS DEL DIA 28-01-15,HORA UTC.CARECE DE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES SEGÚN ANEXO 561 06. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: CA-01350/2015 Matrícula: 5083DYK Titular: GRUPO BERGILLOS SANTOS SL Domicilio: PG INDUSTRIAL VADO HERMOSO 18 Co Postal: 14940 Municipio: CABRA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 12 de Marzo de 2015 Vía: N443 Punto kilométrico: 6,7 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CADIZ HASTA LEBRIJA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA UNA LAVADORA NUEVA, SIN ALBARAN U OTRO DOCUMENTO. CONDUCTOR ES ASALARIADO DE "LOWIN GESTORA COMERCIAL SL, B91973479, CL CARREROS 4-6 41.710 UTRERA", SIENDO ESTA EMPRESA LA TOMADORA DEL SEGURO DEL VEHICULO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: CA-01360/2015 Matrícula: 0911GBB Titular: MONGE BUZON GIORDANO Domicilio: C/ BANDA PLAYA, Nº 65 Co Postal: 11540 Municipio: SANLUCAR DE BARRAMEDA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 12 de Marzo de 2015 Vía: A2001 Punto kilométrico: 17 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ROTA HASTA SANLUCAR DE BARRAMEDA FALSEANDO LAS HOJAS DE REGISTRO, LA TARJETA DE CONDUCTOR, FALSEAMIENTO DE SU CONTENIDO O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN OBLIGATORIOS. PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR COMO QUE REALIZA UN TRABAJO DISTINTOS A LA CONDUCCIO DE 8 A 16 HORAS Y HA CONDUCIDO EN ESE PERIODO EN VARIOS DIAS SE ADUNTA CERTIFICADOS DATOS TOMADOS DESCARGA TCM SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 140.9 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: CA-01371/2015 Matrícula: CA009794AX Titular: JUAN ANTONIO ALARCÓN CUEVAS Domicilio: C/ PIANO, ESCALERA 8 - 3º B (URB. EL JUNCAL) Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 11 de Marzo de 2015 Vía: AVDA. VALENCIA Punto kilométrico: Hechos: CIRCULAR CON EL VEHÍCULO CON MERCACÍAS PERECEDERAS CON UN HEVHÍCULO CON EL CERTIFICADO DE ATP CADUCADO DESDE EL 28/11/14; PLACA F0567/090 (IR) ATESAE DE FECHA 14-1-12; CARGADO DE VARIAS CAJAS PESCADO FRESCO. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401</p>
<p>Expediente: CA-01372/2015 Matrícula: 4469GXM Titular: ADRIAN GHEORGHU Domicilio: C/ MEJORANA 5 PISO 1 IZQ Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 14 de Marzo de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 664,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANTIPONCE HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. REALIZA REPARTO DE MUEBLES DE IKEA POR CUENTA DE UN TERCERO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: CA-00100/2016 Matrícula: 2049CCM Titular: EXPLOTACIONES AGRICOLAS LA PARADA Domicilio: C/ MARGARITA 11 Co Postal: 41710 Municipio: UTRERA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 10 de Diciembre de 2015 Vía: N-349 Punto kilométrico: 0 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTNADO CAJAS QUE CONTIENEN ENVASES PLÁSTICOS, DESDE LA LOCALIDAD DE UTRERA A PALMONES (LOS BARRIOS), CON UN EXCESO DE PESO DE 14,29 %, SEGÚN BÁSCULA MÓVIL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Nº 4706 Y 4707. EL PESO TOTAL ES 4000 KG., SIENDO LA M.M.A. DE 3500 KG.. NO ACREDITA TITULARIDAD DE LA MERCANCÍA Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100</p>

<p>Expediente: CA-00113/2016 Matrícula: 3466HPW Titular: TRANSTER TRANSP. MONTAJES DEL SUR,S.L. Domicilio: AVDA\ SUDAFRICA, 98 Co Postal: 11408 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 13 de Noviembre de 2015 Vía: N340 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CADIZ HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4080 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 580 KGS. 16,57% TRANSPORTA ELECTRODOMÉSTICOS NUEVOS PROCEDENTES CORTE INGLES CADIZ PARA REPARTO EN CHICLANA FRA. PESADO EN BASCULA FIJA OFICIAL HOMOLOGADA JUNTA ANDALUCIA CHICLANA SUR MARCA EPELSA NUM SERIE 73354 VERIFICACION PERIODICA 07 08 2014 VALIDA HASTA 07 08 2016. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301</p>
<p>Expediente: CA-00127/2016 Matrícula: 6130CGL Titular: PIENSOS Y FORRAJES JOSE GARCIA SL Domicilio: C/LA LIBERTAD 861 Co Postal: 03340 Municipio: ALBATERA Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 16 de Noviembre de 2015 Vía: A384 Punto kilométrico: 44,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA TOTANA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 22:05 HORAS DE FECHA 10/11/2015 Y LAS 06:30 HORAS DE FECHA 11/11/2015 DESCANSO REALIZADO 08:25 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 22:05 HORAS DE FECHA 10/11/2015 Y LAS 06:30 HORAS DE FECHA 11/11/2015. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. TRANSPORTA PAJA. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA DIA 10-11 /11/2015. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: CA-00132/2016 Matrícula: B 002668PX Titular: YAKHLEF EL IMRANI ABDELAZIZ Domicilio: CTRA. DE MALAGA, EDIFICIO AURORA I, 4º B Co Postal: 11203 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 22 de Diciembre de 2015 Vía: C/ ARBOLITOS (JUNTO GASOL Punto kilométrico: Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO INTERURBANO DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN O TÍTULO HABILITANTE Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01</p>
<p>Expediente: CA-00133/2016 Matrícula: SE000201BN Titular: MANUEL GARCIA CAZORLA Domicilio: URB. PRIMERO DE MAYO, 9 -2º C Co Postal: 11408 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 07 de Octubre de 2015 Vía: A480 Punto kilométrico: 26,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CADIZ HASTA JEREZ DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PASTERIA INDUSTRIAL, NO ACREDITANDO LA RELACION ENTRE LA MERCANCIA TRANSPORTADA Y EL TITULAR DEL VEHICULO.-. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: CA-00155/2016 Matrícula: 0157GFZ Titular: EVOLUTION POSIBLE SL Domicilio: PLACA\ ESGLESIA, 3 2 Co Postal: 08140 Municipio: CALDES DE MONTBUI Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 26 de Noviembre de 2015 Vía: N443 Punto kilométrico: 6,3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA CADIZ LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 5:02 HORAS, ENTRE LAS 14:10 HORAS DE FECHA 06/11/15 Y LAS 21:21 HORAS DE FECHA 06/11/15, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. TRANSPORTA 8 VEHICULOS. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401</p>
<p>Expediente: CA-00159/2016 Matrícula: 3113HHX Titular: LOGISTICA A. J. M., S.L. Domicilio: URB. LOS JAZMINES, 54 Co Postal: 11207 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 26 de Noviembre de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 112 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARCHENA HASTA ALGECIRAS DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. REALIZA TRANSPORTE DE MERCANCIAS.-CARNES.-DESTINO PUERTO DE ALGECIRAS,CON LA AUTORIZACION CADUCADA FECHA 31-01-15. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: CA-00162/2016 Matrícula: 3113HHX Titular: LOGISTICA A. J. M., S.L. Domicilio: URB. LOS JAZMINES, 54 Co Postal: 11207 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 26 de Noviembre de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 112 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARCHENA HASTA ALGECIRAS EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 47720 KGS. MMA: 44000 KGS. EXCESO: 3720 KGS. 8,45% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULA DE ACERINOX. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 366</p>
<p>Expediente: CA-00172/2016 Matrícula: CA004806AY Titular: GONZALEZ GUTIERREZ MANUEL Domicilio: CALLE\ RAFAEL TABOADA, 4 3 C Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 27 de Noviembre de 2015 Vía: CA35 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CONIL DE LA FRONTERA HASTA PUERTO REAL CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. TRANSPORTA 24.300 KG SELECCIONADO. SOLO PRESENTA 6 DISCOS DIA 29,30/10/2015 Y 24,25,26,27/11/2015. MANIFIESTA HABER CONDUCIDO OTRO VEHICULO CON TACOGRAFO ANALOGICO POR AVERIA DE ESTE. NO PRESENTA CERTIFICADO ACTIVIDADES EN SU CASO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>

<p>Expediente: CA-00178/2016 Matrícula: 8655JMM Titular: TRANSPORTES Y ARRASTRES CONTRERAS, S.L. Domicilio: C/ FUENTE DEL ALAMILLO, 3-2-2-B. Co Postal: 23006 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 01 de Diciembre de 2015 Vía: N357 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA ALGECIRAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 15:37 HORAS DE FECHA 18/11/2015 Y LAS 15:37 HORAS DE FECHA 19/11/2015 DESCANSO REALIZADO 07:53 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 01:37 HORAS DE FECHA 19/11/2015 Y LAS 09:44 HORAS DE FECHA 19/11/2015. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401</p>
<p>Expediente: CA-00218/2016 Matrícula: 3243GST Titular: NESAMILC S.L. Domicilio: C/ GUASCH 102 PISO 7 01 Co Postal: 08913 Municipio: BADALONA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 15 de Diciembre de 2015 Vía: TRAVESIA ESTACIÓN DE SAN Punto kilométrico: Hechos: SE INTERCEPTA FURGONETA CON GRG, HABIENDO REPOSTADO 628 LITROS DE GASOLINA EN LA GASOLINERA ESTACIÓN DE SAN ROQUE. CON UN TRAYECTO DE LA ESTACIÓN DE SAN ROQUE A LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN, EL CUAL, CARECE DE CUALQUIER DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSA QUE NOS OCUPA. Normas Infringidas: 140.15.8 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: CA-00224/2016 Matrícula: Titular: TRANSPORTES Y EXCAVACIONES PORTUENSES S.L. Domicilio: CL DURANGO N° 25 Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 16 de Diciembre de 2015 Vía: N340 Punto kilométrico: 10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CONIL DE LA FRONTERA HASTA CADIZ CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. TRANSPORTA TIERRA CON UNA CARTA DE PORTE CON FECHA 15-12-2015 Y DESTINO DISTINTO. VEHICULO 2254-BMS Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401</p>
<p>Expediente: CA-00225/2016 Matrícula: 2254BMS Titular: GONZALEZ GUTIERREZ MANUEL Domicilio: CALLE \ RAFAEL TABOADA, 00004 3 C Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 16 de Diciembre de 2015 Vía: N340 Punto kilométrico: 10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CONIL DE LA FRONTERA HASTA CADIZ EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHICULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 39320 KGS. MMA: 38000 KGS. EXCESO: 1320 KGS. 3,47% TRANSPORTA ARENA .PESADO EN BASCULA FIJA HOMOLOGADA ZONA JUNTA ANDALUCIA CHICLANA SUR MARCA EPELSA. .FECHA DE VERIFICACION HASTA 8.16. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 301</p>
<p>Expediente: CA-00226/2016 Matrícula: Titular: TRANSPORTES Y EXCAVACIONES PORTUENSES S.L. Domicilio: CL DURANGO N° 25 Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 16 de Diciembre de 2015 Vía: N340 Punto kilométrico: 10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CONIL DE LA FRONTERA HASTA CADIZ EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHICULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 39320 KGS. MMA: 38000 KGS. EXCESO: 1320 KGS. 3,47% TRANSPORTA ARENA .PESADO EN BASCULA FIJA HOMOLOGADA ZONA JUNTA ANDALUCIA CHICLANA SUR MARCA EPELSA. .FECHA DE VERIFICACION HASTA 8.16. VEHICULO 2254-BMS Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 301</p>
<p>Expediente: CA-00250/2016 Matrícula: 8684FJN Titular: TRANSPORTES Y EXCAVACIONES TRESMA SL Domicilio: C/ PEPE LUIS VAZQUEZ 19 Co Postal: 41807 Municipio: ESPARTINAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 22 de Diciembre de 2015 Vía: N349 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA SEVILLA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 9:23 HORAS, ENTRE LAS 05:13 HORAS DE FECHA 28/11/15 Y LAS 17:05 HORAS DE FECHA 28/11/15. EXCESO 0:23 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 9 HORAS. CIRCULA EN VACIO. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL TACOGRAFO.-. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p>

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071, Cádiz, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente, se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Cádiz, 14 de abril de 2016.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 18 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se notifica resolución de desistimiento dictada en procedimiento para la obtención de autorización de transporte regular de viajeros de uso especial, modalidad escolares.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se procede a notificar la resolución que a continuación se indica. Para el conocimiento íntegro de la misma, el interesado podrá comparecer en el plazo de 10 días en la sede de esta Delegación, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071 Cádiz.

Expediente: 201502038-1104/2086/2015.

Titular: Abdelilah El Yaznasni Laarbi.

Domicilio: C/ Trujillo González, núm. 5. 51002 Ceuta.

Acto notificado: Resolución de desistimiento en procedimiento para la obtención de autorización de transporte regular de viajeros de uso especial, modalidad escolares.

Cádiz, 18 de abril de 2016.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 20 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se publican notificaciones de resolución de expedientes en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y a cuyo nombre se tramitan expedientes de autorizaciones de transporte, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RESOLUCIONES

Núm. Expediente: 1104/2015/2015 Titular: CAPA CAIA S.L. Domicilio: CUESTA DEL MARQUESADO KM 1 9 Co. Postal: 11130 Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA Provincia: CADIZ Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION DE DEISITIMIENTO DE LA SOLICITUD

Lo que se notifica a efectos de que si lo estima oportuno, cada interesado pueda comparecer para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento en esta Delegación, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071 Cádiz, y de acuerdo a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, pueda interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2, ante el Director General de Movilidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Cádiz, 20 de abril de 2016.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 20 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se publican notificaciones de subsanación de documentación de expedientes en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y a cuyo nombre se tramitan expedientes de autorizaciones de transporte, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

S U B S A N A C I O N E S

Núm. Expediente: 1104/19/2016 Titular: ALMACENAJE SAUGARCAÑETE S.L. Domicilio: C/OSTRA Nº53 Co. Postal: 11130 Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA Provincia: CADIZ Asunto: NOTIFICACION DE SUBSANACION DE LA DOCUMENTACION PRECEPTIVA
--

Lo que se notifica a efectos de que si lo estima oportuno, cada interesado pueda comparecer para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento en esta Delegación, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071 Cádiz, y de acuerdo a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, pueda interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2, ante el Director General de Movilidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Cádiz, 20 de abril de 2016.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 20 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se publican notificaciones de subsanación de documentación de expedientes en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y a cuyo nombre se tramitan expedientes de tacógrafo digital, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

S U B S A N A C I O N E S

Núm. expediente: 1104/0000T/2015. Titular: RAÚL RAMÍREZ ROMERO. Domicilio: CALLE ONETO NÚM. 6, 1.º Co. Postal: 11406. Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA. Provincia: CÁDIZ. Asunto: NOTIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA.
--

Lo que se notifica a efectos de que si lo estima oportuno, cada interesado pueda comparecer para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento en esta Delegación, sita en Edificio Junta de Andalucía-Plaza Asdrúbal, s/n, 11071 Cádiz, y de acuerdo a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, pueda interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2, ante el Director General de Movilidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Cádiz, 20 de abril de 2016.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 20 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se publican notificaciones de subsanación de documentación de expedientes en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y a cuyo nombre se tramitan expedientes de tacógrafo digital, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

SUBSANACIONES

Nº Expediente: 1104/0000T/2015 Titular: RAUL RAMIREZ ROMERO Domicilio: CALLE ONETO Nº 6 1º Co. Postal: 11406 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: CADIZ Asunto: NOTIFICACION DE SUBSANACION DE LA DOCUMENTACION PRECEPTIVA
--

Lo que se notifica a efectos de que si lo estima oportuno, cada interesado pueda comparecer para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento en esta Delegación, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071, Cádiz, y de acuerdo a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, pueda interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2, ante el Director General de Movilidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Cádiz, 20 de abril de 2016.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, por el que se notifica Propuesta de Liquidación emitida en el expediente que se cita, tramitado por el Servicio de Carreteras.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica la siguiente Propuesta de Liquidación a la interesada señalada a continuación.

Dicha Propuesta se encuentra a su disposición en la sede del Servicio de Carreteras, de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en calle Tomás de Aquino, núm. 1, 9.ª planta, de Córdoba, en donde podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para el conocimiento del contenido íntegro de la mencionado Propuesta de Liquidación y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

- Expediente: DC-38/2015.
- Interesada/reclamada: Doña María del Carmen Fernández Cortés.
- Domicilio: Urbanización Blas Infante, núm. 13.
- Municipio: 14940-Cabra, provincia de Córdoba.
- Reclamante: Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda de Córdoba. Junta de Andalucía.

Extracto de la Propuesta de Liquidación: Se reclama a la interesada el abono 956,73 € (euros) de los gastos causados en la carretera por accidente de tráfico ocurrido el día 6 de junio de 2015, en la A-318, punto kilométrico 52+050, del municipio de Cabra, provincia de Córdoba, ocasionados por el vehículo tipo furgoneta, marca Peugeot, modelo Expert, matrícula B-8085-TU, titular doña María del Carmen Fernández Cortés, conducido por don Andrés Fernández Cortés.

Transcurridos veinte días desde la notificación de Propuesta de Liquidación a la interesada, se comunicará a la misma la Resolución/Liquidación Definitiva al efecto del abono de la cantidad reclamada.

Córdoba, 19 de abril de 2016.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 22 de abril de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se cita para ser notificados de la Propuesta de Resolución de ejecución de garantía por incumplimiento de sus obligaciones de tipo económico y habiendo vencido el plazo de otorgamiento de la autorización administrativa para la ocupación y explotación de superficie descubierta del Puerto de Estepona para el desarrollo de la actividad de terraza.

El 24 de noviembre de 2015, el director de puertos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía propone ejecutar a don Antonio Sciacca la garantía presentada para responder de la autorización A.ES.B.009 para el desarrollo de la actividad de terraza, como cancelación total de la deuda que tiene contraída con esta Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal a don Antonio Sciacca en expediente relativo a la ejecución de garantía de la autorización A.ES.B.009 en el domicilio facilitado por ellos, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan en el lugar que se indica a fin de que les sea efectuada la referida notificación.

Lugar y plazo de comparecencia: Las personas interesadas o sus representantes deberán comparecer con el fin de ser notificados, en las oficinas del puerto de Estepona (Málaga), en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo se advierte a los interesados que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Sevilla, 22 de abril de 2016.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 22 de abril de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por el que se cita para ser notificados de la Resolución del Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de 23 de noviembre de 2015 de devolución de garantía correspondiente a la autorización para ocupación y explotación de superficie descubierta que se cita.

El 23 de noviembre de 2015, el Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía resuelve la devolución de la garantía correspondiente a la autorización para ocupación y explotación de superficie descubierta en el Puerto de Estepona para el desarrollo de la actividad de terraza (clave A.ES.B.010) otorgada a don Khadija El Behli.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal a don Antonio Sciacca en expediente relativo a la ejecución de garantía de la autorización A.ES.B.009 en el domicilio facilitado por ellos, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan en el lugar que se indica a fin de que les sea efectuada la referida notificación.

Lugar y plazo de comparecencia: Las personas interesadas o sus representantes deberán comparecer con el fin de ser notificados, en las oficinas del puerto de Estepona (Málaga), en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo se advierte a los interesados que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Sevilla, 22 de abril de 2016.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 22 de abril de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por el que se cita para ser notificados de la Propuesta de Resolución del Director de Puertos de ejecución de garantía por incumplimiento de sus obligaciones de tipo económico y habiendo vencido el plazo de otorgamiento de la concesión administrativa para la adecuación y explotación que se cita.

El 19 de marzo de 2015 el Director de Puertos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía propone ejecutar a la entidad presentada por Náutica Vergara, S.L., la garantía presentada para responder de la concesión C.RT.E.T01.001 de adecuación y explotación de nave para exposición, venta, reparación y mantenimiento de embarcaciones y equipamiento técnico, como cancelación parcial de la deuda que tiene contraída con esta Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal a Náutica Vergara, S.L., en expediente relativo a la ejecución de garantía de la concesión C.RT.E.T01.001 en el domicilio facilitado por ellos, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan en el lugar que se indica a fin de que les sea efectuada la referida notificación.

Lugar y plazo de comparecencia: Las personas interesadas o sus representantes deberán comparecer con el fin de ser notificados, en las oficinas del puerto de Rota (Cádiz), en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo se advierte a los interesados que transcurrido dicho plazo sin comparecer la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Sevilla, 22 de abril de 2016.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 21 de abril de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica la resolución de reintegro de subvención recaída en el expediente que se cita.

Intentada la notificación de la resolución de reintegro de fecha 11 de septiembre de 2015, recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar la misma, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha resolución de reintegro, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9,00 a 14,00, cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, Servicio de Coordinación y Fomento, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla.

Beneficiario: Hoteles Españoles Suizos, S.A.

Expediente: PQEXP11 TU2901 2008/11.

Objeto subvención: Acción 1.a.2 implantación adaptación energías no contaminantes y 1.a.3. reforma y modernización de establecimientos.

Acto: Resolución de expediente de reintegro.

Resumen del contenido: Resolución de reintegro de la subvención que, por importe de 1.247.500 euros, fue concedida a la empresa Hoteles Españoles Suizos, S.A., por incumplimiento de la actividad objeto de subvención, al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, Modalidad 2 (ITP).

Sevilla, 21 de abril de 2016.- La Directora General, María del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 22 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Deporte, por el que se notifica resolución del expediente sancionador que se cita en materia de turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la resolución del expediente sancionador GR/061/2015, incoado contra José Bocanegra Rodríguez, con NIF 24097616X, titular del establecimiento denominado Pensión Azahar, sito en Plaza Arquitecto García de Paredes, núm. 1, de la localidad de Granada, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio con somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la resolución recaída por infracción de los artículos 71.23, 70.11, 70.11, 70.5, 70.5 y 70.11 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núms. 255, de 31 de diciembre). El plazo para el pago de la sanción impuesta será, si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, y si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, será desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocer el contenido íntegro de la resolución y dejar constancia de su conocimiento, pudiendo comparecer, a tales efectos, en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sita en Granada, calle Marqués de la Ensenada, núm. 1, 1.ª planta, con advertencia de que, en caso de no hacerlo, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 3.1 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Transcurrido el plazo de 10 días, o tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, comenzará a computarse el plazo de un mes para interponer recurso de alzada ante el Sr. Delegado Territorial de Cultura, Turismo y Deporte o ante la persona titular de la Viceconsejería de Turismo y Deporte, indistintamente.

Granada, 22 de abril de 2016.- El Secretario General Provincial, José Muela Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, notificando resolución de expediente sancionador que se cita.

Intentadas sin efecto las notificaciones derivadas de:

Resolución de expediente sancionador HU-30/2015 y Liquidación deudas no tributarias modelo 048-2-210066633.

Incoados por la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Huelva, en C/ Jesús Nazareno, 21, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: HU-30/15.

Interesado: Manuel Ruiz Ramírez (Hostal Manolo).

Último domicilio conocido: C/ Retama, 112, Matalascañas-Almonte (Huelva) (C.P. 21760).

CIF: 28.506.894-G.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador y Liquidación deudas no tributarias.

Haciéndose saber que contra esta resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Viceconsejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación.

Huelva, 14 de abril de 2016.- La Delegada, Carmen Solana Segura.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 18 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, notificando resolución de expediente sancionador que se cita.

Intentadas sin efecto las notificaciones derivadas de:

Resolución de expediente sancionador HU-31/2015 y liquidación deudas no tributarias modelo 048-2-210066644.

Incoados por la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Huelva, en C/ Jesús Nazareno, 21, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: HU-31/15.

Interesado: Juan Antonio Mateo Martín.

Último domicilio conocido: C/ Trajano, núm. 5, 1.º B. Punta Umbría (Huelva) (C.P. 21100).

CIF: 48.910.004-K.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador y liquidación deudas no tributarias.

Haciéndose saber que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Viceconsejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación.

Huelva, 18 de abril de 2016.- La Delegada, Carmen Solana Segura.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 22 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros (Ley 33/2014).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Antonio Manuel Amaya Torrejón.
- NIF/CIF: 75765132G.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0526/15.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 26.2.2016.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 22 de abril de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 22 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución desestimatoria de recurso de alzada relativa a procedimiento sancionador incoado en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Logística Peñaluz, S.L.
- NIF/CIF: B21395363.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0080/13 (DS-04870/2013).
- Identificación del acto a notificar: Resolución desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 31 de octubre de 2013, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.
- Recursos: Contra dicho acto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 22 de abril de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 22 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera) y modelo de liquidación de sanción.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Fernando Galán Bernal.
NIF/CIF: 52328835V.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0464/15.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de fecha 22 de marzo de 2016, y modelo de liquidación de sanción número 0482110052982.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada dirigido a la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 22 de abril de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 22 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas acuerdos de inicio relativos a determinados procedimientos administrativos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Joaquín Aragón Ramírez.
- NIF/CIF: 76085463Z.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0127/16.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador, de fecha 11.4.2016, incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Don Álvaro del Río Martínez.
- NIF/CIF: 76087771E.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0139/16.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador, de fecha 11.4.2016, incoado en materia de pesca marítima de recreo en aguas interiores (Inspección Pesquera).
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 22 de abril de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 22 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera) y modelo de liquidación de sanción.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Israel Sánchez García.
- NIF/CIF: 75799509L.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0432/15.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de fecha 22 de marzo de 2016, y modelo de liquidación de sanción número 0482110053103.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada dirigido a la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 22 de abril de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 22 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada propuesta de resolución relativa a determinado procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Juan Rendón Pérez.

NIF/CIF: 52322166H.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0010/16.

Identificación del acto a notificar: Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador, de fecha 18.3.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 22 de abril de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 22 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución desestimatoria de recurso de alzada relativa a procedimiento sancionador incoado en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Luis Jiménez Peña.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0208/13 (DS-04781/2013).
- Identificación del acto a notificar: Resolución desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 15 de octubre de 2013, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.
- Recursos: Contra dicho acto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 22 de abril de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 21 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1ª planta en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y Apellidos: Fidel Robledillo Montoro.

NIF/CIF: 74686343F.

Domicilio: C/ Rey Ben Zuri, núm. 35, 3.º B, C.P. 18013-Granada.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. S.A GR/0070/16.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de fecha 20.4.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

2. Nombre y Apellidos: Jaime Sánchez-Llorente Illescas.

NIF/CIF.: 24214200F.

Domicilio: C/ Tinte, núm. 2, 3.º Izq., C.P. 18001-Granada.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. S.A.GR/0288/15.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de fecha 29.3.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 21 de abril de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 21 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Departamento de Promoción, Industrias y Asociacionismo Agrario de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Agrigest Aguilar, S.A.

NIF/CIF: A14461735.

Domicilio: Carretera Estación, s/n.

Procedimiento: Expediente Registro Industrias Agroalimentarias (RIA) núm. 13/16.

Identificación del acto a notificar: Requerimiento documentación para la inscripción en RIA Expte. 13/16 de fecha 4.3.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Departamento de Promoción, Industrias y Asociacionismo Agrario de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 4.ª

Granada, 21 de abril de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 21 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Departamento de Promoción, Industrias y Asociacionismo Agrario de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y Apellidos: Aceites Barranco La Palma, S.L.

NIF/CIF: B14343560.

Domicilio: Paraje Barranco La Palma, s/n.

Procedimiento: Expediente Registro Industrias Agroalimentarias (RIA) núm. 06/16.

Identificación del acto a notificar: Resolución archivo Expte. Registro Industrias Agroalimentarias (RIA) núm. 06/16 de fecha 5.4.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Departamento de Promoción, Industrias y Asociacionismo Agrario de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 4.ª

Granada, 21 de abril de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 21 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Departamento de Promoción, Industrias y Asociacionismo Agrario de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

Nombre y apellidos: Agrigest Aguilar, S.A.

NIF/CIF: A14461735.

Domicilio: Carretera Estación, s/n.

Procedimiento: Expediente Registro Industrias Agroalimentarias (RIA) núm. 12/16.

Identificación del acto a notificar: Requerimiento documentación para la inscripción en RIA Expte. 12/16 de fecha 4.3.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Departamento de Promoción, Industrias y Asociacionismo Agrario de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 4.ª

Granada, 21 de abril de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 21 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Gabriel Roldán Gamarra.

NIF/CIF: 75140895X.

Domicilio: C/ San Pedros, núm. 2. C.P. 18194 Cúllar-Vega (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. S.A GR/0159/16.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador de fecha 22.3.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

2. Nombre y Apellidos: Encarnación Malagón Delgado.

NIF/CIF: 24120576Q.

Domicilio: Avda. Pulianas Cerc. Miraflores, núm. 11, 2.º E. C.P. 18011 (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. S.V. GR/0138/16.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador de fecha 14.3.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 21 de abril de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 21 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de resoluciones de procedimientos sancionadores por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	ANDRÉS FLORES CAMPOS	52230598J	RESOLUCIÓN	SE/0616/15/F
2	ANTONIO HERNÁNDEZ VIZUETE	76250879Z	RESOLUCIÓN	SE/0632/15/F
3	JOSÉ MARÍA ALIAU MAESTRE	49027272N	RESOLUCIÓN	SE/0551/15/SAA
4	ACEITERA NUEVA ESPARTA, S.L.	B91970558	RESOLUCIÓN	SE/0474/15/F
5	ACEITERA NUEVA ESPARTA, S.L.	B91970558	RESOLUCIÓN	SE/0475/15/F
6	ACEITERA NUEVA ESPARTA, S.L.	B91970558	RESOLUCIÓN	SE/0599/15/F
7	OLEONATURE, S.L.	B90163320	RESOLUCIÓN	SE/0479/15/F
8	CRISTÓBAL REYES CORTÉS	52245356M	RESOLUCIÓN	SE/0398/15/SAA

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 21 de abril de 2016.- El Delegado, Manuel García Benítez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 21 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de diversos actos de procedimientos de expedientes sancionadores por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	JOAQUÍN CONSTANTINO NETO	29615886M	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0045/16/PS
2	PEDRO RODRÍGUEZ CARBAJO	73210141Z	ACUERDO DE INICIO	SE/0224/16/SAA
3	JOSÉ MARÍA MELERO RAMÍREZ	75353780F	ACUERDO DE INICIO	SE/0219/16/SAA
4	FÉLIX SABIN MIHAI	X7558009E	ACUERDO DE INICIO	SE/0176/16/F
5	MARIAN BULGARU	Y0869545K	ACUERDO DE INICIO	SE/0225/16/F
6	ABDELAI REBAA	X7384938Y	ACUERDO DE INICIO	SE/0227/16/F

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 21 de abril de 2016.- El Delegado, Manuel García Benítez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 22 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados abajo referenciados el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en Avda. de Grecia, s/n, de Sevilla.

Expediente núm.: Z41091B007.

Interesado: Manuel Ruiz Muñoz, S.A.

DNI o CIF: A-41202730.

Acto notificado: Trámite de audiencia.

Fecha: 16.2.2016.

Recursos o plazos de alegaciones: Quince días desde la publicación de este anuncio.

Expediente núm.: Z41091B008.

Interesado: Codiagro.

DNI o CIF: B-41131301.

Acto notificado: Trámite de audiencia.

Fecha: 16.2.2016.

Recursos o plazos de alegaciones: Quince días desde la publicación de este anuncio.

Sevilla, 22 de abril de 2016.- El Delegado, Manuel García Benítez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el expediente de autorización ambiental unificada que se cita, en el término municipal de Huelma (Jaén). (PP. 508/2016).

Expediente: AAU/JA/0063/15.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial,

HA RESUELTO

Someter a Información Pública «Proyecto de planta de tratamiento para la gestión de RCD'S», promovido por «Cantera Las Piletas» en el término municipal de Huelma expediente AAU/JA/0063/15, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el procedimiento, presentar alegaciones y manifestarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, durante treinta días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite veinte días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General Provincial de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Jaén, 3 de marzo de 2016.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 4 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sobre corrección de errores a publicación de Anuncio de 23 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se da publicidad a las normas urbanísticas de cumplimiento de resolución parcial del PGOU del término municipal de El Cerro de Andévalo.

Anuncio de 4 de febrero de 2016, sobre Corrección de Errores a publicación de Anuncio de 23 de abril de 2014 de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se da publicidad a las Normas Urbanísticas de Cumplimiento de Resolución Parcial del PGOU del término municipal de El Cerro de Andévalo, aprobado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo con fecha de 12 de febrero de 2014. Expediente CP-057/2010

Con fecha 6.5.14, BOJA núm. 85, se procedió a la publicación de Anuncio de 23 de abril de 2014 de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se da publicidad a las Normas Urbanísticas de Cumplimiento de Resolución Parcial del PGOU del término municipal de El Cerro de Andévalo, aprobado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo con fecha de 12 de febrero de 2014 (Expediente CP-057/2010). En dicha publicación se omitió la publicación de documentación Anexa de las Normas Urbanísticas. Una vez detectado el error, se procede mediante este Anuncio a su publicación como parte integrante en el mismo.

A N E X O S

A continuación se transcriben los artículos tal y como queda después de la presente modificación o normativa:

ANEXO 1. PLANEAMIENTO DE DESARROLLO PROPUESTO

PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR EN SUELO URBANO

CRITERIOS Y OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN
 El objetivo fundamental de esta área de reforma interior es el de colmatar los terrenos entre el tejido residencial existente y la zona deportiva.



AREA DE REFORMA INTERIOR Nº 1

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

I.- CLASE DE SUELO Y CATEGORÍA	Suelo Urbano No Consolidado
II.- DETERMINACIONES SOBRE VIVIENDA PROTEGIDA	
Edificabilidad para vivienda protegida (m ² /m ²)	1.039,61
Número mínimo de viviendas protegidas	8 unidades (6 de régimen general, 2 de régimen especial)

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA

I.- DETERMINACIONES URBANÍSTICAS GENERALES	
1.- Superficie del ARI (m ² s)	5.015
2.- Uso Global	RESIDENCIAL (incluida en zona 4)
3.- Densidad de Vivienda (Viv/Ha)	48 (incluida en zona 4)
4.- Número máximo de viviendas	24
5.- Coeficiente de edificabilidad (m ² /m ² s)	0,691 (proveniente de zona 4)
6.- Edificabilidad Lucrativa Máxima (m ²)	3.465,36

II.- CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO

1.- Coeficiente de Uso y Tipología	1,20
Unifamiliar Aislada	1
Unifamiliar Adosada, Usos pormenorizados compatibles	
Vivienda Protegida Rég. General	0,90
Vivienda Protegida Rég. Especial	0,84

III.- DETERMINACIONES SOBRE EL ÁREA DE REPARTO Y APROVECHAMIENTOS

1.- Área de Reparto	AR-SUNC-1
2.- Aprovechamiento Medio (UA/ m ² s)	0,668
3.- Aprovechamiento Objetivo (UA)	3,350
4.- Aprovechamiento Subjetivo (UA)	3,015 (90% UA)
5.- Cesión de Aprovechamiento (UA)	335 (10% UA)

IV.- SUELO DOTACIONAL PÚBLICO

DOTACION	SISTEMA GENERAL	SISTEMA LOCAL
ESPACIOS LIBRES (m ² s)		18 m ² /100 m ² res. = 624
EQUIPAMIENTO (m ² s)		12 m ² /100 m ² res. = 416
VIARIO (m ² s)		Lo estimado en Plan Especial
APARCAMIENTOS PÚBLICOS (plazas)		0,5 /100 m ² edif. = 20

V.- DETERMINACIONES VINCULANTES
 Se completarán los viarios circundantes al ámbito con anchura mínima la exigida por la normativa en vigor.

DETERMINACIONES DE DESARROLLO Y GESTIÓN

1.- Planeamiento de Desarrollo	Plan Especial
2.- Instrumentos de Ejecución	Proyecto de Repatracación, Proyecto de Urbanización
3.- Actuación	El ámbito constituye una Unidad de Actuación. Sistema de Compensación
4.- Programación	Tramitación en los próximos dos años.

ÁREA DE REFORMA INTERIOR Nº 2

CRITERIOS Y OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN
 El objetivo fundamental de esta área de reforma interior es el de colmatar el casco urbano de El Cerro por su zona suroeste, creando un frente atractivo a la travesía de la carretera existente.

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

I.- CLASE DE SUELO Y CATEGORÍA
 Suelo Urbano No Consolidado

II.- DETERMINACIONES SOBRE VIVIENDA PROTEGIDA
 Edificabilidad para vivienda protegida (m²) 830,97
 Número mínimo de viviendas protegidas 7 unidades (5 de régimen general, 2 de régimen especial)

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN FORMENORIZADA PRECEPTIVA

I.- DETERMINACIONES URBANÍSTICAS GENERALES	
1.- Superficie del ARI (m ² s)	4.008,53
2.- Uso Global	RESIDENCIAL
3.- Densidad de Vivienda (Viv/Ha)	48
4.- Número máximo de viviendas	18
5.- Coeficiente de edificabilidad (m ² / m ² s)	0,691
6.- Edificabilidad Máxima (m ²)	2.769,89

II.- CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO

1.- Coeficiente de Uso y Tipología	Unifamiliar Aislada	1,20
	Unifamiliar Adosada, Usos pormenorizados compatibles	1
	Vivienda Protegida Rég. General	0,90
	Vivienda Protegida Rég. Especial	0,84

III.- DETERMINACIONES SOBRE EL ÁREA DE REPARTO Y APROVECHAMIENTOS

1.- Área de Reparto	AR-SUNC-2
2.- Aprovechamiento Medio (UA/ m ² s)	2.678,49/4.008,53= 0,668197
3.- Aprovechamiento Objetivo (UA)	2.678,49
4.- Aprovechamiento Subjetivo (UA)	2.410,64 (90% UA)
5.- Cesión de Aprovechamiento (UA)	267,85 (10% UA)

IV.- SUELO DOTACIONAL PÚBLICO

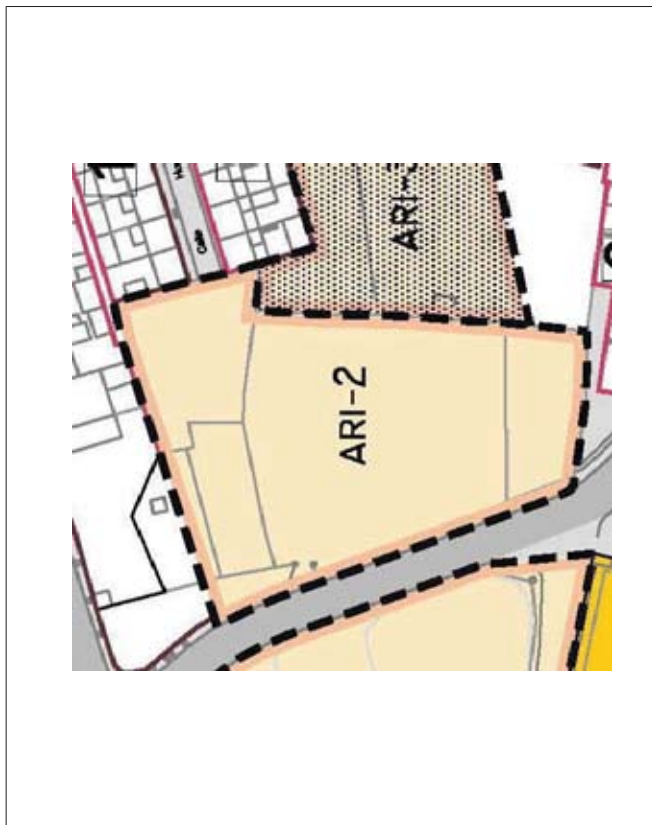
DOTACION		SISTEMA GENERAL		SISTEMA LOCAL	
ESPACIOS LIBRES (m ² s)	18 m ² s /100 m ² ed = 499				
EQUIPAMIENTO (m ² s)	333				
VIARIO (m ² s)	Lo estimado en Plan Especial				
APARCAMIENTOS PÚBLICOS (plazas)	0,5/100 m ² edif. = 18 pzas.				

V.- DETERMINACIONES VINCULANTES

En la ordenación del ámbito se preverá conexión mediante un viario de nueva creación con el ARI-3 y, a través de esta zona, con el callejón de Las Galanas. Asimismo, la ordenación deberá continuar la calle Huelva, eliminando el trazado en forma de saco que presenta actualmente.

DETERMINACIONES DE DESARROLLO Y GESTIÓN

1.- Planeamiento de Desarrollo	Plan Especial
2.- Instrumentos de Ejecución	Proyecto de Reparcelación, Proyecto de Urbanización
3.- Sistema de Actuación	Compensación
4.- Programación	1º Cuatrienio



AREA DE REFORMA INTERIOR ARI 3 (proviene de ARI 3.3 de la MP4-P)

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

I.- CLASE DE SUELO Y CATEGORIA	
Suelo Urbano No Consolidado	
II.- DETERMINACIONES SOBRE VIVIENDA PROTEGIDA	
Edificabilidad para vivienda protegida (m ²)	1.690
Número mínimo de viviendas protegidas	15 unidades (11 de régimen general, 4 de régimen especial)

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA Y POTESTATIVA

I.- DETERMINACIONES URBANÍSTICAS GENERALES	
1.- Superficie del ARI (m ²)	2.328
2.- Uso Global	RESIDENCIAL (incluida en zona 8)
3.- Densidad de Vivienda (Viv/ha)	66 (incluida en zona 8)
4.- Número máximo de viviendas	19
5.- Coeficiente de edificabilidad (m ² /m ² s)	0,768 (incluida en zona 8)
6.- Edificabilidad Lucrativa Máxima (m ²)	1.790
7.- Edific. residencial (m ²)-suelo residencial (m ² s)	1.590-1.174
8.- Edific. terciario(m ²)-suelo terciario (m ² s)	200-100

II.- CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO

1.- Coeficiente de Uso y Tipología	Unifamiliar Aislada	1,20
	Unifamiliar Adosada, Usos pormenorizados compatibles	1
	Vivienda Protegida Rég. General	0,90
	Vivienda Protegida Rég. Especial	0,84

III.- DETERMINACIONES SOBRE EL ÁREA DE REPARTO Y APROVECHAMIENTOS

1.- Área de Reparto	AR-SUNC-3
2.- Aprovechamiento Medio (UA/ m ² s)	0,668
3.- Aprovechamiento Objetivo (UA)	1.555,1
4.- Aprovechamiento Subjetivo (UA)	1.399,6 (90% UA)
5.- Cesión de Aprovechamiento (UA)	155,5 (10% UA)

IV.- SUELO DOTACIONAL PÚBLICO

DOTACIÓN	SISTEMA GENERAL	SISTEMA LOCAL
ESPACIOS LIBRES (m ² s)		371 (s/LOUA: 18 m ² /100 m ² res. = 287)
EQUIPAMIENTO (m ² s)		221 (s/LOUA: 12 m ² /100 m ² res. = 191)
VIARIO (m ² s)		462
APARCAMIENTOS PÚBLICOS (plazas)		10 (s/LOUA): 0,5/100 m ² edif. = 10)

V.- DETERMINACIONES VINCULANTES

En la ordenación del ámbito se ha previsto y diseñado una conexión mediante un viario de nueva creación con el ARI 3.2, y a través de éste, con la travesía actual. Se continuará asimismo la zona verde propuesta. De conformidad al artículo 18.3.c) de la LOUA, se establece un plazo máximo de DOS años para el inicio de la construcción de las viviendas y un máximo de SEIS años para su terminación.

DETERMINACIONES DE DESARROLLO Y GESTIÓN

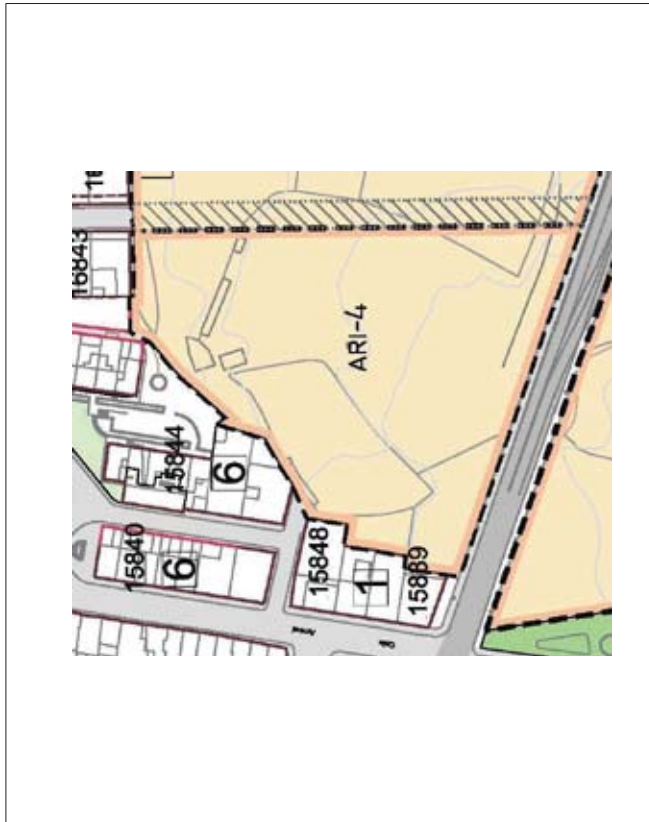
1.- Planamiento de Desarrollo	Ninguno. Ya ordenado pormenorizadamente.
2.- Instrumentos de Ejecución	Proyecto de Reparcelación, Proyecto de Urbanización
3.- Actuación	El ámbito constituye una Unidad de Actuación. Sistema de Compensación
4.- Programación	Tramitación en los próximos dos años

CRITERIOS Y OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN
 Crear una bolsa de suelo residencial para la edificación de viviendas protegidas. Completar una manzana de uso residencial, consolidando un atractivo frente al callejón de Las Galanas.



ÁREA DE REFORMA INTERIOR Nº 4

CRITERIOS Y OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN
 Ordenar parte de un vacío histórico que da frente a la actual travesía, en la zona sur del casco urbano de El Cerro.



DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

I.- CLASE DE SUELO Y CATEGORÍA
 Suelo Urbano No Consolidado

II.- DETERMINACIONES SOBRE VIVIENDA PROTEGIDA

Edificabilidad para vivienda protegida (m²)
 1.791,51
 Número mínimo de viviendas protegidas
 14 unidades (11 de régimen general, 3 de régimen especial)

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA

I.- DETERMINACIONES URBANÍSTICAS GENERALES

1.- Superficie del ARI (m²) 8.642,10
 2.- Uso Global RESIDENCIAL
 3.- Densidad de Vivienda (Viv/Ha) 48
 4.- Número máximo de viviendas 41
 5.- Coeficiente de edificabilidad (m²/m²) 0,691
 6.- Edificabilidad Máxima (m²) 5.971,69

II.- CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO

1.- Coeficiente de Uso y Tipología Unifamiliar Aislada 1,20
 Unifamiliar Adosada, Usos pormenorizados compatibles 1
 Vivienda Protegida Rég. General 0,90
 Vivienda Protegida Rég. Especial 0,84

III.- DETERMINACIONES SOBRE EL ÁREA DE REPARTO Y APROVECHAMIENTOS

1.- Área de Reparto AR-SUNC-4
 2.- Aprovechamiento Medio (UA/m²) 5.774,638.642,10= 0,668197
 3.- Aprovechamiento Objetivo (UA) 5.774,63
 4.- Aprovechamiento Subjetivo (UA) 5.197,16 (90% UA)
 5.- Cesión de Aprovechamiento (UA) 577,46 (10% UA)

IV.- SUELO DOTACIONAL PÚBLICO

DOTACIÓN SISTEMA GENERAL SISTEMA LOCAL
 ESPACIOS LIBRES (m²) 18/100 m² edif = 1,075
 EQUIPAMIENTO (m²) 12/100 m² Edif = 7,17
 VIARIO (m²) Lo estimado en Plan Especial
 APARCAMIENTOS PÚBLICOS (plazas) 0,5 /100 m² edif. = 38 pzas.

V.- DETERMINACIONES VINCULANTES

Se continuarán los viarios adyacentes al ámbito, eliminando la terminación de éstos en fondos de saco. Antes de desarrollar el ámbito, deberá tramitarse informe al órgano competente en materia de carreteras titular de la actual travesía. Como mínimo, la edificación se distanciará al borde de la travesía un mínimo de 10 metros.

DETERMINACIONES DE DESARROLLO Y GESTIÓN

1.- Planeamiento de Desarrollo Plan Especial
 2.- Instrumentos de Ejecución Proyecto de Repatrolación, Proyecto de Urbanización
 3.- Sistema de Actuación Compensación
 4.- Programación 2º Cuatrenio

ÁREA DE REFORMA INTERIOR Nº 5

CRITERIOS Y OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN
 Ordenar parte de un vacío histórico que da frente a la actual travesía, en la zona sur del casco urbano de El Cerro.

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

I.- CLASE DE SUELO Y CATEGORÍA
 Suelo Urbano No Consolidado

II.- DETERMINACIONES SOBRE VIVIENDA PROTEGIDA
 Edificabilidad para vivienda protegida (m²) 1.589,50
 Número mínimo de viviendas protegidas 12 Unidades (9 de régimen general, 3 de régimen especial)

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN FORMENORIZADA PRECEPTIVA

I.- DETERMINACIONES URBANÍSTICAS GENERALES
 1.- Superficie del ARI (m²) 7.667,64
 2.- Uso Global RESIDENCIAL
 3.- Densidad de Vivienda (Viv/Ha) 48
 4.- Número máximo de viviendas 36
 5.- Coeficiente de edificabilidad (m²/m²s) 0,691
 6.- Edificabilidad Máxima (m²) 5.298,34

II.- CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO

1.- Coeficiente de Uso y Tipología
 Unifamiliar Aislada 1,20
 Unifamiliar Adosada, Usos pormenorizados compatibles 1
 Vivienda Protegida Rég. General 0,90
 Vivienda Protegida Rég. Especial 0,84

III.- DETERMINACIONES SOBRE EL ÁREA DE REPARTO Y APROVECHAMIENTOS

1.- Área de Reparto AR-SUNC-5
 2.- Aprovechamiento Medio (UA/ m²s) 5.123,49/7.667,64= 0,668197
 3.- Aprovechamiento Objetivo (UA) 5.123,49
 4.- Aprovechamiento Subjetivo (UA) 4.611,14 (90% UA)
 5.- Cesión de Aprovechamiento (UA) 512,35 (10% UA)

IV.- SUELO DOTACIONAL PÚBLICO

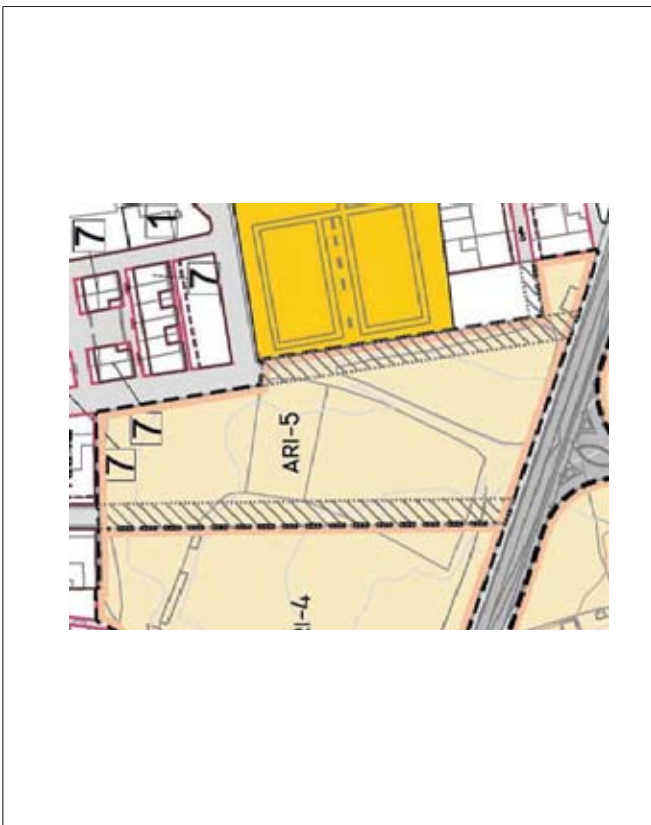
DOTACIÓN SISTEMA GENERAL SISTEMA LOCAL
 ESPACIOS LIBRES (m²s) 18/100 m² edif = 954
 EQUIPAMIENTO (m²s) 12/100 m² Edif = 636
 VIARIO (m²s) Lo estimado en Plan Especial
 APARCAMIENTOS PÚBLICOS (plazas) 0,5/100 m² edif. = 33 plazas.

V.- DETERMINACIONES VINCULANTES

Se deberán respetar el viario local propuesto en la ordenación desarrollada, si bien deberá armonizarse con lo que disponga el preceptivo informe del órgano competente sobre la actual Travesía. En caso de discrepancia, prevalecerá el informe de carreteras y se modificarán los viales propuestos por la ordenación, todo ello dentro del oportuno Plan Especial y sin ser necesaria innovación del planeamiento. LA edificación se retirará del borde de la travesía un mínimo de 10 metros.

DETERMINACIONES DE DESARROLLO Y GESTIÓN

1.- Planeamiento de Desarrollo Plan Especial
 2.- Instrumentos de Ejecución Proyecto de Reparcelación, Proyecto de Urbanización
 3.- Sistema de Actuación Compensación
 4.- Programación 1º Cuatrienio



ÁREA DE REFORMA INTERIOR Nº7

CRITERIOS Y OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN
 Ordenar parte de un vacío urbano histórico, localizado en la zona sureste del actual casco urbano, creando una atractiva imagen hacia la travesía que linda por el sur con los terrenos incluidos en esta Área.

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

I.- CLASE DE SUELO Y CATEGORÍA
 Suelo Urbano No Consolidado

II.- DETERMINACIONES SOBRE VIVIENDA PROTEGIDA
 Edificabilidad para vivienda protegida (m²) 1.555,78
 Número mínimo de viviendas protegidas 12 unidades (9 de régimen general, 3 de régimen especial)

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN FORMENORIZADA PRECEPTIVA

I.- DETERMINACIONES URBANÍSTICAS GENERALES

1.- Superficie del ARI (m ² s)	8.643,20
2.- Uso Global	RESIDENCIAL
3.- Densidad de Vivienda (Viv/Ha)	40
4.- Número máximo de viviendas	34
5.- Coeficiente de edificabilidad (m ² / m ² s)	0,60
6.- Edificabilidad Máxima (m ²)	5.185,92

II.- CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO

1.- Coeficiente de Uso y Tipología	Unifamiliar Aislada	1,20
	Unifamiliar Adosada, Usos pormenorizados compatibles	1
	Vivienda Protegida Rég. General	0,90
	Vivienda Protegida Rég. Especial	0,84

III.- DETERMINACIONES SOBRE EL ÁREA DE REPARTO Y APROVECHAMIENTOS

1.- Área de Reparto	AR-SUNC-7
2.- Aprovechamiento Medio (UA/ m ² s)	5.450,40/8.643,20= 0,6306
3.- Aprovechamiento Objetivo (UA)	5.450,40 (supuesto 60% aislada, 40% adosada en edif. libre)
4.- Aprovechamiento Subjetivo (UA)	4.905,36 (90% UA)
5.- Cesión de Aprovechamiento (UA)	545,04 (10% UA)

IV.- SUELO DOTACIONAL PÚBLICO

DOTACIÓN	SISTEMA GENERAL	SISTEMA LOCAL
ESPACIOS LIBRES (m ² s)		18/100 m ² edif = 934
EQUIPAMIENTO (m ² s)		12/100 m ² edif = 623
VÍARIO (m ² s)		Lo estimado en Plan Especial
APARCAMIENTOS PÚBLICOS (plazas)		0,5/100 m ² edif. = 33 plazas.

V.- DETERMINACIONES VINCULANTES

Por ser una zona rodeada de uso residencial en tipología aislada, ésta será la dominante en el ámbito a desarrollar. En la tramitación del PERI se solicitará informe al órgano competente sobre la carretera que conforma la actual Travesía, si bien la edificación se separará del borde de la travesía un mínimo de 10 metros.

DETERMINACIONES DE DESARROLLO Y GESTIÓN

1.- Planeamiento de Desarrollo	Plan Especial
2.- Instrumentos de Ejecución	Proyecto de Reparcelación, Proyecto de Urbanización
3.- Sistema de Actuación	Compensación
4.- Programación	1º Cuatrienio



ÁREA DE REFORMA INTERIOR Nº 8

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

I.- CLASE DE SUELO Y CATEGORÍA	Suelo Urbano No Consolidado
--------------------------------	-----------------------------

II.- DETERMINACIONES SOBRE VIVIENDA PROTEGIDA	1.620,34
Edificabilidad para vivienda protegida (m ²)	12 unidades (9 de régimen general, 3 de régimen especial)
Número mínimo de viviendas protegidas	

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN FORMENORIZADA PRECEPTIVA

I.- DETERMINACIONES URBANÍSTICAS GENERALES	9.001,89
1.- Superficie del ARI (m ² s)	RESIDENCIAL
2.- Uso Global	40
3.- Densidad de Vivienda (Viv/Ha)	36
4.- Número máximo de viviendas	0,60
5.- Coeficiente de edificabilidad (m ² / m ² s)	5.401,13
6.- Edificabilidad Máxima (m ²)	

II.- CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO

1.- Coeficiente de Uso y Tipología	Unifamiliar Aislada	1,20
	Unifamiliar Adosada, Usos pormenorizados compatibles	1
	Vivienda Protegida Rég. General	0,90
	Vivienda Protegida Rég. Especial	0,84

III.- DETERMINACIONES SOBRE EL ÁREA DE REPARTO Y APROVECHAMIENTOS

1.- Área de Reparto	AR-SUNC-8
2.- Aprovechamiento Medio (UAI/ m ² s)	5.676.599,00/1.89= 0.6306
3.- Aprovechamiento Objetivo (UA)	5.676.59 (supuesto 60% aislada, 40% adosada en edif. libre)
4.- Aprovechamiento Subjetivo (UA)	5.108.93 (90% UA)
5.- Cesión de Aprovechamiento (UA)	567.66 (10% UA)

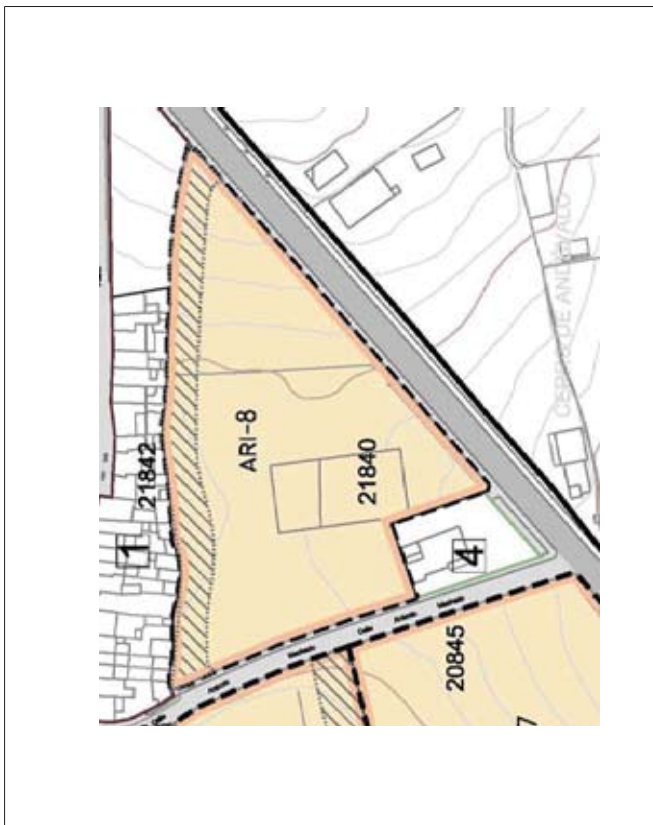
IV.- SUELO DOTACIONAL PÚBLICO

DOTACION	SISTEMA GENERAL	SISTEMA LOCAL
ESPACIOS LIBRES (m ² s)		18/100 m ² edif = 973
EQUIPAMIENTO (m ² s)		12/100 m ² Edif = 648
VIARIO (m ² s)		Lo estimado en Plan Especial
APARCAMIENTOS PÚBLICOS (plazas)		0,5/100 m ² edif. = 34 plazas.

V.- DETERMINACIONES VINCULANTES

Por ser una zona con fuerte presencia de uso residencial en tipología aislada, ésta será la dominante en el ámbito a desarrollar. Se deberán respetar el viario local propuesto en la ordenación desarrollada, si bien deberá armonizarse con lo que disponga el preceptivo informe del órgano competente sobre la actual Travesía. En caso de discrepancia, prevalecerá el informe de carreteras y se modificarán los viales propuestos por la ordenación, todo ello dentro del oportuno Plan Especial y sin ser necesaria innovación del planeamiento. La edificación se retraerá del límite de la travesía un mínimo de 10 metros.

CRITERIOS Y OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN
 Ordenar un vacío urbano histórico, localizado en la zona sureste del actual casco urbano, creando una atractiva imagen hacia la travesía que linda por el sur con los terrenos incluidos en esta Área.



DETERMINACIONES DE DESARROLLO Y GESTIÓN

1.- Planeamiento de Desarrollo	Plan Especial
2.- Instrumentos de Ejecución	Proyecto de Repartelación, Proyecto de Urbanización
3.- Sistema de Actuación	Compensación
4.- Programación	1º Cuatrienio

AREA DE REFORMA INTERIOR Nº 09

CRITERIOS Y OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN
 El objetivo fundamental de esta área de reforma interior es el de crear una pequeña bolsa de suelo industrial y de servicios en terrenos muy próximos a la mayor zona dotacional del municipio de El Cerro.

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

I.- CLASE DE SUELO Y CATEGORÍA	Suelo Urbano No Consolidado
II.- DETERMINACIONES SOBRE VIVIENDA PROTEGIDA	
Edificabilidad para vivienda protegida (m ²)	-
Número mínimo de viviendas protegidas	-

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA

I.- DETERMINACIONES URBANÍSTICAS GENERALES	
1.- Superficie del ARI (m ² s)	11.185,29
2.- Uso Global	INDUSTRIAL
3.- Densidad de naves (Nave/Ha)	25
4.- Número máximo de naves	30
5.- Coeficiente de edificabilidad (m ² /m ² s)	0,5
6.- Edificabilidad Máxima (m ²)	5.592,645

II.- CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO

1.- Coeficiente de Uso y Tipología Industrial, Usos pormenorizados compatibles	0,5
--	-----

III.- DETERMINACIONES SOBRE EL ÁREA DE REPARTO Y APROVECHAMIENTOS

1.- Área de Reparto	AR-SUNC-9
2.- Aprovechamiento Medio (UA m ² s)	2.796.322/9.398,847= 0,2974859
3.- Aprovechamiento Objetivo (UA)	2.796.322
4.- Aprovechamiento Subjetivo (UA)	2.516.690 (90% UA)
5.- Cesión de Aprovechamiento (UA)	279.632 (10% UA)

IV.- SUELO DOTACIONAL PÚBLICO

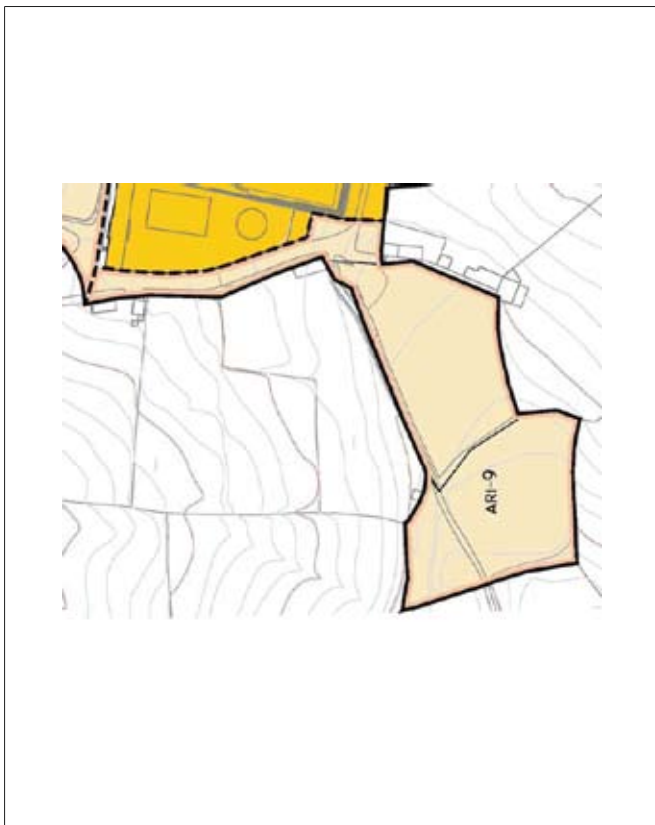
DOTACIÓN	SISTEMA GENERAL	SISTEMA LOCAL
ESPACIOS LIBRES (m ² s)		10% ámbito = 1.119
EQUIPAMIENTO (m ² s)		4% ámbito = 448
VIARIO (m ² s)		Lo estimado en Plan Especial
APARCAMIENTOS PÚBLICOS (plazas)		0,5 /100 m ² edif. = 28 plazas.

V.- DETERMINACIONES VINCULANTES

Por ser una zona de borde, se cuidarán especialmente los impactos visuales para no desvirtuar el entorno urbano. En el planeamiento de desarrollo se definirá la ordenanza de veredos aplicable al ámbito, el tipo de industria, carga contaminante equivalente y nivel máximo de sustancias peligrosas especificadas y/o prioritarias definidas por la Decisión n^o 2485/2007/CE del Parlamento Europeo y el Consejo, de 20 de noviembre de 2001. Dependiendo de las características de las citadas instalaciones industriales podrá exigirse una depuración propia de las aguas residuales generadas por las mismas o bien de sistemas de tratamiento previos que reduzcan la carga contaminante del efluente que llega a la depuradora.

DETERMINACIONES DE DESARROLLO Y GESTIÓN

1.- Planeamiento de Desarrollo	Plan Especial
2.- Instrumentos de Ejecución	Proyecto de Reparcelación, Proyecto de Urbanización
3.- Sistema de Actuación	Compensación
4.- Programación	1 ^o Cuatrienio



ÁREA DE REFORMA INTERIOR Nº. 10

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

I.- CLASE DE SUELO Y CATEGORÍA	Suelo Urbano No Consolidado
--------------------------------	-----------------------------

II.- DETERMINACIONES SOBRE VIVIENDA PROTEGIDA

Edificabilidad para vivienda protegida (m ²)	2.648,48
Número mínimo de viviendas protegidas	21 unidades (16 de régimen general, 5 de régimen especial)

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN FORMENORIZADA PRECEPTIVA

I.- DETERMINACIONES URBANÍSTICAS GENERALES

1.- Superficie del ARI (m ² s)	14.713,67
2.- Uso Global	RESIDENCIAL
3.- Densidad de Vivienda (Viv/Ha)	40
4.- Número máximo de viviendas	58
5.- Coeficiente de edificabilidad (m ² / m ² s)	0,60
6.- Edificabilidad Máxima (m ²)	8.828,20

II.- CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO

1.- Coeficiente de Uso y Tipología	Unifamiliar Aislada	1,20
	Unifamiliar Adosada, Usos pormenorizados compatibles	1
	Vivienda Protegida Rég. General	0,90
	Vivienda Protegida Rég. Especial	0,84

III.- DETERMINACIONES SOBRE EL ÁREA DE REPARTO Y APROVECHAMIENTOS

1.- Área de Reparto	AR-SUNC-10
2.- Aprovechamiento Medio (UAV m ² s)	9.278,44/14.713,67= 0,6306
3.- Aprovechamiento Objetivo (UA)	9.278,44 (supuesto 60% aislada, 40% adosada en edif. libre)
4.- Aprovechamiento Subjetivo (UA)	8.350,60 (90% UA)
5.- Cesión de Aprovechamiento (UA)	927,84 (10% UA)

IV.- SUELO DOTACIONAL PÚBLICO

DOTACIÓN	SISTEMA GENERAL	SISTEMA LOCAL
ESPACIOS LIBRES (m ² s)		18/100 m ² edif = 1,590
EQUIPAMIENTO (m ² s)		12/100 m ² Edif = 1,060
VIARIO (m ² s)		Lo estimado en Plan Especial
APARCAMIENTOS PÚBLICOS (plazas)		0,5/100 m ² edif. = 55 plazas.

V.- DETERMINACIONES VINCULANTES

Se han producido daños por el temporal de intensas lluvias del pasado invierno 2009/2010, debido a la insuficiente capacidad de la red de recogida de pluviales actualmente existente. Dichas redes de saneamiento deberán ser reparadas, y continuadas hasta el límite del ámbito, para su unión con la futura red de saneamiento prevista en el proyecto "E.D.A.R. y concentración de vertidos en El Cerro del Andévalo". La edificación lucrativa se separará un mínimo de 25 metros al límite del cementerio y 10 metros al borde del acerado de los carreretas que limitan el ámbito. Los equipamientos y espacios libres se dispondrán de forma que aseguren una separación espacial y visual de las viviendas a proyectar con el cementerio cercano. Se aconseja la utilización de las tipologías unifamiliar aislada y adosada. En la tramitación del PERI se solicitará informe al órgano competente sobre las carreteras que limitan el citado ámbito, estando de manera preterente a lo que este disponga.

CRITERIOS Y OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN

El objetivo fundamental de esta área de reforma interior es el de colmar, junto al ARI 11, la imagen urbana de la travesía existente. Por otro lado, nos parece fundamental acercar el tejido residencial a la zona dotacional de mayor peso en el casco urbano de El Cerro, esto es, el sector suroeste.



DETERMINACIONES DE DESARROLLO Y GESTIÓN

1.- Planeamiento de Desarrollo	Plan Especial
2.- Instrumentos de Ejecución	Proyecto de Reparcelación, Proyecto de Urbanización
3.- Sistema de Actuación	Compensación
4.- Programación	2º Cuatrimenio

AREA DE REFORMA INTERIOR Nº 11

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

I.- CLASE DE SUELO Y CATEGORIA	
Suelo Urbano No Consolidado	

II.- DETERMINACIONES SOBRE VIVIENDA PROTEGIDA

Edificabilidad para vivienda protegida (m ²)	1.413,55
Número mínimo de viviendas protegidas	11 unidades (8 de régimen general, 3 de régimen especial)

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN FORMENORIZADA PRECEPTIVA

I.- DETERMINACIONES URBANÍSTICAS GENERALES

1.- Superficie del ARI (m ² s)	7.853,06
2.- Uso Global	RESIDENCIAL
3.- Densidad de Vivienda (Viv/Ha)	40
4.- Número máximo de viviendas	31
5.- Coeficiente de edificabilidad (m ² / m ² s)	0,60
6.- Edificabilidad Máxima (m ²)	4.711,84

II.- CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO

1.- Coeficiente de Uso y Tipología	Unifamiliar Aislada	1,20
	Unifamiliar Adosada, Usos pormenorizados compatibles	1
	Vivienda Protegida Rég. General	0,90
	Vivienda Protegida Rég. Especial	0,84

III.- DETERMINACIONES SOBRE EL ÁREA DE REPARTO Y APROVECHAMIENTOS

1.- Área de Reparto	AR-SUNC-11
2.- Aprovechamiento Medio (UA/ m ² s)	4.952,14/7.853,06= 0,6306
3.- Aprovechamiento Objetivo (UA)	4.952,14 (supuesto 60% aislada, 40% adosada en edif. libre)
4.- Aprovechamiento Subjetivo (UA)	4.456,93 (90% UA)
5.- Cesión de Aprovechamiento (UA)	495,21 (10% UA)

IV.- SUELO DOTACIONAL PÚBLICO

DOTACION	SISTEMA GENERAL	SISTEMA LOCAL
ESPACIOS LIBRES (m ² s)		18/100 m ² edif = 849
EQUIPAMIENTO (m ² s)		12/100 m ² Edif = 566
VIAJO (m ² s)		Lo estimado en Plan Especial
APARCAMIENTOS PÚBLICOS (plazas)		0,5/100 m ² edif. = 30 pzas.

V.- DETERMINACIONES VINCULANTES

Se aconseja la utilización de las tipologías unifamiliar aislada y adosada. La edificación se separará un mínimo de 10 metros al borde del acerado de las dos carreteras que limitan el ámbito. En la tramitación del PERT se solicitará informe al órgano competente sobre las carreteras que limitan el citado ámbito, estando de manera preferente a lo que éste disponga.

DETERMINACIONES DE DESARROLLO Y GESTIÓN

1.- Planeamiento de Desarrollo	Plan Especial
2.- Instrumentos de Ejecución	Proyecto de Reparcelación, Proyecto de Urbanización
3.- Sistema de Actuación	Compensación
4.- Programación	2º Cuatrienio

CRITERIOS Y OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN
 El objetivo fundamental de esta área de reforma interior es el de colimatar, junto al ARI 10, la imagen urbana de la travesía existente. Por otro lado, nos parece fundamental acercar el tejido residencial a la zona dotacional de mayor peso en el casco urbano de El Cerro, esto es, el sector suroeste.



AREA DE REFORMA INTERIOR Nº 12

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

I.- CLASE DE SUELO Y CATEGORIA	
Suelo Urbano No Consolidado	
II.- DETERMINACIONES SOBRE VIVIENDA PROTEGIDA	
Eficiencia para vivienda protegida (m ²)	780,72
Número mínimo de viviendas protegidas	7 unidades (5 de régimen general, 2 de régimen especial)

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA

I.- DETERMINACIONES URBANÍSTICAS GENERALES	
1.- Superficie del ARI (m ² s)	4.337,35
2.- Uso Global	RESIDENCIAL
3.- Densidad de Vivienda (Viv/Ha)	40
4.- Número máximo de viviendas	17
5.- Coeficiente de edificabilidad (m ² / m ² s)	0,60
6.- Edificabilidad Máxima (m ²)	2.602,41

II.- CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO

1.- Coeficiente de Uso y Tipología	Unifamiliar Aislada	1,20
	Unifamiliar Adosada, Usos pormenorizados compatibles	1
	Vivienda Protegida Rég. General	0,90
	Vivienda Protegida Rég. Especial	0,84

III.- DETERMINACIONES SOBRE EL ÁREA DE REPARTO Y APROVECHAMIENTOS

1.- Área de Reparto	AR-SUNC-12
2.- Aprovechamiento Medio (UA/ m ² s)	2.735,13/4.337,35= 0,6306
3.- Aprovechamiento Objetivo (UA)	2.735,13 (supuesto 60% aislada, 40% adosada en edif. libre)
4.- Aprovechamiento Subjetivo (UA)	2.461,62 (90% UA)
5.- Cesión de Aprovechamiento (UA)	273,51 (10% UA)

IV.- SUELO DOTACIONAL PÚBLICO

DOTACIÓN	SISTEMA GENERAL	SISTEMA LOCAL
ESPACIOS LIBRES (m ² s)		18/100 m ² edif = 469
EQUIPAMIENTO (m ² s)		12/100 m ² edif = 313
VIARIO (m ² s)		Lo estimado en Plan Especial
APARCAMIENTOS PÚBLICOS (plazas)		0,5/100 m ² edif. = 17 pzas.

V.- DETERMINACIONES VINCULANTES
 En la ordenación del ámbito se tendrán en cuenta a la hora de diseñar el trazado viario, los accesos a fincas colindantes que existen desde esta zona. Asimismo, y por la estratégica situación en cuanto a vistas a la zona sur del entorno urbano, en la propuesta se estudiará especialmente la imagen del conjunto hacia esa latitud.
 La edificación se separará un mínimo de 10 metros al borde de la travesía que limita el ámbito.
 En la tramitación del PERI se solicitará informe al órgano competente sobre las carreteras que limitan el citado ámbito, estando de manera preferente a lo que éste disponga.

CRITERIOS Y OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN
 El objetivo fundamental de esta área de reforma interior es el de colmatar, junto al ARI 10 y 11 la imagen urbana de la travesía existente



DETERMINACIONES DE DESARROLLO Y GESTIÓN

1.- Planeamiento de Desarrollo	Plan Especial
2.- Instrumentos de Ejecución	Proyecto de Reparcelación, Proyecto de Urbanización
3.- Sistema de Actuación	Compensación
4.- Programación	1º Cuadrante

AREA DE REFORMA INTERIOR Nº MSB-1

CRITERIOS Y OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN
 El objetivo fundamental de esta área de reforma interior es el de ordenar un vacío existente entre las dos bolsas de suelo urbano consolidado en la aldea de Montes de San Benito, posibilitando la reserva de suelo para viviendas de protección oficial y dotaciones importantes dentro de la trama urbana, como es el caso de los aparcamientos.



DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

I.- CLASE DE SUELO Y CATEGORÍA
 Suelo Urbano No Consolidado

II.- DETERMINACIONES SOBRE VIVIENDA PROTEGIDA
 Edificabilidad para vivienda protegida (m²/l) 620,09
 Número mínimo de viviendas protegidas 5 unidades (4 de régimen general, 1 de régimen especial)

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN FORMENORIZADA PRECEPTIVA

I.- DETERMINACIONES URBANÍSTICAS GENERALES	
1.- Superficie del ARI (m ² s)	3.179,97
2.- Uso Global	RESIDENCIAL
3.- Densidad de Vivienda (Viv/Ha)	28
4.- Número máximo de viviendas	9
5.- Coeficiente de edificabilidad (m ² /l m ² s)	0,65
6.- Edificabilidad Máxima (m ²)	2.066,98

II.- CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO

1.- Coeficiente de Uso y Tipología	Unifamiliar Aislada	1,20
	Unifamiliar Adosada, Usos pormenorizados compatibles	1
	Vivienda Protegida Rég. General	0,90
	Vivienda Protegida Rég. Especial	0,84

III.- DETERMINACIONES SOBRE EL ÁREA DE REPARTO Y APROVECHAMIENTOS

1.- Área de Reparto	AR-SUNC-MSB1
2.- Aprovechamiento Medio (UA/ m ² s)	1.998,77/3.179,97= 0,62855
3.- Aprovechamiento Objetivo (UA)	1.998,77
4.- Aprovechamiento Subjetivo (UA)	1.798,89 (90% UA)
5.- Cesión de Aprovechamiento (UA)	199,88 (10% UA)

IV.- SUELO DOTACIONAL PÚBLICO

	SISTEMA GENERAL	SISTEMA LOCAL
DOTACION		
ESPACIOS LIBRES (m ² s)		18/100 m ² edif = 373
EQUIPAMIENTO (m ² s)		12/100 m ² Edif = 249
VIARIO (m ² s)		Lo estimado en Plan Especial
APARCAMIENTOS PÚBLICOS (plazas)		0,5 /100 m ² edif. = 13 plazas.

V.- DETERMINACIONES VINCULANTES

Se cuidará, por protección de vistas, la imagen final de la propuesta, donde deberán integrarse de manera armónica en especial la bolsa de aparcamientos determinada.

DETERMINACIONES DE DESARROLLO Y GESTIÓN

1.- Planeamiento de Desarrollo	Plan Especial
2.- Instrumentos de Ejecución	Proyecto de Reparcelación, Proyecto de Urbanización
3.- Sistema de Actuación	Compensación
4.- Programación	1º Cuatrienio

AREA DE REFORMA INTERIOR Nº MSB2

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

I.- CLASE DE SUELO Y CATEGORÍA	Suelo Urbano No Consolidado
--------------------------------	-----------------------------

II.- DETERMINACIONES SOBRE VIVIENDA PROTEGIDA

Edificabilidad para vivienda protegida (m ² /l)	726,93
Número mínimo de viviendas protegidas	5 unidades (4 de régimen general, 1 de régimen especial)

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA

I.- DETERMINACIONES URBANÍSTICAS GENERALES

1.- Superficie del ARI (m ² s)	3.727,85
2.- Uso Global	RESIDENCIAL
3.- Densidad de Vivienda (Viv/Ha)	28
4.- Número máximo de viviendas	10
5.- Coeficiente de edificabilidad (m ² /l m ² s)	0,65
6.- Edificabilidad Máxima (m ²)	2.423,10

II.- CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO

1.- Coeficiente de Uso y Tipología	Unifamiliar Aislada	1,20
	Unifamiliar Adosada, Usos pormenorizados compatibles	1
	Vivienda Protegida Rég. General	0,90
	Vivienda Protegida Rég. Especial	0,84

III.- DETERMINACIONES SOBRE EL ÁREA DE REPARTO Y APROVECHAMIENTOS

1.- Área de Reparto	AR-SUNC-MSB2
2.- Aprovechamiento Medio (UA m ² s)	2.343,14/3.727,85= 0,62865
3.- Aprovechamiento Objetivo (UA)	2.343,14
4.- Aprovechamiento Subjetivo (UA)	2.108,83 (90% UA)
5.- Cesión de Aprovechamiento (UA)	234,31 (10% UA)

IV.- SUELO DOTACIONAL PÚBLICO

DOTACIÓN	SISTEMA GENERAL	SISTEMA LOCAL
ESPACIOS LIBRES (m ² s)		18/100 m ² edif = 437
EQUIPAMIENTO (m ² s)		12/100 m ² Edif = 291
VIARIO (m ² s)		Lo estimado en Plan Especial
APARCAMIENTOS PÚBLICOS (plazas)		0,5 /100 m ² edif. = 16 pzas.

V.- DETERMINACIONES VINCULANTES

Se cuidará, por protección de vistas, la imagen final de la propuesta, donde deberán integrarse de manera armónica en especial la bolsa de aparcamientos determinada.

DETERMINACIONES DE DESARROLLO Y GESTIÓN

1.- Planeamiento de Desarrollo	Plan Especial
2.- Instrumentos de Ejecución	Proyecto de Reparatelación, Proyecto de Urbanización
3.- Sistema de Actuación	Compensación
4.- Programación	1º Cuatrienio

CRITERIOS Y OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN

El objetivo fundamental de esta área de reforma interior es el de ordenar un vacío existente entre las dos bolsas de suelo urbano consolidado en la aldea de Montes de San Benito, posibilitando la reserva de suelo para viviendas de protección oficial y dotaciones importantes dentro de la trama urbana, como es el caso de los aparcamientos.



PLAN ESPECIAL DE PUERTA EN VALOR DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO-MINERO (PE-AM)

CRITERIOS Y OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN

El objetivo fundamental de este Plan Especial es la creación de un recorrido peatonal-rodado no motorizado, que sirva de equipamiento de carácter deportivo-lúdico-cultural, con la intención de poner en valor el vasto patrimonio arqueológico minero del término municipal.

Se justifica la creación de este espacio y su ordenación mediante un Plan Especial en las determinaciones contenidas en el artículo 14.1.1 de la LOUA.

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

I.- CLASE DE SUELO Y CATEGORÍA
Suelo No Urbanizable. Categorías de Especial Protección y de carácter natural y rural

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN FORMENORIZADA PRECEPTIVA

I.- DETERMINACIONES URBANÍSTICAS GENERALES	
1.- Superficie del Plan Especial (m ² s)	1.865.351
2.- Uso Global	AGROPECUARIO
3.- Densidad de Vivienda (Viv/Ha)	0
4.- Número máximo de viviendas	0
5.- Coeficiente de edificabilidad (m ² / m ² s)	0
6.- Edificabilidad Máxima (m ²)	0

II.- DETERMINACIONES VINCULANTES

Con el objetivo de poner en valor el patrimonio arqueológico minero se intenta potenciar la creación de tejido de carácter terciario y en especial turístico para el municipio. Por ello, se estima conveniente la posible implantación de actividades de esta índole en las cercanías del ámbito señalado, siendo la zona preferente en donde tramitar por parte de la Administración competente la Declaración de Interés Público de este tipo de actividades. Del ámbito del Plan podrán extraerse aquellos terrenos que se vuelvan a vincular a actividades extractivas y mineras, por no ser concordante el destino de este equipamiento con una actividad productiva.

DETERMINACIONES DE DESARROLLO Y GESTIÓN

1.- Planeamiento de Desarrollo	Plan Especial
2.- Instrumentos de Ejecución	Proyecto de Urbanización
3.- Sistema de Actuación	Público. Expropiación
4.- Programación	1º Cuatrienio

PLANES ESPECIALES EN SUELO NO URBANIZABLE



PLAN ESPECIAL PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA ROMERÍA DE THARSIS (PE-RT)

CRITERIOS Y OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN
 El objetivo fundamental de este Plan Especial es la ordenación del recinto romero de la vecina localidad de Tharsis, parcialmente enclavado en el término municipal de El Cerro de Andévalo.
 Se justifica la creación de este espacio y su ordenación mediante un Plan Especial en las determinaciones contenidas en el artículo 14.1.a de la LOUA.

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL
I.- CLASE DE SUELO Y CATEGORÍA
 Suelo No Urbanizable. De carácter natural o rural.

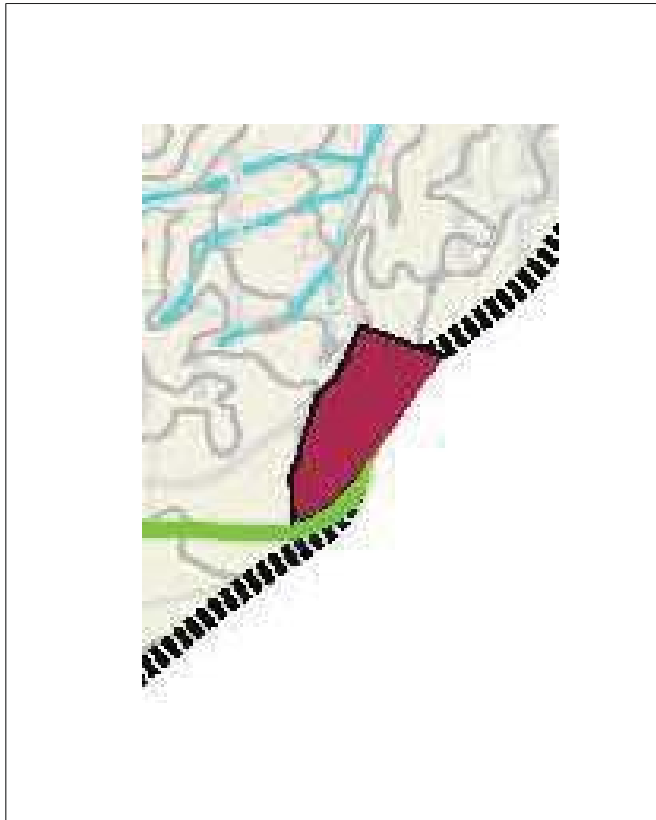
DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA

I.- DETERMINACIONES URBANÍSTICAS GENERALES	
1.- Superficie del Plan Especial en el término (m ² s)	59.693
2.- Uso Global	AGROPECUARIO
3.- Densidad de Vivienda (Viv/Ha)	0
4.- Número máximo de viviendas	0
5.- Coeficiente de edificabilidad (m ² v/ m ² s)	0
6.- Edificabilidad Máxima (m ²)	0

II.- DETERMINACIONES VINCULANTES
 En la ordenación del recinto romero deberá estudiarse de manera integral el ámbito de la romería, siendo posible y aconsejable que el Plan Especial, en concordancia con la vecina localidad de Alonso, siendo lógico incluso la transformación de esta figura a la de un Plan de Ordenación Intermunicipal.

DETERMINACIONES DE DESARROLLO Y GESTIÓN




1.- Planeamiento de Desarrollo	Plan Especial
2.- Instrumentos de Ejecución	Proyecto de Urbanización Privado. Compensación
3.- Sistema de Actuación	1º Cuatrileno
4.- Programación	





BIENES DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

BIENES DE PATRIMONIO INMUEBLE



PATRIMONIO INMUEBLE: PROTECCIÓN MONUMENTAL M-01

IDENTIFICACIÓN		
		
DENOMINACIÓN: Iglesia Parroquial Sta. María e Gracia	LOCALIZACIÓN: Pza. de España, s/n	REF. CATASTRAL, PROPIEDAD: 17860 - 01 Privada- Iglesia Católica
DESCRIPCIÓN: Valores históricos y artísticos en consonancia con los estilos manierista y barroco de sus dos grandes fases. Potente volumetría que impacta sobre el entorno, que es el centro neurálgico de la población.		
ESTADO ACTUAL: El estado de conservación es bueno		
SITUACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA: Declarado BIC: SI, con tipología de MONUMENTO. Declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) e inscripción en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía de la Iglesia Parroquial de Santa María de Gracia. Mediante Decreto 148/2007, de 08/05/2007 y publicado en BOJA nº 102 de 24/05/2007, (pp. 82-86). La Declaración del Bien lleva aparejada la creación de un entorno de protección. Incluido en el Catálogo de Patrimonio Histórico de Andalucía: SI		
VALORACIÓN Y ORDENACIÓN: Se valora como auténtico hito en la estructura del núcleo urbano de El Ceirro.		
CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO. USO PORMENORIZADO ACTUAL: Suelo Urbano. Consolidado. Dotacional (privado).		
NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Monumental. Definida en el art. 84 de las presentes Normas Urbanísticas.		
CRITERIOS DE ACTUACIÓN: Al estar declarado BIC, se aplica sobre este monumento toda la normativa sobre protección del patrimonio existente. El grado de protección viene definido en el art. 84 de estas Normas Urbanísticas Las posibles intervenciones se recogen en el art. 85 de estas Normas Urbanísticas. Para el entorno de protección se fijan las actuaciones en el art. 83.		



PATRIMONIO INMUEBLE ARTÍSTICO. PROTECCIÓN PARCIAL P-01

IDENTIFICACIÓN			
			
DENOMINACIÓN: Convento	LOCALIZACIÓN: Calle Padre Domínguez, Nº 15.	REF. CATASTRAL: 16865-18	PROPIEDAD: Privada
DESCRIPCIÓN: Edificio de carácter religioso encajado en la zona central del casco urbano. Destaca su portada, así como la ordenada fachada con el juego de volúmenes que insinúa.			
ESTADO ACTUAL: El estado actual es bueno.			
SITUACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA: Declarado BIC: No Incluido en el Catálogo de Patrimonio Histórico de Andalucía: No			
VALORACIÓN Y ORDENACIÓN Se valora de manera especial la masividad, los ornamentos en fachada principal y la puerta de acceso.			
CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO. USO PORMENORIZADO ACTUAL: Suelo Urbano. Consolidado. Dotacional (privado).			
NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Parcial. Definida en el art. 84 de las presentes Normas Urbanísticas.			
CRITERIOS DE ACTUACIÓN: Se deberán mantener los ornamentos de la portada y ventanas de la fachada principal. En la fachada principal no se podrán abrir más huecos para accesos. Sobre la edificación incluida en este ámbito, se permiten las actuaciones incluidas en el artículo 85 de las Normas Urbanísticas. En lo que no contradiga a éstas, se aplicarán también las incluidas en el Título IV de las presentes Normas Urbanísticas.			



PATRIMONIO INMUEBLE: PROTECCIÓN PARCIAL P – 03

IDENTIFICACIÓN			
DENOMINACIÓN: Ermita de San Benito Abad	LOCALIZACIÓN: Al suroeste del término municipal.	REF. CATASTRAL: 16865-18	PROPIEDAD: Privada
<p>DESCRIPCIÓN: Ermita de difícil data original, ya que la celebración de la festividad a la que da cobijo se pierde en los tiempos. Edificio que se enclava en lo alto de un promontorio, dominando las vistas de la zona oeste del término municipal. Destaca de manera preferente la arcada perimetral, recientemente intervenida y sabiamente desprovista del enfoscado.</p> <p>ESTADO ACTUAL: El estado actual es bueno.</p> <p>SITUACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA: Declarado BIC: No Incluido en el Catálogo de Patrimonio Histórico de Andalucía: No</p> <p>VALORACIÓN Y ORDENACIÓN Se valora de manera especial la implantación, así como el juego de volúmenes y la restaurada imagen que presenta en la actualidad.</p> <p>CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO. USO PORMENORIZADO ACTUAL: Suelo Urbano. Consolidado. Dotacional (privado).</p> <p>NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Parcial. Definida en el art. 84 de las presentes Normas Urbanísticas.</p> <p>CRITERIOS DE ACTUACIÓN: Con carácter general debe mantenerse la imagen exterior del edificio. Sobre la edificación incluida en este ámbito, se permiten las actuaciones incluidas en el artículo 85 de las Normas Urbanísticas. En lo que no contradiga a éstas, se aplicarán también las incluidas en el Título IV de las presentes Normas Urbanísticas.</p>			



PATRIMONIO INMUEBLE: PROTECCIÓN PARCIAL P – 02

IDENTIFICACIÓN			
DENOMINACIÓN: Ayuntamiento	LOCALIZACIÓN: Plaza de España, nº1	REF. CATASTRAL: 18864-06, 07	PROPIEDAD: Pública
<p>DESCRIPCIÓN: Edificación de Casa Consistorial que ocupa dos parcelas catastrales, dando frente a la Plaza de España. Edificio de rica imagen, destaca en el interior la sala abovedada del segundo cuerpo construido según se accede desde el espacio libre.</p> <p>ESTADO ACTUAL: El estado actual es bueno.</p> <p>SITUACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA: Declarado BIC: No Incluido en el Catálogo de Patrimonio Histórico de Andalucía: No</p> <p>VALORACIÓN Y ORDENACIÓN Se valora de manera especial el orden y la serenidad de la imagen de conjunto, a pesar de ser dos parcelas catastrales.</p> <p>CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO. USO PORMENORIZADO ACTUAL: Suelo Urbano. Consolidado. Dotacional.</p> <p>NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Parcial. Definida en el art. 84 de las presentes Normas Urbanísticas.</p> <p>CRITERIOS DE ACTUACIÓN: Se deberán mantener el volumen de conjunto, así como la ordenada imagen al exterior. En el interior, deberá mantenerse de manera preferente el abovedado de la sala comentada. Sobre la edificación incluida en este ámbito, se permiten las actuaciones incluidas en el artículo 85 de las Normas Urbanísticas. En lo que no contradiga a éstas, se aplicarán también las incluidas en el Título IV de las presentes Normas Urbanísticas.</p>			



PATRIMONIO INMUEBLE. PROTECCIÓN PARCIAL P - 05

IDENTIFICACIÓN	
	
DENOMINACIÓN: Ermita de Ntra. Sra. De los Dolores.	PROPIEDAD: Privada. Iglesia Católica
LOCALIZACIÓN: Al suroeste del núcleo urbano.	REF. CATASTRAL: Polígono 41, parcela 003
DESCRIPCIÓN: Edificio con probable origen en el siglo XVI. Su forma marca una desdibujada cruz latina, en la que los brazos del cruceo se conforman mediante unos suaves ábsides. El citado cruceo se cubre mediante media esfera coronada con una linterna, lo que eleva de manera destacable la forma de la cubierta. El acceso al edificio se produce desde un desdibujado pórtico.	
ESTADO ACTUAL: El estado actual es bueno.	
SITUACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA: Declarado BIC: No Incluido en el Catálogo de Patrimonio Histórico de Andalucía: No	
VALORACIÓN Y ORDENACIÓN Se valora de manera especial la volumetría del edificio, así como el juego de volúmenes y la cuidada imagen que presenta en la actualidad.	
CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO. USO PORMENORIZADO ACTUAL: Suelo Urbano. Consolidado. Dotacional (privado).	
NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Parcial. Definida en el art. 84 de las presentes Normas Urbanísticas.	
CRITERIOS DE ACTUACIÓN: Con carácter general debe mantenerse la imagen exterior del edificio. Sobre la edificación incluida en este ámbito, se permiten las actuaciones incluidas en el artículo 85 de las Normas Urbanísticas. En lo que no contradiga a éstas, se aplicarán también las incluidas en el Título IV de las presentes Normas Urbanísticas.	



PATRIMONIO INMUEBLE. PROTECCIÓN PARCIAL P - 04

IDENTIFICACIÓN	
	
DENOMINACIÓN: Ermita de la Trinidad	PROPIEDAD: Pública. Ayuntamiento
LOCALIZACIÓN: En pleno centro del casco histórico.	REF. CATASTRAL: 16864-5
DESCRIPCIÓN: Ermita construida en el siglo XVI. Se trata de un edificio de planta rectangular, con un pequeño anexo. Posee una sola nave, de dos tramos, cubierta con bóveda de cañón, sobre arcos peripiaños. En la actualidad está cerrada al culto y se dedica, desde que la propiedad es municipal, a ser centro de actividades culturales.	
ESTADO ACTUAL: El estado actual es bueno.	
SITUACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA: Declarado BIC: No Incluido en el Catálogo de Patrimonio Histórico de Andalucía: No	
VALORACIÓN Y ORDENACIÓN Se valora de manera especial la conjunción con la Iglesia Parroquial cercana (declarada BIC), conformando uno de los elementos más destacados del patrimonio urbano de El Cerro.	
CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO. USO PORMENORIZADO ACTUAL: Suelo Urbano. Consolidado. Dotacional.	
NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Parcial. Definida en el art. 84 de las presentes Normas Urbanísticas.	
CRITERIOS DE ACTUACIÓN: Con carácter general debe mantenerse la imagen exterior del edificio. Sobre la edificación señalada, se permiten las actuaciones incluidas en el artículo 85 de las Normas Urbanísticas. En lo que no contradiga a éstas, se aplicarán también las incluidas en el Título IV de las presentes Normas Urbanísticas.	

PATRIMONIO INMUEBLE: PROTECCIÓN AMBIENTAL P -07



IDENTIFICACIÓN			
DENOMINACIÓN: Edificación residencial	LOCALIZACIÓN: Calle El Pozo N° 22.	REF. CATASTRAL: 18864-11	PROPIEDAD: Pública. Ayuntamiento
DESCRIPCIÓN: Magnífica edificación de dos plantas en esquina, que domina el ensanchamiento de la calle El Pozo. Parte de la edificación constituye un pasaje hacia a calle La Lapa.			
ESTADO ACTUAL: El estado actual es bueno.			
SITUACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA: Declarado BIC: No Incluido en el Catálogo de Patrimonio Histórico de Andalucía: No			
VALORACIÓN Y ORDENACIÓN Destaca poderosamente el volumen en relación al ensanchamiento de la calle, la composición de los huecos siguiendo ejes verticales así como el antepecho de cubierta.			
CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO. USO FORMENORIZADO ACTUAL: Suelo Urbano. Consolidado. Dotacional.			
NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Parcial. Definida en el art. 84 de las presentes Normas Urbanísticas.			
CRITERIOS DE ACTUACIÓN: Con carácter general debe mantenerse la imagen exterior del edificio, así como su volumetría. Sobre la edificación incluida en este ámbito, se permiten las actuaciones incluidas en el artículo 85 de las Normas Urbanísticas. En lo que no contradiga a éstas, se aplicarán también las incluidas en el Título IV de las presentes Normas Urbanísticas.			

PATRIMONIO INMUEBLE: PROTECCIÓN PARCIAL P - 06



IDENTIFICACIÓN									
DENOMINACIÓN: Ermita de Ntra. Sra. Andévalo (El Regente)	LOCALIZACIÓN: Al suroeste del término municipal.	REF. CATASTRAL: Polígono 42, Parcela 132	PROPIEDAD: Privada						
DESCRIPCIÓN: Construcción del siglo XVIII, que se encuentra fuera de la población, hacia el sur. Se trata de lo que en su día fue un molino de aceite y junto a él una ermita de la Virgen de Andévalo. Su nombre actual proviene del que fuera su propietario, D. Jacinto Márquez, quien fue nombrado por Felipe V Regente de la Audiencia de Sevilla.									
ESTADO ACTUAL: El estado actual es muy malo, conservándose sólo fragmentos del edificio.									
SITUACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA: Declarado BIC: No Incluido en el Catálogo de Patrimonio Histórico de Andalucía: No									
SITUACIÓN EN CARTOGRAFÍA: 1:10.000 (Huso 30):									
X	150.767	150.785	150.731	150.718	150.710	150.704	150.759	150.760	150.764
Y	4.182.906	4.182.910	4.182.917	4.182.903	4.182.905	4.182.873	4.182.859	4.182.864	4.182.883
VALORACIÓN Y ORDENACIÓN Se valora de manera especial la volumetría, así como la imagen desde la zona cercana.									
CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO. USO FORMENORIZADO ACTUAL: Suelo No Urbanizable. De carácter natural o rural. Sin uso asignado.									
NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Parcial. Definida en el art. 84 de las presentes Normas Urbanísticas.									
CRITERIOS DE ACTUACIÓN: Con carácter general debe procurarse la restauración del edificio. Sobre la edificación incluida en este ámbito, se permiten las actuaciones incluidas en el artículo 85 de las Normas Urbanísticas. Antes de cualquier intervención, se deberá proceder a un exhaustivo estudio histórico que fundamente y oriente a la posible intervención de restauración.									

4.182.888



PATRIMONIO INMUEBLE. PROTECCIÓN AMBIENTAL A – 02

IDENTIFICACIÓN			
DENOMINACIÓN:	LOCALIZACIÓN:	REF. CATASTRAL:	PROPIEDAD:
Edificación residencial	Calle Nueva n° 4	17853-02	Privada
DESCRIPCIÓN: Vivienda de una planta más doblado. Destaca de manera clara la portada de acceso, de arquitectura culta neobarroca.			
ESTADO ACTUAL: El estado actual es bueno.			
SITUACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA: Declarado BIC: No Incluido en el Catálogo de Patrimonio Histórico de Andalucía: No			
VALORACIÓN Y ORDENACIÓN Se valora de manera especial la masividad, los ornamentos en fachada principal y la puerta de acceso.			
CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO. USO PORMENORIZADO ACTUAL: Suelo Urbano. Consolidado. Residencial Unifamiliar Adosado.			
NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Ambiental. Definida en el art. 84 de las presentes Normas Urbanísticas.			
CRITERIOS DE ACTUACIÓN: Se permite la elevación de la planta, pero se tendrán que componer los huecos a eje con los existentes en la fachada. Se deberán mantener los ornamentos de la portada. Sobre la edificación incluida en este ámbito, se permiten las actuaciones incluidas en el artículo 85 de las Normas Urbanísticas. En lo que no contradiga a éstas, se aplicarán también las incluidas en el Título IV de las presentes Normas Urbanísticas.			



PATRIMONIO INMUEBLE. PROTECCIÓN AMBIENTAL A – 01

IDENTIFICACIÓN			
DENOMINACIÓN:	LOCALIZACIÓN:	REF. CATASTRAL:	PROPIEDAD:
Edificación residencial	Calle Padre Dominguez n° 12	16864-12	Privada
DESCRIPCIÓN: Edificio en esquina, de dos plantas de altura, que remata la visual hacia el oeste de la calle Padre Dominguez. Destaca el orden de huecos con ejes verticales, el antepecho y la ornamentación de la portada principal.			
ESTADO ACTUAL: El estado actual es bueno.			
SITUACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA: Declarado BIC: No Incluido en el Catálogo de Patrimonio Histórico de Andalucía: No			
VALORACIÓN Y ORDENACIÓN Se valora de manera especial la composición de la fachada principal, la disposición simétrica de los huecos y el antepecho de la cubierta.			
CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO. USO PORMENORIZADO ACTUAL: Suelo Urbano. Consolidado. Residencial Unifamiliar Adosado.			
NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Ambiental. Definida en el art. 84 de las presentes Normas Urbanísticas.			
CRITERIOS DE ACTUACIÓN: Deberá mantenerse la simetría de la fachada, con la disposición de los huecos con ejes verticales. Sobre la edificación incluida en este ámbito, se permiten las actuaciones incluidas en el artículo 85 de las Normas Urbanísticas. En lo que no contradiga a éstas, se aplicarán también las incluidas en el Título IV de las presentes Normas Urbanísticas.			



PATRIMONIO INMUEBLE. PROTECCIÓN AMBIENTAL A – 04

IDENTIFICACIÓN			
DENOMINACIÓN: Edificación residencial	LOCALIZACIÓN: Calle Padre Domínguez nº 1	REF. CATASTRAL: 16865-25	PROPIEDAD: Privada
DESCRIPCIÓN: Vivienda de dos plantas, en esquina. Destacan la composición de los huecos con rítmica composición de ejes verticales.			
ESTADO ACTUAL: El estado actual es bueno.			
SITUACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA: Declarado BIC: No Incluido en el Catálogo de Patrimonio Histórico de Andalucía: No			
VALORACIÓN Y ORDENACIÓN Se valora de manera especial la composición de la fachada con la disposición de los huecos siguiendo ejes verticales.			
CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO. USO PORMENORIZADO ACTUAL: Suelo Urbano. Consolidado. Residencial Unifamiliar Adosado.			
NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Ambiental. Definida en el art. 84 de las presentes Normas Urbanísticas.			
CRITERIOS DE ACTUACIÓN: Este edificio está afectado por el área de tanteo y retracto propuesta. Sobre la edificación incluida en este ámbito, se permiten las actuaciones incluidas en el artículo 85 de las Normas Urbanísticas. En lo que no contradiga a éstas, se aplicarán también las incluidas en el Título IV de las presentes Normas Urbanísticas.			



PATRIMONIO INMUEBLE. PROTECCIÓN AMBIENTAL A – 03

IDENTIFICACIÓN			
DENOMINACIÓN: Edificación residencial	LOCALIZACIÓN: Calle Nueva nº 6.	REF. CATASTRAL: 17853-03	PROPIEDAD: Privada
DESCRIPCIÓN: Vivienda de dos plantas de altura, si bien la planta alta aparece como un doblado recrecido. Destaca la cerrajería de los huecos de la fachada.			
ESTADO ACTUAL: El estado actual es bueno.			
SITUACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA: Declarado BIC: No Incluido en el Catálogo de Patrimonio Histórico de Andalucía: No			
VALORACIÓN Y ORDENACIÓN Se valora de manera especial el orden de la fachada, con la disposición de los huecos bajo ejes verticales.			
CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO. USO PORMENORIZADO ACTUAL: Suelo Urbano. Consolidado. Residencial Unifamiliar Adosado.			
NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Ambiental. Definida en el art. 84 de las presentes Normas Urbanísticas.			
CRITERIOS DE ACTUACIÓN: Sobre la edificación incluida en este ámbito, se permiten las actuaciones incluidas en el artículo 85 de las Normas Urbanísticas. En lo que no contradiga a éstas, se aplicarán también las incluidas en el Título IV de las presentes Normas Urbanísticas.			



PATRIMONIO INMUEBLE. PROTECCIÓN AMBIENTAL A – 06

IDENTIFICACIÓN			
DENOMINACIÓN: Edificación residencial	LOCALIZACIÓN: Calle El Pozo nº 12	REF. CATASTRAL: 18864-06	PROPIEDAD: Privada
DESCRIPCIÓN: Edificación de una planta más doblado, con fachada donde predomina la masividad así como el blanco.			
ESTADO ACTUAL: El estado actual es bueno.			
SITUACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA: Declarado BIC: No Incluido en el Catálogo de Patrimonio Histórico de Andalucía: No			
VALORACIÓN Y ORDENACIÓN Se valora de manera especial la masividad, los ornamentos en fachada principal, especialmente la ventana y la portada de acceso.			
CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO. USO PORMENORIZADO ACTUAL: Suelo Urbano. Consolidado. Residencial Unifamiliar Adosado.			
NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Ambiental. Definida en el art. 84 de las presentes Normas Urbanísticas.			
CRITERIOS DE ACTUACIÓN: Deberá conservarse la ventana de arquitectura culta, así como la portada, en una futura intervención. Se mantendrá asimismo la masividad del conjunto. Sobre la edificación incluida en este ámbito, se permiten las actuaciones incluidas en el artículo 85 de las Normas Urbanísticas. En lo que no contradiga a éstas, se aplicarán también las incluidas en el Título IV de las presentes Normas Urbanísticas.			

PATRIMONIO INMUEBLE. PROTECCIÓN AMBIENTAL A – 05

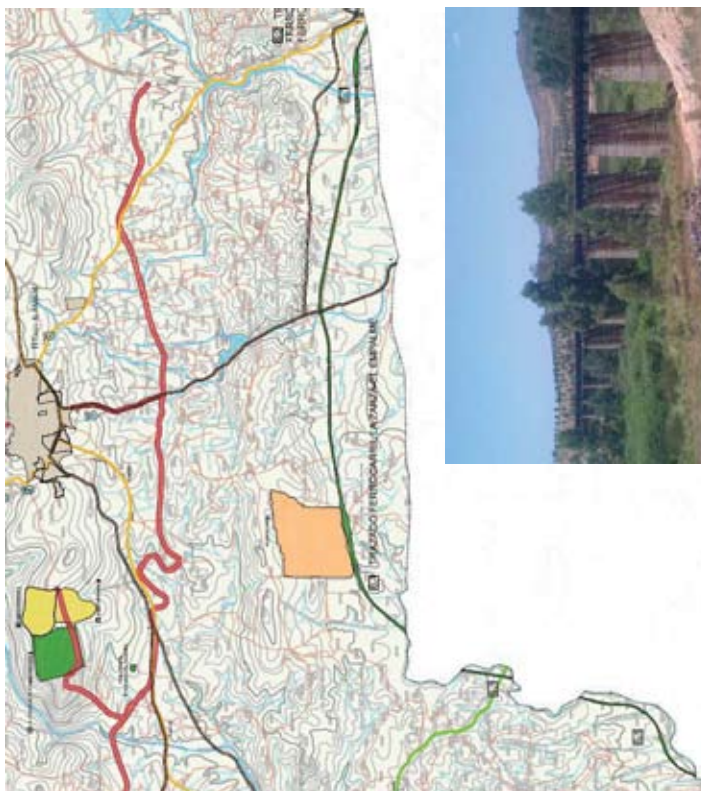
IDENTIFICACIÓN			
DENOMINACIÓN: Edificación residencial	LOCALIZACIÓN: Calle Nueva nº 7.	REF. CATASTRAL: 18864-58	PROPIEDAD: Privada
DESCRIPCIÓN: Vivienda de dos plantas de altura, con composición de huecos siguiendo rítmica disposición de ejes verticales. Posee una placa en la fachada.			
ESTADO ACTUAL: El estado actual es bueno.			
SITUACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA: Declarado BIC: No Incluido en el Catálogo de Patrimonio Histórico de Andalucía: No			
VALORACIÓN Y ORDENACIÓN Se valora de manera especial la masividad, los ornamentos en fachada principal y la puerta de acceso.			
CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO. USO PORMENORIZADO ACTUAL: Suelo Urbano. Consolidado. Residencial Unifamiliar Adosado.			
NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Ambiental. Definida en el art. 84 de las presentes Normas Urbanísticas.			
CRITERIOS DE ACTUACIÓN: Deberá mantenerse la placa existente en la fachada. Sobre la edificación incluida en este ámbito, se permiten las actuaciones incluidas en el artículo 85 de las Normas Urbanísticas. En lo que no contradiga a éstas, se aplicarán también las incluidas en el Título IV de las presentes Normas Urbanísticas.			

PATRIMONIO INMUEBLE. PROTECCIÓN AMBIENTAL A - 07

IDENTIFICACIÓN  			
DENOMINACIÓN: Edificación residencial	LOCALIZACIÓN: Plaza del Cristo nº 6	REF. CATASTRAL: 21863-24	PROPIEDAD: Privada
DESCRIPCIÓN: Vivienda de dos plantas, dando frente a la Plaza del Cristo. Destaca la composición de la fachada con la simetría en la disposición de los huecos y el juego de recercados.			
ESTADO ACTUAL: El estado actual es bueno.			
SITUACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA: Declarado BIC: No Incluido en el Catálogo de Patrimonio Histórico de Andalucía: No			
VALORACIÓN Y ORDENACIÓN Se valora de manera especial la composición de la fachada, la disposición simétrica de los huecos y el antepecho de la cubierta.			
CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO. USO FORMENORIZADO ACTUAL: Suelo Urbano. Consolidado. Residencial Unifamiliar Adosado.			
NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Ambiental. Definida en el art. 84 de las presentes Normas Urbanísticas.			
CRITERIOS DE ACTUACIÓN: Sobre la edificación incluida en este ámbito, se permiten las actuaciones incluidas en el artículo 85 de las Normas Urbanísticas. En lo que no contradiga a éstas, se aplicarán también las incluidas en el Título IV de las presentes Normas Urbanísticas.			

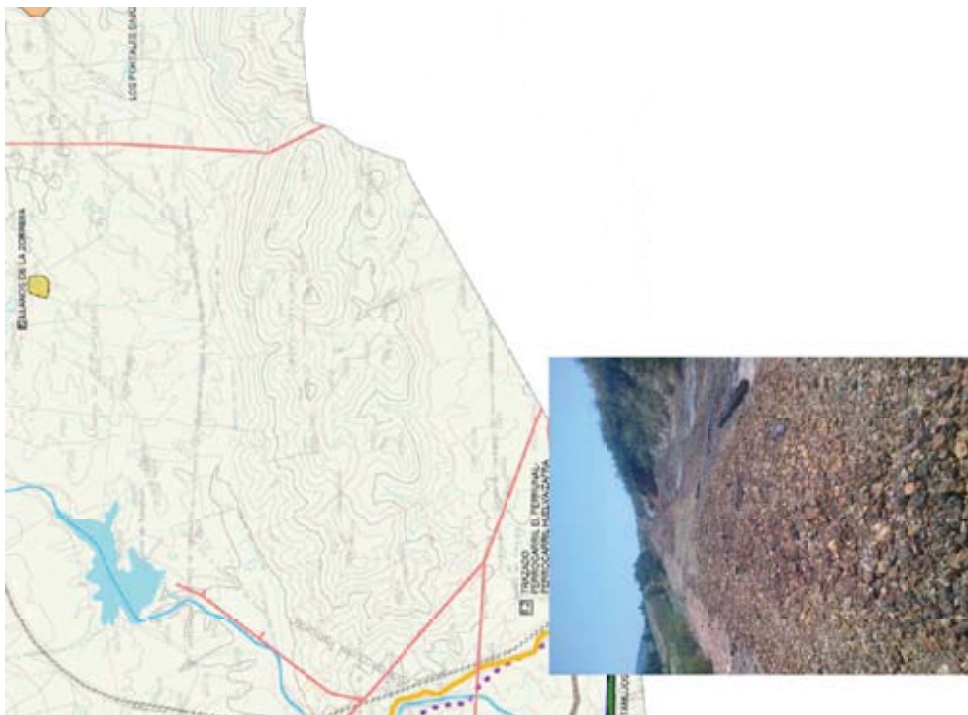
PATRIMONIO HISTÓRICO PATRIMONIAL 6.1

<p>IDENTIFICACIÓN</p> <p>DENOMINACIÓN: Zona Patrimonial "Cuena Minera de Tharés-La Zarza". Ámbito 6.1. "Trazado ferroviario La Zarza-El Empalme"</p> <p>LOCALIZACIÓN: Al sur del término municipal</p> <p>REF. CATASTRAL:</p> <p>PROPIEDAD: Privada</p> <p>DESCRIPCIÓN Línea de ferrocarril que sirvió de base a la explotación minera de la comarca. Dentro del ámbito del trazado se encuentran los elementos individuales de interés denominados "Puente nº 2 El Tamujoso", "Puente nº 3", "Estación El Jaroso" y "Puente nº 4 Arroyo Bordallo".</p> <p>ESTADO ACTUAL: El estado de conservación es malo. Incluso se está produciendo expolio del bien. Deterioro estructural, ruina.</p> <p>CARACTERÍSTICAS GENERALES: Situación en Cartografía 1:10.000; Según plano anexo</p> <p>SITUACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA: Régimen Jurídico de Protección: Incoado como BIC Incluido en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía: SI</p> <p>LEGISLACIÓN SECTORIAL DE REFERENCIA Ley 16/1985 de patrimonio Histórico Español y Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico Andaluz. Decreto 19/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento de Patrimonio Histórico de Andalucía. Resolución de 27 de junio de 2013 de la Dirección general de Bienes Culturales y Museísticos, por la que se incoa procedimiento para inscripción en Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía(BOJA nº 144, de 24 de julio de 2013).</p>	<p>VALORACIÓN Y ORDENACIÓN</p> <p>NIVEL DE PROTECCIÓN: Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Legislación Específica (art. 32 de estas Normas Urbanísticas). Protección patrimonial de carácter estructural (art. 80 de estas Normas Urbanísticas)</p> <p>CRITERIOS DE ACTUACIÓN: Los recogidos de manera pormenorizada en el artículo 91 de las presentes Normas Urbanísticas.</p>
---	---



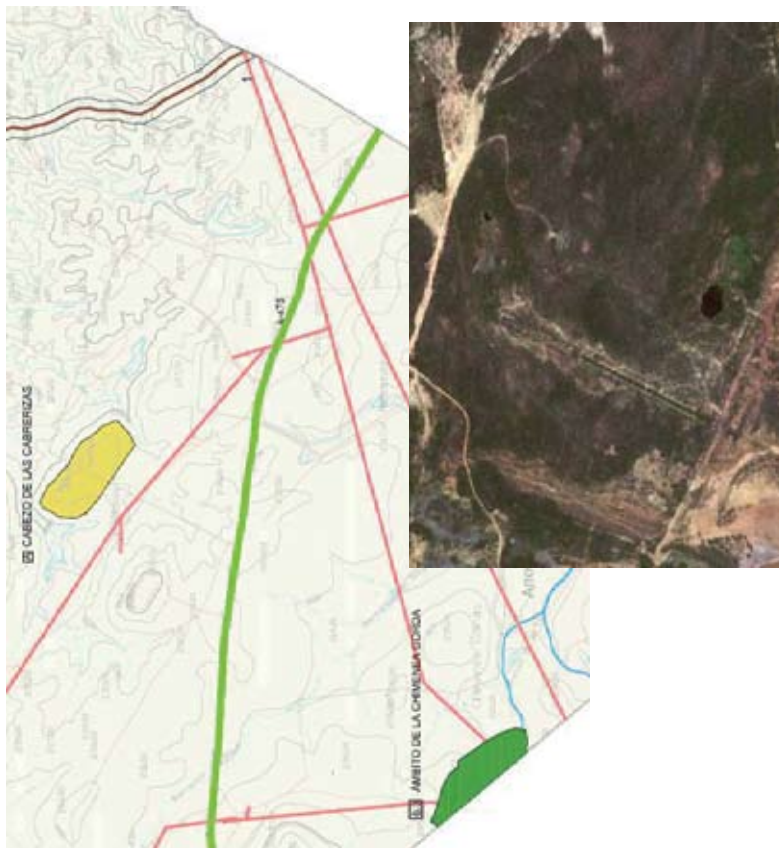
PATRIMONIO HISTÓRICO PATRIMONIAL 6.2

<p>IDENTIFICACIÓN</p>	<p>DENOMINACIÓN: Zona Patrimonial "Cuenca Minera de Tharés-La Zarza". Ámbito 6.2. "Trazado ferroviario El Permul-ferrocarril HuelvaZarza"</p> <p>LOCALIZACIÓN: Al este del término municipal</p> <p>REF. CATASTRAL:</p>
<p>PROPIEDAD:</p>	<p>Privada</p>
<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>Línea de ferrocarril que sirvió de base a la explotación minera de la comarca. Dentro del trazado se encuentra el elemento individual de interés denominado "Puente nº 1"</p>
<p>ESTADO ACTUAL:</p>	<p>El estado de conservación es malo. Incluso se está produciendo expolio del bien. Deterioro estructural, ruina.</p>
<p>CARACTERÍSTICAS GENERALES:</p>	<p>Situación en Cartografía 1:10.000: Según plano anexo</p>
<p>SITUACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA:</p>	<p>Régimen Jurídico de Protección: Incoado como BIC</p>
<p>LEGISLACIÓN SECTORIAL DE REFERENCIA</p>	<p>Ley 16/1985 de patrimonio Histórico Español y Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico Andalúz. Decreto 19/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento de Patrimonio Histórico de Andalucía. Resolución de 27 de junio de 2013 de la Dirección general de Bienes Culturales y Museísticos, por la que se incoa procedimiento para inscripción en Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA nº 144, de 24 de julio de 2013).</p>
<p>VALORACIÓN Y ORDENACIÓN</p>	<p>NIVEL DE PROTECCIÓN: Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Legislación Específica (art. 32 de estas Normas Urbanísticas), Protección patrimonial de carácter estructural (art. 80 de estas Normas Urbanísticas).</p> <p>CRITERIOS DE ACTUACIÓN: Los recogidos de manera pormenorizada en el artículo 91 de las presentes Normas Urbanísticas.</p>



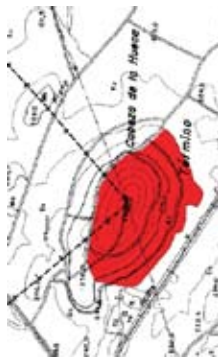
PATRIMONIO HISTÓRICO PATRIMONIAL 6.3

<p>IDENTIFICACIÓN</p> <p>DENOMINACIÓN: Zona Patrimonial "Cuenca Minera de Tharisis-La Zarza". Ámbito 6.3. "Chimenea Gordá"</p> <p>LOCALIZACIÓN: Al suroeste del término municipal</p> <p>REF. CATASTRAL:</p> <p>PROPIEDAD: Privada</p> <p>DESCRIPCIÓN Elemento individual de interés, perteneciente al ámbito denominado "Corta Filón Norte", del encuadre de las explotaciones mineras asociadas al núcleo de Tharisis. Como su propio nombre indica, se trata de una construcción fabril para la explotación minera.</p> <p>ESTADO ACTUAL: El estado de conservación es malo. Incluso se está produciendo expolio del bien. Deterioro estructural, ruina.</p> <p>CARACTERÍSTICAS GENERALES: Situación en Cartografía 1:10.000: Según plano anexo</p> <p>SITUACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA: Régimen Jurídico de Protección: Incoado como BIC Incluido en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía: SI</p> <p>LEGISLACIÓN SECTORIAL DE REFERENCIA Ley 16/1985 de patrimonio Histórico Español y Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico Andalúz. Decreto 19/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento de Patrimonio Histórico de Andalucía. Resolución de 27 de junio de 2013 de la Dirección general de Bienes Culturales y Museísticos, por la que se incoa procedimiento para inscripción en Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA nº 144, de 24 de julio de 2013).</p>	<p>VALORACIÓN Y ORDENACIÓN</p> <p>NIVEL DE PROTECCIÓN: Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Legislación Específica (art. 32 de estas Normas Urbanísticas), Protección patrimonial de carácter estructural (art. 80 de estas Normas Urbanísticas).</p> <p>CRITERIOS DE ACTUACIÓN: Los recogidos de manera pormenorizada en el artículo 91 de las presentes Normas Urbanísticas.</p>
---	--



PATRIMONIO INMUEBLE: PROTECCIÓN CAUTELAR C – 01

IDENTIFICACIÓN	
DENOMINACIÓN:	Cabezo La Hueca
LOCALIZACIÓN:	Al suroeste del término municipal
REF. CATASTRAL:	
PROPIEDAD:	Privada
DESCRIPCIÓN	<p>Histórica explotación minera, cuya última concesión fue la número 7.443, que caducó en 1949. Se trata de un afloramiento de óxidos de hierro en el alto del cabezo y de cuarzos y jaspes por la zona norte del mismo, lo que hace presagiar la existencia de pirita y manganeso en la profundidad del cerro.</p> <p>ESTADO ACTUAL: El estado de conservación es malo.</p> <p>CARACTERÍSTICAS GENERALES: Situación en Cartografía 1:10.000: Según plano anexo</p> <p>SITUACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA: Régimen Jurídico de Protección: No posee régimen singularizado de protección Incluido en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía: SI</p> <p>LEGISLACIÓN SECTORIAL DE REFERENCIA: Ley 16/1985 de patrimonio Histórico Español y Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico Andaluz. Decreto 19/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento de Patrimonio Histórico de Andalucía.</p>
VALORACIÓN Y ORDENACIÓN	
NIVEL DE PROTECCIÓN:	Suelo No Urbanizable. Grado de protección según art. 84 de las Normas Urbanísticas.
CRITERIOS DE ACTUACIÓN:	Los recogidos de manera particular en el Apartado A de la Sección III de las presentes Normas Urbanísticas.



IDENTIFICACIÓN DE ZONA	X	Y
0	139.820	4.168.174
1	139.795	4.168.174
2	139.781	4.168.194
3	139.769	4.168.215
4	139.766	4.168.236
5	139.707	4.168.237
6	139.669	4.168.253
7	139.661	4.168.275
8	139.611	4.168.295
9	139.544	4.168.349
10	139.491	4.168.394
11	139.467	4.168.419
12	139.463	4.168.453
13	139.484	4.168.576
14	139.549	4.168.605
15	139.604	4.168.600
16	139.664	4.168.588
17	139.709	4.168.579
18	139.742	4.168.573
19	139.774	4.168.569
20	139.807	4.168.563
21	139.837	4.168.554
22	139.865	4.168.538
23	139.893	4.168.522
24	139.913	4.168.507
25	139.930	4.168.489
26	139.958	4.168.451
27	139.966	4.168.426
28	139.973	4.168.400
29	139.990	4.168.382
30	140.023	4.168.343
31	140.052	4.168.317
32	140.028	4.168.288
33	139.997	4.168.269
34	139.944	4.168.246
35	139.926	4.168.227
36	139.881	4.168.212
37	139.859	4.168.206
38	139.820	4.168.174

BIENES DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO



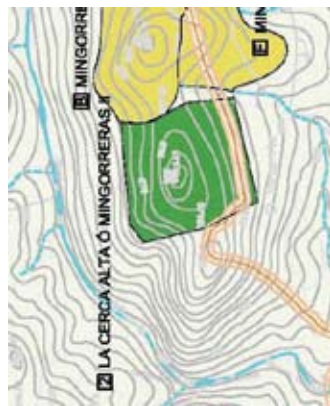
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO. PROTECCIÓN INTEGRAL

AI-01

IDENTIFICACIÓN	
DENOMINACIÓN: El Cerquillo	
LOCALIZACIÓN: Al oeste del término municipal, anexo a la aldea de Los Montes de San Benito	
REF. CATASTRAL: Polígono 48, parcela 64 a 67, 69, 70, 71, 74	
PROPIEDAD: Privada	
DESCRIPCIÓN	Poblado amurallado con una cerca perimetral que rodea el cerro adaptándose a su topografía circular. El asentamiento se organizaba en diferentes terrazas, en la que se distinguen dos fases claramente diferenciadas.
ESTADO ACTUAL:	Deterioro permanente no estructural
CARACTERÍSTICAS GENERALES:	Tipología. Clasificación cultural: Edad del Hierro II Situación en Cartografía: 1:10.000. Ver en planos anexos.
SITUACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA:	Régimen Jurídico de Protección: Bien de Interés Cultural, categoría Zona Arqueológica . Por Disposición Adicional Segunda de la Ley 16/85, los Bienes recogidos por el Decreto de 22/abril/1949 pasan a tener este grado de protección. Incluido en Las bases de datos del Patrimonio Arqueológico: Si
LEGISLACIÓN SECTORIAL APLICABLE:	Ley 16/1985 de patrimonio Histórico Español y Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico Andaluz. Decreto 19/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento de Patrimonio Histórico de Andalucía.
VALORACIÓN Y ORDENACIÓN	
NIVEL DE PROTECCIÓN:	Protección Integral. Definida en el art. 87 de las presentes Normas Urbanísticas.
CRITERIOS DE ACTUACIÓN:	Los señalados en el Apartado B de la Sección III del Capítulo IV del Título II de las presentes Normas Urbanísticas.

IDENTIFICACIÓN DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA	EL CERQUILLO	
DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO. COORDENADAS UTM, HUSO 30	X	Y
1	140.627	4.178.643
2	140.687	4.178.604
3	140.723	4.178.586
4	140.767	4.178.573
5	140.764	4.178.519
6	140.759	4.178.488
7	140.734	4.178.463
8	140.704	4.178.444
9	140.676	4.178.438
10	140.649	4.178.441
11	140.620	4.178.454
12	140.584	4.178.481
13	140.546	4.178.529
14	140.509	4.178.580
15	140.552	4.178.601
16	140.589	4.178.610

PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO. PROTECCIÓN INTEGRAL. AI-02



IDENTIFICACIÓN	<p>DENOMINACIÓN: Mingorreras II</p> <p>LOCALIZACIÓN: Zona central del término municipal.</p> <p>REF. CATASTRAL: Polígono 42, parcela 116, 118, 120 a 124, 135, 145, 150.</p> <p>PROPIEDAD: Privada</p>
DESCRIPCIÓN	<p>Yacimiento que presenta restos materiales de varias fases de ocupación y explotación de los recursos del territorio inmediato.</p>
ESTADO ACTUAL:	<p>El grado de conservación es medio. Se observan grandes concentraciones de piedras para plantación de olivos y en las laderas una densa vegetación.</p>
CARACTERÍSTICAS GENERALES:	<p>Tipología. Clasificación cultural: Paleolítico superior.</p> <p>Situación en Cartografía: 1:10.000: Ver en planos anexos.</p>
SITUACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA:	<p>Régimen Jurídico de Protección: Bien de Interés Cultural, categoría Zona Arqueológica. Por Disposición Adicional Segunda de la Ley 16/85, los Bienes recogidos por el Decreto de 22/abril/1949 pasan a tener este grado de protección.</p>
LEGISLACIÓN SECTORIAL APLICABLE:	<p>Incluido en Las bases de datos del Patrimonio Arqueológico: SI</p> <p>Ley 16/1985 de patrimonio Histórico Español y Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico Andaluz. Decreto 19/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento de Patrimonio Histórico de Andalucía.</p>
VALORACIÓN Y ORDENACIÓN	<p>NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Integral. Definida en el art. 87 de las presentes Normas Urbanísticas.</p> <p>CRITERIOS DE ACTUACIÓN: Los señalados en el Apartado B de la Sección III del Capítulo IV del Título II de las presentes Normas Urbanísticas.</p>

IDENTIFICACIÓN DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA	CERCA ALTA O MINGORRERAS II	
DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO. COORDENADAS UTM, HUSO 30	X	Y
1	150.677	4.183.80
2	151.046	4.183.84
3	151.025	4.183.67
4	151.111	4.183.60
5	151.130	4.183.43
6	150.758	4.183.34
7	150.665	4.183.53
8	150.614	4.183.75



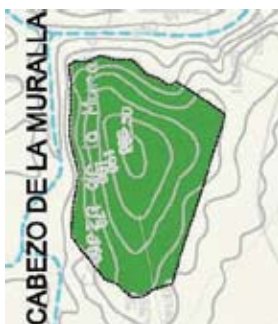
IDENTIFICACIÓN DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA	FINCA DE LA PLATA	
A	X	Y
DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO. COORDENADAS UTM. HUSO 30		
1	145.943	4.176.61
2	145.986	4.176.80
3	146.011	4.176.57
4	146.018	4.176.53
5	146.010	4.176.49
6	145.979	4.176.45
7	145.930	4.176.44
8	145.852	4.176.47
9	145.848	4.176.52
10	145.859	4.176.58
11	145.888	4.176.61



PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO. PROTECCIÓN INTEGRAL AI-03

<p>IDENTIFICACIÓN</p> <p>DENOMINACIÓN: Finca de la Plata</p> <p>LOCALIZACIÓN: Al sur del término municipal.</p> <p>REF. CATASTRAL: Polígono 13, parcela 61, 65</p> <p>PROPIEDAD: Privada</p>	<p>DESCRIPCIÓN</p> <p>Recinto fortificado, con muralla construida de mampostería de pizarra. Su acceso se encuentra en el lateral sureste. En el interior se observa la formación de dos terrazas.</p>
<p>ESTADO ACTUAL:</p> <p>Deterioro permanente no estructural. Erosión, expolio y labores agrícolas de plantación de olivos son los agentes de deterioro existentes.</p> <p>CARACTERÍSTICAS GENERALES:</p> <p>Tipología. Clasificación cultural: Romano. Republicano. Siglos II-I a.C.</p> <p>Situación en Cartografía: 1:10.000; Ver plano anexo.</p> <p>SITUACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA:</p> <p>Régimen Jurídico de Protección: Bien de Interés Cultural, categoría Zona Arqueológica. Por Disposición Adicional Segunda de la Ley 16/85, los Bienes recogidos por el Decreto de 22/abril/1949 pasan a tener este grado de protección.</p> <p>Incluido en Las bases de datos del Patrimonio Arqueológico: SI</p> <p>LEGISLACIÓN SECTORIAL APLICABLE:</p> <p>Ley 16/1985 de patrimonio Histórico Español y Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico Andaluz. Decreto 19/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento de Patrimonio Histórico de Andalucía.</p>	<p>VALORACIÓN Y ORDENACIÓN</p> <p>NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Integral. Definida en el art. 87 de las presentes Normas Urbanísticas.</p> <p>CRITERIOS DE ACTUACIÓN: Los señalados en el Apartado B de la Sección III del Capítulo IV del Título II de las presentes Normas Urbanísticas.</p>

IDENTIFICACIÓN DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA	CABEZO DEL ANDÉVALO	
DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO.	X	Y
COORDENADAS UTM. HUSO 30		
1	142.840	4.184.417
2	142.899	4.184.404
3	142.987	4.184.366
4	143.081	4.184.315
5	143.241	4.184.200
6	143.253	4.184.183
7	143.247	4.184.160
8	143.188	4.184.091
9	143.137	4.184.037
10	143.110	4.184.026
11	143.079	4.184.021
12	143.048	4.184.025
13	142.893	4.184.075
14	142.801	4.184.112
15	142.751	4.184.152
16	142.732	4.184.175
17	142.721	4.184.205
18	142.717	4.184.227
19	142.719	4.184.252
20	142.732	4.184.345
21	142.745	4.184.374
22	142.770	4.184.396
23	142.803	4.184.411



PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO. PROTECCIÓN INTEGRAL AI-04

<p>IDENTIFICACIÓN</p> <p>DENOMINACIÓN: Cabezo del Andévalo</p> <p>LOCALIZACIÓN: Al oeste del término municipal</p> <p>REF. CATASTRAL: Polígono 21, parcela 31</p> <p>PROPIEDAD: Privada</p> <p>DESCRIPCIÓN</p> <p>Poblado certificado con recintos murarios de morfología ovalada, adaptados a la topografía del terreno. En el interior se distinguen las distintas áreas de actividad.</p> <p>ESTADO ACTUAL:</p> <p>Deterioro estructural. Daños por trabajos de maquinaria industrial.</p> <p>CARACTERÍSTICAS GENERALES:</p> <p>Tipología. Clasificación cultural: Plena Edad Media. Islámico. Almohade. Siglos XII-XIII</p> <p>Situación en Cartografía: 1:10.000. Ver plano anexo.</p> <p>SITUACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA:</p> <p>Régimen Jurídico de Protección: Bien de Interés Cultural, categoría Zona Arqueológica. Por Disposición Adicional Segunda de la Ley 16/85, los Bienes recogidos por el Decreto de 22/abril/1949 pasan a tener este grado de protección.</p> <p>Incluido en Las bases de datos del Patrimonio Arqueológico: Sí</p> <p>LEGISLACIÓN SECTORIAL APLICABLE:</p> <p>Ley 16/1985 de patrimonio Histórico Español y Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico Andaluz. Decreto 19/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento de Patrimonio Histórico de Andalucía.</p> <p>VALORACIÓN Y ORDENACIÓN</p> <p>NIVEL DE PROTECCIÓN:</p> <p>Protección Integral. Definida en el art. 87 de las presentes Normas Urbanísticas.</p> <p>CRITERIOS DE ACTUACIÓN:</p> <p>Los señalados en el Apartado B de la Sección III del Capítulo IV del Título II de las presentes Normas Urbanísticas.</p>
--

IDENTIFICACIÓN DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA	CABEZO DE LA MURALLA	
DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO COORDENADAS UTM; HUSO 30	X	Y
1	141.640	4.173.482
2	141.717	4.173.481
3	141.757	4.173.479
4	141.798	4.173.484
5	141.807	4.173.470
6	141.805	4.173.446
7	141.818	4.173.415
8	141.810	4.173.383
9	141.810	4.173.347
10	141.794	4.173.328
11	141.778	4.173.316
12	141.771	4.173.291
13	141.794	4.173.264
14	141.763	4.173.248
15	141.691	4.173.143
16	141.319	4.173.259
17	141.307	4.173.301
18	141.293	4.173.323
19	141.292	4.173.347
20	141.322	4.173.382
21	141.330	4.173.406
22	141.355	4.173.425
23	141.423	4.173.479
24	141.487	4.173.476
25	141.560	4.173.463
26	141.617	4.173.478

PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO. PROTECCIÓN INTEGRAL AI-05

<p>IDENTIFICACIÓN</p> <p>DENOMINACIÓN: Cabezo de la Muralla</p> <p>LOCALIZACIÓN: Al suroeste del término municipal.</p> <p>REF. CATASTRAL: Polígono 16, parcela 11</p> <p>PROPIEDAD: Privada</p> <p>DESCRIPCIÓN Poblado fortificado con doble recinto murario, de morfología ovalada, distinguiéndose en el interior diferentes áreas de actividad.</p> <p>ESTADO ACTUAL: El estado de conservación es bueno.</p> <p>CARACTERÍSTICAS GENERALES: Tipología. Clasificación cultural: Plena Edad Media. Islámico. Almohade. Siglos XII-XIII Situación en Cartografía: 1:10.000. Ver plano anexo.</p> <p>SITUACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA: Régimen Jurídico de Protección: Bien de Interés Cultural, categoría Zona Arqueológica. Por Disposición Adicional Segunda de la Ley 16/85, los Bienes recogidos por el Decreto de 22/abril/1949 pasan a tener este grado de protección. Incluido en Las bases de datos del Patrimonio Arqueológico: SI</p> <p>LEGISLACIÓN SECTORIAL APLICABLE: Ley 16/1985 de patrimonio Histórico Español y Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico Andaluz. Decreto 19/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento de Patrimonio Histórico de Andalucía.</p> <p>VALORACIÓN Y ORDENACIÓN</p> <p>NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Integral. Definida en el art. 87 de las presentes Normas Urbanísticas.</p> <p>CRITERIOS DE ACTUACIÓN: Los señalados en el Apartado B de la Sección III del Capítulo IV del Título II de las presentes Normas Urbanísticas.</p>

PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO. PROTECCIÓN CAUTELAR AC-01

IDENTIFICACIÓN
DENOMINACIÓN:
 Cabezo de las Cabrerizas
LOCALIZACIÓN:
 Al suroeste del término municipal.
 REF. CATASTRAL:
 Polígono 19, parcela 4
PROPIEDAD:
 Privada



A CABEZO DE LAS CABRERIZAS

DESCRIPCIÓN
 Cistas megalíticas ubicadas en loma en la zona central de la comarca del Andévalo.

ESTADO ACTUAL:
 El estado de conservación es medio. Sólo se ha visto afectado por agentes humanos que han realizado labores agrícolas, además de algunas actuaciones de expolio.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:
 Tipología. Clasificación cultural: Edad del Cobre- Edad del Bronce
 Situación en Cartografía: 1:10.000. Ver en planos anexos.
SITUACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA:
 Régimen Jurídico de Protección: No
 Incluido en Las bases de datos del Patrimonio Arqueológico: Si
LEGISLACIÓN SECTORIAL DE REFERENCIA:
 Ley 16/1985 de patrimonio Histórico Español y Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico Andaluz.
 Decreto 19/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento de Patrimonio Histórico de Andalucía.

VALORACIÓN Y ORDENACIÓN

NIVEL DE PROTECCIÓN:
 Protección Cautelar. Definida en el art. 87 de las presentes Normas Urbanísticas.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN:
 Los señalados en el Apartado B de la Sección III del Capítulo IV del Título II de las presentes Normas Urbanísticas.

24	138.834.1230	4.171.367.8240
25	139.846.0790	4.171.363.0080
26	138.862.1710	4.171.356.5130
27	139.867.3900	4.171.353.0330
28	138.887.3970	4.171.342.1570
29	139.896.9650	4.171.331.8920
30	139.904.3590	4.171.323.4530
31	139.916.9700	4.171.310.8380
32	139.922.1890	4.171.306.4880
33	139.938.2810	4.171.295.1780
34	139.947.8490	4.171.286.5130
35	139.956.1110	4.171.276.0080
36	139.970.8990	4.171.264.7280
37	139.981.6080	4.171.257.8530
38	139.991.3690	4.171.253.0710
39	140.008.7370	4.171.243.8470
40	140.030.0490	4.171.233.3530
41	140.045.5390	4.171.221.8310
42	140.054.3230	4.171.214.9370
43	140.060.8670	4.171.208.1640
44	140.066.5230	4.171.200.8420
45	140.073.9730	4.171.197.2370
46	140.077.4520	4.171.192.0770
47	140.083.1050	4.171.171.6370
48	140.087.4540	4.171.166.4170
49	140.094.4120	4.171.156.4120
50	140.098.7610	4.171.152.0620
51	140.109.1990	4.171.143.7970
52	140.113.8930	4.171.139.4470

IDENTIFICACIÓN DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA	CABEZO DE LAS CABRERIZAS	
DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE PROTECCIÓN UTM: 16NSO 30	X	Y
Centroide	139.940.8927	4.171.156.8321
1	139.765.7920	4.171.197.5940
2	139.765.7920	4.171.197.5940
3	139.764.2880	4.171.203.4410
4	139.760.1410	4.171.211.0090
5	139.774.7730	4.171.218.3280
6	139.771.1130	4.171.227.1140
7	139.768.6740	4.171.235.8990
8	139.767.9430	4.171.244.1970
9	139.767.9430	4.171.244.1970
10	139.766.4320	4.171.252.4940
11	139.771.1180	4.171.273.7280
12	139.771.9740	4.171.288.0020
13	139.772.7070	4.171.296.0550
14	139.774.1710	4.171.299.9600
15	139.777.5880	4.171.305.8170
16	139.765.6160	4.171.315.1950
17	139.768.2270	4.171.320.4140
18	139.791.7070	4.171.325.6340
19	139.796.4920	4.171.335.6380
20	139.799.9730	4.171.346.0770
21	139.810.6480	4.171.361.3010
22	139.815.1980	4.171.364.7800
23	139.825.6370	4.171.367.8240

AC-02

PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO. PROTECCIÓN CAUTELAR

IDENTIFICACIÓN
DENOMINACIÓN:
Mingorreras I

LOCALIZACIÓN:
Zona central del término municipal

REF. CATASTRAL:
Polígono 42, parcelas 103, 113, 114, 116, 122.

PROPIEDAD:
Privada


DESCRIPCIÓN
Yacimiento que presenta sistemas de explotación de manufacturas líticas talladas, restos de talla y productos líticos.

ESTADO ACTUAL:
El grado de conservación es bueno, salvando los agentes naturales y la acción erosiva allí donde las pendientes son acusadas.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:
Tipología. Clasificación cultural: Prehistoria reciente- Neolítico- Edad del Cobre.
Situación en Cartografía: 1:10.000. Ver en planos anexos.

SITUACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA:
Régimen Jurídico de Protección: No incluido en Las bases de datos del Patrimonio Arqueológico: SI

LEGISLACIÓN SECTORIAL DE REFERENCIA:
Ley 16/1985 de patrimonio Histórico Español y Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico Andaluz. Decreto 19/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento de Patrimonio Histórico de Andalucía.



VALORACIÓN Y ORDENACIÓN
NIVEL DE PROTECCIÓN:
Protección Cautelar. Definida en el art. 87 de las presentes Normas Urbanísticas.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN:
Los señalados en el Apartado B de la Sección III del Capítulo IV del Título II de las presentes Normas Urbanísticas.

IDENTIFICACIÓN DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA	MINGORRERAS I	
DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO. COORDENADAS UTM. HUSO 30	X	Y
1	151.196.0625	4.183.936.4639
2	151.224.7293	4.183.933.9345
3	151.255.0824	4.183.924.6589
4	151.299.7689	4.183.914.5422
5	151.338.5535	4.183.912.0138
6	151.383.2400	4.183.906.9539
7	151.427.0834	4.183.906.9539
8	151.452.3776	4.183.904.4245
9	151.481.8876	4.183.898.5225
10	151.518.1427	4.183.881.6587
11	151.504.6524	4.183.853.8360
12	151.489.4758	4.183.817.5609
13	151.478.5150	4.183.749.2884
14	151.472.6130	4.183.722.3059
15	151.470.9287	4.183.706.2882
16	151.464.1816	4.183.700.3842
17	151.469.2404	4.183.689.1879
18	151.476.8287	4.183.643.0505
19	151.478.5150	4.183.611.8543
20	151.476.8287	4.183.589.0885
21	151.449.8482	4.183.600.8934
22	151.434.6716	4.183.608.4817

23	151.411.9068	4.183.622.8151
24	151.382.7111	4.183.621.1931
25	151.341.0829	4.183.621.1288
26	151.297.1722	4.183.628.4091
27	151.258.6391	4.183.634.5519
28	151.225.5725	4.183.634.6191
29	151.173.2977	4.183.630.4034
30	151.121.8660	4.183.643.0505
31	151.088.2935	4.183.665.6034
32	151.072.1206	4.183.675.0899
33	151.066.2186	4.183.690.2865
34	151.051.0421	4.183.721.4627
35	151.040.0812	4.183.758.5610
36	151.043.3643	4.183.813.5514
37	151.045.9832	4.183.845.4046
38	151.072.9638	4.183.858.8948
39	151.103.3169	4.183.882.5028
40	151.126.9249	4.183.904.4245
41	151.141.2583	4.183.921.2873
42	151.168.2388	4.183.932.2482

PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO. PROTECCIÓN CAUTELAR AC-03

<p>IDENTIFICACIÓN DENOMINACIÓN: La Joya LOCALIZACIÓN: Al noroeste del término municipal. REF. CATASTRAL: Polígono 34, parcela 4 PROPIEDAD: Privada</p>	
<p>DESCRIPCIÓN Explotación minera romana de plata y de cobre.</p>	
<p>ESTADO ACTUAL: Las labores mineras romanas han sido muy afectadas por las explotaciones industriales contemporáneas.</p>	
<p>CARACTERÍSTICAS GENERALES: Tipología. Clasificación cultural: Época romana- Alto Imperio. Situación en Cartografía: 1:10.000. Ver en planos anexos.</p>	
<p>SITUACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA: Régimen Jurídico de Protección: No Incluido en Las bases de datos del Patrimonio Arqueológico: Si</p>	
<p>LEGISLACIÓN SECTORIAL DE REFERENCIA: Ley 16/1985 de patrimonio Histórico Español y Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico Andaluz. Decreto 19/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento de Patrimonio Histórico de Andalucía.</p>	
<p>VALORACIÓN Y ORDENACIÓN</p>	
<p>NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Cautelar. Definida en el art. 87 de las presentes Normas Urbanísticas.</p>	
<p>CRITERIOS DE ACTUACIÓN: Los señalados en el Apartado B de la Sección III del Capítulo IV del Título II de las presentes Normas Urbanísticas.</p>	

27	145.864.1407	4.187.486.2316
28	145.832.3906	4.187.477.5094
29	145.801.4343	4.187.474.3254
30	145.763.3342	4.187.474.3254
31	145.736.3467	4.187.475.9129
32	145.706.9778	4.187.486.2316
33	145.680.7840	4.187.501.3129
34	145.656.1777	4.187.511.6317
35	145.619.6652	4.187.538.6192
36	145.600.6151	4.187.556.6755
37	145.583.1526	4.187.567.9880
38	145.571.2463	4.187.577.5131
39	145.560.1338	4.187.591.0068
40	145.551.4025	4.187.613.2319
41	145.543.4650	4.187.654.5070
42	145.541.8775	4.187.677.5258
43	145.540.2900	4.187.705.3071
44	145.545.0525	4.187.732.2946
45	145.556.1650	4.187.757.6947
46	145.561.7213	4.187.788.0134
47	145.585.5339	4.187.780.7135
48	145.609.3464	4.187.785.4760
49	145.627.6027	4.187.804.5260
50	145.660.1465	4.187.802.1448
51	145.686.3403	4.187.787.0655
52	145.728.4091	4.187.767.2197
53	145.773.6530	4.187.755.3134

IDENTIFICACIÓN DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA	LA JOYA	
	X	Y
Centroide	145.818.1753	4.187.636.9074
1	145.814.9281	4.187.748.8634
2	145.837.1531	4.187.747.3759
3	145.872.8719	4.187.752.9322
4	145.913.3533	4.187.758.4884
5	145.951.4533	4.187.764.8384
6	145.984.7909	4.187.771.1885
7	146.024.4785	4.187.765.6322
8	146.066.5473	4.187.758.4884
9	146.081.6286	4.187.749.7572
10	146.086.3911	4.187.733.8884
11	146.088.7724	4.187.711.6571
12	146.087.1849	4.187.673.5570
13	146.095.1224	4.187.649.7445
14	146.103.0599	4.187.622.7569
15	146.107.0286	4.187.599.7381
16	146.099.0911	4.187.582.2756
17	146.082.4223	4.187.561.6380
18	146.066.5473	4.187.550.5255
19	146.039.5598	4.187.533.8567
20	146.030.8285	4.187.526.7130
21	146.011.7785	4.187.500.5192
22	145.987.9659	4.187.495.7567
23	145.960.9784	4.187.498.1379
24	145.941.1346	4.187.505.2817
25	145.919.7033	4.187.506.0754
26	145.895.0970	4.187.498.1379

PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO. PROTECCIÓN CAUTELAR AC-04

IDENTIFICACIÓN
DENOMINACIÓN: Lomero-Poyatos
LOCALIZACIÓN: Al norte del término municipal
REF. CATASTRAL: Polígono 1, parcela 10

PROPIEDAD:
Privada

DESCRIPCIÓN
Explotación minera romana de plata y de cobre.

ESTADO ACTUAL:
Las labores mineras romanas han sido muy afectadas por las explotaciones industriales contemporáneas.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:
Tipología. Clasificación cultural: Época romana-Alto Imperio.
Situación en Cartografía: 1:10.000: Ver en planos anexos.
SITUACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA:
Régimen Jurídico de Protección: No
Incluido en Las bases de datos del Patrimonio Arqueológico: Si
LEGISLACIÓN SECTORIAL DE REFERENCIA:
 Ley 16/1985 de patrimonio Histórico Español y Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico Andaluz.
 Decreto 19/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento de Patrimonio Histórico de Andalucía.

VALORACIÓN Y ORDENACIÓN

NIVEL DE PROTECCIÓN:
Protección Cautelar. Definida en el art. 87 de las presentes Normas Urbanísticas.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN:
Los señalados en el Apartado B de la Sección III del Capítulo IV del Título II de las presentes Normas Urbanísticas.



16	154.241.9919	4.191.673.2079
17	154.234.0544	4.191.681.1455
18	154.228.4981	4.191.691.4642
19	154.226.1169	4.191.706.8101
20	154.225.5877	4.191.721.3622
21	154.225.0586	4.191.734.5914
22	154.226.6461	4.191.743.3227
23	154.231.9377	4.191.753.3768
24	154.241.9919	4.191.772.4269
25	154.253.8982	4.191.782.2165
26	154.267.9211	4.191.787.7728
27	154.293.3212	4.191.786.9790
28	154.323.4838	4.191.779.0415

IDENTIFICACIÓN DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA	LOMERO POYATOS	
	X	Y
Centroide	154.317.1373	4.191.725.6320
1	154.354.7046	4.191.772.269
2	154.373.4901	4.191.769.2519
3	154.394.9214	4.191.765.8123
4	154.413.9714	4.191.758.4039
5	154.420.3214	4.191.741.7352
6	154.421.6444	4.191.730.5381
7	154.418.7339	4.191.716.8643
8	154.410.5318	4.191.692.2580
9	154.392.8047	4.191.682.2038
10	154.365.2880	4.191.679.8225
11	154.329.3046	4.191.671.6204
12	154.310.7837	4.191.670.5621
13	154.289.3524	4.191.668.1808
14	154.274.8003	4.191.667.9163
15	154.259.1899	4.191.668.1808

20	158.750.079 2	4.184.528.182 8
21	158.748.051 8	4.184.521.083 3
22	158.739.435 4	4.184.500.809 4
23	158.726.764 2	4.184.475.973 9
24	158.707.504 0	4.184.480.028 7
25	158.686.216 5	4.184.486.110 8
26	158.661.887 9	4.184.489.658 8

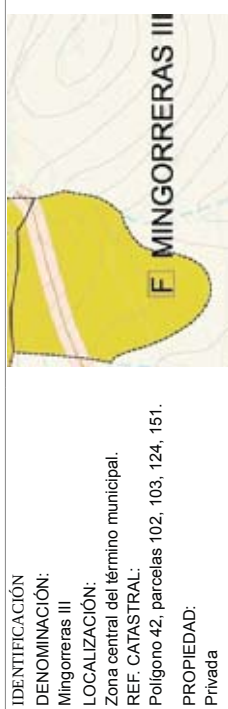
27	158.636.565	4.184.473.135
28	158.613.7374	4.184.485.2341
29	158.585.3540	4.184.485.2341
30	158.550.3816	4.184.486.7546
31	158.523.5187	4.184.488.7820
32	158.506.2860	4.184.487.2615
33	158.543.9847	4.184.495.7409
34	158.461.1766	4.184.485.2341
35	158.446.4781	4.184.485.2341
36	158.429.7521	4.184.486.2478
37	158.416.0673	4.184.488.2752
38	158.404.9166	4.184.502.3299
39	158.393.7660	4.184.505.8779
40	158.383.1222	4.184.508.9189
41	158.385.1496	4.184.523.1106
42	158.389.2044	4.184.536.2887
43	158.392.7523	4.184.545.4119
44	158.395.2866	4.184.559.0967
45	158.399.3413	4.184.571.2611
46	158.402.8893	4.184.580.8912
47	158.406.4372	4.184.592.5486
48	158.405.9303	4.184.606.2335
49	158.404.4098	4.184.609.4115
50	158.402.3824	4.184.632.0827
51	158.401.8756	4.184.648.3017
52	158.401.3687	4.184.664.5208
53	158.418.6015	4.184.664.5208
54	158.445.9712	4.184.680.9729
55	158.478.9162	4.184.655.9044
56	158.499.1901	4.184.653.3702

IDENTIFICACIÓN DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA	CABEZO GORDO	
	X	Y
Centroide	158.566.793 2	4.184.586.700 8
1	158.517.436 6	4.184.650.836 0
2	158.535.683 1	4.184.646.274 4
3	158.564.573 3	4.184.637.151 1
4	158.585.860 9	4.184.629.041 6
5	158.594.477 3	4.184.627.521 0
6	158.607.148 4	4.184.625.493 6
7	158.623.387 5	4.184.625.493 6
8	158.640.083 5	4.184.624.986 8
9	158.657.326 2	4.184.624.480 0
10	158.675.065 9	4.184.625.493 6
11	158.696.860 3	4.184.627.521 0
12	158.716.627 3	4.184.626.000 5
13	158.733.860 1	4.184.623.466 3
14	158.746.558 6	4.184.622.959 4
15	158.751.082 9	4.184.618.397 8
16	158.751.599 7	4.184.599.644 5
17	158.752.106 5	4.184.585.959 6
18	158.752.106 5	4.184.579.877 5
19	158.753.120 2	4.184.554.535 1

PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO. PROTECCIÓN CAUTELAR		AC-05
<p>IDENTIFICACIÓN DENOMINACIÓN: Cabezo Gordo LOCALIZACIÓN: Al este del término municipal. REF. CATASTRAL: Polígono 7, parcela 31 PROPIEDAD: Privada</p>		<p>DESCRIPCIÓN Conjunto megalítico que se sitúa en un promontorio dominante. El dolmen se emplaza en la cima del cabezo, el recinto megalítico al este y las cistias megalíticas en la ladera de la misma latitud.</p> <p>ESTADO ACTUAL: Este monumento megalítico presenta un estado de conservación medio. Las cistias han sido explotadas.</p> <p>CARACTERÍSTICAS GENERALES: Tipología. Clasificación cultural: Prehistoria reciente. Edad del Cobre. Situación en Cartografía: 1:10.000. Ver en planos anexos.</p> <p>SITUACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA: Régimen Jurídico de Protección: No Incluido en Las bases de datos del Patrimonio Arqueológico: SI</p> <p>LEGISLACIÓN SECTORIAL DE REFERENCIA: Ley 16/1985 de patrimonio Histórico Español y Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico Andaluz. Decreto 19/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento de Patrimonio Histórico de Andalucía.</p>
<p>VALORACIÓN Y ORDENACIÓN</p> <p>NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Cautelar. Definida en el art. 87 de las presentes Normas Urbanísticas.</p> <p>CRITERIOS DE ACTUACIÓN: Los señalados en el Apartado B de la Sección III del Capítulo IV del Título II de las presentes Normas Urbanísticas.</p>		

IDENTIFICACIÓN DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA	MINGORRERAS III				
	X	Y			
1	151.341,0829	4.183.621,1288	21	151.302,2984	4.183.240,8719
2	151.382,7111	4.183.621,1931	22	151.285,4355	4.183.241,7150
3	151.411,9068	4.183.622,8151	23	151.296,7687	4.183.256,0484
4	151.434,6716	4.183.606,4917	24	151.234,8470	4.183.276,2838
5	151.449,9482	4.183.600,8934	25	151.218,8273	4.183.289,2055
6	151.476,8287	4.183.599,0895	26	151.197,7488	4.183.336,9900
7	151.484,4170	4.183.558,7383	27	151.185,1016	4.183.369,8726
8	151.492,0053	4.183.529,2284	28	151.174,1408	4.183.406,1277
9	151.487,7896	4.183.506,4616	29	151.163,1800	4.183.430,5788
10	151.481,0444	4.183.470,2065	30	151.153,9054	4.183.439,0102
11	151.468,3973	4.183.442,3828	31	151.157,2780	4.183.462,6182
12	151.447,3188	4.183.417,9317	32	151.164,8662	4.183.489,8733
13	151.424,5539	4.183.409,5002	33	151.170,7682	4.183.562,1089
14	151.398,4165	4.183.393,4805	34	151.173,2977	4.183.630,4034
15	151.381,5537	4.183.376,6177	35	151.225,5725	4.183.634,6191
16	151.373,9654	4.183.353,8529	36	151.258,9403	4.183.634,5357
17	151.369,7497	4.183.315,9115	37	151.287,1722	4.183.628,4091
18	151.357,1026	4.183.280,4995	38	151.309,5998	4.183.466,4170
19	151.341,9280	4.183.256,8916			
20	151.325,0632	4.183.246,7739			

PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO. PROTECCIÓN CAUTELAR AC-06



IDENTIFICACIÓN
DENOMINACIÓN:
 Mingorreras III
LOCALIZACIÓN:
 Zona central del término municipal.
REF. CATASTRAL:
 Polígono 42, parcelas 102, 103, 124, 151.

PROPIEDAD:
 Privada

DESCRIPCIÓN

Poblado ubicado en sitio de buena accesibilidad y cercano a fuentes de aprovisionamiento y canteras de tuflas.

ESTADO ACTUAL:

Presenta un grado de conservación medio, destacando la acción erosiva como el principal factor de pérdida de sedimento.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Tipología. Clasificación cultural: Prehistoria reciente. Edad del Cobre.

Situación en Cartografía: 1:10.000: Ver en planos anexos.

SITUACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA:

Régimen Jurídico de Protección: No

Incluido en Las bases de datos del Patrimonio Arqueológico: Sí

LEGISLACIÓN SECTORIAL DE REFERENCIA:

Ley 16/1985 de patrimonio Histórico Español y Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico Andaluz. Decreto 19/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento de Patrimonio Histórico de Andalucía.

VALORACIÓN Y ORDENACIÓN

NIVEL DE PROTECCIÓN:

Protección Cautelar. Definida en el art. 87 de las presentes Normas Urbanísticas.


CRITERIOS DE ACTUACIÓN:

Los señalados en el Apartado B de la Sección III del Capítulo IV del Título II de las presentes Normas Urbanísticas.

35	155.022.5848	4.185.810.4807
36	155.969.5712	4.185.809.2320
37	155.972.5055	4.185.805.9069
38	155.922.4462	4.185.797.0469
39	155.900.8937	4.185.796.8182
40	155.876.9378	4.185.797.9459
41	155.865.5607	4.185.809.2320
42	155.868.7345	4.185.830.2385
43	155.854.1838	4.185.854.8314
44	155.856.4590	4.185.874.1725
45	155.865.5607	4.185.836.7890
46	155.876.9378	4.185.913.9524
47	155.878.2132	4.185.833.3335
48	155.878.2132	4.185.950.3991
49	155.876.9378	4.185.972.0156
50	155.865.5607	4.185.891.3587
51	155.869.8722	4.186.011.8335
52	155.961.0099	4.186.034.5887
53	155.876.9378	4.186.098.4466
54	155.867.1772	4.186.085.7887
55	155.868.5643	4.186.095.7587
56	155.913.3448	4.186.100.7589
57	155.940.8486	4.186.099.4582
58	155.967.9647	4.186.098.3015
59	155.965.0203	4.186.102.8523
60	155.968.0729	4.186.115.3872
61	156.012.3284	4.186.139.2591
62	156.018.1516	4.186.155.1870
63	156.028.2633	4.186.167.7019
64	156.047.5944	4.186.184.7275
65	156.063.5224	4.186.204.1886
66	156.076.0372	4.186.210.5349
67	156.113.5816	4.186.210.9249
68	156.148.8607	4.186.217.7611
69	156.178.1657	4.186.241.6530
70	156.188.8082	4.186.251.8524
71	156.208.8739	4.186.286.4433
72	156.241.0082	4.186.254.1679
73	156.255.7956	4.186.259.8584
74	156.280.8251	4.186.274.6466
75	156.285.6153	4.186.285.3352
76	156.355.9140	4.186.286.0238
77	156.387.7098	4.186.286.0238
78	156.411.6618	4.186.284.8580


IDENTIFICACIÓN DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA	CASA DEL BARRIO	
	X	Y
1	156.310.0916	4.186.020.2641
2	156.434.4180	4.186.278.0588
3	156.475.3736	4.186.275.7644
4	156.519.7443	4.186.274.6466
5	156.566.3094	4.186.272.3712
6	156.597.1098	4.186.271.2335
7	156.652.8695	4.186.273.0089
8	156.731.3585	4.186.258.7187
9	156.774.5915	4.186.245.0622
10	156.750.0996	4.186.205.2463
11	156.733.6339	4.186.171.1150
12	156.715.4395	4.186.136.1214
13	156.695.8827	4.186.094.7698
14	156.673.3392	4.186.044.8291
15	156.640.3416	4.185.926.5072
16	156.625.5514	4.185.874.1725
17	156.603.6349	4.185.807.0476
18	156.581.1807	4.185.729.8833
19	156.566.3094	4.185.729.8833
20	156.526.5706	4.185.745.6122
21	156.483.3376	4.185.708.3654
22	156.453.7571	4.185.779.7425
23	156.428.7275	4.185.795.4311
24	156.379.8059	4.185.801.3590
25	156.387.2911	4.185.810.4807
26	156.330.8844	4.185.809.2320
27	156.298.7530	4.185.795.8795
28	156.272.8811	4.185.783.1957
29	156.235.3187	4.185.783.8146
30	156.190.9459	4.185.783.8146
31	156.161.3685	4.185.769.9301
32	156.124.8687	4.185.789.8919
33	156.096.5160	4.185.808.1853
34	156.061.2489	4.185.809.2320

PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO. PROTECCIÓN CAUTELAR AC-07


<p>IDENTIFICACIÓN DENOMINACIÓN: Casa del Barrito</p> <p>LOCALIZACIÓN: Al noreste del término municipal.</p> <p>REF. CATASTRAL: Polígono 4, parcela 9, 14, 36</p> <p>PROPIEDAD: Privada</p> <p>DESCRIPCIÓN Este yacimiento forma parte de un sitio complejo de mayores dimensiones del Paleolítico Medio-Superior, en una zona explotada reiteradamente para la elaboración de instrumentos líticos.</p> <p>ESTADO ACTUAL: El yacimiento, en líneas generales, presenta un buen estado de conservación, salvando la acción erosiva en las laderas y las roturas agrícolas históricas.</p> <p>CARACTERÍSTICAS GENERALES: Tipología. Clasificación cultural: Paleolítico Medio-Superior Situación en Cartografía. 1:10.000: Ver en planos anexos.</p> <p>SITUACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA: Régimen Jurídico de Protección: No Incluido en Las bases de datos del Patrimonio Arqueológico: Si</p> <p>LEGISLACIÓN SECTORIAL DE REFERENCIA: Ley 16/1985 de patrimonio Histórico Español y Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico Andaluz. Decreto 19/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento de Patrimonio Histórico de Andalucía.</p> <p>VALORACIÓN Y ORDENACIÓN</p> <p>NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Cautelar. Definida en el art. 87 de las presentes Normas Urbanísticas.</p> <p>CRITERIOS DE ACTUACIÓN: Los señalados en el Apartado B de la Sección III del Capítulo IV del Título II de las presentes Normas Urbanísticas.</p>	
--	---

IDENTIFICACIÓN DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA	CUMBRES DEL GANCHAL I			
	X	Y		
Centroide	156.911,1157	4.186.065,2378	23	156.998,7205
1	156.905,4282	4.186.270,0958	24	156.964,6892
2	156.937,2841	4.186.247,3416	25	156.930,4578
3	156.972,5531	4.186.231,4136	26	156.900,8774
4	157.003,2713	4.186.214,3480	27	156.834,8902
5	157.037,4026	4.186.199,5577	28	156.772,3161
6	157.061,2946	4.186.175,6658	29	156.755,2504
7	157.064,4663	4.186.162,0133	30	156.705,1911
8	157.094,0488	4.186.141,5345	31	156.655,1319
9	157.101,1144	4.186.122,1934	32	156.666,5090
10	157.131,8326	4.186.099,4392	33	156.677,8881
11	157.137,5212	4.186.084,6480	34	156.692,4369
12	157.138,6569	4.186.055,0685	35	156.705,1911
13	157.153,4491	4.186.017,5241	36	156.716,6682
14	157.153,4491	4.185.974,2910	37	156.743,8733
15	157.163,6885	4.185.932,1948	38	156.774,5915
16	157.163,6885	4.185.017,4055	39	156.789,3817
17	157.153,4491	4.185.918,5432	40	156.816,6888
18	157.126,1441	4.185.919,6989	41	156.826,9262
19	157.102,2521	4.185.913,9924	42	156.833,7524
20	157.069,2585	4.185.924,2318		
21	157.052,1929	4.185.924,2318		
22	157.014,6484	4.185.919,6809		

PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO. PROTECCIÓN CAUTELAR AC-08

<p>IDENTIFICACIÓN DENOMINACIÓN: Cumbres del Ganchal I LOCALIZACIÓN: Al noreste del término municipal. REF. CATASTRAL: Polígono 5, parcela 17, 18, 20 PROPIEDAD: Privada</p>	 <p>DESCRIPCIÓN Este yacimiento forma parte de un sitio complejo de mayores dimensiones del Paleolítico Medio-Superior, en una zona explotada reiteradamente para la elaboración de instrumentos líticos.</p> <p>ESTADO ACTUAL: El yacimiento, en líneas generales, presenta un buen estado de conservación, salvando la acción erosiva en las laderas y las roturaciones agrícolas históricas.</p> <p>CARACTERÍSTICAS GENERALES: Tipología. Clasificación cultural: Paleolítico Medio-Superior Situación en Cartografía: 1:10.000: Ver en planos anexos. SITUACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA: Régimen Jurídico de Protección: No Incluido en Las bases de datos del Patrimonio Arqueológico: Sí LEGISLACIÓN SECTORIAL DE REFERENCIA: Ley 16/1985 de patrimonio Histórico Español y Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico Andaluz. Decreto 19/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento de Patrimonio Histórico de Andalucía.</p>
<p>VALORACIÓN Y ORDENACIÓN</p> <p>NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Cautelar. Definida en el art. 87 de las presentes Normas Urbanísticas.</p> <p>CRITERIOS DE ACTUACIÓN: Los señalados en el Apartado B de la Sección III del Capítulo IV del Título II de las presentes Normas Urbanísticas.</p>	

PATrimonio Arqueológico. Protección Cautelar AC-09

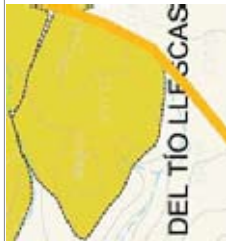
		
IDENTIFICACIÓN		
DENOMINACIÓN:	Cumbres del Ganchal II	
LOCALIZACIÓN:	Al noreste del término municipal.	
REF. CATASTRAL:	Polígono 5, parcelas 15, 16, 21	
PROPIEDAD:	Privada	
DESCRIPCIÓN	Este yacimiento forma parte de un sitio complejo de mayores dimensiones del Paleolítico Medio-Superior, en una zona explotada reiteradamente para la elaboración de instrumentos líticos.	
ESTADO ACTUAL:	El yacimiento, en líneas generales, presenta un buen estado de conservación, salvando la acción erosiva en las laderas y las roturaciones agrícolas históricas.	
CARACTERÍSTICAS GENERALES:	Tipología. Clasificación cultural: Paleolítico Medio-Superior Situación en Cartografía: 1:10.000. Ver en planos anexos.	
SITUACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA:	Régimen Jurídico de Protección: No incluido en Las bases de datos del Patrimonio Arqueológico. Si	
LEGISLACIÓN SECTORIAL DE REFERENCIA:	Ley 16/1985 de patrimonio Histórico Español y Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico Andaluz. Decreto 19/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento de Patrimonio Histórico de Andalucía.	
VALORACIÓN Y ORDENACIÓN		
NIVEL DE PROTECCIÓN:	Protección Cautelar. Definida en el art. 87 de las presentes Normas Urbanísticas.	
CRITERIOS DE ACTUACIÓN:	Los señalados en el Apartado B de la Sección III del Capítulo IV del Título II de las presentes Normas Urbanísticas.	

IDENTIFICACIÓN DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA	CUMBRES DEL GANCHAL II			X	Y	23
	DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO	COORDENADAS UTM, HUSO 30	24			
Centroide	156.815.7674	4.185.655.8583	156.868.9415	156.810.7351	4.185.414.2259	23
1	156.772.3161	4.185.918.5432	156.831.8988	156.758.8746	4.185.414.2259	24
2	156.834.8902	4.185.920.8186	156.810.7351	156.719.1762	4.185.413.1676	25
3	156.900.8774	4.185.920.8186	156.783.2163	156.687.9661	4.185.414.2259	26
4	156.930.4578	4.185.919.6869	156.758.8746	156.665.7411	4.185.416.3426	27
5	156.928.2083	4.185.889.4185	156.649.8661	156.631.8744	4.185.416.3426	28
6	156.936.6750	4.185.861.9018	156.631.8744	156.619.1743	4.185.421.6343	29
7	156.955.7250	4.185.823.8017	156.619.1743	156.611.7660	4.185.416.3426	30
8	156.980.0687	4.185.784.6433	156.611.7660	156.525.3511	4.185.442.8010	31
9	157.006.5251	4.185.741.2516	156.608.8910	156.542.2845	4.185.465.0260	32
10	157.021.3418	4.185.728.5516	156.595.8910	156.588.8513	4.185.498.8928	33
11	157.014.9918	4.185.704.2098	156.595.8910	156.592.7160	4.185.525.3511	34
12	157.031.9252	4.185.670.3431	156.587.4243	156.607.5327	4.185.542.2845	35
13	157.053.0919	4.185.639.6514	156.607.5327	156.636.1077	4.185.588.8513	36
14	157.067.9086	4.185.611.0763	156.636.1077	156.638.2244	4.185.630.1264	37
15	157.074.2586	4.185.582.5013	156.638.2244	156.648.8077	4.185.661.8764	38
16	157.088.9689	4.185.548.8345	156.648.8077	156.655.1319	4.185.747.6016	39
17	157.082.6169	4.185.512.6511	156.655.1319	156.705.1911	4.185.854.4935	40
18	157.060.5002	4.185.495.7178	156.705.1911	156.755.2504	4.185.865.0768	41
19	157.031.9252	4.185.475.6094	156.755.2504	156.772.3161	4.185.898.9436	42
20	157.000.1751	4.185.457.6177	156.772.3161		4.185.912.8547	43
21	156.970.5417	4.185.441.7426			4.185.912.8547	44
22	156.896.4582	4.185.422.6926			4.185.916.2678	45
					4.185.918.5432	46

AC-10

PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO. PROTECCIÓN CAUTELAR

IDENTIFICACIÓN
DENOMINACIÓN:
 Tierras del Tío Illescas
LOCALIZACIÓN:
 Al noreste del término municipal.
REF. CATASTRAL:
 Polígono 4, parcela 37, 117
PROPIEDAD:
 Privada



DESCRIPCIÓN
 Este yacimiento forma parte de un sitio complejo de mayores dimensiones del Paleolítico Medio-Superior, en una zona explotada reiteradamente para la elaboración de instrumentos líticos.

ESTADO ACTUAL:
 El yacimiento, en líneas generales, presenta un buen estado de conservación, salvando la acción erosiva en las laderas y las roturaciones agrícolas históricas.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:
 Tipología. Clasificación cultural: Paleolítico Medio-Superior
 Situación en Cartografía: 1:10.000. Ver en planos anexos.
SITUACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA:
 Régimen Jurídico de Protección: No
 Incluido en Las bases de datos del Patrimonio Arqueológico: SI
LEGISLACIÓN SECTORIAL DE REFERENCIA:
 Ley 16/1985 de patrimonio Histórico Español y Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico Andaluz. Decreto 19/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento de Patrimonio Histórico de Andalucía.

VALORACIÓN Y ORDENACIÓN

NIVEL DE PROTECCIÓN:
 Protección Cautelar. Definida en el art. 87 de las presentes Normas Urbanísticas.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN:
 Los señalados en el Apartado B de la Sección III del Capítulo IV del Título II de las presentes Normas Urbanísticas.

IDENTIFICACIÓN DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA	TIERRAS DEL TÍO ILLESCAS	23	156.470.9646	4.185.487.4122
DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO DE LOS UTM. NUTSO 30	X	24	156.459.1387	4.185.477.5881
	Y	25	156.433.5191	4.185.484.7844
		26	156.401.3292	4.185.486.0983
		27	156.322.4966	4.185.495.9524
	Centroide	28	156.298.8469	4.185.506.4634
	1	4.185.644.3884	156.288.9928	4.185.520.2891
	2	4.185.798.1438	156.256.1459	4.185.547.1935
	3	4.185.789.6036	156.223.9559	4.185.565.5878
	4	4.185.783.0342	156.207.5325	4.185.572.8141
	5	4.185.779.0926	156.191.1090	4.185.585.2959
	6	4.185.775.1510	156.174.0286	4.185.601.0624
	7	4.185.773.1862	156.151.0358	4.185.617.4859
	8	4.185.766.6108	156.132.6416	4.185.629.3108
	9	4.185.757.4137	156.118.1689	4.185.639.1648
	10	4.185.742.9610	156.106.3640	4.185.646.3912
	11	4.185.731.7931	156.102.4224	4.185.652.3036
	12	4.185.722.5960	156.101.7655	4.185.660.1889
	13	4.185.715.2686	156.108.3349	4.185.668.7270
	14	4.185.714.7127	156.121.4736	4.185.676.6103
	15	4.185.706.8294	156.137.2401	4.185.687.1213
	16	4.185.679.2381	156.154.9774	4.185.696.9754
	17	4.185.645.7342	156.187.1674	4.185.710.7711
18	4.185.625.3691	156.229.2114	4.185.752.8151	
19	4.185.594.4931	156.285.7091	4.185.783.0342	
20	4.185.569.5294	156.315.9272	4.185.795.5161	
21	4.185.547.8505	156.343.5186	4.185.804.0563	
22	4.185.525.5146	156.357.3143	4.185.807.3409	

PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO. PROTECCIÓN CAUTELAR AC-11

IDENTIFICACIÓN DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA	LLANOS DE LA ZORRERA	
DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO. COORDENADAS UTM, HUSO 30	X	Y
1	158.327	4.183.539
2	158.337	4.183.539
3	158.349	4.183.537
4	158.361	4.183.530
5	158.365	4.183.516
6	158.367	4.183.502
7	158.367	4.183.493
8	158.366	4.183.473
9	158.364	4.183.464
10	158.355	4.183.452
11	158.346	4.183.442
12	158.325	4.183.441
13	158.306	4.183.440
14	158.292	4.183.442
15	158.280	4.183.445
16	158.269	4.183.449
17	158.266	4.183.453
18	158.267	4.183.461
19	158.268	4.183.468
20	158.273	4.183.489
21	158.277	4.183.501
22	158.283	4.183.517
23	158.290	4.183.529
24	158.301	4.183.537
25	158.315	4.183.539
26	158.327	4.183.539



IDENTIFICACIÓN
DENOMINACIÓN: Llanos de la Zorrera
LOCALIZACIÓN: Al este del término municipal
REF. CATASTRAL: Polígono 7, parcela 55

PROPIEDAD: Privada

DESCRIPCIÓN
 Cista megalítica de difícil definición tipológica y morfológica, por su deficiente estado de conservación.

ESTADO ACTUAL:
 Deterioro estructural permanente.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:
 Tipología. Clasificación cultural: Prehistoria reciente. Edad del Cobre.
 Situación en Cartografía: 1:10.000. Ver en planos anexos.

SITUACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA:
 Régimen Jurídico de Protección: No
 Incluido en Las bases de datos del Patrimonio Arqueológico: Si
LEGISLACIÓN SECTORIAL DE REFERENCIA:
 Ley 16/1985 de patrimonio Histórico Español y Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico Andaluz.
 Decreto 19/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento de Patrimonio Histórico de Andalucía.

VALORACIÓN Y ORDENACIÓN

NIVEL DE PROTECCIÓN:
 Protección Cautelar. Definida en el art. 87 de las presentes Normas Urbanísticas.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN:
 Los señalados en el Apartado B de la Sección III del Capítulo IV del Título II de las presentes Normas Urbanísticas.


PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO. PROTECCIÓN CAUTELAR

AC-12

IDENTIFICACIÓN DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA	CABEZO DE LA PARRA	
DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO COORDENADAS UTM. HUSO 30	X	Y
Centroide	157.234.6564	4.184.520.3145
1	157.311.1580	4.184.607.9310
2	157.308.9580	4.184.586.7310
3	157.305.4150	4.184.565.1470
4	157.301.3470	4.184.544.2610
5	157.300.0660	4.184.536.5090
6	157.298.2650	4.184.521.0030
7	157.294.6640	4.184.513.4900
8	157.292.0470	4.184.498.1770
9	157.288.2250	4.184.483.1020
10	157.288.2250	4.184.483.1020
11	157.283.2380	4.184.460.8620
12	157.280.1990	4.184.453.9830
13	157.276.0020	4.184.448.4390
14	157.268.9190	4.184.444.0360
15	157.261.3500	4.184.441.5420

16	157.252.8090	4.184.440.1920
17	157.252.8090	4.184.440.1920
18	157.236.1050	4.184.438.9760
19	157.224.3890	4.184.440.7220
20	157.212.8560	4.184.440.8050
21	157.205.9330	4.184.440.4680
22	157.197.4550	4.184.451.3740
23	157.191.8570	4.184.457.4770
24	157.183.3560	4.184.466.6370
25	157.176.6460	4.184.505.3840
26	157.167.0590	4.184.542.0330
27	157.161.2910	4.184.582.8890
28	157.160.7710	4.184.606.9090
29	157.159.3960	4.184.622.4070
30	157.180.6749	4.184.624.4203
31	157.247.6760	4.184.630.3230
32	157.311.3546	4.184.614.0893
33	157.311.1560	4.184.607.9310

IDENTIFICACIÓN
DENOMINACIÓN:
 Cabezo de la Parra
LOCALIZACIÓN:
 Al este del término municipal
REF. CATASTRAL:
 Polígono 40, parcela 130, 143
PROPIEDAD:
 Privada



DESCRIPCIÓN
 Dolmen de galería cubierta muy dañado por las reiteradas y agresivas labores forestales de plantación de eucaliptos.

ESTADO ACTUAL:
 El grado de conservación es bajo. Fuerte deterioro estructural.


CARACTERÍSTICAS GENERALES:
 Tipología. Clasificación cultural: Prehistoria reciente. Edad del Cobre.
 Situación en Cartografía: 1:10.000. Ver en planos anexos.
SITUACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA:
 Régimen Jurídico de Protección: No
 Incluido en Las bases de datos del Patrimonio Arqueológico: Sí
LEGISLACIÓN SECTORIAL DE REFERENCIA:
 Ley 16/1985 de patrimonio Histórico Español y Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico Andaluz.
 Decreto 19/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento de Patrimonio Histórico de Andalucía.

VALORACIÓN Y ORDENACIÓN

NIVEL DE PROTECCIÓN:
 Protección Cautelar. Definida en el art. 87 de las presentes Normas Urbanísticas.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN:
 Los señalados en el Apartado B de la Sección III del Capítulo IV del Título II de las presentes Normas Urbanísticas.

PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO. PROTECCIÓN CAUTELAR AC-13

<p>IDENTIFICACIÓN DENOMINACIÓN: Necrópolis Finca de la Plata LOCALIZACIÓN: Al sur del término municipal. REF. CATASTRAL: Polígono 13, parcela 59 PROPIEDAD: Privada</p>	 <p>DESCRIPCIÓN Recinto fortificado que se adapta a la morfología del cabezo en que se asienta, con una muralla construida en mampostería de pizarra. En el interior se observan al menos dos terrazas para el emplazamiento de las estructuras.</p> <p>ESTADO ACTUAL: Deterioro permanente no estructural.</p> <p>CARACTERÍSTICAS GENERALES: Tipología. Clasificación cultural: Romano. Republicano. Situación en Cartografía: 1:10.000. Ver en planos anexos.</p> <p>SITUACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA: Régimen Jurídico de Protección: No incluido en Las bases de datos del Patrimonio Arqueológico. Si LEGISLACIÓN SECTORIAL DE REFERENCIA: Ley 16/1985 de patrimonio Histórico Español y Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico Andaluz. Decreto 19/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento de Patrimonio Histórico de Andalucía.</p>
VALORACIÓN Y ORDENACIÓN	
<p>NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Cautelar. Definida en el art. 87 de las presentes Normas Urbanísticas.</p> <p>CRITERIOS DE ACTUACIÓN: Los señalados en el Apartado B de la Sección III del Capítulo IV del Título II de las presentes Normas Urbanísticas.</p>	

IDENTIFICACIÓN DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA	FINCA DE LA PLATA	
	X	Y
Centroide	145,778,1462	4,176,731,8725
1	145,764,1662	4,176,627,0438
2	145,776,1667	4,176,612,2729
3	145,801,0908	4,176,759,3503
4	145,801,0908	4,176,782,7342
5	145,815,8607	4,176,755,9639
6	145,827,8612	4,176,744,8865
7	145,837,0923	4,176,735,6554
8	145,816,7838	4,176,710,7313
9	145,809,3989	4,176,693,1921
10	145,793,7059	4,176,677,4991
11	145,778,0130	4,176,665,4986
12	145,763,2431	4,176,648,8825
13	145,746,6270	4,176,658,1137
14	145,736,4728	4,176,665,4986
15	145,737,3959	4,176,682,1147
16	145,742,0115	4,176,723,6549
17	145,745,7039	4,176,742,1172
18	145,756,7813	4,176,802,1197

BIENES DE PATRIMONIO ETNOLÓGICO

PATRIMONIO ETNOLÓGICO. PROTECCIÓN INTEGRAL

E-01

IDENTIFICACIÓN
DENOMINACIÓN: Fuente La Serrana
LOCALIZACIÓN: Carretera de acceso al casco urbano desde Calañas.
REF. CATASTRAL: Polígono 41, parcela 18-c
PROPIEDAD: Pública. Ayuntamiento




DESCRIPCIÓN
 Esta fuente es de origen rural con un caudal bajo. En sus tiempos el uso que se le daba al agua era para abastecimiento urbano, aunque actualmente son muy pocos los que la usan con este fin. Si se usa como abrevadero para los animales que pasan por allí. Se cree que su caudal proviene de aguas subterráneas que pasan por la zona.

ESTADO ACTUAL:
 Se encuentra en un estado de conservación bueno.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:
 Situación en Cartografía: 1:10.000 (Huso 30):

X	153.854	153.852	153.860	153.862	153.861	153.872	153.879	153.885
Y	4.183.685	4.183.683	4.183.676	4.183.666	4.183.658	4.183.660	4.183.664	4.183.668

SITUACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA:
 Régimen Jurídico de Protección: No
 Incluido en Las bases de datos del Patrimonio Arqueológico: No
LEGISLACIÓN SECTORIAL DE REFERENCIA:
 Ley 16/1985 de patrimonio Histórico Español y Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico Andaluz. Decreto 19/1985 por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento de Patrimonio Histórico de Andalucía.

VALORACIÓN Y ORDENACIÓN



NIVEL DE PROTECCIÓN:
 Protección Especial. Definida en el art. 90 de las presentes Normas Urbanísticas.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN:
 Los señalados específicamente en el Apartado C de la Sección III del Capítulo IV del Título II de las Normas Urbanísticas.

PATRIMONIO ETNOLÓGICO. PROTECCIÓN INTEGRAL

E-02

IDENTIFICACIÓN
DENOMINACIÓN: Fuente Conceja (El Chorro)
LOCALIZACIÓN: Al suroeste del casco urbano.
REF. CATASTRAL: Polígono 42, parcela 35,36
PROPIEDAD: Pública. Ayuntamiento

DESCRIPCIÓN
 Antiguamente se utilizaba para abastecer a las casas del pueblo y, en la actualidad, son muchos los vecinos que siguen acudiendo a ella con este motivo. Posee un pilar en el que los animales sacian su sed. Su caudal es bajo y se dice que tiene un pozo subterráneo que es el que la abastece.

ESTADO ACTUAL:
 Se encuentra en un estado de conservación medio.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:
 Situación en Cartografía: 1:10.000 (Huso 30):

X	152.410	152.406	152.400	152.409	152.420	152.424	152.427
Y	4.183.890	4.183.875	4.183.851	4.183.845	4.183.859	4.183.869	4.183.869

SITUACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA:
 Régimen Jurídico de Protección: No
 Incluido en Las bases de datos del Patrimonio Arqueológico: No
LEGISLACIÓN SECTORIAL DE REFERENCIA:
 Ley 16/1985 de patrimonio Histórico Español y Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico Andaluz. Decreto 19/1985 por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento de Patrimonio Histórico de Andalucía.



VALORACIÓN Y ORDENACIÓN

NIVEL DE PROTECCIÓN:
 Protección Especial. Definida en el art. 90 de las presentes Normas Urbanísticas.



CRITERIOS DE ACTUACIÓN:
 Los señalados específicamente en el Apartado C de la Sección III del Capítulo IV del Título II de las Normas Urbanísticas.

E-03



PATRIMONIO ETNOLÓGICO. PROTECCIÓN INTEGRAL

<p>IDENTIFICACIÓN DENOMINACIÓN: Fuente La Reina (La de Abajo) LOCALIZACIÓN: Al suroeste del casco urbano. REF. CATASTRAL: Polígono 42, parcela 47 PROPIEDAD: Pública. Ayuntamiento</p>																			
<p>DESCRIPCIÓN Esta fuente no tiene un acceso fácil, pues se encuentra al final de un largo y rocosa callejón por el que sólo se puede ir a pie o en animal de montura. Antiguamente se usaba como abrevadero para los animales que pasaban por allí bien para los campos, bien para el pueblo. Su caudal es muy bajo, proveniente de un rezume que cae allí.</p>																			
<p>ESTADO ACTUAL: Se encuentra prácticamente derruida.</p>																			
<p>CARACTERÍSTICAS GENERALES: Situación en Cartografía: 1:10.000 (Huso 30):</p> <table border="1"> <tr> <td>X</td> <td>152.329</td> <td>152.329</td> <td>152.329</td> <td>152.338</td> <td>152.345</td> <td>152.350</td> </tr> <tr> <td>Y</td> <td>4.184.094</td> <td>4.184.110</td> <td>4.184.128</td> <td>4.184.129</td> <td>4.184.113</td> <td>4.184.098</td> </tr> </table>						X	152.329	152.329	152.329	152.338	152.345	152.350	Y	4.184.094	4.184.110	4.184.128	4.184.129	4.184.113	4.184.098
X	152.329	152.329	152.329	152.338	152.345	152.350													
Y	4.184.094	4.184.110	4.184.128	4.184.129	4.184.113	4.184.098													
<p>SITUACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA: Régimen Jurídico de Protección: No Incluido en Las bases de datos del Patrimonio Arqueológico: No LEGISLACIÓN SECTORIAL DE REFERENCIA: Ley 16/1985 de patrimonio Histórico Español y Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico Andaluz. Decreto 19/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento de Patrimonio Histórico de Andalucía.</p>																			
<p>VALORACIÓN Y ORDENACIÓN</p>																			
<p>NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Especial. Definida en el art. 90 de las presentes Normas Urbanísticas.</p>																			
<p>CRITERIOS DE ACTUACIÓN: Los señalados específicamente en el Apartado C de la Sección III del Capítulo IV del Título II de las Normas Urbanísticas. Además de estos, se prioriza su actuación sobre otras, ya que está en muy mal estado, se encuentra en un paraje sobresaliente y con su cercanía a la Fuente Conceja se puede potenciar una ruta-visita a los dos elementos.</p>																			

E-04

<p>IDENTIFICACIÓN DENOMINACIÓN: Fuente Nueva (El Burro) LOCALIZACIÓN: Al sur del casco urbano. REF. CATASTRAL: Polígono 41, parcela 105 PROPIEDAD: Pública. Ayuntamiento</p>																			
<p>DESCRIPCIÓN Esta fuente tiene un difícil acceso, pues se encuentra al final de una callejón con una pendiente un tanto pronunciada. Dicho callejón está detrás del denominado Cabezo de la Horca, siendo el que se encuentra más a la derecha. Sólo se puede acceder a pie o con animal de montura. Se trata de una fuente rural con un caudal bajo que proviene de aguas subterráneas, las cuales se almacenan en un pozo.</p>																			
<p>ESTADO ACTUAL: Se encuentra en un estado de conservación bajo.</p>																			
<p>CARACTERÍSTICAS GENERALES: Situación en Cartografía: 1:10.000 (Huso 30):</p> <table border="1"> <tr> <td>X</td> <td>153.118</td> <td>153.107</td> <td>153.112</td> <td>153.112</td> <td>153.121</td> <td>153.123</td> </tr> <tr> <td>Y</td> <td>4.183.287</td> <td>4.183.282</td> <td>4.183.271</td> <td>4.183.257</td> <td>4.183.256</td> <td>4.183.274</td> </tr> </table>						X	153.118	153.107	153.112	153.112	153.121	153.123	Y	4.183.287	4.183.282	4.183.271	4.183.257	4.183.256	4.183.274
X	153.118	153.107	153.112	153.112	153.121	153.123													
Y	4.183.287	4.183.282	4.183.271	4.183.257	4.183.256	4.183.274													
<p>SITUACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA: Régimen Jurídico de Protección: No Incluido en Las bases de datos del Patrimonio Arqueológico: No LEGISLACIÓN SECTORIAL DE REFERENCIA: Ley 16/1985 de patrimonio Histórico Español y Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico Andaluz. Decreto 19/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento de Patrimonio Histórico de Andalucía.</p>																			
<p>VALORACIÓN Y ORDENACIÓN</p>																			
<p>NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Especial. Definida en el art. 90 de las presentes Normas Urbanísticas.</p>																			
<p>CRITERIOS DE ACTUACIÓN: Los señalados específicamente en el Apartado C de la Sección III del Capítulo IV del Título II de las Normas Urbanísticas.</p>																			

PATRIMONIO ETNOLÓGICO. PROTECCIÓN INTEGRAL E-05

<p>IDENTIFICACIÓN</p> <p>DENOMINACIÓN: Fuente Ladera</p> <p>LOCALIZACIÓN: Al norte del casco urbano.</p> <p>REF. CATASTRAL: Polígono 13, parcela 65</p> <p>PROPIEDAD: Pública. Ayuntamiento</p>															
<p>DESCRIPCIÓN</p> <p>La Fuente Ladera está situada en la umbría del callejón que lleva al conocido Barranco de Los Pinos. Es una fuente cuyo acceso con automóvil es imposible, sólo andando o con animal de montura. Antiguamente se usaba para abastecer a la población de agua, aunque carece de pilar para los animales. Es una fuente rural con un caudal bajo, el cual se cree que proviene de un manantial.</p>															
<p>ESTADO ACTUAL: Se encuentra en un estado de conservación bajo.</p>															
<p>CARACTERÍSTICAS GENERALES: Situación en Cartografía: 1:10.000 (Huso 30):</p> <table border="1"> <tr> <td>X</td> <td>153.404</td> <td>153.412</td> <td>153.425</td> <td>153.424</td> </tr> <tr> <td>Y</td> <td>4.184.384</td> <td>4.184.370</td> <td>4.184.373</td> <td>4.184.389</td> </tr> </table>						X	153.404	153.412	153.425	153.424	Y	4.184.384	4.184.370	4.184.373	4.184.389
X	153.404	153.412	153.425	153.424											
Y	4.184.384	4.184.370	4.184.373	4.184.389											
<p>SITUACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA: Régimen Jurídico de Protección: No Incluido en Las bases de datos del Patrimonio Arqueológico. No LEGISLACIÓN SECTORIAL DE REFERENCIA: Ley 16/1985 de patrimonio Histórico Español y Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico Andaluz. Decreto 19/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento de Patrimonio Histórico de Andalucía.</p>															
<p>VALORACIÓN Y ORDENACIÓN</p> <p>NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Especial. Definida en el art. 90 de las presentes Normas Urbanísticas.</p> <p>CRITERIOS DE ACTUACIÓN: Los señalados específicamente en el Apartado C de la Sección III del Capítulo IV del Título II de las Normas Urbanísticas.</p>															

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 22 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sobre notificación en el procedimiento de autorización para corta de cañas en dominio público hidráulico.

Al no haberse podido practicar la notificación del acto dictado en el procedimiento de autorización de corta en dominio público hidráulico que a continuación se referencia, se hace público el siguiente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro del expediente en la sede de esta Delegación Territorial, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva.

Ref.: 25.308-COR, t.m.: Moguer.
Interesado: Mustapha El Barni.
Asunto: Requerimiento de documentación.

Huelva, 22 de abril de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 22 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sobre notificación en el procedimiento de autorización de vertido.

Al no haberse podido practicar la notificación del acto dictado en el procedimiento de autorización de vertido que a continuación se referencia, se hace público el siguiente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro del expediente en la sede de esta Delegación Territorial, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva.

Ref.: 721-VIN, t.m.: El Cerro de Andévalo.

Interesado: Corporación Recursos Iberia, S.A.U.

Asunto: Trámite de Audiencia.

Huelva, 22 de abril de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 21 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en distintas materias.

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándole que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, Sección de Informes y Sanciones, sita en calle Eduardo García-Triviño López, 15, 23071 Jaén.

Interesado: Lewfadel Essalih Khach.

DNI: 26052914D.

Expediente: JA/2016/343/GC/RSU.

Fecha: 30.3.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Marian Curt.

NIE: X9336322R.

Expediente: JA/2016/342/GC/RSU.

Fecha: 30.3.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Juan Domenech Moya.

DNI: 26247223Z.

Expediente: JA/2016/346/GC/EP.

Fecha: 30.3.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: José Manuel Romero Barrionuevo.

DNI: 26222487A.

Expediente: JA/2016/362/GC/RSU.

Fecha: 1.4.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Juan Antonio Merino Aguilar.

DNI: 26189434R.

Expediente: JA/2016/349/GC/EP.

Fecha: 30.3.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Baldomero Amador Muñoz.

DNI: 26498475Z.

Expediente: JA/2016/347/GC/CAZ.

Fecha: 1.4.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Antonio Silvestre Galey.

DNI: 26248881Q.

Expediente: JA/2016/149/GC/RSU.

Fecha: 1.4.2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución definitiva.

Interesado: José Moreno Moreno.

DNI: 75070072G.

Expediente: JA/2016/87/GC/RSU.

Fecha: 7.4.2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución definitiva.

Interesado: Pedro Fernández Moreno.

DNI: 26259269P.

Expediente: JA/2016/181/GC/RSU.

Fecha: 7.4.2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución definitiva.

Interesado: José Moreno Moreno.

DNI: 26220374Y.

Expediente: JA/2016/97/GC/RSU.

Fecha: 7.4.2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución definitiva.

Interesado: Christian López Conde.

DNI: 49051507M.

Expediente: JA/2016/65/GC/ENP.

Fecha: 18.3.2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución definitiva.

Interesado: Juan Domenech Moya.

DNI: 26247223Z.

Expediente: JA/2016/101/GC/EP.

Fecha: 1.4.2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución definitiva.

Interesado: Marian Cociu.

NIE: X8595221Y.

Expediente: JA/2015/582/GC/RSU.

Fecha: 1.4.2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución definitiva.

Interesado: Excavaciones y Recuperaciones Hermanos Cabot, S.L.

CIF: B53544755.

Expediente: JA/2016/12/GC/RSU.

Fecha: 5.4.2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución definitiva.

Jaén, 21 de abril de 2016.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 13 de abril de 2016, de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, relativo a bases específicas para la provisión de una plaza de Técnico/a de Empresas y Actividades Turísticas, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2006. (PP. 813/2016).

Por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 14 de abril de 2015, punto 17.6, se han aprobado las bases específicas para la provisión, como funcionario/a de carrera, de una plaza de Técnico/a de Empresas y Actividades Turísticas, (cód. F0133-1, antes B239001), correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2006, en el marco del proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal de la Excelentísima Diputación Provincial de Málaga, en régimen funcionarial y en turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, perteneciente al grupo de clasificación A, subgrupo A2, y encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Media. Dichas bases aparecen íntegramente publicadas en el BOP de Málaga núm. 97, de 22 de mayo de 2015, y pueden consultarse en la página web <http://www.malaga.es/recursoshumanos/4740/ofertas-empleo-publico>.

Málaga, 13 de abril de 2016.- El Presidente, Elias Bendodo Benasayag.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

ANUNCIO de 2 de febrero de 2016, de Granada Desarrollo Innova, de bases de provisión de las plazas que se detallan. (PP. 781/2016).

En los Boletines Oficiales de la Provincia de Granada número 34 de fecha 19.2.2016, y número 41 de fecha 2.3.2016, así como en la web (<http://www.dipgra.es/>) de la Excma. Diputación Provincial de Granada se encuentran expuestas las bases y rectificación de errores de las siguientes plazas de laboral fijo para Granada Desarrollo Innova: 1 Técnico/a de Servicios de Aguas para estudios de gestión eficiente del ciclo urbano del agua en municipios de la provincia de Granada. Especialidad: Ingeniería Industrial; 1 Técnico/a de Servicios de Aguas para estudios de gestión eficiente del ciclo urbano del agua en municipios de la provincia de Granada. Especialidad: Ingeniero Civil y 1 Auxiliar Administrativo/a.

Lo que se comunica a todas las personas interesadas.

Granada, 2 de febrero de 2016.- La Consejera Delegada, María de los Ángeles Blanco López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

ANUNCIO de 22 de marzo de 2016, de Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M., de contratos de publicidad institucional adjudicados, ayudas y subvenciones concedidas y convenios celebrados con los medios de comunicación, agencias y empresas del sector en materia de actividad publicitaria durante el tercer cuatrimestre del ejercicio 2015. (PP. 747/2016).

De conformidad con lo previsto en los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, a continuación se relacionan los contratos de publicidad institucional adjudicados, las ayudas y subvenciones concedidas y los convenios celebrados con medios de comunicación, agencias y empresas del sector en materia de actividad publicitaria, durante el tercer cuatrimestre del año 2015.

CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL		
Objeto	Cuantía	Nombre del adjudicatario
Patrocinio del espacio La Agenda útil. Consejos sobre movilidad y Transporte Público (cuñas radiofónicas en programación local y deportes)	40.000,00 €	CADENA SER
CONCESIÓN DE AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS		
Ninguno		

Sevilla, 22 de marzo de 2016.- La Técnico Grado Superior. Dpto. Secretaría, M.^a Carmen López García.